EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

MEMORIA

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE

T O L E D O

===

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

INDICE GENERAL

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

I N D I C E:

	Páginas
0.- INTRODUCCION.	1
1.- MEMORIA.	
1.1.- Justificación de la conveniencia y oportunidad de la formulación del Plan.	10
1.2.- Información Urbanística.	
1.2.a).- Planeamiento vigente con anterioridad.	15
1.2.b).- Participación pública.	20
1.2.c).- Características naturales del territorio.	123
1.2.d).- Aprovechamiento de territorio.	158
1.2.e).- Usos a que el terreno está destinado.	168
1.2.f).- Aptitud de los terrenos para su utilización urbana.	183
1.2.g).- Valores paisajísticos e históricos.	186
1.2.h).- Incidencia de la Legislación específica.	201
1.2.i).- Características de la población.	221
1.2.j).- Obras programadas y política de inversiones públicas.	324
1.3.- Objetivos y criterios de ordenación del territorio.	331
1.4.- Diferentes alternativas contempladas.	338
1.5.- Modelo de desarrollo elegido y ordenación propuesta.	363
1.6.- Parámetros aplicables en la obtención del aprovechamiento medio.	372
1.7.- Circunstancias de revisión del Plan.	375

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.- PLANOS.

INFORMACION

1	REFERENCIA COMARCAL Situación del Planeamiento. Comunicaciones Evolución de la población.....	1: 100.000
2	PLAN GENERAL DE 1.962 Zonificación.....	1: 5.000
2A	PLAN GENERAL DE 1.962 Ordenación territorial.....	1: 25.000
3	CARACTERISTICAS NATURALES Clinometría-Altimetría.....	1: 25.000
4	CARACTERISTICAS NATURALES Geología - Geotécnia.....	1: 25.000
5	APROVECHAMIENTO DEL SUELO.....	1: 25.000
6	CARACTERISTICAS NATURALES Hidrografía - Topografía.....	1: 25.000
7	VIARIO FUNDAMENTAL EXISTENTE Y EN PROYECTO.	1: 25.000
8	RED DE AGUA.....	1: 10.000
8A	RED DE SANEAMIENTO.....	1: 5.000
9	RED DE ELECTRICIDAD.....	1: 25.000
9A	INSTALACIONES GENERALES Telefonía y Radio.....	1: 25.000
10	USOS DEL SUELO.....	1: 25.000
11	SUBDIVISION DE LA PROPIEDAD.....	1: 25.000
12	APTITUD DEL SUELO Asentimientos Urbanos.....	1: 25.000
13	DEMANDA DE DOTACIONES.....	1: 10.000
14	ESTADO ACTUAL-EDIFICACION-VIAS PECUARIAS...	1: 5.000
15	EDIFICIOS SINGULARES.....	1: 5.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

15A	DOTACIONES EXISTENTES.....	1:	5.000
15B	CENTROS EDUCATIVOS.....	1:	5.000
15C	POLIGONO INDUSTRIAL-DOTACIONES EXIS--TENTES.....	1:	5.000
16	VISTAHERMOSA.ESTADO ACTUAL.....	1:	2.000
17	ENSANCHE.- ESTADO ACTUAL.....	1:	2.000
18	AZUCAICA.- ESTADO ACTUAL.....	1:	1.000
19	SANTA BARBARA.- ESTADO ACTUAL.....	1:	2.000
20	POLIGONO INDUSTRIAL.- ESTADO ACTUAL..	1:	2.000
21	CASCO HISTORICO.- ESTADO ACTUAL..... (Hojas 1 y 2)	1:	1.000
22	CIGARRALES.- ESTADO ACTUAL..... (Hojas 1 y 2).	1:	1.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.- PLANOS.

PLANEAMIENTO.

1P - USOS GLOBALES PREVISTOS PARA LOS DISTINTOS TIPOS Y CATEGORÌAS DE SUELO..... 1:10.000

2P - CLASIFICACION DEL SUELO. UNIDADES URBANISTICAS..... 1:10.000

2PA - CLASIFICACION DEL SUELO. AMBITO MUNICIPAL..... 1:25.000

3P - ESTRUCTURA ORGANICA DEL TERRITORIO USOS DEL SUELO..... 1:5.000

4P - ESTRUCTURA ORGANICA DEL TERRITORIO AMBITO NACIONAL..... 1:25.000

5P - AMPLIACION DE ORDENANZAS Y PROGRAMA DE ACTUACION. ZONAS HOMOGENEAS..... 1:5.000

6P - CASCO HISTORICO. (Hojas 1 y 2) SUELO URBANO..... 1:1.000

7P - UNIDADES CONSOLIDADAS..... 1:2.000

8P - CIGARRALES (Hojas 1 y 2). SUELO URBANO..... 1.1.000

9P - ENSANCHE ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO..... 1.1.000

9P1 - ENSANCHE RED DE AGUA..... 1:2.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

9P2	- ENSANCHE RED DE SANEAMIENTO.....	1:2.000
9P3	- ENSANCHE RED DE ELECTRICIDAD.....	1:2.000
10P	- ZONA DE CONTACTO ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO....	1:2.000
11P	- POLIGONO INDUSTRIAL ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO....	1:2.000
11P1	- POLIGONO INDUSTRIAL RED DE AGUA.....	1:2.000
11P2	- POLIGONO INDUSTRIAL RED DE SANEAMIENTO.....	1:2.000
11P3	- POLIGONO INDUSTRIAL RED DE ELECTRICIDAD.....	1:2.000
12P	- SANTA BARBARA ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO....	1:1.000
12P1	- SANTA BARBARA RED DE AGUA.....	1:2.000
12P2	- SANTA BARBARA RED DE SANEAMIENTO.....	1:2.000
12P3	- SANTA BARBARA RED DE ELECTRICIDAD.....	1:2.000
13P	- AZUCAICA. ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO...	1:1.000

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

13P1	- AZUCAICA RED DE AGUA.....	1:2.000
13P2	- AZUCAICA RED DE SANEAMIENTO.....	1:2.000
13P3	- AZUCAICA RED DE ELECTRICIDAD.....	1:2.000
14P	- LOS CIGARRALES DE VISTAHERMOSA ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO..	1:1.000
14P1	- LOS CIGARRALES DE VISTAHERMOSA RED DE AGUA.....	1:2.000
14P2	- LOS CIGARRALES DE VISTAHERMOSA RED DE SANEAMIENTO.....	1:2.000
14P3	- LOS CIGARRALES DE VISTAHERMOSA RED DE ELECTRICIDAD.....	1:2.000
15P	- LOS POZOS ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO..	1:1.000
15P1	- LOS POZOS RED DE AGUA.....	1:1.000
15P2	- LOS POZOS RED DE SANEAMIENTO.....	1:1.000
15P3	- LOS POZOS RED DE ELECTRICIDAD.....	1:1.000
16P	- EL SAPO ALINEACIONES Y USOS DEL SUELO..	1:1.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

16P1 - EL SAPO
RED DE AGUA..... 1:1.000

16P2 - EL SAPO
RED DE ELECTRICIDAD..... 1:1.000

17P - URBANIZABLE PROGRAMADO.
CENTROS DE SERVICIOS Y REDES FUNDAMENTALES..... 1:5.000

18P - URBANIZABLE PROGRAMADO
SECTORES
DOTACIONES Y SERVICIOS..... 1:5.000

19P - URBANIZABLE NO PROGRAMADO
DELIMITACION..... 1:10.000

20P - SISTEMAS GENERALES
RED DE AGUA..... 1:10.000

21P - SISTEMAS GENERALES
RED DE SANEAMIENTO..... 1:10.000

22P - SISTEMAS GENERALES
RED DE ELECTRICIDAD..... 1:10.000

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Página.

3.- NORMAS URBANISTICAS.

0.- Disposiciones de carácter general. 1
1.- Régimen urbanístico del suelo. 41
2.- Normas generales reguladores de la edificación. 134
3.- Normas generales de uso. 165
4.- Tipología de edificación. 234
5.- Normas específicas del suelo urbano. Ordenanzas. 240
6.- Normas específicas para el suelo urbanizable programado. 310
7.- Normas específicas para el suelo urbanizable no programado. 323
8.- Normas específicas para el suelo no urbanizable. 336

4.- PROGRAMA DE ACTUACION.

1.- Objetivos, directrices y estrategia general del Plan. 2
2.- Previsiones específicas respecto a los sistemas generales. 15
3.- Programa para el suelo urbanizable programado. Etapas. 17
4.- Programa para el suelo urbano, Actuaciones. 25
5.- Programa para el suelo urbanizable no programado. 46

5.- ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.

0.- INTRODUCCION.

- Evolución futura de la población. 2
  Necesidades de alojamiento. 3
- Decisiones de Planeamiento. 7
  Propuesta de clasificación de suelo.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- PLANEAMIENTO. 13
2.- PROGRAMA DE INVERSIONES. 16
3.- CRITERIOS DE VIABILIDAD. 47
4.- RECURSOS MUNICIPALES. 48
5.- VIABILIDAD ECONOMICA DEL PLAN. 53
6.- PREVISIONES DE PLANEAMIENTO. 54

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE

T O L E D O

===

M E M O R I A

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

I N T R O D U C C I Ø N

======

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

INTRODUCCION

Los Planes Generales Municipales de Ordenación se encuentran regulados en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido de 9 de abril de 1.976), arts.- 10, 11 y 12.

Se considera a los Planes Generales de Ordenación Urbana como Planes de Ordenación por autonomasia, en cuanto les corresponde la ordenación integral del territorio y son presupuesto de la actuación urbanística en el municipio.

El presente Plan General coincide en su ordenación con el -- del término municipal de Toledo, por lo que una vez aprobado con carácter definitivo y publicada esta aprobación, comenzará su vigencia conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la -- citada Ley del Suelo.

Efectuada su publicación, todo el territorio del Municipio - de Toledo quedará afectado por las determinaciones del pre-- sente Plan.

No obstante lo señalado anteriormente, debe tenerse presente que en la Ciudad de Toledo se encuentran situados terrenos,- que contienen tanto edificaciones como instalaciones, sobre/ las que recae una especial protección de la legislación específica tanto del Patrimonio Histórico Artístico y de Defensa Nacional, como de carreteras, ferrocarriles y vías pecuarias

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por ello, estas normas sustantivas de ordenación prevalecerán en muchos casos sobre este Plan General.

El Plan General contiene las directrices y propuestas principales para alcanzar los objetivos dentro del área de Toledo.

Los objetivos del Plan se han diseñado partiendo de una estructura material existente y de un entorno preestablecido/ y tienden a satisfacer el máximo posible las aspiraciones - sociales y económicas que se han puesto de manifiesto en toda la redacción del presente documento.

Las directrices que se señalan garantizan un marco que hace posible un proceso contínuo de toma de decisiones por parte del Ayuntamiento en torno al planeamiento urbanístico de -- Toledo.

Las propuestas expresan la acción prevista en el desarrollo del Plan y son consecuencia de las dificultades surgidas al establecer las directrices.

El presente Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, -- consta de los siguientes documentos:

1.- MEMORIA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

2.- PLANOS DE INFORMACION Y DE ORDENACION URBANISTICA DEL - TERRITORIO.

28 FEB 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3.- NORMAS URBANISTICAS.

4.- PROGRAMA DE ACTUACION.

5.- ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A continuación se señala los lugares en que se dá cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley del Suelo, 26 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Igualmente queda reflejado donde se contienen los requisitos sobre documentación establecidos en los artículos 37 y siguientes del mismo Reglamento de Planeamiento.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTACION

MEMORIA	MEMORIA Y NORMAS	PLANOS
1.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.	M-1	
2.- INFORMACION URBANISTICA.		
2.1.- Planeamiento vigente con anterioridad.	M2A	2 y 2A
2.2.- Participación pública.	M2B	13
2.3.- Características naturales del territorio.	M2C	3-4-6
2.4.- Aprovechamiento de territorio.	M2D	5
2.5.- Usos actuales del terreno.	M2E	7 y 10
2.6.- Diferente aptitud de los terrenos.	M2F	12
2.7.- Valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e históricos y artísticos.	M2G	
2.8.- Incidencia de legislaciones específicas.	M2H	
2.9.- Características de la población.	M2I	
2.10.-Obras programadas.	M2J	
3.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO.	M-3	
4.- DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.	M-4	
5.- JUSTIFICACION DEL MODELO DE DESARROLLO Y DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA.	M-5	
6.- SISTEMA DE PONDERACION EMPLEADO EN LA OBTENCION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO.	M-6	
7.- LIMITE TEMPORAL DEL PLAN.	M-7	

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLANOS	Nº PLANO	ESCALA
1.- DE INFORMACION.		
1.1.- Situación del territorio.	1	1:100.000
1.2.- Características naturales y usos del suelo	3-4-6-10	1:25.000
1.3.- Infraestructura y servicios existentes.	7-8-8A-9-9A.	1:5.000 1:10.000 1:25.000
1.4.- Suelo ocupado por la edificación.	14 al 22	1:5.000
1.5.- Estado actual del suelo urbano.	14 al 22	1:5.000
2.- DE ORDENACION.		
PARA TODO EL TERRITORIO.		
2.1.- Plano de clasificación del suelo.	2-P y 2-PA	1:10.000
2.2.- Plano de estructura orgánica del territorio	3-P y 3-PA	1:5.000 y 1:25.000
2.3.- Plano de usos globales.	1-P	1:10.000
PLANO SUELO URBANO.		
2.4.- Delimitación.	5P1-5P2-6P, - 7P1-8P-9P,10P 11P-12P y 13P	1:1.000
2.5.- Areas de reforma interior.	5P1 -5P2 y -- 7P1	1:1.000
2.6.- Asignación usos pormenorizados.	5P1-5P2-6P- - 7P1-8P-9P-10P 11P-3P.	1:1.000
2.7.- Espacios libres y zonas verdes.	5P1-5P2-6P- - 7P1-8P-9P-10P 11P- y 3P.	1:1.000
2.8.- Emplazamiento.	2PA	1:25.000
2.9.- Trazado red viaria.	5P1-5P2-6P- - 7P1-8P-9P-10P 11P-3P	1:1.000
2.10.-Aparcamientos públicos.	5P1-5P2-6P- - 7P1-8P-9P-10P 11P	
2.11.-Características y trazado redes de servicios	5P3-5P4-5P5- 6P1-6P2-6P3- 7P2-7P3-7P4- 8P-8P2-8P3- - 9P1-9P2-9P3- 10P1-10P2- -- 11P2-11P3	1:1.000 y 1:2.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLANOS	Nº PLANO	ESCALA
PLANO URBANIZABLE PROGRAMADO		
2.12.- Situación.	2PA y 2P	1:25.000 1:10.000
2.13.- Estructura general.	3P y 3PA	1:5.000 1:25.000
2.14 Usos globales.	1P	1:10.000
2.15.- Centros de servicios y redes fundamentales	15P	1:5.000
2.16.- División en sectores.	16P	1:10.000
PLANO SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.		
2.17.- Plano de situación.	2PA y 2P	1:25.000 1:10.000
2.18.- Delimitación.	2P y 17P	1:10.000
2.19.- Señalamiento de usos.	3P y 1P	1:5.000 1:10.000
PLANO SUELO NO URBANIZABLE.		
2.20.- Situación.	2PA y 2P	
2.21.- Areas de especial protección.	1P y 2P2	1:10.000 y 1:25.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

	MEMORIA Y NORMAS	PLANOS
1.- DETERMINACIONES DE CARACTER GENERAL.		
1.1.- Clasificación del suelo.	Programa y N.Capítulo I	2PA y 2P
1.2.- Estructura general y orgánica del territorio	M-5	3PA y 3P
1.3.- Programación.	Programa	
1.4.- Medidas de protección.	Programa y N. Capítulo V.	3P
1.5.- Circunstancias de revisión del Plan.	M-7	
1.6.- Planeamiento anterior.	M2A	2 y 2A
2.- DETERMINACIONES DEL SUELO URBANO.		
2.1.- Delimitación de su perímetro.		5P-5P2-6P-7P1-8P-9P-10P y 11P
2.2.- Areas con operaciones de reforma interior.		3PB
2.3.- Usos pormenorizados por zonas.		5P1-5P2-6P-7P1-8P-9P-10P-11P-3P
2.4.- Espacios libres y zonas verdes.		3P y 1P
2.5.- Espacios para templos, centros docentes, -- asistenciales, sanitarios etc.		5P1-5P2-6P 7P1-8P-9P-10P-11P-3P
2.6.- Trazado y características de la red viaria		3P-5P1-5P2-6P-7P1-8P-9P 10P y 11P
2.7.- Señalamiento de alineaciones y rasantes.		5P1-5P2-6P-7P1-8P-9P-10P y 11P.
2.8.- Previsión de aparcamientos públicos.		5P1-5P2-6P-7P1-8P-9P-10P y 11P.
2.9.- Reglamentación de uso, volumen, etc.		5P1-5P2-6P-7P1-8P-9P-10P y 11P
2.10.-Características y trazados de las galerias y redes del servicio.		5P1-5P2-6P-7P1-8P-9P-10P 11P-3P.
2.11.-Evaluación económica.	E.E.F.	

28 FEB 1986 AYUNTAMIENTO TOLEDO

	MEMORIA Y NORMAS	PLANOS
3.- DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO		
3.1.- Desarrollo de los sistema de la estructura general de la Ordenación Urbanística.		13P
3.2.- Fijación del aprovechamiento medio.	Anexo 1 y Programa.	
3.3.- Asignación de usos globales.		1P y 3P
3.4.- Emplazamiento de los centros y redes de servicios.		12P
3.5.- División del territorio en sectores.		13P
4.- DETERMINACIONES EN SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.		
4.1.- Delimitación de esta categoría de suelo.		2P
4.2.- Señalamiento de usos incompatibles.	Normas	1P
4.3.- Establecimiento de características técnicas	N.Capítulo - VII	
4.4.- Definición del núcleo de Población.	N.Capítulo - VII.	
5.- DETERMINACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.		
5.1.- Delimitación de áreas de especial protección.		3P-2PA y 1P
5.2.- Definición de núcleo de población.	N.Capítulo VIII	
5.3.- Características de edificios y construcciones.	N.Capítulo VIII	
5.4.- Normativa de edificaciones.	N.Capítulo VIII	

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EQUIPO REDACTOR

EQUIPO BASICO (PARK).

MONTERO FRANCISCO....., Abogado.
ORBE ANGEL..... Arquitecto Urbanista.
RAMOS HONORATO..... Abogado-Sociólogo.
SANCHEZ MARTIN..... Urbanista.
SOLA LUIS..... Edafólogo.

COLABORADORES.

CANO ANGEL..... Ingeniero de Caminos.
ESTEVAN ANTONIO..... Ingeniero Industrial.
DENEGRI ANGEL..... Economista.
VALENCIA MARCOS..... Abogado.
CALVO ORLANDO..... Arquitecto.
MONTERO JOSE LUIS..... Ingeniero Agronomo.
ARRIBAS RICARDO..... Ingeniero Industrial.
SANTOS JOSE MIGUEL..... Geografo.

CARMENA ALFONSO..... Topografo.
ANDRES EDUARDO..... Proyectista.
MORENO LUIS..... Coordinador realización.
DE TORRES JOSE LUIS..... Proyectista.
SANCHEZ JUAN..... Proyectista.
DOMINGUEZ JUAN JOSE..... Proyectista.
MARTINEZ MANUEL..... Proyectista.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE FORMACION DEL PLAN - GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE TOLEDO.

=======

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La disposición transitoria primera de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real - Decreto 1.346/1.976 de 9 de abril, impuso a las Entidades Locales la obligación de remitir a los Organos competentes para su aprobación, los Planes Generales adaptados a la nueva Ley.

Si se imponía la obligación de remitir el Plan General, se imponía por tanto, la obligación de proceder a su redacción.

Los plazos establecidos en la citada Norma fueron modificados/ esencialmente por el Real Decreto-Ley 16/1.981 de 16 de octubre.

Estimamos que se encuentra plenamente justificada en los preceptos mencionados la conveniencia y la oportunidad de que el/ Ayuntamiento de Toledo procediese a redactar el Plan General - de Ordenación Urbana de su término municipal.

A partir del año 1.978, tanto la Legislación como la doctrina/ más autorizada, sufre una profunda mutación en el terreno urbanístico, en el sentido de desviar la vista puesta en una Legislación de ensanche, propia de etapas de crecimiento, y fijarla en una Legislación de renovación urbana, propia de etapas de - contención y estancamiento.

También esta modificación de tendencias justifica la distinta postura de la Corporación de Toledo en una nueva redacción de Plan General Municipal de Ordenación, que difiere esencialmente sus planteamientos y objetivos de anteriores proyectos de —

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Plan General.

Por otra parte, a partir de la Ley de 2 de mayo de 1.975, nace claramente la posibilidad de establecer Planes Especiales con/ el carácter de Planes Territoriales como proceso de concreción sucesiva de la ordenación urbanística pero como instrumentos - de ordenación derivada, ya que para su formulación requiere -- siempre la previa existencia de un Plan de Ordenación General.

Este carácter de ordenación derivada se deduce, como ha ex--- puesto claramente la doctrina, del art. 17 de la Ley del Suelo, al configurar a los Planes Especiales como instrumento de desarrollo de los Planes Generales Municipales.

La nueva Legislación sobre Protección del Patrimonio Histórico Artístico, exige ya la redacción del Plan Especial para la protección del Patrimonio Histórico.

Esta necesidad de redacción de Plan Especial para los Conjuntos Histórico Artísticos, como el de Toledo, por sí sólo justifica la necesidad de proceder previamente al Plan General - Municipal que dé contenido como instrumento de desarrollo al/ Plan Especial.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Los Planes redactados con anterioridad se encuentran ejecutados en cuanto a su urbanización y existe en Toledo una presión social que exige una diversificación de oferta de suelo imposible de ofrecer sin la redacción de un Plan General que clasifique como suelo urbanización programado una parte del te--

rritorio y haga posible poner en desarrollo, mediante la formulación de los correspondientes programas de actuación urbanística, amplias zonas del suelo cuando el Ayuntamiento lo estime necesario.

En resumen la conveniencia y la oportunidad de la formación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, encuentra su justificación en un triple aspecto:

1.- El imperativo legal impuesto por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.- La necesidad de redacción de un Plan Especial.

3.- El poner en el mercado suficiente suelo con posibilidades de ser urbanizado.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.- INFORMACION URBANISTICA.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.a).- PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DEL AÑO 1.943 y 1.945.

En el año 1.943 por las Direcciones Generales de Arquitectura, Bellas Artes, y Regiones Desvastadas, se redactó un Plan General de Ordenación que contenía la parte declarada monumental del Conjunto Histórico Artístico de Toledo y efectuaba la protección del paisaje y ambiente de Los Cigarrales.

El mencionado Plan General fué aprobado por las Direcciones/ Generales de Bellas Artes, las Reales Academias de San Fernando y/ de la Historia y por el Ayuntamiento de Toledo.

Por las mismas fechas la Dirección General de Urbanismo formuló un nuevo Plan General que contenía además los parciales correspondientes a los núcleos de Palomarejos, Los Bloques, La Antequeruela y Covachuelas. Este Plan General se conoció como el Plan/ General de 1.945.

Todos los documentos anteriormente reseñados fueron recogidos por la Orden de 5 de mayo de 1.965, por la que se aprueban las instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes para la aprobación de proyectos de obras en las zonas de la Ciudad de Toledo afectadas por la declaración de Conjunto Histórico-Artístico que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 67 de 18 de marzo de 1.968.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Plan General del año 1.943 o 1.945, sigue vigente en cuanto se encuentra recogidas sus determinaciones en las instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes a que hemos hecho referencia anteriormente y que se declaran subsistentes por las/

Normas Urbanísticas del presente Plan General, mientras no se redacte el Plan Especial del Recinto Histórico-Artístico.

2.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE 1.964.

En el año 1.962 se redactó un nuevo Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Toledo. El Plan fué aprobado por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1.964 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 1.964.

Este Plan General contenía un modelo de crecimiento direccional, siguiendo la carretera de Avila y la carretera de Aranjuez, así como de mancha de aceite alrededor del Casco Histórico.

Se dá una estructura urbana dividida en dos puntos:Casco/ Histórico de trama medieval mozárabe, franjas longitudinales siguiendo las carreteras de Avila y Aranjuez (residencia e industrias) y los ensanches del Norte separados por bolsas de zonas/ verdes.

3.- PLANES PARCIALES.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Conjuntamente con el Plan General del año 1.964, se redactaron los Planes Parcial de Los Bloques, Palomarejos, La Antequeruela y Covachuelas y fueron aprobados por Orden de 9 de marzo de 1.964.

4.- MODIFICACIONES DE PLANES PARCIAL.

El 30 de noviembre de 1.966, por el Excmo.Sr.Ministro de - la Vivienda, se aprueba un modificación del Plan Parcial de Palo marejos, con la especial indicación de que no deberá rebasarse - el volumen de edificabilidad de 3,5 m3/m2 y de 3 m3/m2, previs-- to en el primitivo Plan Parcial que fué aprobado definitivamente el 9 de marzo de 1.964.

El 29 de mayo de 1.969 se aprueba el Plan Parcial de Cigarrales de Vistahermosa.

Por Orden de 19 de diciembre de 1.974, se aprueba el Plan/ de Extensión de Buenavista.

Por Decreto de 5 de julio de 1.976, publicado en el Bole-- tín Oficial del Estado de 8 de octubre, se aprueba el Plan Par-- cial de Ordenación de La Vega.

5.- PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO LOS BLOQUES Y SANTA TERESA.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 16/1.981, de 16 de octubre, y al encontrarse en adaptación el Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, se redactó un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano que comprendían los Bloques y Santa Teresa.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

6.- CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DEL SUELO SEGUN EL PLANEAMIENTO ANTERIOR.

	URBANO		RESERVA URBANA		TOTALES	
	Ocupado	Vacante	Ocupado	Vacante	Ocupado	Vacante
Residencial	196	289,5	20,75	17,75	216,75	307,5
Industrial	88,25	186,25	7,25	28,25	95,50	214,5
Z.Verdes.	11,75	378	68,75	7,50	80,5	385,5
Equipamiento.	53,75	61,50	15,50	38,50	69,25	100
Resto	-	-	15	-	15	-
TOTAL	349,75	915,5	127,25	92	477	1007,50

7.- PLANEAMIENTO QUE CONTINUA VIGENTE.

En virtud de lo dispuesto por la Orden de 5 de mayo de 1.965 continua vigente las Ordenanzas correspondientes a la Zona Histórico Artística reflejada en el Plan General de 1.943.

Continúan vigentes, salvo modificaciones puntuales, la Ordenación dada por los Planes Parciales de los Bloques, Palomarejos,- Antequeruela y Covachuelas y Santa Teresa, así como la delimitación de suelo urbano reseñada anteriormente; y Cigarrales Vistahermosa.

Se introducen modificaciones en Santa Bárbara y Polígono Industrial, zona residencial. Modificaciones que en algunos casos - son esenciales respecto al planeamiento anterior.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.b).- RESULTADO DEL TRAMITE DE PARTICIPACION PUBLICA EN EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN.

========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 - del art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y - en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de/ Toledo, el 5 de julio de 1.982, se sometió a información pública y fueron expuestos al público, los trabajos de elaboración del Plan General Municipal de Ordenación a nivel de —— Avance, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de julio de 1.982 y en las páginas locales de los/ Diarios Ya y El Alcazar y mediante cuñas informativas en la/ emisora Radio Toledo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 - de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento y - habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 15 de marzo de 1.983 con carácter inicial el Plan General Municipal de - Ordenación Urbana de Toledo, se sometió a información pública mediante los preceptivos anuncios en los Boletines Oficiales, y en los Diarios Ya y El Alcazar.

Con independencia de los anteriores trámites, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, ha estado expuesto al público en el Hospital de Tavera, para lo que se - efectuó una amplia difusión mediante los correspondientes —— carteles de mano y pared.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A la vista de las alegaciones presentadas y como consecuencia de las modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente, el Ayuntamiento consideró que el documento se encontraba en el supuesto contemplado en el art. 130 - del Reglamento de Planeamiento, por lo que el 31 de diciembre de 1.984, adoptó el acuerdo de someter el presente Plan/

General Municipal de Ordenación Urbana a un nuevo trámite - de información pública, publicándose los correspondientes - anuncios en el B.O. del Estado de 22 de enero de 1.985, B.O. de la Provincia del 26 del mismo mes y año y además en las/ páginas locales de los Diarios Ya y El Alcazar.

Durante los tres periodos de información pública a que he-- mos hecho referencia anteriormente, se presentaron gran número de alegaciones y reclamaciones que relacionaremos a -- continuación.

Pero con independencia de la participación pública señalada, el equipo redactor del Plan, en la mayoría de los casos conjuntamente con miembros del Ayuntamiento, ha mantenido distintos contactos y reuniones con representantes y técnicos de -- los organismos siguientes:

- Dirección General de Bellas Artes.
- Dirección Provincial del M.O.P.U.
- Comisión Provincial de Urbanismo.
- Diputación Provincial de Toledo.
- GESTUR.
- ICONA.

Igualmente se mantuvieron en su momento reuniones en las que participaron representantes de los empresarios de la construcción de Toledo. Se asistió a las reuniones de la Comisión que controlaba la ejecución del Aucerdo Marco sobre Vivienda.

28 FEB 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Pero tan importante como lo anterior, son las múltiples reu-- nione mantenidas con las distintas Asociaciones de Vecinos, cuyas aspiraciones quedan reflejadas en el plano nº 13 y se relacionan a continuación:

1.- ASOCIACION DE VECINOS DE PALOMAREJOS.

- Parque público.
- Zona verde y juegos infantiles.
- Centro de Salud Municipal.
- Centro Socio-Cultural.
- Zona deportivas.
- Zona de esparcimiento al aire libre.

2.- ASOCIACION DE VECINOS DE LA VERDAD DE SAN ANTON.

- Parque Público (utilización y adaptación del Pilar).
- Centro Socio-Cultural (dependencias para Centro de la 3ª Edad)
- Guardería Infantil.
- Creación de un Centro Público de E.G.B. (que contenga preescolar).
- Auditorio al aire libre.
- Realización de una piscina en la zona deportiva.
- Consultorio de la S.Social (pueden compartirlo con otro Barrio).
- Aparcamiento para camiones.

3.- ASOCIACION DE VECINOS LA MURALLA DE COVACHUELAS.

- Arreglo de zonas verdes.
- Consultorio de la Seguridad Social.
- Centro de la 3ª edad.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- ASOCIACION DE VECINOS SANTA BARBARA.

- Parque público.
- Zona verde y juegos infantiles (en el interior del Barrio).
- Consultorio de la Seguridad Social.

- Ambulatorio de la Seguridad Social.
- Instituto.
- Centro Público de E.G.B. (16 Unidades).
- Guardería Infantil.
- Zona deportiva.
- Centro Socio-Cultural.

5.- ASOCIACION DE VECINOS DE AZUCAICA.

- Consultorio de la Seguridad Social.
- Zona deportiva provisional.
- Centro Socio-Cultural y de 3ª edad.

6.- ASOCIACION DE VECINOS EN EL TAJO DEL POLIGONO.

- Ambulatorio de la Seguridad Social.
- Consultorio de la Seguridad Social (en contrucción)
- Mercado Municipal.
- Tres Centros Públicos de E.G.B. (uno en construcción).
- Guardería Infantil.
- Zona Deportiva.
- Zona libre y juegos infantiles.
- Camping en zona de contacto.
- Servicios Administrativos (Bomberos y Protección Ciudadana).
- Parque Público.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ESTUDIO DE LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE TOLEDO.

Nº	INTERESADO	SUGERENCIA Y CONTESTACION-PROPUESTA
1	DON FRANCISCO JAVIER CAVERO DE CARONDELET Y CHRYSTOU.	Sugerencia: Finca Quintana de Mirabel, sea calificada como rústica Contestación propuesta: Se clasifica como suelo urbano, pero catalogando la finca al objeto de dotarla de una especial protección, impidiendo su parcelación y urbanización.
2	DON JUAN MANUEL CAVERO DE CARONDELET Y CHRYSTOU.	Sugerencia: Finca denominada colina que forma parte de la Quinta de Miral, se califique como rústico. Contestación propuesta: Igual que nº 1.
3	DON JOSE LUIS GENILLO GRANADOS.	Sugerencia: Que se permita adoptar los bajos sitos en el Plan de Extensión de Buenavista para locales comerciales Concreta a Cooperativa Martín de Sanabria. Contestación propuesta: Se considera que la sugerencia debe ser objeto de estudio a nivel de Ordenanzas o Plan Parcial, sin juzgar en este momento su posibilidad.
4	DON APOLONIO MAYORAL HERNANDEZ.	Sugerencia: Solicita se califique de uso residencial y equipamiento a la parcela de su propiedad sita en la calle Marqués de Mendigorria y Bajada de/ Sanfot. Contestación propuesta: Dar el mismo tratamiento a la parcela que a la edificación existente.
5	DON APOLONIO MAYORAL HERNANDEZ.	Sugerencia: Solicita se mantengan las mismas ordenanzas del Plan General de 1.964 -

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

para los Cigarrales.

Contestación propuesta:
La ordenación definitiva se efectuará a través del correspondiente --- Plan Especial. Como medidas transitorias se establece la superficie - mínima de 20.000 m2, pero se respetarán como acordes con el Plan a -- las edificaciones existentes y parcelas registradas.

Se efectuará un estudio de la división de la propiedad, al objeto - de preservar en todo momento el sentido propio de los Cigarrales.

6 DON JESUS HIGUERAS -- RUIZ.

Sugerencia:
Idéntica a nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a nº 5.

7 DON PEDRO SANCHEZ PUEBLA.

Sugerencia:
Como socio de la Cooperativa Virgen del Perpetuo Socorro, solicita se - clasifique como urbanos los terrenos propiedad de la mencionada Cooperativa sitos en la zona de la Barriada - de Azucaica.

Contestación propuesta:
La Comisión de Planificación Urbana y Vivienda considera que se debe ampliar el suelo urbano de Azucaica - aproximando el mencionado Barrio a/ la zona de la Vinagra, pero dándole un tratamiento acorde con las edificaciones existentes con un techo poblacional máximo de 2.000 habitantes para todo el área de Azucaica.

Por su parte, el Equipo Redactor del Plan, considera que únicamente - se debía ampliar Azucaica en la zona Nordeste.

8 DON RAMON GAMBIN MERUENDANO.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Sugerencia:
Se clasifique como suelo urbano la - parcela denominada El Olivar de los Pozos, ya que se encuentra consolida todo el área.

Contestación propuesta:
Se ordenará toda la zona al objeto/ de formar un conjunto armónico con/ la misma tipología de viviendas existentes.

9	DON LUIS ASENSIO SANCHEZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 8. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 8.
10	DON MANUEL ROMERO MARTIN.	Sugerencia: En el avance se observa la mayor parte del bloque de la calle Burdeos 2, 4, 6 y 8. Contestación propuesta: Será objeto de consideración en el momento de otorgar las correspondiente alineaciones.
11	DOÑA DOLORES GOMEZ DE LOS INFANTES.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5 Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 5.
12	DON ANGEL PINEL GARCIA.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 7.
13	DON PATROCINIO GUZMAN RODRIGUEZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 7.
14	DON INOCENTE GOMEZ Y GOMEZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 7.
15	DON EUGENIO CARRASCO MUÑOZ.	Sugerencia: Solicita para la parcela de su propiedad sita en San Pedro el Verde, la clasificación de suelo urbano, uso residencial tipología - unifamiliar. Contestación propuesta. Se propone consolidar la zona construida.
16	DON MANUEL MARTIN ESTEBAN.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

		Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
17	DON JOSE GONZALEZ GARCIA.	Sugenrecia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 5.
18	DON JOSE GONZALEZ MARTIN.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 5.
19	DOÑA LUISA GONZALVO MENDO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 5.
20	DON SEGUNDO HERNANDEZ GONZALEZ.	Sugerencia. Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
21	DON MANUEL CABADA PRADA.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
22	DOÑA ANA MARIA CABADA GOMEZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
23	DOÑA CONCEPCION CABADA -- GOMEZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
24	DOÑA NATIVIDAD CARMEN GUTIERREZ MARTIN.	Sugerencia: En relación con la finca nº 144

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

del Paseo de la Rosa, solicita una reconsideración de la propuesta -- efectuada, por considerar que no - existe obligación de ceder los terrenos que se califiquen como zo-- nas verdes y de enseñanza, propo-- niendo una mayor edificabilidad.

Contestación propuesta:

Se considera que la unidad de ac-- tuación que se propone no debe incrementar los problemas del Barrio de Santa Bárbara, antes bien, si - se incluye como suelo urbano con - posibilidad de edificación residencial debe coadyuvar a disminuir -- los problemas urbanísticos de las/ zonas colindantes.

Por otra parte, el propietario de/ suelo urbano debe ceder los terrenos que señala el art. 83.3 de la/ vigente Ley sobre el Régimen del - Suelo y Ordenación Urbana.

El reparto de cargas entre todos - los propietarios comprendidos en - la unidad de actuación, se efectuará a través de las correspondientes reparcelaciones.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

25	DON RODRIGO DEL CASTILLO MARTIN MAESTRO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 5.
26	DOÑA ENCARNACION DONAIRE MARTINEZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 5.
27	DON IGNACIO TORRECILLA FRANCO	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 5.
28	DOÑA Mª DEL ROSARIO TORRECILLA FRANCO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 5.
29	DON ALFONSO MANUEL TORRECILLA FRANCO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 5. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 5.
30	DON ANGEL LOPEZ RAMIREZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta. Idéntica a la núm. 7.
31	DON PABLO GAMARRA MOSTEIRO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
32	DOÑA MARIA DEL RIO RUIZ.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.

28 FEB 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

33	DON DOMINGO AGUADO CALVO.	Sugerencia: Solicita para la finca llamada - Dehesa Secano de Ringorrango de/ Calabazas Bajas, el mismo tratamiento que para la fincas de las Nieves, proponiendo una densidad de 5 viviendas/Has, viviendas -- unifamiliar parcela mínima 1.2oo m2. Contestación propuesta: Si se mantiene el Polígono de -- las Nieves, se unirá a lo largo/ del Camino que le servirá de acceso hasta el Polígono del Mopu.
34	DON FELIX AGUADO ARROYO.	Sugerencia: Solicita se realice un Plan Parcial para la zona del Barrio Baeza. Contestación propuesta: Al objeto de posibilitar la ampliación de la entrada a Toledo - por la Carretera de Avila, se -- acuerda eliminar toda la fila de chalets y viviendas existentes - en la mencionada zona, concretamente los que colindan con la -- mencionada carretera de Avila -- hoy Avdª de Barber.
35	DON CLEMENTE GALLARDO HIDALGO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
36	DOÑA MARIA ISABEL SANCHEZ DE LA POZA PINTADO.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
37	DON ANTONIO REDONDO SANTOS.	Sugerencia: Idéntica a la núm. 7. Contestación propuesta: Idéntica a la núm. 7.
38	DON LUIS FIGUEROA ABEL DE - LA CRUZ.	Sugerencia: Solicita para la finca de su -- propiedad sita en el Olivar de - los Pozos la clasificación de - suelo urbano

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Contestación propuesta:
Se ordenará toda la zona al objeto de formar un conjunto armónico, con la misma tipología de viviendas existentes.

39 DON LUIS, DOÑA PETRA, DON ALBERTO, DON FULGENCIO, Y DOÑA/ SAGRARIO SERRANO LOPEZ.

Sugerencia:
Solicita para un solar sito en el Paseo del Cristo de la Vega y Autovía del Puente Nuevo de San/ Martín, la posibilidad de calificarlos como uso turístico y construcción de una Aparhotel.

Contestación propuesta:
Dentro del Plan Especial se redactarán condiciones específicas del Sub-sector del Circo Romano, que permitan:
1.- Consolidar las edificaciones existentes.
2.- Profundizar en la detección de restos arqueológicos.

40 MARIANO MARTINEZ HERRANZ.

Sugerencia:
Solicita para la finca denominada el Pilar de Calabazas Bajas el mismo tratamiento que para las fincas de Las Nieves.

Contestación propuesta:
Si se mantiene el Polígono de las Nieves, se unirá a lo largo del Camino que le servirá de acceso hasta el Polígono del Mopu.

41 DON MARIANO MARTINEZ HERRANZ.

Sugerencia:
Solicita para una parcela de su propiedad sita en Los Olivares de Morterón y Pico del Pañuelo se quite la previsión de zona forestal y se le asigne una densidad de 5 viviendas Ha.

Contestación propuesta:
Al dar una nueva ordenación a la zona, al objeto de congelar lo construido y estudiar la forma de compensar al Ayuntamiento con las cesiones obligatorias más el 10% del aprovechamiento medio, se otorgará a la parcela objeto de sugerencia, un tratamiento distinto al del Avance, pero en ningún caso se considera justificada las pretensiones del propietario.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

42 · CAMARA OFICIAL DE LA P.URBANA.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO TOLEDO

Sugerencias:
Las distintas sugerencias efectuadas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, afectan a todas y cada una de las partes del Avance del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo.

Contestaciones propuestas:

1.- Casco Histórico Artístico: Por la propia complejidad que señala la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, así como por la trascendencia que no solo para Toledo, sino para todo el Estado Español e incluso para la humanidad, tiene el acertar con una buena ordenación del Casco Histórico Artístico, se ha considerado necesario que este espacio vital sea ordenado a través de un Plan Especial, figura de planeamiento que si en algún caso está justificada su existencia, es precisamente en Toledo.

La tendencia revitalizadora y rehabilitadora que se aplica en todos los paises europeos, no es posible concretarla a través de un Plan General.

Con esta propuesta no se pretende en ningún caso congelar el desarrollo natural de la construcción dentro del Casco Histórico.

Se intenta sigan vigentes las actuales Ordenanzas hasta que se redacte con carácter definitivo el Plan Especial.

2.- Ensanche: en relación con las distintas sugerencias en torno a esta zona de planeamiento, debemos efectuar las siguientes consideciones:

No debe olvidarse que la figura del Estudio de Detalle ha liberado a los Planes de Ordenación de la necesidad ineludible de establecer las alineaciones y rasantes y la ordenación de volumen. Debiendo fijarse los planes más en la clasificación del suelo, en la zonificación y en la afirmación de usos, que en los detalles concretos de ordenación de volumen.

74 EL MONTECILLO,S.A.

Sugerencia:

Solicita incluir toda la Finca del - Montecillo como suelo urbanizable no Programado.

Contestación propuesta:
A la vista de todas las sugerencias efectuadas al Avance del Plan Gene-- ral, la Comisión considera que debe/ eliminarse la clasificación de la - mencionada finca como suelo urbaniza- ble no programado, debiendo ser cla-- sificada en el Plan General como no - urbanizable.

75 Dª CARMEN CARROBLES ROMERO.

Sugerencia:
Similar a la nº 34.

Contestación propuesta:
Similar a la nº 34.

76 D.PABLO CARROBLES ROMERO.

Sugerencia:
Similar a la nº 34

Contestación propuesta:
Similar a la nº 34.

77 D.AGUSTIN ROMERO REDONDO, - Superior del Monasterio del Monte Sión.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Sugerencia:
Solicita para la finca de San Bernar- do:
1.- Se clasifique como urbanizable - programado.
2.- Se asigne una superficie mínima por vivienda de 2.500 m/2.
3.- Suprimir la zona destinada a pro tección forestal.
4.- Se establezca como cesión gratui- ta el 10% del suelo.

Contestación propuesta:

A juicio de la Comisión de Planifi-- cación urbana y vivienda, debe conge- larse lo construido, así como todas - aquellas parcelas afectadas por expe dientes sancionadores, ampliando úni- camente la zona edificable para que - se puedan obtener las cesiones al --- Ayuntamiento con destino a equipamien to más el terreno correspondiente al 10% del aprovechamiento medio.

9.- Suelo urbanizable no programado: Se considera que son distintas las características de cada uno de los - sectores clasificados como suelo urbanizable no programado. Por otra -- parte, desaparecerán el Sector nº 11 San Bernardo, el Sector nº 15 Golf,- se le dará tratamiento especial al - Sector nº 16 ampliación de Los Cigarrales y están en discusión la propia existencia de los sectores nºs. 13 y 14, Nordeste y Las Nieves.

Al incidir distintas sugerencias sobre los sectores del Suelo Urbanizable no Programado, en la redacción - definitiva se señalará los criterios para cada uno de ellos.

10.- Se corrigen las anomalías para - los núcleos de El Sapo, Cerro de los Palos y La Olivilla y se establece - una definición de núcleo de población.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

43	DON SABINO GARCIA SOTOMAYOR.	Sugerencia: Solicita la inclusión de unas - fincas de su propiedad en el -- suelo clasificado como urbano - de la Barriada de Azucaica. Contestación propuesta: La Comisión de Planificación Urbana y Vivienda considera que el suelo que se debe ampliar en Azucaica, es el necesario para lograr techo poblacional máximo de 2.000 habitantes para todo el área de - Azucaica, y con una tipología de edificación acorde con la actualmente existente.
44	DOÑA ANASTASIA ANTERA GARRIDO SANCHEZ.	Sugerencia: Idéntica a la nº 34. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 34.
45	DON JOSE AGUADO CAMINO.	Sugerencia: Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5.
46	DOÑA IGNACIA MARTIN CASERO.	Sugerencia: Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5.
47	DON MARCIAL LOPEZ SANCHEZ.	Sugerencia: Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5
48	DOÑA Mª ANTONIA MORENO PANIAGUA	Sugerencia: Idéntica a la nº 7. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 7.
49	DON LUIS SANCHEZ PEREZ MORENO.	Sugerencia: Idéntica a la nº 7. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 7.
50	DON JOSE FERNANDEZ CORRALES.	Sugerencia: Manifiesta que es propietario de parcelas ubicadas en el Cerro de

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

los Palos, en el lugar denominado Cerro de Las Lomas.

Contestación propuesta:
La Comisión de Planificación Urbana y Vivienda propone congelar lo construido y estudiar la forma - de compensar al Ayuntamiento con las cesiones obligatorias más del 10% del aprovechamiento medio.

51 DON JERONIMO HEREDERO LOZANO.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

52 DON MANUEL NICOLAS CAMBON.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

53 DON ANGEL NICOLAS CAMBON.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

54 DON MANUEL AMOROS GONZALVEZ

Sugerencias:
1.- Propone dividir el Sector nº 13 del Avance Nordeste en -- dos Polígono.
2.- Propone ampliar la línea de - actuación hacia el Norte de - la finca,Pinedo.
3.- Que se limite la cesión gra-- tuita al 30% del suelo.
4.- Que se reconozca un volumen - de 1 m3/m2, con un mínimo de/ 10 viviendas Ha.
5.- Solicita se exprese la deci-- sión municipal de promover de forma inmediata el Programa - de Actuación Urbanística.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Contestación propuesta:
En principio se mantiene las determinaciones establecidas en el --- Avance.

No habiéndose adoptado acuerdo -- por la Comisión de Planificación/ Urbana, respecto a continuar con la clasificación de suelo urbanizable no programado, al ser dis--

tinto el criterio de cada uno - de los partidos políticos representados en la Comisión.

55 DON JOSE Mª SAN ROMAN GOMEZ-MENOR.

Sugerencia:
Similar a la nº 5.

Contestación propuesta:
Similar a la nº 5.

56 DON ANTONIO GOMEZ PRIETO.

Sugerencia:
Similar a la nº 5.

Contestación propuesta:
Similar a la nº 5.

57 DON ANTONIO GOMEZ PRIETO.

Sugerencia:
Similar a la nº 5.

Contestación propuesta:

Similar a la nº 5

58 DON LUIS ARROYO DE LAS HERAS como Presidente de la Coop. - Virgen del Perpetuo Socorro.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

59 DON LUIS ARROYO DE LAS HERAS.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

60 DON RAMON IGLESIAS GALINDO.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

61 DON HIPOLITO, DOÑA ANGELINES, DOÑA CARMEN y DON LUIS MORAL VILLAMAYOR.

Sugerencia:
Solicitan para la fincas de su - propiedad sitas en el Paseo de - los Canónigos, tratamiento similar al Barrio de Santa Teresa, - con una fuerte densidad constructiva y zonas comerciales.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 39.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

62 FELIPA LANCHA HAZAÑA.

Sugerencia:
Similar a la nº 61.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 39

63 DOÑA Mª ELENA FATIMA SILVESTRE

63	DOÑA Mª ELENA FATIMA SILVESTRE CAÑA.	Sugerencia: Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5.
64	JOSE GERMAN MARCOS RUBINAT	Sugerencia: Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5.
65	DON CARLOS CANO CRUZ.	Sugerencia: Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5.
66	DON EUSEBIO FERNANDEZ FRAILE.	Sugerencia. Idéntica a la nº 5. Contestación propuesta: Idéntica a la nº 5.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

67 COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS.

Sugerencias:
Las distintas sugerencias efectuadas afectan a todas y cada una de las -- partes del Avance.

Contestaciones propuestas:
Se suprimen las referencias a aquellas partes que se presta conformidad al - Avance.

1.-Respecto al Plan Especial se in-- tenta sigan vigentes hasta su total - redacción las ordenanzas actuales.

2.- Respecto a la Escuela de Educa-- ción Física, es necesario aclarar que al establecerse dos clases de suelo, urbano y urbanizable programado, se - está interpretando una decisión polí tica que va unida al traslado de la - propia Escuela de Educación Física.

3.- Se establecerá un subsector para la zona de la Ruina del Circo Romano dentro del Plan Especial.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- Se recogen las sugerencias res-- pecto a Santa Bárbara.

5.- Se acoge la sugerencia respec- to a la protección del Cementerio -- en el suelo urbanizable programado.

6.- Se estudiará la sugerencia de la propuesta de no ubicación de la plan ta de residuos sólidos urbanos.

7.- Respecto a las ordenaciones so-- bre los Cigarrales, nos remitimos a la sugerencia nº 5.

8.- Respecto al Polígono Industrial el tratamiento definitivo está en - función de que los Planes Parciales cumplan con la exigencia de la vi-- gente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de - Planeamiento.

68 DOÑA Mª DEL PILAR ORGAZ

Sugerencia:
Solicita para los Cigarrales una mayor parcelación para conseguir un ajardinamiento de los mismos y aumentar la densidad de viviendas en la zona con objeto de facilitar su adquisición a mayor número de personas.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

69 Dª Mª ISABEL ORGAZ.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 68

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

70 DON RAMON PEÑA DE LA VEGA.

Sugerencia:
Solicita como propietario de la Finca nº 9 del Barrio Baeza, la posibilidad de aumentarla edificabilidad del mencionado Barrio, con objeto de evitar la dispersión de la construcción y mantener el Centro Histórico de Toledo sin que constituya una carga onerosa.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 34.

71 HERMANOS VELASCO RILOS.

Sugerencia:
Similar a la nº 5.

Contestación propuesta:
Similar a la nº 5.

72 JOSE GARCIA HERRERA.

Sugerencia:
Solicita la posibilidad de construcción industrial en la zona de San Pedro El Verde.

Contestación propuesta:
Se consolidará la zona construida, pero no se considera conveniente la calificación de zona/ industrial, desestimando la sugerencia.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

73 Dª MARIA CRISTINA PINEL OBEO.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

74 EL MONTECILLO,S.A.

Sugerencia:

Solicita incluir toda la Finca del - Montecillo como suelo urbanizable no Programado.

Contestación propuesta:
A la vista de todas las sugerencias efectuadas al Avance del Plan Gene-- ral, la Comisión considera que debe/ eliminarse la clasificación de la - mencionada finca como suelo urbaniza- ble no programado, debiendo ser cla-- sificada en el Plan General como no - urbanizable.

75 Dª CARMEN CARROBLES ROMERO.

Sugerencia:
Similar a la nº 34.

Contestación propuesta:
Similar a la nº 34.

76 D.PABLO CARROBLES ROMERO.

Sugerencia:
Similar a la nº 34

Contestación propuesta:
Similar a la nº 34.

77 D.AGUSTIN ROMERO REDONDO, - Superior del Monasterio del Monte Sión.

Sugerencia:
Solicita para la finca de San Bernar- do:
1.- Se clasifique como urbanizable - programado.
2.- Se asigne una superficie mínima por vivienda de 2.500 m/2.
3.- Suprimir la zona destinada a pro tección forestal.
4.- Se establezca como cesión gratui- ta el 10% del suelo.

Contestación propuesta:

A juicio de la Comisión de Planifi-- cación urbana y vivienda, debe conge- larse lo construido, así como todas - aquellas parcelas afectadas por expe dientes sancionadores, ampliando úni- camente la zona edificable para que - se puedan obtener las cesiones al --- Ayuntamiento con destino a equipamien to más el terreno correspondiente al 10% del aprovechamiento medio.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

78 D.FELICIANO APARICIO RODRIGUEZ

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

79 SEMINARIO CONCILIAR DE TOLEDO.

Sugerencia:
Solicita la clasificación de suelo urbanizable programado y calificación de uso residencial, vivienda unifamiliar, para la finca de la que es propietario, denominada Casa de Campo.

Contestación propuesta:
El criterio firme de la Comisión es de no considerar como adecuadas las alegaciones efectuadas en torno al cambio de clasificación de los terrenos incluídos en la Vega en el Avance del Plan General y a los que se les otorga una especial protección por considerar que cualquier edificación próxima a la misma Vega ocasionaría un daño irreparable a Toledo, tanto desde el punto de vista paisajístico, monumental y de riqueza histórica acumulada a través de los siglos.

80 Dª AMERICA IGLESIAS VEGA

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Constestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

81 Dª Mª DEL CARMEN GIL GALLARDO GARCIA.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

82 D.JOSE LUIS DE LA MORA MEDINA

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

83 D.EUSTAQUIO MANRIQUE SANCHEZ

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

84 Dª Mª AMPARO CANO TABLADO.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

85 D.JAVIER GALAN DE LAS HERAS.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

86 Dª Mª JESUS MARCOS RAMOS.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

87 Dª Mª del CARMEN RAMOS BENAVIDES.

Sugerencia:
Idéntica a la nùm. 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la núm. 7.

88 D.FELIPE SANCHEZ CUEVAS.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

89 Dª ESTRELLA FERNANDEZ SANTIAGO

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

90 LA ALBERQUILLA,S.A.

Sugerencia:
Que solicita para la finca de la -- Alberquillas, la clasificación de - suelo urbanizable programado,así como la supresión de un pico definido como no urbanizalbe-zona militar que por error de delineación ha sido incluido en la mencionada zona.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Contestación propuesta:
No estando decidido el Polígono de - las Nievas como suelo urbanizable -- no programado, es deificil proceder a una extensión del mismo, salvo que la mencionada extensión discurra a - lo largo del Camino que sirve de -- unión entre el Polígono Industrial y las Nieves.
Será subsanado el error de delinea-- ción existente.

92 DON FELIX MAYORAL MARUGAL.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Identica a la nº 7.

93 DON APOLONIO MAYORAL HERNANDEZ, Presidente Federación - Tiro Olimpico.

Sugerencia:
Pone de manifiesto que en el Avance no figura las instalaciones deportivas para la práctica del tiro/ sitas en la finca La Bastida.

Contestación propuesta:
Se recogerán las instalaciones señalando una banda de protección al objeto de que no se amplie.

94 CONCEJALES DEL P.C.E.

Sugerencias:
- Red Arterial.
- Directrices Casco Histórico.
- Carretera de Mocejón-Azucaica.
- Nordeste Pinedo.
- Cigarrales de Vistahermosa.
- Golf.
- Olivilla.El Sapo.
- San Bernardo.
- Cerro de los Palos.
- Suelo Urbanizable Programado.
- Fábrica de Armas.
- Polígono igual programado.
- Circo Romano.
- Zonas Especiales.

Contestación a las propuestas:
Se recogen las sugerencias respecto a las directrices de redacción de - Planes Especiales del Casco Histórico , Planes Especiales del Río Tajo y La Vega; y Circo Romano.

Para establecer un límite al desarrollo de Azucaica se hace preciso crear la posibilidad de ampliación al otro lado de la carretera de Mocejón.

Los Cigarrales de Vistahermosa

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

95	PROPIETARIOS Y VECINOS DE LA ZONA DE CIGARRALES Y BARRIADAS DE OLIVILLA Y SOLANILLA.	Sugerencia: Efectuan dos tipos de sugerencias: La primera se refiere exclusivamente a los Cigarrales, manteniendo la teoría de que la exigencia de 20.000 m2 por vivienda, se considera desproporcionada; el segundo grupo de sugerencias, se refiere a los núcleos de Solanilla y Olivilla, solicitando -- una previsiones coherentes. Contestación propuesta: Por lo que respecta al primer tipo - de sugerencia, es decir, las de Los/ Cigarrales, debemos remitirnos a lo contestado en la Sugerencia nº 5. Por lo que respecta a las sugerencias sobre Solanilla y Olivilla, es criterio ya expuesto para otras sugerencias de que se pretende consolidar lo existente y formar un conjunto armónico de las zonas con la misma tipología de viviendas.
96	D.JUAN ANTONIO FERNANDEZ - DIAZ.	Sugerencia: Similar a la nº 8. Contestación propuesta: Similar a la nº 8.
97	D.ENRIQUE FERNANDEZ CAMACHO.	Sugerencia: Similar a la nº 8. Contestación propuesta: Similar a la nº 8.
98	D.ISABELO LEOCADIO Gª SUAREZ.	Sugerencia: Solicita se clasifique como suelo urbano la parcela de su propiedad, sita en la finca que el interesado denomina la Bastida. Contestación propuesta: Se efectuará una ordenación de la -- zona que permita congelar lo construido y hacer posible la compensación - al Ayuntamiento de las cesiones obligatorias más el 10% del aprovechamiento medio. Otorgando por tanto a la -- parcela objeto de sugerencia un tratamiento distinto al dado en el Avance/ pero en ningún caso podrá satisfacerse totalmente las pretensiones del actor.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

100 PROPIETARIO DE PARCELAS EN LA - ZONA DE LA OLIVILLA.

Sugerencia:
Solicitan se clasifiquen como suelo urbano las parcelas de su propiedad sitas en el Olivar de Los Pozos-Barrio de la Olivilla.

Contestación propuesta:
Se ordenará toda la zona, al objeto de formar un conjunto armónico con - la misma tipología de viviendas a las actualmente existente.

101 DON MANUEL NICOLAS CAMBON.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

102 D.FERNANDO MANZANARES ESPINOSA

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

103 D.JULIO GARCIA DE LA CRUZ.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

104 D.JULIO GARCIA DE LA CRUZ.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

105 D.HILARIO PEINADO MORENO.

Sugerencia:
Que es propietario de una parcela - de 100 metros cuatrados sita en el - Camino Alto de Palomarejos y Camino del Cementerio, solicitando se delimite su propiedad como único sector a efectos de planeamiento, sugiriendo aumentar la densidad del sector - a 60 viv/Ha.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Contestación propuesta:
Todos los estudios efectuados en el Avance del Plan General, no es posible establecer un Sector distinto - al propuesto, sin perjuicio de su -- posterior división en polígonos.

La justificación de la inclusión de los terrenos objeto de sugerencia, - está complementada precisamente por

la inclusión de la Escuela de Educación Física y parte de la Finca de - Buenavista, ya que de otra forma el equilibrio del Sector sería totalmente distinto.

Por lo que respecta a la densidad se ha intentado lograr el máximo de --- aprovechamiento con la misma densidad.

106 D.MARCOS CALVO MAZA, Asociación Vecinos La Voz del Barrio.

Sugerencia:
1.- Solicitan un parque suficientemente amplio para que pueda ser disfrutado por los 15.000 vecinos que - residen en el Barrio.
2.- Solicitan aprovechar los espacios libres que existen en el Barrio: espalda de la Residencia de la Seguridad Social, dentro del grupo de viviendas Pedro Villaescusa, espalda de la Calle Cáceres, margen derecha de la - Avdª de Portugal.
3.- Solicitan la construcción de equipamientos y servicios: Centro administrativo, centro cultural, etc.
4.- Se oponen a la construcción en -- los terrenos de la Escuela de Educación Física.

Contestación propuesta:
1.- En principio el Parque se ha ubicado dentro de la superficie actualmente ocupada por la Escuela Central de Educación Física.
Por lo que respecta a las sugerencias contenidas en los puntos 2 y 3 y en - la medida que se sea posible, se intentará dar satisfacción a través del Plan General.
Respecto a la construcción o no en -- los terrenos de la Escuela Central - de Educación Física, está en función de mantener el Sector que comprende los mencionados terrenos clasificados como suelo urbanizable programado.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

107 Dª SAGRARIO ARAGON PANIAGUA

Sugerencia:
Solicita para una parcela de su propiedad sita en la zona colindante con la Barriada de Azucaica, Camino Bosque Pequeño, la clasificación de suelo urbano.

Contestación propuesta:
La Comisión de Planificación Urbana y Vivienda, considera que el suelo - que se debe ampliar en Azucaica, es el necesario para lograr un techo poblacional máximo de 2.000 habitantes para todo el aérea de Azucaica, y -- con una tipología de vivienda acorde con la actualmente existente.

108 GUADALTAJO,S.A.

Sugerencia:
Solicita para las fincas denominadas Huerta del Rey y Palacio de Galiana, la clasificación, de zona zona urbana en una parte de la finca y el resto como urbanizable no programado.
Contestación propuesta:
Es criterio firme de la Comisión el mantener la clasificación propuesta en el Avance para todos los terrenos de la Vega como suelo no urbanizable de especial protección, por considerar que cualquier edificación próxima a - la misma Vega ocasionaría un daño --- irreparable a Toledo, tanto desde el punto de vista monumental de riqueza histórica acumulada a través de los - siglos como paisajístico.

109 Dª CARMEN RUBIO TRIGO.

Sugerencia:
Similar a la nº 61.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 39.

110 D.FRANCISCO MARCOS MATILLA

Sugerencia:
Solicita se clasifique como suelo - urbano una zona que propone colindante con la Vega y próxima a la Carretera Toledo-Aranjuez.

Contestación propuesta:
Sobre la presente sugerencia inciden dos tipos de contestaciones ya dadas a otras sugerencias: a).- Por una -- parte el deseo y criterio de la Comisión de no cambiar la clasificación - de los terrenos incluidos en la Vega a los que se les otorga una especial protección; y b).- La propuesta de - ampliar el suelo urbano de Azucaica - hasta la zona próxima a la Vinagra - hasta lograr un techo poblacional máximo de 2.000 habitantes.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

116 D.ANTONIO FERNANDEZ BORJA.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 5.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 5.

117 Dª JESUSA MORALES GALAN.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

118 Dª SAGRARIO VILLASANTE GALLEGO

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

119 D.ANTONIO PARTEARROYO VALLANO
Coop. El Corral de la Vega.

Sugerencia.
Solicita la clasificación de suelo urbano con una densidad de 5 viviendas Ha. para un terreno que denomina Vega del Malpán, situado en la confluencia de las carreteras de Navahermosa y comarcal 502.

Contestación propuesta:
Hasta no efectuar el estudio conjunto de las zonas de la Olivilla, Venta del Malpán, Cigarral del Torero y Olivar de los Pozos, no podrá darse una contestación satisfactoria a las pretensiones de la Sociedad interesada, ya que en principio no parece adecuada la clasificación solicitada.

120 Dª MONSERRAT Gª ESCOBET

Sugerencia:
Solicita se incluya como suelo urbano el terreno comprendido entre Azucaica y la zona de la Vinagra.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

122 D.RUFO TORRES MARIN

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

123 Dª EULALIA PEREZ GUTIERREZ.

Sugerencia:
Solicita para la finca Carrasco en la parte situada en la margen derecha de la salida de la Carretera de Avila trato similar al dado a la -- finca Pinedo, pidiendo por lo tanto la clasificación de suelo urbanizable no programado.

Contestación propuesta:
La Comisión no considera conveniente acceder a la sugerencia de la interesada por estimar que se introduciría un nuevo elemento conflictivo en el Plan General de Ordenación Urbana, manteniendo la clasificación de suelo no urbanizable para los mencionados terrenos.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

125 D.ANTONIO VELASCO HERNANDEZ.
126 D.ANGEL TRUJILLO ILLAN y Dª INMACULADA FERNANDEZ.
127 D.VICTORIANO DE TENA SARDON.
128 D.MIGUEL ZAZO Y PEREZ.
129 D.JOSE LUIS SANCHEZ DIAZ.
130 D.FERNANDO RUIZ DE LOS PAÑOS SERRANO.
131 D.ABUNDIO RODRIGUEZ GOMEZ.
132 D.FRANCISCO RODRIGUEZ DE LA FUENTE.
133 Dª PAULA ROBLES RODRIGUEZ.
134 D.ANGEL RAMOS SUAREZ.
135 D.JOSE LUIS POLO RUA.
136 D.JOSE JAVIER PEREZ OLIVARES PEREZ.
137 D.JULIO PEREZ BRACAMONTE.
138 D.ANGEL PANTOJA RIVERO.
139 D.JOSE ANGEL PALACIOS.
140 D.IGNACIO ABELARLO PALACIOS MORENO DE REDROJO.
141 Dª GREGORIA NEIRA RUIZ.
142 Dª MARIA DEL PILAR MORENO FOURNIER.
143 D. ENRIQUE DE LA MESA BRAOJOS.
144 D.ALFREDO MEDINA LORENZO.
145 D.FRANCISCO MARTIN SUAREZ.
146 D.ANTONIO MARTIN ESTEBAN.
147 D.JOSE MARTIN ARANDA.
148 D.ISIDRO MARTIN SANCHEZ.
149 D.LUIS MARTIN MARTIN.
150 D.JUAN MARIN MARTIN.
151 D.BALTASAR MAGRO SANTANA.
152 Dª ISABEL MAGRO SANTANA.
153 D.SEGUNDO HERNANDEZ GONZALEZ.
154 D.BIENVENIDO GUTIERREZ GARCIA.
155 D.ANTONIO GONZALEZ ARROYO.
156 DON FRANCISCO GOMEZ CASADO.
157 DON FRANCISCO GARCIA TANTE.
158 DON ANTONIO GARCIA MARTIN.
159 DON LEANDRO GARCIA LOMAS GODINO.
160 DON MIGUEL ANGEL GARCIA GAROZ.
161 DON CESAREO GARCIA GOMEZ.

Sugerencias de todos los anteriores.

Similares a la nº 98

Contestación propuesta:

Idéntica a la nº 98.

162 D.EDUARDO MANZANARES ROMAN

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

163 DOÑA ANA MARIA GALLEGO ROJO.
164 DON JOSE ESPINOSA FOLGADO.
165 DON MIGUEL DURO GARCIA ARROBA.
166 DON FLORENTINO CUARTERO BAJO.
167 DON ROMAS DUQUE COLINO.
168 DON ANGEL Y DON VICTOR CASADO SANCHEZ.
169 DOÑA MARIA ASUNCION CAPEROS MARTINEZ.
170 DON JUAN BUENO GUZMAN.
171 DON JOSE ANTONIO APARICIO CASTRO.
172 DON MARTIN ALONSO ARCE.
173 DON TOMAS PEREZ MARTIN
174 DOÑA CRISTINA DEL CERRO FERNANDEZ.
175 DON FELICIANO APARICIO RODRIGUEZ.

Sugerencias de todos los anteriores:

Similares a la nº 98.

Contestación propuesta:

Idéntica a la nº 98.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

177 D.FELIX VIZCAYA NUÑEZ, y otros.

Sugerencia:
Solicitan para las parcelas de su propiedad sitas en el Cerro de Los/ Palos, la clasificación de suelo urbanizable.

Contestación propuesta:
Al dar una nueva ordenación a la zona en la redacción del Plan General, se estudiará la forma de compensar al Ayuntamiento con las cesiones obligatorias si ello es posible más el 10% del aprovechamiento medio, otorgando la parcela objeto de sugerencia, un tratamiento distinto al del Avance.

178 D.JOSE SACACIA GARCIA.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 177.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 177.

179 DON JUAN BALLESTEROS BALLESTEROS.
180 DON FAUSTINO HIGUERA GABRIEL.
181 DON ELIAS RUIZ MARTIN.
182 DON JULIO LANCHA MARTIN.
183 DOÑA AURORA NAVARRO REVERTER PASCUAL.

Sugerencias de todos los anteriores:
Idénticas a la nº 177

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 177

184 DON JOSE LUIS GALLEGO PUELLO y otros.

Sugerencia:
Solicitan la clasificación de suelo urbano con una densidad de 2 viviendas Ha. para las parcelas de su propiedad sitas en el Cigarral El Sapo.

Contestación propuesta:
Se efectuará una ordenación de la zona que posibilitando la forma de compensar al Ayuntamiento con las cesiones obligatorias más el 10% del aprovechamiento medio, otorgue a las parcelas objeto de sugerencia un tratamiento distinto al del Avance, dando satisfacción en cuanto el Plan lo permita a las sugerencias de los interesados.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

185 D.JUAN GABRIEL GOMEZ MENOR FUENTES.

Sugerencia:
Solicita la clasificación de suelo urbano para las parcelas de su propiedad colindantes con los terrenos de Icona y con el Camino de San Pedro El Verde.

Contestación propuesta:

186 D.INOCENTE RIVAS AHIJON.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7.

187 D.ANGEL ARROBA DIEZMA.

Sugerencia:
Idéntica a la nº 7.

Contestación propuesta:
Idéntica a la nº 7

188 D.LAUREANO JIMENEZ MARTIN

Sugerencia:
Solicita para los terrenos denominados Huerta de la Rosa, la posibilidad de ser urbanizado.

Contestación propuesta:
Es criterio firme de la Comisión -- mantener para los citados terrenos - la clasificación de suelo no urbanizalbe de especial protección, ya que su urbanización iría contra el criterio de defender la Vega de cualquier posibilidad de construcción.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

189 Dª JOSEFINA ATAR TELLO.

Sugerencia:
Solicita para la finca del Santo Angel Custodio la posibilidad de ser - urbanizado con una densidad de 25 -- viviendas por Ha.

Contestación propuesta:
Hasta no efectuar el estudio conjunto de las zonas de la Olivilla, Venta del Malpán, Cigarral del Torero,- y Olivar de los Pozos, no podrá establecerse de forma definitiva una so-

lución a la mencionada finca, aunque en principio no parece adecuada la clasificación solicitada.

190

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

057

ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE

PRIMERA INFORMACION PUBLICA

DESPUES DE LA APROBACION INICIAL

28 FEB. 1986

1º.- ALEGACIONES DE CARACTER GENERAL.

Nº 20.- Del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Nº 40.- De la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Nº 73.- De la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Nº 77.- De la Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

Nº 106.- De Don Agustín Díez Moreno.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 114.- De la Agrupación de Empresarios de la Construcción de la Provincia de Toledo.

Nº 135.- Del Grupo de Concejales del P.C.E.

Nº 144.- De la Coalición AP-PDP-UL.

Nº 153.- Del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Nº 170.- De la Fundación Ciudad de Toledo.

Nº 177.- De la Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Y

Nº 24.- De Don Ramón Peña de la Vega.

Examinado el conjunto de la problemática planteada por todas estas alegaciones se decidió incluir en el Plan los siguientes aspectos:

1.- Realización de un estudio poblacional horizonte 10-15 años.

2.- Formación de un catálogo de dotaciones existentes en la actualidad para poder estudiar los déficits.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3.- Mismo catálogo basado en estudio poblacional de cara al futuro, fijando la ubicación de las dotaciones.

4.- Incorporación de estudio económico y financiero para desarrollo del Plan General.

5.- Supresión de Estudios de Detalle fijando alineaciones, volúmenes, rasantes y alturas.

6.- Estudio de la red viaria.

7.- Desarrollo de la red de alcantarillado, alumbrado y agua -- potable, modificando los errores existentes y la cartogra-- fía.

8.- Corrección de errores materiales y omisiones.

9.- Señalamiento de usos por exclusión.

10.- Legalización de las industrias existentes en la periferia - de la Ciudad, permitiendo un posible desarrolo conforme a - estudio propuesta del Equipo Redactor, exceptuándose el de- nominado Palacio del Automóvil, en la Carretera de Madrid,- que se deja fuera de ordenación.

11.- Fijación de 40 viviendas/Ha. de la densidad media de las -- fases no desarrolladas en el Polígono Industrial. Y

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

12.- Inclusión en las Ordenanzas de dicho Polígono de la 2ª fase industrial y de las normas referentes a las naves Nixdorf.

Además de ello cabe relacionar en diferentes apartados lo - sustancial de la problemática planteada por estas alegaciones -- generales, lo que hacemos seguidamente sin referirnos a aquellos aspectos que son objeto de tratamiento en los apartados relati-- vos a las alegaciones de índole singular. Sistematizamos, pues, - tal problemática al siguiente tenor:

A).- Clasificación de suelo urbano:

Conforme al contenido de los artículos 78 a) de la Ley -- del Suelo y 21 del Reglamento de Planeamiento, un suelo es clasificado como urbano en virtud del acto administrativo de aprobación del Plan del que se deriva su inclusión dentro de tal - clasificación. Ahora bien, se trata de un acto reglado, ya que el mismo viene limitado por los requisitos de urbanización o - consolidación por la edificación exigidos por tales preceptos. Por lo tanto la clasificación de un terreno como suelo urbano/ depende de su propia realidad física y no de la del terreno colindante. Sólo en función de una interpretación ciertamente artificiosa, podría pretenderse que determinado suelo haya de ser - clasificado como urbano en virtud de las características del terreno colindante. Ello no obsta, desde luego, a que pueda considerarse desde el punto de vista de la conveniencia y operatividad del Plan, tal realidad; pero no creemos que ese criterio de conveniencia deba operar como exclusivo; antes bien ha de armonizarse con los objetivos y criterios que presiden el conjunto - del planeamiento.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por ello, en el supuesto de terrenos próximos a otros que - fueron objeto de urbanización previa en virtud de figuras de planeamiento procedentes, hay que considerar que cada uno de estos/ instrumentos tienen sus propios límites territoriales, de forma/ que los servicios implantados en ejecución de los mismos se redu

cen a tales límites en cuanto a su influencia a efectos de clasificación, y sin que ello obste a que por el mero hecho de tal proximidad no deban ser tenidos en cuenta otros criterios urbanísticos a efectos de la clasificación.

Por otro lado y a efectos de la delimitación de suelo urbano, también resulta artificiosa la pretensión de la aplicación del art. 148 del Reglamento de Gestión Urbanística, ya que, como establece el art. 144 del propio texto reglamentario, no es de aplicación exclusiva para el suelo urbano, puesto que el contenido de estos preceptos se dirigen exclusivamente al establecimiento del procedimiento y forma para tasar los terrenos con arreglo a su valor urbanístico, con independencias de su clasificación concreta.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

B).- Estado de ejecución de los Planes Parciales.

Al objeto de precisar cuándo un Plan está en curso de ejecución, es necesario sea considerado cuanto se ordena en la disposición transitoria tercera de la Ley del Suelo, examinando el cumplimiento o no de los requisitos que dicha disposición establece (distintos según el tipo de actuación, dentro de los cuatro sistemas que regulaba la Ley de 1.956). De no haberse cumplido estas exigencias legales, entendemos puede establecerse la obligatoriedad de la cesión del 10% del aprovechamiento medio que de-

berá ser calculado dentro del propio Plan Parcial.

Respecto a la interpretación auténtica que ha pretendido - darse en una circular de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, es de señalar que tal interpretación no ha sido admitida en multitud de sentencias de los Tribunales, al considerarse que los mandatos de la Ley del Suelo son taxativos y - deben ser aplicados en todo caso con independencia de que se hayan efectuado o no las correspondientes adaptaciones de los Planes Generales a la Ley de reforma de 2 de mayo de 1.975.

C).- Estudios de Detalles.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por lo dispuesto en el art. 14 de la Ley del Suelo, hay que entender que el Estudio de Detalle es un instrumento que sirve - para completar o adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales. -- Su contenido tiene por finalidad prever o reajustar, según los - casos, el señalamiento de alineaciones y rasantes y/o la ordenación de volúmenes, con el límite de no poder alterar el aprove-- chamiento de los terrenos, función que corresponde establecer al propio Plan General.

Hay que añadir que el propio precepto citado dispone en su principio que los Estudios de Detalle "....podrán formularse cuan

do fuere preciso...", lo que supone que las objeciones referidas a las características con que el documento aprobado inicialmente diseñaba futuros Estudios de Detalle, hayan sido tenidos en cuenta en la redacción del documento definitivo. No obstante se ha buscado no limitar la capacidad creativa de los arquitectos que pretendan desarrollar las futuras edificaciones y, en todo caso, hay que considerar que el propio legislador ha diseñado el planeamiento urbanístico como un proceso contínuo y dialéctico en el que un Plan General es el comienzo de un trabajo y no una fotografía detallada de la futura ordenación urbana, pretensión que chocaría frontalmente con las exigencias, siempre cambiantes, de orden social y urbanístico en atención a las cuales un Plan General debe buscar equilibrio entre el principio de seguridad y una flexibilidad contraria a la improvisación desordenada.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

D).- Red arterial.

La red arterial ha sido diseñada de acuerdo con los documentos y criterios facilitados por la Dirección General de Carreteras de Madrid, adoptando el diseño que se ha estimado adecuado para el periodo de vigencia del Plan. Se ha buscado coordinación de los criterios de la Dirección Provincial del MOPU y de los proyectos de ejecución previstos por dicho Organismo.

E).- Polígono de Santa María de Benquerencia.

A efectos de paliar las deficencias que contenía el documento objeto de aprobación inicial respecto a los Estudios de/ Detalle incluídos en el Polígono de Santa María de Benquerencia, se ha procedido a la inclusión de una ordenación de volúmenes para las parcelas de dicho Polígono.

Han sido tenidas en cuenta también las demandas efectuadas por los vecinos en lo relativo a equipamiento, sin considerar deseable un Centro Administrativo en la zona de contacto,- por entender inadecuado el emplazamiento y negativo para el -- fortalecimiento del casco antiguo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La abundancia de aparcamientos en superficie deteriora el tejido urbano. De ahí que se haya propuesto un estudio específico que tenga en consideración la totalidad de las funciones/ de los espacios públicos en las que el vínculo no es el único/ factor que hay que tener en cuenta.

Al objeto de hacer posible el desarrollo del Polígono se/ ha estimado conveniente aumentar la densidad de viviendas regulada en el documento que fue aprobado inicialmente.

F).- Cumplimiento de los aspectos formales.

A efectos del estricto cumplimiento de los requisitos que

exige el ordenamiento jurídico urbanístico en cuanto al conte-- nido y determinaciones del Plan, éste ha sido considerablemente ampliado y corregido en su documentación escrita. Asimismo, y - dada la existencia de imperfecciones y errores en la planimetría, se ha procedido a numerosas correcciones.

Respecto a las escalas de los planos, la exigencia mínima - es 1:2000 y tales planos en la mayoría de los casos para suelo - urbano se han efectuado a escala 1:1000.

Resulta conveniente en todo caso cotejar sobre los planos - la normativa concerniente a uso de terreno y edificación, así -- como a la asignación de usos pormenorizados contenida en las nor- mas urbanísticas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

G).- Estaciones de Servicio.

Se han introducido las oportunas modificaciones al objeto - de que queden reflejadas en el Plan todas y cada una de las esta- ciones de servicio existente en el término municipal de Toledo.

2º.- ALEGACIONES REFERENTES AL OLIVAR DE LOS POZOS.

Nº 103.- De Don Enrique Fernández Camacho.

Nº 167.- De Don Tomás Ruiz Villapalos y D.Antonio de los Reyes - García. Y

Nº 173.- De Don Ramón Gambín Muruendano.

Al efecto de adecuar la situación existente a las previsiones urbanísticas del Plan y a las propias características de esta -- zona, El Olivar de los Pozos se ha clasificado como suelo urbano (Unidad nº 16), siéndole de aplicación la Ordenanza nº 10. Ello/ se ha realizado bajo el criterio de la no existencia de inconveniente en ampliar la zona de suelo urbano para aquellas parcelas perfectamente segregadas, registradas independientemente y que - cuentan con infraestructura adecuada a sus necesidades.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3º.- ALEGACIONES REFERENTES A LA ZONA DE CIGARRALES.

Nº 13.- De quince propietarios de la zona.

Nº 23.- De Don José María San Román Gómez-Menor.

Nº 25.- De Doña Josefina Attard y Tello.

Nª 27.- De Don Angel Nicolás Cambón.

Nº 28.- De Don Francisco García López.

Nº 30.- De Don Manuel Nicolás Cambón.

Nº 36.- De Don Carlos Gil Martín.

Nº 38.- De Don Feliciano Aparicio Rodriguez.

Nº 61.- De Don Carlos Cano Cruz.

Nº 62.- De Don José Fernándo Díaz Bolaño.

Nº 63.- De Don Guillermo Santacruz Sánchez de Rojas.

28 FEB. 1986

Nº 67.- De Don José Germán Marcos Rubinat.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 82.- De Don José González Martín.

Nº 83.- De la propiedad de la Finca La Sisla.

Nº 86.- De Doña Amparo Cano Tablado.

Nº 87.- De Don Eustaquio Manrique Sánchez.

Nº 89.- De Don José Luis de Mora Medina.

Nº 94.- De Doña Carmen Gil Gallardo García.

Nº 96.- De Don Fernando Olmedo Miraut.

Nº 112.- De Don Jesús Celada de Isidro.

Nº 113.- De la propiedad del Cigarral Alto, Sociedad Anónima.

Nº 116.- De Don Antonio Mérida Alguacil.

Nº 119.- De Don Marcial López Sánchez.

Nº 139.- De Don Antolín Fernández Borja.

28 FEB. 1986

Nº 146.- De Don Rodrigo del Castillo Martín-Maestro.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 147.- De Don José Aguado Camino.

Nº 148.- De Doña Encarnación Donaire Martínes.

Nº 157.- De Don José Antonio Orgaz Mediavilla.

Nº 158.- De Don Jesús María Orgaz Mediavilla. Y

Nº 159.- De Don José Luis Degano Mediavilla.

Constituye uno de los criterios del Planeamiento la conservación del carácter específico de esta zona a fin de que el medio físico no sufra graves alteraciones.

Se ha comprobado que la parcelación sistemática de --- 7.500 m2. originaría actuaciones enteramente ajenas al Cigarral tradicional. Así lo demuestran urbanizaciones reciente/ realizadas en este área y que tienden a convertirla en nú-- cleos residenciales convencionales, alterando gravemente el/ medio físico.

No obstante ello, la Ordenanza nº 2 de aplicación de la unidad urbanística 1-E, al tiempo que establece la parcela - mínima de 20.000 m2. ordena que "el hecho de tener una parcela inferior no supone que la edificación esté fuera de ordenación ni que no pueda edificarse". Con ello se atiende a las - situaciones ya existentes de forma que los propietarios de -- parcelas adquiridas en virtud de la normativa preexistente, - no sufran cargas excesivamente onerosas en virtud del Plan. - También con ello se abre la posibilidad de que se pueda construir en parcelas actuales inferiores a esta extensión mínima teniendo en cuenta sus circunstancias topográficas y de emplazamiento. Por lo demás se establece también la posibilidad - de que el Plan Especial de Ordenación de esta zona pueda es-- tablecerse la parcela mínima de 7.500 m2, con lo cual podrán atenerse las características singulares de las propias parcelas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4º.- CIRCO ROMANO Y PASEO DE LOS CANONIGOS. Alegaciones números:

Nº 137 .- De Don Virgilio Sánchez García de la Mora.

Nº 138.- De Don Tomás Gómez Zabala.

Nº 154.- De Doña Felipa Lancha Azaña.

Nº 155.- De Don Hipólito del Moral Villamor.

Nº 156.- De Doña Carmen del Moral Villamor.

Nº 165.- De Don Félix Paniagua García.

Nº 166.- De Don Virgilio Fernández García. Y

Nº 186.- De Don Miguel Angel Martínez González.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Los terrenos a que se refieren estas alegaciones, a causa de sus especiales características, han venido siendo considerados en todas las ordenaciones propuestas para Toledo, como -- zona de reserva de excavaciones arqueológicas.

De acuerdo con los criterios, expresamente manifestados, de la Dirección General de Bellas Artes de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, la zona deberá ser objeto de un/ Plan Especial en el que se incluyan normas urbanísticas que permitan una remodelación de las edificaciones siempre que se congele el volumen y no afecte a restos arqueológicos.

Los terrenos de esta zona han sido clasificados como urbanos, a los que afecta la Ordenanza nº 1. Es de tener en cuen-

ta que la vigencia de la ordenanza, conforme dispone el art. - 363 de la normativa urbanística del Plan, queda limitada hasta la redacción de dicho Plan Especial. Toda vez que rige también y con carácter de regulación jerárquicamente superior las Instrucciones de Bellas Artes, el hecho de que estos terrenos/ sean urbanos no significa otra posibilidad de uso que la que - viene ordenada, tanto en función de dicha regulación especial, como de la propuesta de reserva de excavaciones arqueológicas.

Se pretende, pues, con ello, que el tratamiento normativo que se otorga al Circo Romano y Paseo de los Canónigos adecúe - la realidad existente, sea susceptible de permitir futuras remo delaciones en consonancia con el carácter de la zona y tienda - a conservar dicho carácter en función de sus valores históricos.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

5º.- ALEGACIONES SOBRE LA ZONA DEL CASCO HISTORICO.

Nº 39.- Del Seminario Conciliar.

Nº 134.- De Don Pedro Pintado Martín.

Nº 172.- De Don Antonio García Fernández. Y

Nº 175.- De la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

El Casco Histórico toledano es afectado por la Ordenanza nº 1, limitada su vigencia hasta la redacción del Plan Especial. Rigen las Instrucciones de Bellas Artes con tal carácter que no debe ser contradicho por la normativa municipal. Se ha -

estimado que por las características del recinto amurallado, - por sus condiciones arquitectónicas y urbanísticas, y por su - diferenciación verdaderamente sustancial del resto de las zo-- nas urbanas o urbanizables del término municipal, el Casco His tórico ha de ser objeto de un planeamiento especial que tienda a la conservación a la conservación y rehabilitación de sus va lores esenciales.

En cuanto a la problemática concreta planteada por estas cuatro alegaciones, ha sido criterio tanto del Equipo Redactor del Plan, como de la Comisión Informativa de Urbanismo, que se incorporen al estudio del Plan Especial.

6º.- ALEGACIONES SOBRE AZUCAICA.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 18.- De Don Sabino García Sotomayor.

Nº 19.- De Loches,S.A.

Nº 21.- De Doña Sagrario Aragón Paniagua.

Nº 29.- De Don Pedro González Puebla y otros.

Nº 111.- De Don Isabelo Redondo Gutierrez.

Nº 162.- De Don Angel González Madrueño.

Nº 163.- De Don Salvador Pacheco Muñoz.

Nº 181.- De Doña Emiliana Aparicio Ortega. Y

Nº 182.- De Don Tomás Rivero Olmedo.

A la hora de efectuarse las modificaciones que se estimaran pertinentes en el Plan General en función de las alegaciones presentadas y errores advertidos, se ha seguido el criterio que parte de estas alegaciones referentes a la zona de/ Azucaica podían estimarse en cuanto supusieran modificaciones del perímetro urbano que incluyera las edificaciones ya existentes. No obstante, razones urbanísticas y de conservación - del medio físico indujeron al criterio que la delimitación de este perímetro debía ser restrictivo, sin que en ningún caso/ pueda suponer una unión de Azucaica con la zona de la Vinagra.

Por ello, y a la vista de estas alegaciones, se decidió modificar la planimetría recogiendo todo lo construido en el/ núcleo de población. Por lo que respecta a los terrenos calificados como suelo urbano, unidad 6-A, rige la Ordenanza nº 11. Se establece también que una superficie de 176.000 m2 en esta localidad de Azucaica, sean clasificados como suelo urbanizable programado a los que afecta la normativa sobre características y determinación establecida por el art. 373 de las Normas Urbanísticas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Las restantes cuestiones planteadas por los señores alegantes no ha influído en más modificaciones, al estimarse inadecuadas en relación a los planteamientos generales de orden - social y urbanístico en que se fundamenta el Plan.

7º.- ALEGACIONES A LA BASTIDA - LA OLIVILLA.

Nº 1.- De Doña Elena Villanueva Villapalos.

Nº 42.- De Carburantes y Derivados Toledo,S.L. Y

Nº 95.- De la Sociedad Cooperativa Limitada "El Corral de la Vega Viviendas".

Se ha estimado que esta zona debe ser clasificada en todo caso como suelo urbanizable no programado y se han tenido en cuenta las cuestiones planeadas por los señores alegantes a efectos de establecer dos unidades urbanísticas: 11-b, San Bernardo 1ª fase, y 11-a, San Bernardo 2ª fase; reguladas respectivamente en los artículos 387 y 388 de las Normas Urbanísticas. De esta manera se establece una tratamiento diferenciado para los terrenos que se encuentran en una y otra unidad de acuerdo a sus características específicas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

8º.- ALEGACIONES A LA ZONA DE LA CARRETERA DE AVILA.

Nº 54.- De Doña Nemesia Garrido Garrido.

Nº 76.- De Doña Eulalia Pérez Gutierrez.

Nº 78.- Del Presidente de la Coordinadora Provincial de Minusválidos Físicos de Toledo. Y

Nº 102.- Del Centro Nacional de Rehabilitación de Parapléji-- cos de la Seguridad Social.

Las cuestiones suscitadas por estas alegaciones han tenido en el proceso de modificación del Plan General el si---- guiente tratamiento:

- Alegación nº 54.- En lo que se refiere a la edificación, -- esta alegación se ha estimado inadecuada en relación al conjunto del planeamiento.

- Alegación nº 76.- Razones de índole social y urbanística -- aconsejaron no dar a la margen derecha de la Carretera de Avila la clasificación de suelo urbanizable programado. Ahora --- bien, y toda vez que entre las previsiones futuras del planeamiento figura la del crecimiento unidireccional siguiendo la - carretera citada, en su margen derecha se ha creado la unidad urbanística nº 13 como suelo urbanizable no programado, clasificación que afecta a un millón noventa y cuatro mil metros - cuadrados, con destino al establecimiento de viviendas unifa-- miliares de baja densidad (10 viviendas/Ha) y cesión mínima - del 40%.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Alegaciones núms. 78 y 102.- Ambas han sido admitidas. Por/ otros lado en las normas urbanísticas se incluye un anexo nº 3

para la supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas con el fin de ayudar en la medida de lo posible a la eliminación de los problemas que plantea el deambular por la Ciudad a los minusválidos físicos.

9º.- CARRETERA DE MOCEJON Y FINCA PINEDO.

Nº 120.- De Agropecuaria Toledana,S.A. Y

Nº 140.- De Doña Aurora Navarro-Reverte Pascual.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE

En el conjunto de las previsiones del Plan que objeto - de información pública en 1.983, se estimó en principio ade-- cuada la clasificación de suelo urbanizable no programado para una extensa franja de terreno en la margen izquierda de la Carretera de Mocejón. De esta manera, y a través del desarrollo de la zona mediante programa de actuación urbanística, se hubiera creado un núcleo urbano de baja densidad, efectuándose al propio tiempo una transferencia de propiedad al sector público.

Tanto en función de las características arqueológicas - de la zona, como en razón de las importantes modificaciones - de que ha sido objeto el Plan, se ha estimado que en el ámbito del conjunto urbanístico hacia el que dicho planeamiento - se proyecta, debe prescindirse del crecimiento direccional -

siguiendo la carretera de Mocejón, por lo cual los terrenos -- de su margen izquierda son clasificados de no urbanizables.

Por otra parte no puede accederse a la pretensión de -- clasificar como urbanizables terrenos situados al norte de la/ carretera de Mocejón ya que, con independencias de su capaci-- dad productiva, es de tener en cuenta que constituye uno de -- los principios básicos del Plan General impedir los asentamien tos urbanos susceptibles de invadir la vega, alterando de esta forma el medio físico.

10º.- LAS COVACHUELAS.

28 FEB. 1986

Núms. 90 y 92.- De Don Apolonio Mayoral Hernández.

AYUNTAMIENTO DE DO

Toda vez que la edificación a que se refiere el Sr.ale- gante fue construida conforme a licencia otorgada por el Ayun- tamiento y de acuerdo con la normativa en ese momento existen te, se ha estimado que tal edificación podía incluirse en el - Plan como equipamiento, admitiéndose en consecuencia ambas ale gaciones y determinándose que el límite de la zona deportiva - vendrá definido por el camino que discurre frente al edificio/ Mayoral: hacia el norte la zona deportiva y hacia el sur la re sidencial.

11º.- ALEGACIONES SOBRE LA FABRICA DE ARMAS.

Nº 91.- De la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias -- Militares.

El tratamiento que se ha dado a esta zona va dirigido a mantener la clasificación de suelo urbano en lo definido actualmente. Se admite uso industrial en la zona hasta el camino de San Pedro el Verde, según queda marcado en el plano correspondiente. La Ordenanza nº 9 para suelo urbano se aplicará en/ la unidad nº 2, dentro de las zonas de Coronel Baeza y Fábrica de Armas y en la unidad nº 5 en la zona de San Pedro el Verde, conforme a las delimitaciones de zonas contenidas en el correspondiente plano.

Nº 12.- ALEGACIONES SOBRE EL ENSANCHE.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 3.- De Don Bernardino Ballesteros Gómez.

Nº 22.- De Don José Mª San Román Gómez Menor.

Nº 37.- De Don Carlos Gil Martín.

Nº 46.- De Doña Mª Pilar Presilla Lasuén.

Nº 53.- De Inmobiliaria Santa Teresa,S.A.

Nº 84.- De Don Hilario Peinado Moreno.

Nº 85.- De Dª Hilaria, D.Gervasio y Dª Victoria Guerrero Ga-- rrido.

Nº 97.- De La Casera,S.A.

Nº 101.- De Hernisa.

Nº 121.- de Agropecuaria Toledana,S.A.

Nº 123.- De Don José Gastón Medina.

Nº 168.- Del Presidente de la Asociación de Vecinos "La Voz - del Barrio.

Nº 169.- Del Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Nº 179.- De la Asociación de Vecino "La Verdad".

Nº 183.- De la misma Asociación.

El planeamiento se ha concebido según los criterios de la Corporación y del Equipo Redactor, siguiendo un modelo de - crecimiento que no rompa la unidad del conjunto urbano creando una excesiva dispersión que afectaría a los costes de la urbanización, si bien admitiéndose en zonas relativamente alejadas de los actuales perímetros del casco urbano, asentamientos residenciales de baja densidad. Las clasificaciones que se han - otorgado han sido pensadas en función de las cargas que pueda/ derivarse para la colectividad toledana y las densidades y volumetrías propuestas han pretendido tener en cuenta la conservación del medio físico en aquellos lugares susceptibles de -- urbanización futura; por lo que respecta a la zona de ensanche (Palomarejos, Buenavista y Camino del Cementerio) se ha adopta do la clasificación de suelo urbanizable programado, que es --

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

la que se ha estimado adecuada a la ubicación de la zona, a - la cercanía de núcleos urbanos, costes de la urbanización --- previsibles y demás circunstancias de orden social y urbanístico.

Ha sido también criterio seguido en la elaboración del - Plan, que las márgenes de la Carretera de Madrid a Toledo no - debían ser ocupadas por las edificaciones, puesto que a lo largo de la vía principal de acceso a Toledo, figura de desarro-- llo urbanístico incompatible con las propias características de la Ciudad; es de tener en cuenta que en las perspectivas futuras de desarrollo urbano de Toledo, deben protegerse aquellas - áreas que puedan servir al desarrollo eficaz de los sistemas -- generales de comunicación, y además por lo que respecta al caso concreto de la Carretera Madrid-Toledo hay que procurar, en la/ medida de lo posible, que el medio físico no sufra alteraciones. Es por ello también por lo que se ha estimado que junto a la -- carretera sólo caben instalaciones estrechamente vinculadas a - dicha vía de comunicación, resultando inconveniente en el marco de los planteamiento de este Plan General el establecimiento de industrias y de edificios residenciales.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cualquier caso las alegaciones que se presentaron han influido a la hora de reconsiderar determinados aspectos del - planeamiento y de subsanar algunas deficiencias y errores, no - aceptándose aquellas que iban más bien dirigidas a la prevalencia de intereses meramente particulares, que considerándose res

petables, se han entendido como incompatibles con los criterios básicos del planeamiento.

Lo que se denomina segundo ensanche en los planes correspondientes es la unidad urbanística nº 7, de extensión superficial de 87,80 Has. que se califica como urbanible programado cuyas características y determinaciones se regulan en el art. 371 de las normas urbanísticas.

Consideraciones particulares a las siguientes alegaciones:

28 FEB. 1986

- A la nº 3, 37 y 46. En función de lo solicitado en estas alegaciones se ha considerado conveniente subsanar los errores y omisiones existentes en planos y ordenanzas.

- A la nº 22.- 1.- Se aceptó la alegación a fin de contemplar el uso de la empresa de servicios funerarios del Sr. alegante.- 2.- Por otra parte, las alturas no han sido definidas en el documento definitivo en función del ancho de la calle, sino que se han establecido limitaciones de alturas con criterios globales, incluyendo manzanas completas. En conjunto se/ ha procurado adaptar volúmenes y densidades a la capacidad de las dotaciones.

- A la nº 53. En función de lo planteado en esta alegación se ha repasado la normativa de garajes, se ha ordenado la zona -

conforme a la delimitación Los Bloque - Santa Teresa, se ha -- estudiado el tema de voladizos y se ha desestimado cuando se - alegaba sobre pesetas compensadas.

- A la nº 84.- La margen derecha de la carretera de la Universidad Laboral queda incluída dentro de la unidad urbanística - nº 7, segundo ensanche, cuyas características y determinaciones, como ya se ha expresado, se regulan en el art. 371.

- A la nº 97.- Se acordó reconsiderar los usos en la margen -- derecha de la Avdª del General Villalba a fin de no crear cargas derivadas del planeamiento excesivamente onerosas para las industrias no contaminantes existentes en el lugar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- La nº 121 fue desestimada por no considerarla conveniente para el planeamiento.

- A la nº 168.- Se tuvo en cuenta esta alegación a los efectos de: a) continuar las negociaciones con "Inmobiliaria Toledo 2" sobre el terreno que iba a ser destinado a Centro Cívico de Palomarejos, con vistas a calificarlo de zona verde. No obstante no haber prosperado los intentos de negociación y pendiente el problema de pronunciamiento judicial, se ha tomado la decisión de calificar los terrenos a la espalda de la Residencia de la/ Seguridad Social como parque urbano, sin perjuicio de que tal y como se recoge en el plano correspondiente se creará en esa -- zona, pero en lugar distinto, un centro cívico comercial.- b).

Doatar a la zona de los equipamientos y espacios libres y zonas verdes necesarios en orden al mejor desenvolvimiento de la convicencia. c).- Se desestimó la alegación en lo concerniente a/ los terrenos a espalda del Ambulatorio de la Seguridad Social.

- Alegación nº 169, se aceptó íntegramente.

- Alegación nº 179.- Las cuestiones planteadas quedaron pendientes en función de las negociaciones sobre los terrenos de la Escuela Central de Educación Física.

13º.- ALEGACIONES SOBRE HUERTA DEL PAVON.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 93.- De D.Bartolomé Mataix Sempere. Y

Nº 132.- De Don Antolín García Lozoya.

Ha sido criterio seguido en el planeamiento compatibilizar los intereses privados concurrentes en torno a las industrias existentes en la periferia de la Ciudad con las medidas/ adecuadas a la protección del paisaje y al establecimiento de/ las redes viarias. Las industrias y edificaciones deberán quedar cuera de ordenación, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa urbanística vigente y en las determinaciones del Plan - cuando fueran claramente contradictorias con tales normativa y determinaciones.

14º.- ALEGACION SOBRE HUERTA DEL REY.

Nº 115.- De Guadaltajo,S.A.

Se pretendía en esta alegación se clasificaran los terrenos a que la misma se refiere como suelo urbano. Ha sido desestimada por las siguientes consideraciones: a).- El terreno no cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para tal clasificación.- b).- La clasificación adecuada es la de suelo no urbanizable especialmente protegido para impedir los asentamientos que invadirían materialmente la vega.- c).- Solamente con la realización del Plan Especial de las márgenes del Tajo se podrían establecer en la zona ciertos usos compatibles con la protección de la vega y con la preservación del medio físico.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

15º.- LAS NIEVES, LA ALBERQUILLA. ALEGACIONES.

Nº 71.- De Don Fernando, D.Alberto y Dª Carmen Elzaburu Márques.

Nº 136.- De la Compañía Mercantil Anónima "La Alberquilla,S.A."

Nº 143.- De Doña Ana María Español Vélez Ladrón de Guevara.

Procurándose no crear una excesiva dispersión urbanística que afectaría a los costes de la urbanización y a la prestación de los servicios por parte de la colectividad, se han -

desestimado estas alegaciones por entender que de su estima-- ción se derivaría una carga excesiva para el Municipio. Se ha estimado la nº 136 en lo que respecta a la supresión del ángulo definido como no urbanizable - zona militar, que es en realidad propiedad del Sr.alegante y que se ha clasificado como - no urbanizable.

16º.- ALEGACION SOBRE LA PERALEDA.

Nº 174.- De la Compañía Mercantil Promociones Peralosa, S.A.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La clasificación que se ha estimado conveniente para - el terreno a que se refiere la alegación ha sido el de no urbanizable, en función de las circunstancias sociales y urba-- nísticas base de los criterios adoptados en el planeamiento.

17º.- ALEGACIONES SOBRE EL POLIGONO INDUSTRIAL.

Nº 44.- De Don Mariano Martínez Herranz.

Nº 99.- De la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento -- del Suelo.

Nº 100.- De la Asociación de Vecinos "El Tajo".

Nº 129.- De Don Domingo Aguado Calvo. Y

Nº 164.- De Inmobiliaria Ciudad de Toledo,S.A.

En función de los acuerdos y conversaciones entre el I.P.P.V. y el Ayuntamiento, se ha considerado procedía estimar las alegaciones 99, 100 y 164.

En cuanto a las alegaciones 44 y 129, por lo que respecta a la primera no es aconsejable la incorporación de más suelo urbanizable en la zona, y en lo referente a la segunda hay que decir que no es de aplicación el artículo 148 del -- Reglamento de Gestión Urbanística a efectos de delimitación/ de suelo urbano.

Como ya se ha expresado en el apartado correspondientes a las alegaciones de índole general, la clasificación de suelo urbano depende esencialmente de la realidad física del propio terreno y no de la del terreno colindante.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE EDO

Cada Plan Parcial y Proyecto de Urbanización tienen - sus propios límites territoriales, y la influencia de los -- servicios implatados se reduce a los límites señalados en tales instrumentos.

No puede admitirse, por tanto, esta alegación nº 129 ya que la infraestructura realizada en el Polígono Industrial obedece exclusivamente a necesidades de éste y no existe justificación para la ampliación del Polígono hacia el sur.

18º.- QUINTA DE MIRABEL.

Nº 4.- De Don Abel Gómez-Caro Rodriguez.

Nº 7.- De Don Rafael Gómez-Menor Fuentes. Y

Nº 45.- De Don Francisco Javier Cavero de Carondelet y Christou.

Sin perjuicio de que, por sus características, la --- Quinta de Mirabel es clasificada de no urbanizable protegido. Se ha procedido a la delimitación de los Cigarrales y la Quinta Mirabel tras el estudio de lo manifestado por los alegantes.

28 FEB. 1986

19º.- FINCA VENTA DEL HOYO.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 33.- De Don Clemente Julio Vicente Rojas.

Nº 34.- De Doña María Luz Jericó Alonso.

Nº 35.- De Don Victorio Alonso Pascual.

Nº 41.- De Don Santiago Rubio Pérez-Grueso.

Nº 47.- De Don José Luis Magán Sánchez.

Nº 48.- De Don Segundo Martín Tapia y D.Máximo Martín Gálvez.

Nº 50.- De Don Vicente González Muñoz.

Nº 52.- De Don Justo Martín Arroyo.

Nº 57.- De Don Julio Gómez Semolino.

Nº 58.- De Don Avilio Sanguino Moreno.

Nº 60.- De Don José Rubio Marcos.

Nº 65.- De Don Angel Bello González.

Nº 66.- De Don Julio Mellado Sardina.

Nº 68.- De Don Juan Sánchez García.

Nº 69.- De Don Jacinto de la Cruz Alonso.

Nº 72.- De Doña Mª Teresa San Juan Vélez.

Nº 104.- De D.Mariano Martín-Tereso López.

Nº 105.- De Don Leonardo Martín Sierra.

28 FEB. 1986

nº 107.- De Don José Miguel Rame Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ...EDO

Nº 108.- De Don Julián Villacañas Solar

Nº 118.- De Don José Aduero Díaz.

Nº 122.- De Don Manuel Sánchez Rubio.

Nº 126.- De Doña María Teresa Muñoz Martínez.

Nº 127.- De D.Ricardo Muñoz Martínez.

Nº 128.- De Don Amadeo Muñoz Martínez.

Nº 130.- De Don Miguel de la Paz Herencias.

Nº 131.- De Don Eduardo Garrido Pérez.

Nº 150.- De Don Miguel Angel Ruiz Ayucer Alonso.

Nº 151.- De Don Florentino Izquierdo Ramos.

Nº 152.- De Don Enrique Martín Serrano. Y

Nº 176.- De Don Rafael Gómez del Moral.

Se ha entendido que los terrenos objeto de todas estas alegaciones debían seguir siendo clasificados como suelo no urbanizable, permitiendo únicamente las actuaciones que la normativa sobre tal clase de suelo establece, con limitación/ de no posibilidad de formación de núcleo urbano.

28 FEB. 1986

20º.- SANTA BARBARA.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nº 2.- De Don José Muñoz García.

Nº 5.- De Don Albino Muñoz Rozados.

Nº 6.- De Don Antonio y D.Andrés Sánchez Sánchez.

Nº 8.- De Don Angel Guardia Ortega.

Nº 9.- De Doña Francisca Muñoz Jiménez.

Nº 10.- De Don Victorio Muñoz Jiménez.

Nº 11.- De Doña Inés Consuelo Guardia Ortega.

Nº 12.- De Don Julián Martín Ruedas.

Nº 14.- De Don Paulino Güendián Arroyo.

Nº 17.- De Don Juan Antonio Galán Núñez-Polo.

Nº 81.- De Don Mariano Ramírez Sicilia.

Nº 109.- De Doña Natividad-Carmen Gutierrez Martín.

Nº 110.- De Don Angel Muñoz Moreno "Asociación de Vecinos Al-- cántara",

Nº 174.- Del Gabinete de Patrimonio y Urbanismo. RENFE.

Nº 178.- De Doña Agustina Alonso Gallego y Mª del Carmen Jiménez Alonso.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Se consideran de interés las alegaciones efectuadas - en lo relativo a las dotaciones adecuadas en la zona a efectos de su incorporación en el documento definitivo del Plan General y revisión de su estudio económico financiero a fin de atender a las necesidades del barrio en cuanto a equipamientos sanitarios, culturales, deportivos y escolares.

Las alturas no se han definido en función del ancho - de calle, sino que se han establecido limitaciones de alturas con criterios globales incluyendo manzanas completas. En con-- junto se han reducido volúmenes y densidades al objeto de adaptarlos a la capacidad de las dotaciones.

Procede desestimar la alegación nº 109.

21º.- SAN BERNARDO.

Nº 43.- De Don Mariano Martínez Herranz.

Nº 51.- De la Fundación Nuestra Señora de Montesión.

Nº 88.- De la Comunidad de Propietarios de San Bernardo.

Nº 160.- De Don Luis Mediavilla Galán. Y

Nº 161.- De la Comunidad de Cisternienses de Santa María de -- Huerta y del Monte Sión.

Por lo que se refiere a la alegación nº 51 hay que -- decir que el objeto de clasificar el terreno a que la misma -- se refiere como no urbanizable especialmente protegido, tiene/ como única finalidad el establecimiento del oportuno rigor con respecto a edificabilidad, ocupación, determinaciones estéti-- cas y no autorización de segregaciones contradictorias con la/ finalidad de protección de este suelo. Podrían permitirse ac-- tuaciones aisladas con la correspondiente intervención del --- Ayuntamiento siempre que el destino no tenga una finalidad cla ramente residencial y que las expectativas de aprovechamiento/ no sean incompatibles con las limitaciones que de tal clasifi- cación se derivan y con las propias características del lugar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En lo que afecta a la problemática suscitada por el - resto de las alegaciones en la zona de San Bernardo se ha entendido inadecuada su clasificación como suelo urbanizable programado, puesto que ello significaría primar una actuación ilegal y establecer cargas directas sobre el Municipio sin ninguna contrapartida.

La clasificación como suelo urbanizable no programado permite se efectúen las contraprestaciones que el ordenamiento jurídico urbanístico establece. Mediante el correspondiente -- convenio con el Ayuntamiento pueden quedar garantizadas las -- aportaciones necesarias a la colectividad municipal.-

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La unidad urbanística 11-A, San Bernardo 2ª fase, queda condicionada en cuanto a características y determinaciones/ por lo dispuesto en el art. 388 de las normas urbanísticas. El Plan General pretende que las nuevas actuaciones en esta zona/ se ajusten a criterios más restrictivos que en sectores cuyas/ condiciones físicas permiten asentamientos de diferente carácter.

Los costes de urbanización, por otro lado, no parecen superiores a los que correspondería a una promoción convencional. Al tratarse de suelo urbanizable no programado, el correspondiente Programa de Actuación Urbanística establecerá las -- condiciones definitivas de la ordenación.

22º.- CARRETERA DE MADRID A TOLEDO.

Nº 15.- De Don Marcelino Rodriguez Moreno.

Nº 16.- De Don Abel Gómez Fernández.

Nºs 31 y 32.- De Don Marcelino Rodriguez Moreno.

Nº 79.- De Don Asdrúbal Ferreiro Gil y otros. Y

Nº 149.- De Don Mariano Carrascoso García.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Conforme a los planteamientos básicos del Plan, las márgenes de la Carretera de Madrid a Toledo no deben ser ocupadas por edificaciones, ya que ello produciría una desarrollo lineal a lo largo de la vía principal de acceso a Toledo, lo que se considera incompatible con las características de la Ciudad y con el previsible desarrollo futuro de los sistemas generales de comunicación.

Sin perjuicio de estimarse que junto a la carretera sólo caben instalaciones estrechamente vinculadas a la misma, no aconsejándose ningún tipo de industrias ni de edificios residenciales, cabe se legalicen industrias actualmente existentes en la periferia de la Ciudad, a fin de no crear cargas

excesivas a los particulares afectados.

Ello no obstante existe una edificación que tanto el Equipo Redactor como la Comisión Informativa de Urbanismo han estimado debe quedar fuera de ordenación, por quebrantar todas las determinaciones legales sustantivas de ordenación relativas a la adaptación de los edificios y construcciones al entorno en que se sitúan. Se trata del edificio propiedad de Don - Marcelino Rodriguez Moreno (alegaciones 15, 31 y 32) sobre el cual se ha estimado que es enteramente contrario a las características de la Ciudad. Se ha considerado como el caso más - evidente de instalación que debe quedar fuera de ordenación.

28 FEB. 1986

23º.- EL SAPO.

AYUNTAMIENTO DE

Nº 117.- De Don Jaime Echevarría Abona. Y

Nº 151.- De Don José Luis Gallego del Pueyo y otros.

La unidad urbanística nº 15, El Sapo, es regulada - en cuanto a características y determinaciones por la Ordenanza nº 10, para suelo urbano. Se entiende que la futura ordenación de la zona quedará pendiente del oportuno convenio urbanístico a partir de los criterios señalados en el Plan, ---

asumiendo los interesados la totalidad de las obligaciones de establecimiento y conservación de los servicios, incluídas -- las redes de saneamiento, depuración de aguas negras y mantenimiento de la depuradora de las mismas.

24º.- CORONEL BAEZA.

Nº 26.- De Don Eusebio de las Haza Martín. Y

Nº 59.- De Don Juan Arroyo Aguado y 18 más.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En relación a la problemática sobre alturas planteada por estas alegaciones, ha sido criterio seguido en la elaboración del Plan que por razones de orden estético y urbanístico no puedan aceptarse más de tres alturas en zonas colin-- dantes que tienen una y dos plantas. Por ello en la zona a -- que se refieren estas alegaciones se establece en el Plan dicha altura más

25º.- OTROS.

Alegación nº 64.- De la Sociedad de recreo "Arte".

Debe admitirse esta alegación por entenderse no existe inconveniente en modificar la calificación de zona verde a

zona deportiva.

Alegación nº 70.- De Doña María Catalina Leyún Figueroa.

Al incorporarse en el documento definitivo el correspondiente Estudio de Detalle se suprime la necesidad de su redacción. Deben incluirse en estudio de volúemens las condiciones estipuladas entre propiedad y Ayuntamiento; en cuanto a la petición de uso y utilización de subsuelo se acepta la propuesta de la interesada.

28 FEB. 1986

Alegación núm. 75.- De Inmobiliaria Vistahermosa,S.A.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con las gestiones llevadas a cabo entre la sociedad alegante y el Ayuntamiento, la zona consolidada por la edificación es afectada por las características y determinaciones de la Ordenanza nº 12 para suelo urbano. En el resto que falta por ejecutar de la 2ª fase y para toda la 3ª, urbanizable no programado con los condicionamientos del art. 389 de la normas urbanísticas. Las unidades urbanísticas/

respectivas se delimitan en los planos correspondientes. Debe señalarse a efectos de cesión al Ayuntamiento la finca -- "La peraleda" y señalar como uso turístico-hotelero las inmediaciones del Palacio de Buenavista.

Alegación nº 80.- De Montecillo,S.A.

La unidad urbanística nº 14, Golf, con una superficie de 2.500.000 m2, se clasifica como urbanizable no programado y se regula en el art. 391 de las normas urbanísticas.

Alegación nº 98.- De Don Crescencio Corrochano Corrochano.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Admitiendo el uso educativo de la zona debe desestimarse el resto de la alegación por estar afectado el terreno como margen de seguridad de la red arterial.

Alegación nº 124.- Del Rector del Seminario Conciliar de Toledo.

Debe desestimarse esta alegación, ya que la clasificación de los terrenos de la finca denominada Casa de Campo/

como suelo no urbanizable especialmente protegido, tiene -- por objeto impedir asentamientos susceptibles de invadir la vega, con independencia de la capacidad productiva de los/ terrenos, ya que de los que se trata es de que el medio físico no sufra alteraciones.

Alegación nº 125.- Del Director de la Real Academia de Be-- llas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

En el Programa de Actuación figura como trabajo -- prioritario en el desarrollo del Plan General la redacción/ del Plan Especial para el Casco Histórico-Artístico que deberá ser realizado en estrecha colaboración entre el Ayuntamiento y Bellas Artes.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En relación a los terrenos situados en la parte -- izquierda de la Carretera de Mocejón, el documento definitivo los declara como no urbanizables.

Alegación nº 133.- De Don Antolín García Lozoya.

Razones estéticas y urbanísticas aconsejan se determinen tres alturas y se deje un camino en la parte trasera.

Alegación nº 142.- De Don José María de Pablo Fernández.

Debe darse al terreno a que se refiere esta alegación, el mismo tratamiento que a la zona del Sapo: suelo urbano susceptible de ordenación futura mediante convenio urbanístico.

28 FEB. 1986

Alegación nº 145.- De la Asociación de Propietarios de la Urbanización Cerro de los Palos.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

No puede aceptarse la propuesta de clasificar el suelo como urbano, además de las razones ya expuestas en el apartado relativo a las alegaciones de orden general, en razón de que se ha estimado como más correcta y adecuada la consideración de suelo urbanizable no programado, que permite establecer las correspondientes contraprestaciones en la actuación. La unidad urbanística nº 19, Suroeste, es regulada en el art. 393 de las Normas Urbanísticas.

Alegación nº 171.- De Servicio Municipal de Arquitectura.

Las actuaciones puntuales no recogidas en el documento que fue objeto de información pública en el año ----- 1.983, han sido subsanadas por el Equipo Redactor.

Alegación nº 180.- Del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En el apartado 2.h) de la Información Urbanística - incluída en la Memoria y que trata sobre "análisis de la posible incidencia de la legislación específica" se reseñan -- (página 204 las vías pecuarias existentes en el término municipal de Toledo, las cuales son reflejadas también en la --- planimetría. Entendiéndose que la existencia de tales vías - no debe condicionar el desarrollo urbanístico de Toledo, deberá procurarse su desafectación en aquellos casos en que -- han dejado de ser estrictamente necesarios.

Alegación nº 184.- Del Gobierno Civil, sobre terreno del vivero central de ICONA.

Se estima que no es oportuna la calificación solicitada para este terreno.

Alegación nº 185.- De la Federación Provincial de Tiro Olímpico.

Se estima oportuna la calificación de uso deportivo para el terreno de la Bastida, donde se encuentran las instalaciones de la entidad alegante. La unidad urbanística 24, - Campo de Tiro, debe entenderse incluída en el ámbito regulador de la Ordenanza nº 17 para suelo urbano.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Alegación de RENFE.

La alegación debe tenerse en cuenta por afectar a - la red viaria, que se incluye en la planimetría en coordinación con los trabajos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

ALEGACIONES PRESENTADA DURANTE EL PERIODO DE

SEGUNDA INFORMACION PUBLICA

DESPUES DE LA APROBACION INICIAL

28 FEB. 1986

ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE INFORMACION PUBLICA DESPUES DE LA APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE TOLEDO.

Núm. 1.- De Don Luis, Dª Petra, D.Alberto, D.Fulgencio y Dª Sagrario Serrano López: que solicitan se incorporen en las directrices del Plan Especial del Circo Romano la posibilidad de uso turístico/ y hotelero a las edificaciones sitas en el Paseo de Cristo de - la Vega.- Se acepta la alegación.

Núm. 2.- De Don Gaspar Fernández de León: que solicita se clasifique como suelo urbanizable no programado los terrenos de la Casa de - Campo. De conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de mayo de 1.985, se clasifican como urbanizable no programado y con la posibilidad de establecer 50 viviendas en un área calificada de residencial unifamiliar.

Núm. 3.- De HERNISA: que solicita mantener volumen aprobado con anterioridad para un solar situado en la calle General Miranda. Se --- acepta la alegación.

Núm. 4.- De Don Tomás Martín-Peñato Alonso en representación del Grupo - Popular: que solicita la ubicación de un centro médico en la -- llamada Huerta de Cambroneras, junto al Puente de Parapléjicos. Se acepta la alegación.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 5.-De Doña María Teresa Herrera Lumbreras: que solicita se recoja - su vivienda sita en el km. 65 de la Carretera de Madrid. Se --- acepta la alegación.

Núm. 6.- De Doña Felipa Blancha Azaña: que solicita que el perímetro comprendido entre las Avdªs del Rey Bamba, Carlos III y el/ Paseo del Circo Romano, sea calificado como urbano, excluido del PERI y se otorgue mayor edificabilidad. Se desestima la alegación. Comisión 18-3-1.985.

Núm. 7.- De Don Hipólito del Moral Millanor: idéntica a la núm. 6.

Núm. 8.- De Don Anastasio Herrera Lumbreras: que solicita se recoja - su vivienda y el Hostal-Restaurante sito en la Carretera de/ Madrid km. 65. Se acepta la alegación.

Núm. 9.- De Don Miguel Mendoza Pérez: que solicita mayor altura para/ la finca de su propiedad sita en la Avdª Purísima Concepción 37. Se establecen cuatro alturas.

Núm. 10.- De INMOBILIARIA TOLEDO 2,S.A: que solicita cambio de calificación a la parcela de su propiedad, sita en Palomarejos de/ zona verde a Centro Cívico. Se mantiene la actual calificación, sin perjuicio de que el Ayuntamiento estudie las fórmulas necesarias para resolver el problema que se plantea.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 11.- De Distribuidora Petrolífera,S.A., que solicita se modifique la alineación respecto al solar de su propiedad sito en el - Paseo de la Rosa, 138. Se desestima la alegación por considerarla incompatible con los criterios del Plan.

Núm. 12.- De Doña María del Socorro Severino Cañizal: que solicita se incluya en el Plan la contraprestación por la cesión de los/

terrenos calificados de parque natural. Se desestima la alegación por considerar que la interesada ya obtiene la justa/ compensación a través del Plan General, mediante la calificación y ordenación de terrenos de su propiedad como suelo de/ posible urbanización y residencial, que de no mediar la cesión de los terrenos calificados de parque, no se hubiese otorgado la posibilidad de edificación.

Núm. 13.- De Don José María San Román Gómez-Menor:que solicita la posibilidad de instalar un Tanatorio en la Calle General Villalba y se corrija la edificabilidad asignada. Se acepta la alegación.

Núm. 14.- De la Delegación Provincial de Agricultura de la Junta de Comunidades: que solicita se recojan las vías pecuarias en el/ Plan General. Se acepta la alegación.

Núm. 15.- De Don Abel Gómez Fernández: que solicita en relación a un almacén de su propiedad y terrenos sitos en los puntos kilométricos de la Carretera de Madrid 66,600 y 66,400 la modificación de la normativa aplicable a esa clase de suelo. La Comisión de 18-3-1.985 acuerda: se elimine de las Normas Urbanísticas la limitación de un 15%, dejando tales aplicaciones y ampliaciones para ser estudiadas por el Ayuntamiento,caso/ por caso, a medida que se vayan solicitando.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 16.- De Edmundo Alonso y otros: que solicita se modifique la Ordenación establecida para la zona comprendida entre las calles Nueva Orleans, Avdª de Barber y Colegio de la Normal. La Comisión acuerda se delimite una Unidad de Actuación, estableciendo el ancho mínimo de la calle peatonal de 10 metros.

Núm. 17.- De la Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas,S.A.: similar a la núm. 15.

Núm. 18.- De Don Luis Peñarrocha Montoya: que solicita modificación de calificación para los terrenos comprendidos en el Cigarral del Aserradero. La Comisión acuerda calificar a los terreno de Cigarral con la volumetría actualmente existente.

Núm. 19.- De la Caja de Ahorros Provincial de Toledo: que solicita que el Plan Especial de Cigarrales se desarrolle simultaneamente con el Plan General, recogiendo las ordenanzas actualmente vigentes. Se desestima la alegación.

Núm. 20.- De FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES,S.A., que solicita que la finca que tiene en alquiler en Cristo de la Vega núm. 5, se califique como zona especial de Instituciones y Servicios Generales de la Ciudad. La Comisión acuerda que la mencionada zona se comprenda dentro del Plan Especial del Casco Histórico sin delimitar uso.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 21.- De la Agrupación de Empresarios de la Construcción de la Provincia de Toledo: que solicita: 1.- se levante la suspensión de licencias.- 2.- se repasen las Ordenanzas y Normas Urbanísticas y su aplicación en determinadas Unidades.- y 3.- que se complete la documentación gráfica. Se procede a repasar las Ordenanzas y Normas Urbanísticas en aquellas partes/ que pueden suponer dificultad de interpretación, no en otras en las que se pide un cambio de criterio. Se completa la documentación gráfica.

Núm. 22.- De Don Antonio Muñoz Martín: que solicita se modifique la -- calificación de uso sanitario sustituyéndola por residencial con seis alturas para el solar sito en las calles Nueva Or-- leans y Brive. De conformidad con el dictamen de la Comisión se acepta la alegación.

Núm. 23.- De Doña Nemesia Garrido Garrido: que solicita aumento de volumen y altura y ampliación de equipamiento hotelero y uso - de vivienda para el solar sito en la Avdª de Barber. De conformidad con el dictamen de la Comisión se acuerda determinar como grado hotelero el segundo y admitir vivienda secundaria.

Núm. 24.- De Don Luciano Peinado Recas y Hermanos:que solicitan la división del Sector 1 en dos sectores de planeamiento. La Comisión se abstiene de informar esta alegación quedando condicionada la misma a acuerdo del Ayuntamiento Pleno. El Equipo Redactor por informe emitido mantiene la postura de un único Plan Parcial.

Núm. 25.- De la Asociación de Vecinos La Verdad del Barrio de San An-- tón: que solicitan se establezcan tres alturas para la manzana de casas existentes entre la calle de las Huertas y la -- Plaza de los Vecinos. Se acepta la alegación estableciéndose tres alturas.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 26.- De la Asociación de Vecinos La Verdad del Barrio de San An-- tón: que solicitan se sustituya la superficie que aparece calificada como de industria ligera en la Avdª de General Vi-- llalba por la calificación de zona urbana de viviendas, con - las características y volumetría de las ya construidas en la margen izquierda. La Comisión acuerda estimar esta alegación determinando para el suelo vacante existente en dicha zona la compatibilidad del establecimiento de industria ligera con -

el de viviendas.

Núm. 27.- De Agropecuaria Toledana,S.A., que solicita para la Finca -- Pinedo, Mirador y Posesión del Aserradero, sita entre la carretera de Madrid y Arroyo del Aserradero, y Carretera de Toledo a Mocejón, se clasifique una parte como urbanizable programado y otra no programado ofreciendo cesiones para destinos diversos. La Comisión acuerda desestimar la mencionada - alegación.

Núm. 28 y 29.-De Don Abdón Lucio Garrido Sánchez y D.Eusebio de las Hazas Martín, respectivamente. Ambos solicitan por separado, en relación a las parcelas con casa de las que son propietarios, - sitas en Coronel Baeza, zonas afectada como verde, plaza o espacios libres, que se varíe la calificación a fin de que se - mantenga la situación actual. Alternativamente ofrecen cesión parcial con destino a vial, pidiendo que en tal caso se les - compense con posibilidad de elevar cinco alturas o con adjudicación de otra parcela o solar. La Comisión acuerda que se -- programen dos pasadizos públicos en planta baja, uno para cada propiedad, determinando cuatro alturas para las edificaciones y eliminando la plaza.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 30.- De Doña María Victoria Gutierrez Martín y otros. Solicitan,-- en relación a la parcela de su propiedad sita en el Barrio -- de Santa Bárbara, antigua fábrica de viguetas, se fijen ocupaciones y alturas según acuerdos del Pleno Municipal de 31 - de diciembre de 1.984, con modificación del volumen edificable, y manifiesta su buena disposición para proceder a la firma del convenio presentado. La Comisión acuerda manifestar a

los interesados que deben presentar borrador de convenio -- acorde con lo establecido en la sesión plenaria de 31-12-84.

Núm. 31.- De Doña Carmen Galiano Martínez. Solicita, en relación a la finca de que es propietaria, sita en la Avenida de Barber, - 12, se rectifique la configuración del edificio, eliminando la interferencia trasera con la colindancia, corriendo la -- línea de edificación hasta el límite de la misma, con aumento de la edificabilidad (seis alturas) y volumetría. La Comisión acuerda, al igual que en la alegación núm. 16, que se delimite una unidad de actuación como sistema de gestión, -- con un mínimo de calle peatonal de diez metros.

Núm. 32.- De Hermanos Carrascoso Zaba, que solicitan se clasifiquen -- como urbanizable programado distintos terrenos sitos en la - Carretera de Madrid a Toledo. De conformidad con el dictamen de la Comisión se acuerda desestimar la alegación por considerarla inadecuada con los criterios que presiden en la elaboración del Plan.

28 FEB. 1986

Núm. 33.- De Don Mariano Carrascoso Zaba, que solicita se califique - una finca sita en la margen izquierda de la Carretera de -- Avila, al efecto de poder instalar una edificación de servicio oficial de Seat. Vistas las dos alternativas ofrecidas por el interesado, se acuerda aceptar la ubicación ofrecida en segundo lugar, según plano que aporta y que no se - encuentra afectado el terreno por el Colector General.

Núm. 34.- De Asociación de Vecinos y Propietarios de la Carretera de - Madrid "San Francisco". Solicita se declaren urbanizables -- los terrenos ubicados en la margen derecha de la carretera -

de Madrid-Toledo. De conformidad con el dictamen de la Comisión de 16 de abril de 1.985, se desestima la alegación por/ no considerarla adecuada a los criterios que presiden la elaboración del Plan.

Núm. 35.- De Construcciones Antolín García Lozoya,S.A., que solicita - en relación a una finca de su propiedad sita en la zona de - Pavón, se modifique la calificación a fin de que la indus--- tria existente no quede fuera de ordenación. De conformidad/ con el dictamen de la Comisión de 27 de marzo de 1.985, se - desestima la alegación y se mantiene la industria fuera de - ordenación.

Núm. 36.- De Antolín García Lozoya, que solicita que la parcela de que es propietario sita en la Glorieta de la Carretera de Avila- entronque acceso a Parapléjicos, se califique de tal forma - que se puedan construir tres alturas. Se acepta la alegación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de 12 de diciembre de 1.983, deberá dejar un camino en la parte poste-- rior de la mencionada edificación.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núms. 37 y 38.- De Don Marcelino Rodriguez Moreno, que solicita se modifique la calificación de indeseable con respecto a la edificación industrial de la que es propietario en el km. 68,400 - de la Carretera a Madrid. De conformidad con el dictamen de/ la Comisión, la mencionada edificación queda fuera de ordenación sustituyéndose la expresión de indeseable.

Núm. 39.- De la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Toledo, por el que solicita:

a).- Definición de la aplicación de Ordenanza en la Barriada de Santa Bárbara.

b).- Definición de aplicación de Ordenanza en Bloques y -- Santa Teresa

c).- Tratamiento de zona de expropiación.

d).- Aclaración y aplicación de Ordenanzas respecto al plano 4-P.

Igualmente solicita distinta redacción y modificaciones respecto a la Ordenanza de Cigarrales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión se rechaza la alegación respecto a Los Cigarrales y se introducen las modificaciones pertinentes en los planos que reflejan las ordenanzas de aplicación.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 40.- De La Casera,S.A., que solicita se reduzcan las limitaciones de ocupación y volumen señaladas en la Ordenanza nº 13 para las industrias compatibles con viviendas. Se introducen las correspondientes modificaciones respecto al documento sometido a información público.

Núm. 41.- De Don Jesús Reguero Atienza, que solicita se clasifique -- como suelo urbanizable programado una finca de su propiedad sita en la Carretera de Madrid. De conformidad con el dictamen de la Comisión, se desestima la alegación por no considerarla adecuada con los criterios de elaboración del Plan.

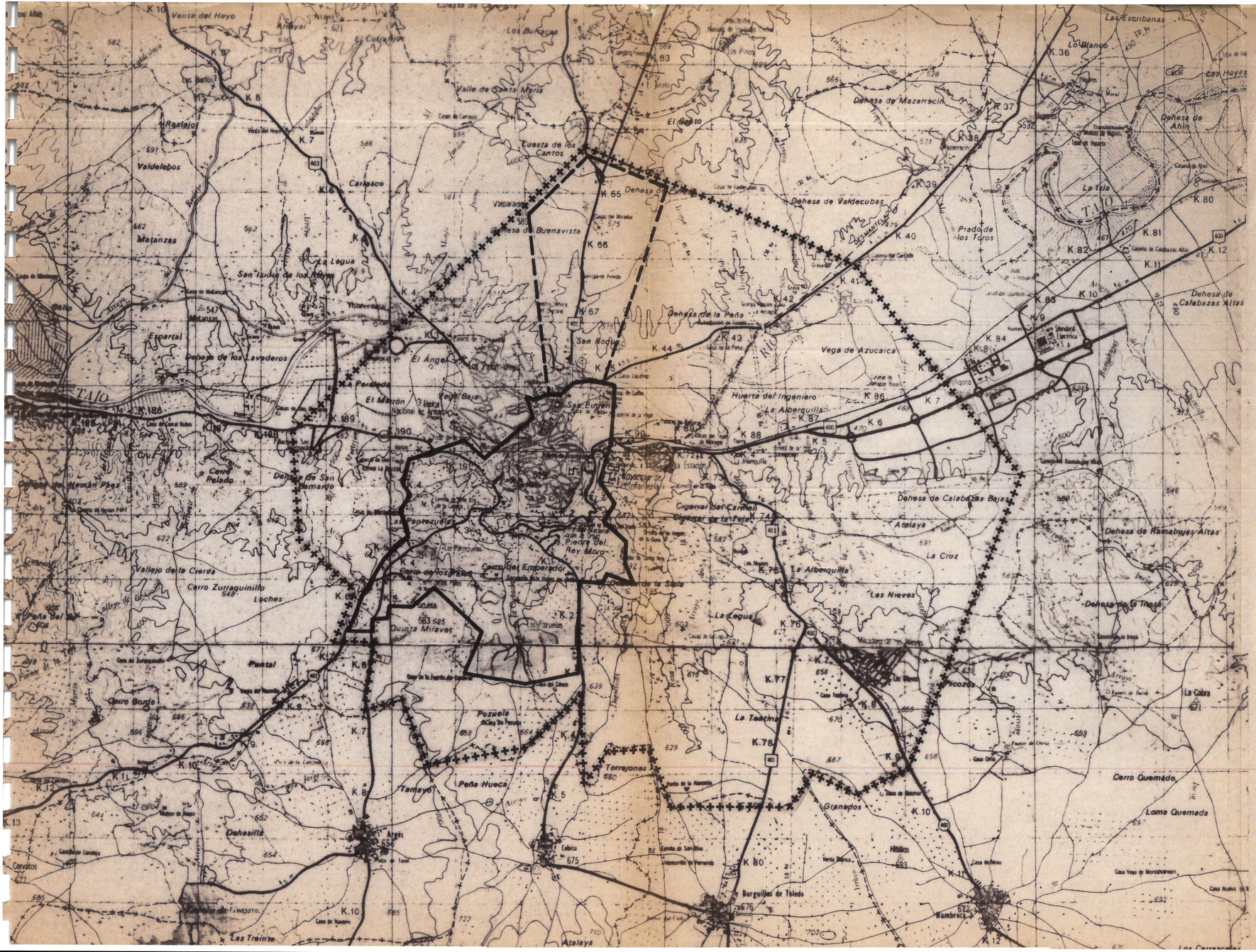

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO TOLEDO

RECINTO HISTORICO-ARTISTICO (PLAN ESPECIAL)

ZONA DE ORDENACION ESPECIAL.

ZONA DE RESPETO.

ZONAS DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO

FUENTES DE INFORMACION

PARK GGTT

0 Km. 0,5 Km. 1 Km. 1,5 Km. 2 Km. 2,5 Km.

Nº

ESCALA 1: 50.000

Núm. 42.- De Don Miguel Sánchez Infante, que solicita se modifiquen -- alineaciones y rasantes para los terrenos comprendidos entre las calles Méjico, Colombia, Coronel Baeza y Fábrica de Ar-- mas. Se efectuan las correspondientes correcciones en los -- planos afectados.

Núm. 43.- De Don Carlos Heine Zubiaurre, que solicita, en relación al Sector núm. 2 de suelo urbanizable programado, Unidad Urbanística 6-B, expansión de Azucaica, ampliación de límites y alturas, y que las reservas de suelo establecidas en el plano 8-P lo sean tan sólo con carácter indicativo y que constituyan parte del sistema local o sectorial del Plan Parcial -- que desarrolle el Sector, dejando tan sólo la zona verde como constitutiva del sistema general de espacios libres. La Comisión acuerda determinar que el planeamiento que figura en el documento es el que en su día se acordó, debiendo únicamente cambiarse el error existente en el cuadro resumen de - las Normas Urbanísticas que se modificará indicando como altura máxima tres plantas y vivienda colectiva.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 44.- De Sepes, que solicita diversas modificaciones en clasificación y usos, en relación al Polígono Industrial. Se acepta - la ampliación de la zona industrial, así como lo alegado para zona de contacto, a excepción de la zona comprendida en-- tre la N-401 y el Barrio de Santa Bárbara, ya que por el --- Ayuntamiento se están realizando actuaciones distintas de -- las que refleja el Plan Parcial propuesto por Sepes.

Núm. 45.- De Inmobiliaria Vistahermosa,S.A., que efectua distintas -- alegaciones respecto a discondancias entre planeamiento y - Normas Urbanísticas y planos de la Unidad núm. 2. Se introducen las correspondientes modificaciones.

Respecto a la solicitud de división del Sector 1 en dos -- sectores de planeamiento, la Comisión se abstiene de in-- formar esta alegación, quedando condicionada la misma a -- acuerdo del Ayuntamiento Pleno.. El Equipo Redactor por in- forme emitido mantiene la postura de un único Plan Parcial.

Se establecen 10 viviendas por Ha. en la Unidad núm. 12.

Núm. 46.- De Don Abel Gómez Fernández que como propietario de la in- dustria Hierros Toledo, sita en el Km. 6.600 de la Carrete- ra de Madrid, solicita la clasificación de suelo urbaniza-- ble programado para la mencionada zona. La Comisión dicta-- mina quede dentro de ordenación su vivienda como aneja a la industria.

Núms. 47 y 48.- De Don Juan Manuel de la Torre Español, en las que solicita se clasifique el suelo de la Dehesa Los Lavaderos como urba nizable programado y subsidiariamente no programado o en su caso se cambie la ubicación de la Unidad nº 14 Campo de Golf a estos terrenos con características urbanísticas edificato- rias y de densidad análogas a la misma o a la de Vistahermosa. De conformidad con el dictamen de la Comisión se desestima - la alegación por no considerarla adecuada con los criterios que preside la elaboración del Plan.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 49.- De Don Francisco Javier Cabero Carondelet y Chritou que so- licita para los Cigarrales la parcela mínima de 7.500 m2. - Se desestima la alegación.

Núm. 56.- De Valdecabas Sociedad Cva.Lda, que solicita se modifique el cuadro de edificabilidades en lo que afecta a las parcelas - 75 a 79 del Polígono Santa María de Bequerencia, a fin de que no se supere la densidad de 20 viviendas/Ha. No se acepta esta alegación por estimarla inadecuada con los criterios en -- que se basa la elaboración del Plan.

Núm. 57.- De la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A., que solicita modificación de calificaciones en diversos terrenos de su propiedad. La Comisión dictaminó mantener los/ criterios de planeamiento aplicados a estos terrenos por en-- tender son los apropiados. Asimismo acuerda solicitar informe sobre la propiedad del Camino San Pedro el Verde, por razones de urbanización del mismo.

Núm. 58.- De Doña Eulalia Pérez Gutierrez, que solicita que los terre-- nos incluídos en la Unidad nº 13, clasificados como suelo urbanizable no programado, se clasifiquen como programado. De - conformidad con el dictamen de la Comisión se rechaza la alegación por estimarla inadecuada con los criterios que preside la elaboración del Plan.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 59.- De Don Joaquin Moraleda Carrasco, que solicita que los terrenos ubicados en la margen derecha de la carretera de Madrid a Toledo se clasifiquen como urbanizable. De conformidad con el dictamen de la Comisión se desestima la alegación.

Núm. 60.- De Hermanos Londaiz Mencos, que solicitan la modificación de la configuración de la Unidad 1-G La Sisla. Se desestima la/ alega c ión de conformidad con el dictamen de la Comisión de/ Urbanismo.

Núm. 50.- De Don Blas Díaz Martínez y otros. Similar a la nº 4. Se acepta la alegación.

Núm. 51.- De Don Tomás Rivero Olmedo, que solicita el mismo tratamiento y alturas para las Unidades 6-A y 6-B. Se acepta la alegación.

Núm. 52.- Del Superior del Monasterio de San Bernardo, que solicita se corrijan determinados errores materiales y de superficie, -- así como del trazado de la carretera prevista en la parte -- que afecta a San Barnardo. El Plan contiene el convenio suscrito con la Comunidad de San Bernardo.

Núm. 53.- De Hermanas Leyu Figueroa, que solicita modificación de alineaciones y rasantes para las parcelas sitas entre las calles Méjico, Colombia, Coronel Baeza y Fábrica de Armas. Se introducen las modificaciones de conformidad con los informes de - los Servicios Técnicos.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 54.- De Don Pedro Carmena Camarena, que solicita mayor altura para el edificio nº 17 de la Avdª de Barber. Se establecen dos alturas con el 50% de ocupación del solar.

Núm. 55.- De la Comunidad de Propietarios de San Barnardo. Solicita se clasifique la Unidad 11-B como urbanizable programado y que/ se efectúe un nuevo trazado de la carretera que pretende atravesar el sector, a fin de que se respete la parcelación existente en todas sus dimensiones y características. No se acepta esta alegación, manteniéndose la zona como urbanizable no --- programado y estar en todo a lo previsto en el convenio.

Núm. 61.- De la Asociación de Vecinos El Tajo Polígono Industrial, que solicita determinados cambios en densidad, calificación y dotación. Se admite únicamente la alegación referente al punto 3º asignando veinte viviendas Ha, en las parcelas 75, 76, 77 78 y 79 de la IV Fase.

Núm. 62.- De Doña Rosa María Español Vélez de Guevara,que solicita que determinados terrenos de su propiedad, finca Valdelobos, se/ clasifiquen como urbanizables. De conformidad con el dictamen de la Comisión se desestima la alegación por entender es inadecuada con los criterios de elaboración del Plan.

Núm. 63.- De Don Gregorio Ramirez García, que solicita modificación del uso del suelo en la Avdª General Villalba, al objeto de que se califique como residencial. La respuesta a la alegación es idéntica a la alegación 26.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 64.- De Don Angel Nicolás Cambón, que solicita una reducción a 50.000 metros cuadrados para establecer un polígono en el Sector 1 del suelo urbanizable programado. Como ya se ha indicado en las alegaciones 24 y 45 la Comisión se abstiene de informar esta alegación, quedando condicionada la resolución definitiva a acuerdo del Ayuntamiento Pleno. El Equipo Redactor por informe emitido, mantiene la postura de un único Plan Parcial quien establecerá los polígonos de actuación.

Núm. 65.- De Loches,S.A., que solicita que la Dehesa Loches se clasifique en parte como suelo urbanizable programado y en otra parte como no urbanizable. De conformidad con el dictamen de/ la Comisión se rechaza la alegación por estimarla inadecuada/ con los criterios de elaboración del Plan.

Núm. 66.- De Don Daniel Díaz Arija, que solicita modificación de alineaciones en la Avdª de Barber nº 107. De conformidad con el dictamen de la Comisión se desestima la alegación por no considerarla adecuada al tratamiento de la zona.

Núm. 67.- De Doña Josefina Atard y Tello, Cigarral El Angel, que solicita se clasifique en parte como urbano baja densidad y en otra parte como urbanizable programado. De conformidad con el dictamen de la Comisión se acuerda mantener el planeamiento de esta zona conforme a lo determinado en la documentación aprobada, estimando inadecuada la alegación.

Núm. 68.- De Don Justiniano Malagón Sánchez, que solicita modificación de la alineación de la parcela de su propiedad en Avdª de Berber núm. 1. De conformidad con el dictamen de la Comisión determinar como conveniente las alineaciones propuestas por el Equipo Redactor, que figure en el estudio económico la partida correspondiente a la expropiación y que se considere en esta parcela la superficie que quedará, ocupación y volumetría para que la edificación no quede fuera de ordenación.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 69.- De Guadaltajo,S.A., que solicita cambio de clasificación y calificación para los terrenos de la Huerta del Rey. De conformidad con el informe del Equipo Redactor el criterio que ha presidido toda la redacción del presente Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, ha sido preservar los terrenos de la Vega del Tajo, por ello se estima procedente desestimar la alegación.

Núm. 70.- De Don Domingo Aguado Calvo, que solicita que la finca de su propiedad, delimitada por el vial del Polígono Calabazas Bajas y Las Nieves se clasifique como urbano baja densidad o urbanizable programado. De conformidad con el informe de la Co-

misión, desestimar esta petición por resultar inadecuada con los criterios de la elaboración del Plan.

Núm. 71.- De Don Juan Vicente Teullet Pleite, que solicita se conceda a Los Cigarrales la parcela mínima edificable de 7.500 m2. - Se desestima la alegación por ser contraria a los criterios/ de planeamiento establecidos.

Núm. 72.- De Doña María del Sagrario Sánchez Cerdeño, que solicita se modifique el trazado del vial de manera que no afecte a la - finca núm. 6 de la Avdª de Barber. De conformidad con el dictamen de la Comisión se delimita una Unidad de Actuación al - objeto de obtener una calle peatonal de 10 metros.

Núm. 73.- De Renfe, que reitera su anterior alegación solicitando modificación del Plan respecto al sistema ferroviario. La Comisión acuerda aceptar esta alegación, si bien el gasto deberá/ figurar en el estudio económico-financiero con cargo a Renfe.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Núm. 74.- De Motor Nacional,S.A., que solicita que terrenos de su propiedad en la carretera de Madrid, se clasifiquen como urbanizable programado para industria y vivienda familiar de baja - densidad. De conformidad con el dictamen de la Comisión se -- acuerda desestimar esta alegación, ratificando su dictamen -- sobre posibilidad de ampliación de industrias de la periferia de la Ciudad.

Núm. 75.- De HH.Marista, que solicitan cambio de calificación con respecto a terrenos de su propiedad sitos en la Avdª de Portu-- gal. De conformidad con los informes técnicos y el dictamen/

de la Comisión, se clasifica el suelo como urbano con uso - de equipamiento educativo.

Núm. 76.- De Don Carlos Gil Martín, que solicita se contemple en el / Plan el traslado de la Estación de Servicio situada actualmente en el P.K. 68 de la Carretera de Madrid, con motivo - de la modificación de trazado de la N-401. De conformidad - con el dictamen de la Comisión, se acepta la alegación.

Núm. 77.- De Don Gregorio Aguacil Santos, que solicita que tres vi--- viendas de una planta de una nave industrial en la Carretera de Mocejón se contemple en el Plan. La presente alega--- ción queda a resultas de la documentación gráfica solicitada al interesado.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.c).- CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRITORIO COMO LAS GEOLOGICAS, TOPOGRAFICAS, CLIMATICAS Y OTROS.

========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- MARCO TERRITORIAL.

La provincia de Toledo, está situada en el centro de la parte meridional de la meseta Ibérica, ocupando el 3% de la superficie con una extensión de 15.368 Km2.

Son predominantes las llanuras, con un suave basculamiento, desde la zona oriental a la occidental.

Se distinguen varias unidades de relieve claramente diferenciadas como son el denominado Bloque de Piélago, y la cuenca del Tajo, los Montes de Toledo y la Mancha.

La provincia tiene en la actualidad 472.000 habitantes de hecho (1.981).

La densidad es de 30,7 hab/Km2, muy por debajo de la media nacional, es sin embargo superior a la de otras provincias de la región.

La evolución negativa de la población ha sido consecuencia de un mantenido proceso migratorio que ha generado aparte un acusado retroceso de la natalidad, debido al constante envejecimiento de la población.

No obstante si bien la población ha disminuido en la mayoría de los municipios, se ha incrementado la población en la comarca de la Sagra, en Toledo y municipios próximos, así como en Talavera de la Reina, Galvez y Sonseca que cuentan con establecimientos industriales.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En sus aspectos económicos generales, la provincia de Toledo es definida, industrialmente poco desarrollada, predominantemente agraria y con importantes déficits infraestructurales y de servicios.

En el año 1.977, la renta per cápita fué de 165.000 pesetas y la producción bruta provincial fué de 85.000 millones de pesetas ocupando el puesto 32 del total nacional.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La comarcalización y la red urbana de la provincia de Toledo está determinada principalmente por su configuración administrativa, de una gran longitud de E. a O., la proximidad de Madrid y de Alcazar de San Juan y Aranjuez. El resultado es una organización funcional de la provincia en tres zonas: en la zona occidental, Talavera de la Reina es el centro de los municipios de La Jara; de la parte noroccidental, del Campo Arañuelo (en total, 78 municipios) y de otras zonas de las provincias de Avila, Cáceres y Badajoz.

En la zona central, Toledo es el centro de 41 municipios de la zona más próxima de la Sagra y de las comarcas de Sonseca y Mora. También la influencia de Madrid es fundamental en la Sagra (sobre 28 municipios) ejerciendo Illescas el papel de centro comercial.

Entre ambas zonas, Torrijos, basado en una buena situación a nivel comarcal, es el centro para 20 municipios (desde el río Tajo hasta Almorox).

En la Mancha los núcleos tienen un suficiente grado de autoabastecimiento comercial. Por esta causa la atracción de los centros es menos intensa. Son los centros intraprovinciales: Quintanar de la Orden (sobre cuatro municipios toledanos y algunos próximos de la provincia de Cuenca) y Villacañas (sobre los tres municipios mas cercanos). Ocaña, que fué el centro natural de la Mesa de Ocaña, ha perdido recientemente este papel a causa de la extensión de la influencia de Aranjuez, que es centro de 11 municipios toledanos. Al S., el área de influencia de Alcazar de San Juan, incluye seis municipios toledanos.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

INDICADORES SOCIOECONOMICOS

MUNICIPIO	POBLACION		..INDICE CRECIMIENTO BASE 1960 = 100	PRESUPUESTO MUNICIPAL (MILES PTS)	PESETAS HABITANTE
	1960	1980			
TOLEDO	40.651	57.769	142	96.350	2.032
MOCEJON	3.346	3.481	104	2.465	750
MAGAN	967	700	72	600	800
OLIAS DEL REY	1.250	1.628	130	1.700	1.225
BARGAS	3.510	4.747	135	2.280	600
VILLAMIEL DE TOLEDO	566	530	94	562	1.873
RIELVES	548	441	68	610	1.196
ALBARREAL DE TAJO	781	514	66	686	1.089
POLAN	2.606	2.800	107	2.660	1.023
GUADAMUR	1.677	1.441	86	1.290	860
ARGES	601	1.166	194	495	900
COBISA	277	182	66	190	950
CASASBUENAS	425	306	72	435	1.450
LAYOS	379	277	73	370	1.370
BURGUILLOS DE TOLEDO	601	520	87	530	914
NABROCA	1.026	1.340	131	931	850
ALMONACID DE TOLEDO	1.696	957	56	1.245	1.132
TORRIJOS	5.163	7.994	155	8.710	1.340
SONSECAS	6.076	7.745	127	8.025	1.180
MORA	10.657	9.328	88	13.343	1.334
ARANJUEZ	27.251	35.936	132	71.000	2.254
PROVINCIA	521.637	471.806	90		

* FUENTE INE. 1.973

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EQUIPAMIENTO LOCAL Y COMARCAL

MUNICIPIO	EDUCATIVO		JUZGADO 1ª INSTANCIA	MATADERO
	Nº UNIDADES	ALUMNOS		
TOLEDO	333	10.594	*	*
MOCEJON	12	458		*
MAGAN	5	109		
OLIAS DEL REY	6	190		
BARGAS	18	646		*
VILLAMIEL DE TOLEDO	2	40		*
RIELVES	1	15		*
ALBARREAL DE TAJO	5	120		
POLAN	15	557		
GUADAMUR	9	249		
ARGES	2	48		
COBISA	1	29		
CASASBUENAS	1	14		
LAYOS	1	47		
BURGUILLOS DE TOLEDO	2	61		
NAMBROCA	4	116		
ALMONACID DE TOLEDO	6	167		*
TORRIJOS	46	1.692	*	*
SONSECA	41	1.307		
MORA	51	1.856		*
ARANJUEZ	200	7.211		*

* Fuente INE 1.973

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

INFRAESTRUCTURAS BASICAS (1)

MUNICIPIO	ACCESIBILIDAD (2)				ABASTECIMIENTO AGUA	ALCANTARILLADO
	CN	CC	CL	F.F.C.C.		
TOLEDO	*	*	*	*	*	*
MOCEJON			*	*	*	*
MAGAN			*		*	
OLIAS DEL REY	*		*		*	
BARGAS			*	*	*	*
VILLAMIEL DE TOLEDO			*	*	*	*
RIELVES	*			*	*	
ALBARREAL DE TAJO			*		*	
POLAN		*	*		*	*
GUADAMUR			*		*	*
ARGES			*		*	
COBISA			*		*	
CASAS BUENAS			*		*	
LAYOS			*		*	
BURGUILLOS DE TOLEDO	*				*	
NAMBROCA		*			*	*
ALMONACID DE TOLEDO			*	*	*	
TORRIJOS	*	*	*	*	*	*
SONSECA	*	*			*	*
MORA		*	*	*	*	*
ARANJUEZ	*		*	*	*	*

(1) Fuente INE

(2) C.N. Carretera Nacional. C.C. Carretera Comarcal. C.L. Carretera Local

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.1. SITUACION Y LIMITES

El término municipal de Toledo está situado dentro de las siguientes coordenadas geográficas: 39° 48' 40" a 39° 55' 30" de latitud norte y 0° 29" 30" a 0° 7' 40" de longitud oeste, en la parte nor-oriental de la provincia del mismo nombre, y a 70 kilómetros de Madrid capital.

La extensión del término municipal es de 230,5 Km2. y la altitud media sobre el nivel del mar de 530 metros.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.2. TOPOGRAFIA

El municipio de Toledo comprende un tramo del valle medio del Tajo que lo recorre según un eje de dirección este-oeste.

Podemos distinguir tres zonas claramente diferenciadas:

La primera de ellas es la llanura aluvial, formada por el río Tajo.

La margen sur del río forma otra unidad topográfica bien diferenciada, generalmente las pendientes del terrenos superan el 10% y las laderas descienden rapidamente hacia el río.

En la zona situada al norte del río Tajo las pendientes son mas suaves y en ella son predominantes las lomas y amplios - valles.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.3. HIDROGRAFIA

El municipio de Toledo, está situado en la Cuenca del Tajo que le atraviese en la dirección este-oeste. El régimen hidrográfico viene pues definido fundamentalmente por el río Tajo.

La situación topográfica del río le permite servir como drenaje de las cuencas secundarias situadas a ambas márgenes.

Los otros cauces con los que el término municipal tiene contacto son del río Algodor y el río Guadarrama.

Los caudales medios anuales circulantes son:

- TAJO (Toledo)..... 107 m3/seg.
- GUADARRAMA (Bargas)..... 4,8 m3/seg.
- ALGODOR..... -

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.4.- GEOLOGIA. LITOLOGIA. GEOTECNIA

2.4.1. GEOLOGIA

2.4.1.1. SITUACION

La zona estudiada se encuentra en la parte N. de la hoja núm. 53 (Toledo) del Plano Geológico de España, escala 1/200000.

En el Mapa Geológico Nacional, escala 1:50.000, la zona comprende parte de las hojas núms. 629-630-657-659, todas ellas sin publicar todavía.

2.4.1.2. ESTRATIGRAFIA

Aspectos generales.

En la mencionada hoja núm. 53 (escala 1:200.000), los materiales representados son, esencialmente, paleozoicos (cuadrante S.O. de la hoja) y terciarios (cuadrante N.O. y mitad E. de la hoja), con escasos afloramientos mesozoicos (cretácico, en el N.O. y Triásico, en el S.E.).

En el centro de la hoja aparece un gran macizo de rocas plutónicas, de tipo granítico, orladas en la parte norte por un amplio afloramiento de gneis de unos 70 Kms. en dirección E-O y unos 10 Kms. en dirección N-S. El límite norte de esta mancha de gneis está constituido por el Cuaternario del valle del río Tajo, estando la ciudad de Toledo centrada en el borde norte de la zona indicada.

En el término municipal de Toledo, objeto de este estudio, puede establecerse, de un modo general, el afloramiento de materiales miocenos en la margen derecha del río y de gneis en la margen izquierda, con una franja de Cuaternario de anchura variable, por la que discurre el Tajo, entre ambas formaciones. El casco antiguo de la ciudad constituye una excepción de esta disposición, por estar asentado sobre gneis, pese a encontrarse en la margen derecha, y no existir, prácticamente, depósitos Cuaternarios.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Descripción Estratigráfica

En los párrafos siguientes se describen de un modo sucinto las características de los materiales aflorantes en toda la zona, haciéndose particular indicación de los existentes en el término municipal de Toledo.

1.- Rocas Igneas y Metamórficas

La gran masa de rocas plutónicas existentes entre Mora, Gálvez y San Pedro está constituida por granitos de composición homogénea, aunque con variaciones de grano (entre Gálvez y Ventas de Peña Aguilera, el granito pasa a ser de tipo glandular). Está atravesada por una tupida red de diques ácidos, que en algunos puntos dan origen a filones de cuarzo de apreciables dimensiones, y rodeada por una orla de metamorfismo de contacto.

La masa de gneis situada inmediatamente al N. está constituida por migmatitas de tipo feldespático, con núcleos de anfibolitas y mármoles. En la carretera de circunvalación de la ciudad son localmente granatíferas, siendo la zona donde se encuentran los mejores afloramientos.

El hecho de que, en la zona del "Pico de Nuez" (entre Polán, Gálvez y Pulgar), estos materiales aparezcan por debajo del Cámbrico parece indicar para ellos una edad pre-Cámbrica, aunque otros autores indican que se puede pensar en una edad Cámbricobasal.

Como ya se ha indicado, esta formación aflora en la mitad sur del término municipal de Toledo y la propia ciudad se encuentra asentada sobre la misma.

2.- Paleozoico.

Las formaciones paleozoicas abarcan los siguientes periodos:

a) - Infracámbrico.- Constituido por pizarras, grauwacas de grano fino y conglomerados de espesor variable. No aparecen afloramientos en las proximidades de Toledo capital.

b) - Cámbrico.- Muy abundante en la mitad sur de la provincia, presenta facies y litología muy variable. Predominan las calizas y calcoesquistos de color verdoso, con pequeñas intercalaciones de calizas marmóreas, margas, pizarras, cuarcitas y areniscas. Existe un afloramiento cámbrico, de 40 Kms. en dirección E-O y variable entre 1 y 5 Kms. en dirección N-S situado a 10-12 Kms. al Sur de Toledo, pero fuera del término municipal. Este afloramiento situado sobre los materiales metamórficos anteriormente descritos, dá origen a los relieves de la sierra Nambroca.

c) - Ordovícico.- Muy abundante también en el sur de la provincia, presenta características muy variables que, en líneas generales, puede resumirse en una serie de cuarcitas armoricanas (serie de características cuarcítico-areniscosa) de 500-600 m. de espesor, seguido de una serie de pizarras arcillosas oscuras, a veces masivas, con un espesor superior a 600 m. y ricas en fósiles. Sobre todo ello un nivel de areniscas cuarcitas y pizarras ("areniscas de Retuerta") pertenecientes al Ordovícico Superior, con espesor no determinado.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Los únicos afloramientos significativos de este periodo próximos a Toledo se encuentran asociados al Cámbrico de la Sierra de Nambroca, a 10 Kms. al Sur de la Ciudad, pero fuera del término municipal.

d) - Silúrico.- Constituido por pequeños afloramientos de cuarcitas en gruesos bancos, con intercalaciones de pizarras, ninguno de los cuales se encuentra en las cercanías de Toledo.

3.- Mesozoico.

La presencia de materiales secundarios es muy escasa en toda la provincia de Toledo. Unicamente cabe reseñar la presencia de manchas triásicas (margas abigarradas con intercalaciones de yesos) entre Villacañas y Alcazar de San Juan, con algunas calizas dolomíticas (Jurásico) asociadas.

A unos 20 Kms. al O. de Toledo, en la margen izquierda del Tajo, aparece un afloramiento Cretácito constituido por materiales detríticos (conglomerados y arenas cementadas), estando separado de la formación de gneis, antes descrita, por una fractura.

Asimismo, muy cerca de Toledo (junto al cruce de las carreteras de Mora y Ocaña) se cartografían otros pequeños afloramientos Cretácicos, de similares características pero con pequeños niveles calcáreos, asociados igualmente a una fractura entre el Terciario y el zócalo rocoso.

4.- Terciario.

Los materiales terciarios existentes en la zona están todos ellos datados en el Neógeno: Mioceno medio y superior y Plioceno.

a) - Mioceno.- Se distinguen dos niveles:

a-1) - Burdigaliense - Vindoboniense. En la zona de Ocaña predominan las facies evaporíticas características del interior de la cuenca miocena. Cabe distinguir dos tramos diferenciados:

- Tramo inferior, constituido por margas yesíferas grises con intercalaciones de yesos. Este material es similar al existente en la zona sur de Madrid, correspondiente ambos a idéntica formación. El espesor de este tramo es de unos 120 m.

- Tramo superior, también denominado "Facies blanca", formado por una alternancia de capas de 1'0 - 1'50 m. de yesos sacaroideos blancos y rosados y capas delga-

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

das de margas gris clara, muy yesíferas. El espesor total de esta formación es de unos 50-60 m. siendo detectable en las cuestas que existen entre los niveles de margas grises y la plataforma de calizas pontienses que forman la Mesa de Ocaña.

Al desplazarse hacia el O. por el valle del río Tajo, se produce un cambio de facies progresivo en el tramo inferior, intercalándose unas capas de margas rojizas que progresivamente se van haciendo mayores en espesor y número, así como volviéndose más arenosas. Al O. del arroyo Melgar, es decir cuando el Tajo penetra en la provincia de Toledo, los materiales existentes son ya una monótona sucesión de margas rojizas y arenas arcósicas - arcillosas, con algunos niveles delgados de cantos de cuarcita, cuarzo y rocas cristalinas alteradas. Esta facies detrítica, característica del borde sur de la fosa del Tajo, asociada al macizo granítico-gneistico situado junto a dicho borde sur, es denominada "Facies Toledo" y se cuentra a lo largo de la margen derecha del Tajo en todo el término municipal y en la margen izquierda en la parte E. de dicho término.

a-2) - Pontiense.- Aparece fundamentalmente al E. de Toledo a unos 30 Kms. de la ciudad, por tanto fuera del término municipal, constituyendo la denominada Mesa de Ocaña. Los afloramientos presentan dos niveles:

- Serie basal detrítica, constituida por arenas arcósicas y arcillas grises, con un espesor del orden de 2-3 m. En algunas zonas, su espesor aumenta considerablemente como consecuencia del relleno de paleocauces, intercalándose en estos casos niveles de conglomerados cuarcíticos.

- Calizas de loa Páramos.- El progresivo aumento de la proporción de cemento calizo hace que los niveles detríticos pasen, primeramente, a calizas arenosas y, a continuación a calizas gris claro, compactas, tableadas en capas de espesor inferior a un metro, con alteraciones de calizas margosas y tobáceas. El espesor de este nivel es del orden de 20-30 metros. Estas "calizas de los Páramos", constituyen un material característico de toda la fosa del Tajo, dando origen a un perfil de erosión muy peculiar ("mesas").

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

b) - Plioceno.- Presenta dos facies claramente distintas:

- Al sur de la sierra de Los Yébenes y en algunas otras zonas de la provincia aparece formado por depósitos de tríticos ("rañas") de cantos de cuarcita, con algo de dolomía y caliza.

El origen de esta facies está en el relleno de zonas deprimidas por materiales procedentes de la erosión de los afloramientos graníticos, gneisticos y paleozoicos. Limitando con el borde sur del término municipal de To-

ledo (entre Argés y Burguillos) aparece un afloramiento que llega hasta Ajofrin.

- En la zona de la Mesa de Ocaña. las "calizas de los Páramos" (pontienses) aparecen recubiertas por una formación de arcillas rojizas y areniscas y conglomerados finos con cemento calizo, coronado por un costrón calizo blanquecino superficial, que, por apoyarse sobre el Pontiense, há sido atribuido por Alia Medina al Plioceno.

5.- Sedimentos recientes.

En las estribaciones N. de los Montes de Toledo, aparecen amplios depósitos Plio-cuaternarios, asociados a la red fluvial actual. Están constituidos por gravillas y cantos poligénicos (rañas) de dolomia, caliza, pizarras y cuarcitas. Las dimensiones son muy variables y, en general, están poco rodados. Suelen estar cementados por arenas y arcillas carbonatadas. En superficie aparece una costra de caliche formada por la evaporación del agua carbonatada que asciende por capilaridad. En algunos casos aparecen yesos depositados por aguas procedentes de zonas en las que existen niveles yesíferos. El espesor de esta formación es muy variable por tratarse de materiales que rellenan una topografía preexistente.

Los materiales cuaternarios presentan litología y granulometría muy variables, según su origen:

- Derrubios de ladera formando bloques y cantos poco rodados, de tamaños muy variables, mezclados con arcillas en algunas zonas.

- Conos de derrubios.

- Sedimentos aluviales detríticos, con arenas y gravas.

- Sedimentos aluviales actuales, de granulometría fina (arcillas, limos, arenas finas), depositados por una red fluvial con escasa pendiente y procedentes de la erosión de las zonas margosas y detríticas miocenas. Con frecuencia aparecen contenidos altos de materia orgánica e importantes contenidos de yeso de formación secundaria.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.4.1.3. TECTONICA

Los materiales prepaleozoicos y paleozoicos han sufrido un plegamiento de estilo jurásico suave, con un dirección predominante N. 140°, aunque la interferencia con la posible masa continental rocosa situada al Sur de Toledo modifica esta dirección en algunas zonas. La edad del plegamiento principal es hercíniana, manifestándose la influencia de los movimientos caledónicos no solo en una serie de impulsos transgresivos y regresivos, sino también en la existencia de discordancias cartográficas.

El Secundario presenta unicamente plieguez de tipo monoclinan producidos siempre por fractura.

El Terciario está depositado tras la fase orogénica póstuma, apoyándose doscordantemente sobre el subtrato constituido por materiales de épocas anteriores. Unicamente alteran su disposición tabular, practicamente horizontal, algunas fracturas generadas por el basculamiento de bloques profundos.

El límite norte del afloramiento de gneis existente al sur de la ciudad de Toledo, aparece asociado a una serie de fracturas en el contacto con el Mioceno. Una de estas fracturas se inicia en la circunvalación del río Tajo a la ciudad y se prolonga 5 Kms. hacie el este.

2.4.1.4. HISTORIA GEOLOGICA

En relación con una masa continental (granitos y gneis del sur de Toledo) se inicia en el Infracámbrico la sedimentación - herciniana. Los sedimentos cámbricos son transgresivos, con carácter detrítico-bioquímicos. El "flysch" discordante que aparece en la base de la caliza armoricana (Ordivícico), presentando carácter regresivo los últimos niveles depositados antes del suave plegamiento herciniano.

La región quedó emergida hasta el Cretácico (transgresión en el Cenomanense) estando sometida a un intenso proceso erosivo durante estos periodos.

Las primeras fases alpinas fracturan el paleozoico, esbozando la fosa del Tajo y configurando la forma actual de los Montes de Toledo.

En el inicio del Terciario se produce una nueva regresión y, a expensas de las fracturas originadas durante la fase alpina, se produce el hundimiento de la fosa del Tajo. La fractura antes indicada al S. y al E. de Toledo corresponde a esta fase. Los depósitos continentales del Paleógeno no afloran en esta zona de la Depresión del Tajo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Durante el Mioceno (Burdigaliense - Vindoboniense) se produce la deposición, en un clima árido y en régimen endorreico, de una fase evaporítica, la cual sufre un cambio de facies hacie materiales detríticos en el borde situado frente a Toledo ("Facies Toledo").

Un cambio de clima, haciéndose menos árido, dá origen a la serie basal detrítica del Pontiense, en un régimen ya claramente lacustre se produjo la deposición de las últimas capas miocenas ("Calizas de los Páramos"). Un nuevo cambio climático, en sentido de una mayor aridez con periodos intercalados de mayor humedad,

dió lugar al depósito de materiales arcillosos y arenosos en la Mesa de Ocaña. En el resto de la zona, el levamentamiento relativo de los Montes de Toledo, dá origen a sedimentos detríticos pliocenos y pliocuaternarios.

Durante el cuaternario se produce el encajamiento de la red fluvial actual. En esta época tiene particular interés el encajamiento del "meandro epigénico" que circunvala la ciudad de Toledo. Su formación es la siguiente:

- Durante la fase de formación de la red fluvial, los materiales miocenos, que recubren incluso el borde de los gneisses, están siendo erosionados activamente por el Tajo.

- Simultaneamente se está produciendo un levantamiento regional de tipo eustático.

- En un momento determinado, uno de los meandros del Tajo "mordió" los gneisses (¿a expensas de una fractura?) y dejó aislado un pequeño cerro de gneis al N. (sobre el que se asienta Toledo).

- Al continuar el levantamiento regional, el río profundiza su cause y el meandro queda encajonado, sin poder salirse de su cauce actual.

En esta zona se interrumpe la continuidad del Cuaternario cuya anchura es superior a 1 Km. en el resto del curso del Tajo por esta zona, presentando numerosos meandros móviles que sufren desplazamientos de tipo divagante, existiendo cauces abandonados.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.4.2. LITOLOGIA

Desde el punto de vista litológico, describimos a continuación las unidades presente en el término municipal.

a) Depósitos aluviales: mezcla de arenas, gravas, arcillas y limos.

Su composición, logicamente, está condicionada por el tipo de materiales por los que discurre el cauce fluvial y sobre los que tiene lugar la acción erosiva del agua.

Los aluviales se reducen casi exclusivamente a la mitad N. (ríos Tajo, Guadarrama, Algodor) y están constituidos principalmente por fracciones arenosas, sin olvidar en ellos la preferencia de arcillas y limos. En los arroyos Valle, Alcullillete y Barcience, aparecen además gravas procedentes de las formaciones miocenas que atraviesan.

b) Depósitos de terrazas, arenas, arcillas, limos y conglomerados.

Terrazas mas recientes que ocupan la parte inferior, están formadas sobre todo por materiales finos, arcillas, arenas y limos, con algún nivel esporádico conglomerático.

c) Depósitos eluviales: arenas, arcillas y micas.

Se presentan frecuentemente como consecuencia de la alteración de gneisses y granitos originada por la meteorización de la Hoja, bien por su reducida extensión, bien por su poca potencia.

También aparecen sobre las calizas pontienses, pero en tal supuesto con escaso espesor.

d) Coluviales y cono de deyección: arenas, arcillas, limos y fragmentos de roca.

No aparecen coluviales importantes en lo que a su extensión se refiere si se tiene en cuenta la escala de trabajo, y por tanto no son cartografiables. El coluvial más importante aparece junto al Embalse de Castrejón, y está constituido por arenas, arcillas y cantos de cuarcita.

Se encuentran conos de deyección a lo largo del Valle del Tajo, formados litologicamente por cantos, arenas, arcillas y limos.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

e) Depósitos fluviales: cantos rodados y arcillas.

Se trata de depósitos aluviales antiguos, actualmente desconectados de la red fluvial.

f) Arcillas y cantos.

Se extienden estos materiales en la mitad Sur-este del municipio, de forma discontinua y ocupando zonas de extensión muy - considerable.

Se trata de una formación litológica heterogénea, constituida por abundante arcilla roja, dando una tonalidad rojiza característica. Contiene cantos angulosos de gneisses, cuarzos y cuarcitas procedentes de los macizo próximos.

g) Arenas y conglomerados.

Constituyen el Cretácico Inferior. En la mancha situada entre Puebla de Montalbán y San Martín de Montalbán, se observa que, mientras en el contacto con material mioceno aparecen arenas y margas blancas que incluyen cantos de cuarzo, más al interior afloran arenas, conglomerados con cantos de cuarzo y - cuarcita blanca rosada. El resto de las manchas que aparecen son de muy reducida extensión y están asociadas a accidentes tectónicos. No se debe perder de vista la mancha situada al E. de Toledo por la gran potencia de su conglomerado, así como por el gran tamaño de los cantos que incluye.

h) Arenas.

Se extienden al N y S del río Algodor. Se trata de arenas arcósicas y cuarcitas principalmente; en algunos puntos son mas arcillosas, y localmente se presentan niveles muy poco continuos de conglomerados. Su cementación es escasa y su tamaño de grano de tipo medio (inferior a 1,5 mm.).

i) Arcilla.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Se comprenden en este grupo las arcillas más o menos arenosas que ocupan la zona NE. Las arcillas mas puras, de color verde y muy plásticas, aparecen al N de Villaseca de la Sagra debajo de las calizas pontienses.

j) Arcosas y arcillas.

Este grupo litológico se extiende por la mayor parte de la mitad N. del municipio y presenta unas capas horizontales de - arcillas y arenas bastante feldespáticas en general. En otras zonas abundan los cantos angulosos de cuarzo y cuarcita.

Cerca de la superficie, suelen aparecer vetas calcáreas cuya coloración blanca contrasta con la amarillente o grisácea de las arenosas y que en ocasiones llegan a entrecruzarse dando el aspecto de enrejado.

k) Gneisses.

Ocupan la franja central, limitada en general por materiales miocenos y cuaternarios al N. y por el Paleozoico y granitos al S. Es frecuente la alteración de los gneisses que presentan recubrimientos por meteorización de la roca madre, mientras que en otras zonas no existe recubrimiento alguno debido a esa circunstancia. Presente una migmatización acusada de tipo feldespático.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.4.3. GEOTECNIA

Describimos a continuación las características geotécnicas de los diferentes materiales presentes en el municipio, de acuerdo con su capacidad portante y empleo como material de construcción.

2.3.4.1. Condiciones constructivas favorables.

a) Gneisses

Poseen estos materiales capacidad de carga alta y asentamientos nulos. Las velocidades sísmicas para gneisses meteorizados oscilan entre 0,9 y 1,7 Km/s, y en gneisses poco alterados entre 1,7 y 5 Km/s.

Son terrenos impermeables, efectuándose su drenaje por escorrentía superficial, favorecida por la suave pendiente de la zona que ocupan, y también por percolación a través de las fracturas.

Su utilización como base y sub-base de carreteras tiene valoración buena. Los únicos problemas que presentan son los ligados a los recubrimientos arcillo-arenosos de la formación, haciéndose recomendable su eliminación en cimentaciones.

Las condiciones constructivas disminuyen hasta ser desfavorables, dependiendo de la pendiente topográfica, de las cargas externas y del grado de esquistosidad los deslizamientos llegan a crear problemas geotécnicos de dificil solución.

Problemas de deslizamientos al incidir cargas externas en la misma dirección que la esquistosidad.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Capacidad de carga media.
Asentamientos de magnitud media.

En este grupo se incluyen las formaciones de arcillas, terraza alta del Tajo, arcosas y arcillas y arenas con conglomerados.

b) Terrazas.

La capacidad de carga de estos terrenos puede considerarse en conjunto como media, aunque puntualmente sea superior en las zonas fuertemente cementadas; los asentamientos son de tipo medio y en ocasiones inexistentes.

El drenaje se efectúa por percolación natural y se considera aceptable.

El valor como base y sub-base de los materiales que componen estas terrazas, es bueno y excelente respectivamente. Son terrenos cuya susceptibilidad a las heladas es nula o muy ligera.

A efectos de posibilidad de excavación por medios mecánicos, se apreciará que las velocidades sísmicas de 0,5 a 1,5 Km/s en las zonas conglomeráticas poro cementadas, y de 0,9 a 1,9 en las conglomeráticas bien cementadas.

c) Arcosas y arcillas.

Estos materiales de origen continental de gran potencia, no presentan problemas hidrológicos importantes debido a su carácter detrítico, si bien en determinadas zonas de reducida extensión el drenaje es deficiente por poseer un mayor contenido de arcilla.

Las velocidades sísmicas en estos materiales varían entre 0,2 y 1,9 Km/s a efectos de excavación por medios mecánicos.

El valor de estos materiales granulares como base y sub-base de carreteras es aceptable.

d) Arenas y conglomerados.

Se extienden en retazos a lo largo de la margen izquierda del Tajo. En conjunto, la formación debe considerarse a efectos hidrológicos como una zona de drenaje favorable aunque la morfología sea de pendientes casi nulas, debido a su carácter granular.

A efectos mecánicos, las arenas poseen velocidades sísmicas comprendidas entre 0,2 y 0,8 km/s; en los conglomerados varían entre 0,9 y 1,7 km/s.

28 FEB. 1986

La valoración de estos materiales granulares como base y sub-base de carreteras varía de mediano a excelente según su contenido en fracciones finas.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

e) Arcillas y cantos.

Son terrenos con drenaje deficiente, pero en su calidad de semipermeables no dan lugar a problemas hidrológicos importantes. Con respecto a las posibilidades de su excavación por medios mecánicos, se tendrá en cuenta que la velocidad sísmica en estos materiales toma valores comprendidos entre 0,5 y 1,8 km/s.

Su susceptibilidad ante las heladas varía de mediana a alta. Estos materiales no son adecuados para su utilización como base y sub-base de carreteras.

f) Terrazas.

La capacidad de carga se considera como media, si bien es superior en zonas mas cementadas. Los asentamientos son de tipo medio, y en determinados casos mínimos.

El drenaje se efectúa por percolación. Su valor como sub-base y base es respectivamente bueno y aceptable. La susceptibilidad a las heladas es nula o muy ligera.

A efectos de posibilidad de excavación por medios mecánicos, se considerará que las velocidades sísmicas varían de 0,5 a 1,5 Km/s, en las zonas conglomeráticas poco cementadas, de 0,9 a 1,9 en las conglomeráticas bien cementadas, y de 0,6 a a 1,2 km/s en los tramos arcillosos o arenosos.

2.4.3.2. Terrenos con condiciones constructivas aceptables:

a) Arcillas.

El drenaje se realiza por escorrentía superficial al permitirlo la pendiente topográfica.

Respecto a las posibilidades de excavación de estos materiales por medios mecánicos, se tendrá en cuenta la velocidad sísmica, adquiriendo ésta valores comprendidos entre 0,5 y 1,8 km/s.

Estos materiales no son idóneos para ser utilizados como base o sub-base de carreteras.

b) Arenas.

Este material detrítico es en conjunto semipermeable por encontrarse, bien recubierto, o bien mezclado con fracciones arcillosas que disminuyen su permeabilidad; por consiguiente, al tratarse de una zona topográfica llana aparecen problemas de drenaje, aunque no graves.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Su capacidad de carga es media, así como los asentamientos; las velocidades sísmicas varian entre 0,2 y 0,8 km/s. Su susceptibilidad a las heladas depende del contenido en fracción arcillosa.

Las arenas limpias tienen una valoración de mediana a buena como base y sub-base de carreteras, mientras que las arenas arcillosas o limosas la poseen de mediana a mala. Como base, las primeras son malas y las segundas son inadecuadas.

Se recomienda, desde el punto de vista constructivo, estudiar de forma local la presencia de sulfatos.

2.4.3.3. Terrenos con condiciones constructivas desfavorables.

Corresponden a estas características los aluviales del río Tajo y afluentes.

La capacidad de carga de estos materiales varía de media a baja y los asientos son de magnitud media.

El nivel freático de estas zonas es poco profundo en general entre 2 y 4 metros. El drenaje se realiza por percolación o por escorrentía superficial.

También presentan características desfavorables, los conos de deyección situados a ambas márgenes del río Tajo. Dada, en general, la pequeña extensión de los mismos, existen, de forma local, pendientes topográficas acusadas que permiten un drenaje por escorrentía superficie. Teniendo en cuenta su litología, pueden producirse pequeños deslizamientos en masa. La utilización de estos materiales como base y sub-base de carreteras es muy mala.

2.4.3.4. Incidencias de la sismicidad.

Siguiendo las especificaciones establecidas en la Norma Sismorresistente PG, S-1 (1.968) parte A, todo el municipio de - Toledo se encuentra dentro de la Zona "A", poseyendo una intensidad macrosísmica según la escala M.S.K., G V y, por consiguiente, no debe esperarse en ella la aparición de fenómenos que produzcan efectos perjudiciales para las construcciones.

Por tanto, podrá realizarse la ejecución de cualquier tipo de edificación sin prever en ella las normas dictadas por el Gobierno en la publicación antes mencionada.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.5.- HIDROLOGIA.

Distinguimos tres zonas;

A).- Zona de calizas y arcillas, situadas al norte del municipio. Son materiales semipermeables, aptos para recoger las aguas pluviales pero en acuiféros de escasa potencia debido a la - ausencia de otras aportaciones.

En algunos casos se producen fuentes, pero normalmente el -- alumbramiento es mediante pozos.

B).- Zona de materiales de Aluvión. El nivel freatico se encuentra a escasa profundidad, al tratarse de materiales generalmente/ permeables, la alimentación de los acuiféros tiene lugar por/ filtración de las aguas procedentes del río.

C).- Zona de materiales de origen metamorfico. Las aguas pluviales se acumulan por filtración entre las grietas, formando acuiféros - aislados.

Normalmente afloran en forma de manantiales.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.6.- CLIMATOLOGIA.

Por sus rasgos climáticos más comunes, propios de la zona meridional de la Meseta, el clima de esta provincia ha sido considerado - como"claramente tipo continental con bruscos contrastes", e incluido en la zona de "clima mediterráneo con sequía estival". Sin embargo, por su extensa superficie y variedad en el relieve hay diferencias climáticas entre las diversas comarcas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La temperatura media anual oscila alrededor de los 15°C: Toledo y Talavera presentan 15 y 15,4°C, respectivamente, siendo inferiores los valores al N. y al E. (Illescas, 13,8°C), y también en el S.,- en los Montes (por debajo de los 14°C). En la estación estival, el más caluroso suele ser normalmente julio, cuando se registran temperaturas medias por encima de los 25°C, dándose los valores máximos en el N. y en La Mancha; las máximas absolutas pueden alcanzar excepcionalmente los 45°C. Los meses de enero y diciembre se registran los valores más inferiores (las temperaturas medias son de -- 5,9°C en Toledo, 6,7°C en Navahermosa, 5,8°C en los Yébenes, 6,2°C en Talavera) que bajan por debajo de los 0° cuando se consideran - las temperaturas mínimas medias y sobre todo las mínimas absolutas (-1°C en Illescas, en enero de 1.960).

El carácter mediterráneo del clima se percibe especialmente en el - volumen y régimen pluviométrico. Los valores son bastante distintos según las comarcas; quedando muy claras las influencias atlánticas y del relieve, por lo que disminuyen las precipitaciones de O. a E. (Talavera, 567,7 mm; Toledo, 367 mm), registrándose las - mayores precipitaciones en el ángulo SO. y en las zonas más altas (más de 600 mm).

Las precipitaciones se producen con una cierta regularidad de octubre a abril, dándose un distinto comportamiento respecto de la estación con mayores precipitaciones (en invierno en la parte occi-- dental y en los Montes; en otoño, en el resto de las zonas). Los - valores máximos se dan en noviembre y en febrero, con algunas ex-- cepciones, y son producidas normalmente por situaciones del O. ("la depresión media del Tajo es penetrada por los ciclones atlánticos y registra, gracias a este hecho, alturas anuales de precipitaciones de más de 500 milímetros", Lautensach).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Rasgo típicamente mediterráneo es la importancia de la sequía estival (en julio se recogen 7,7 milímetros por metro cuadrado en Toledo, 4,7 en Navahermosa, 4,8 en Talavera); situación que explica los elevados valores de la aridez, que se hace especialmente significativa en la comarca manchega.

A continuación se incluyen datos de las observaciones meteorológicas realizadas por el Observatorio de Toledo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

AÑO	PRESION BAROMETRICA MEDIA (mm)	TEMPERATURA MEDIA	HUMEDAD RELATIVA MEDIA %	PRECIPITACION TOTAL mm	HORAS DE SOL	VIENTO DIRECCION DOMINANTE
1.972	715,8	26,5	31	-	382	SW
1.973	716,3	25,3	42	25,9	342	NE
1.974	717,4	19,1	54	30,9	229	SW
1.975	718,8	16,7	56	-	216	E

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

CLIMOGRAMA

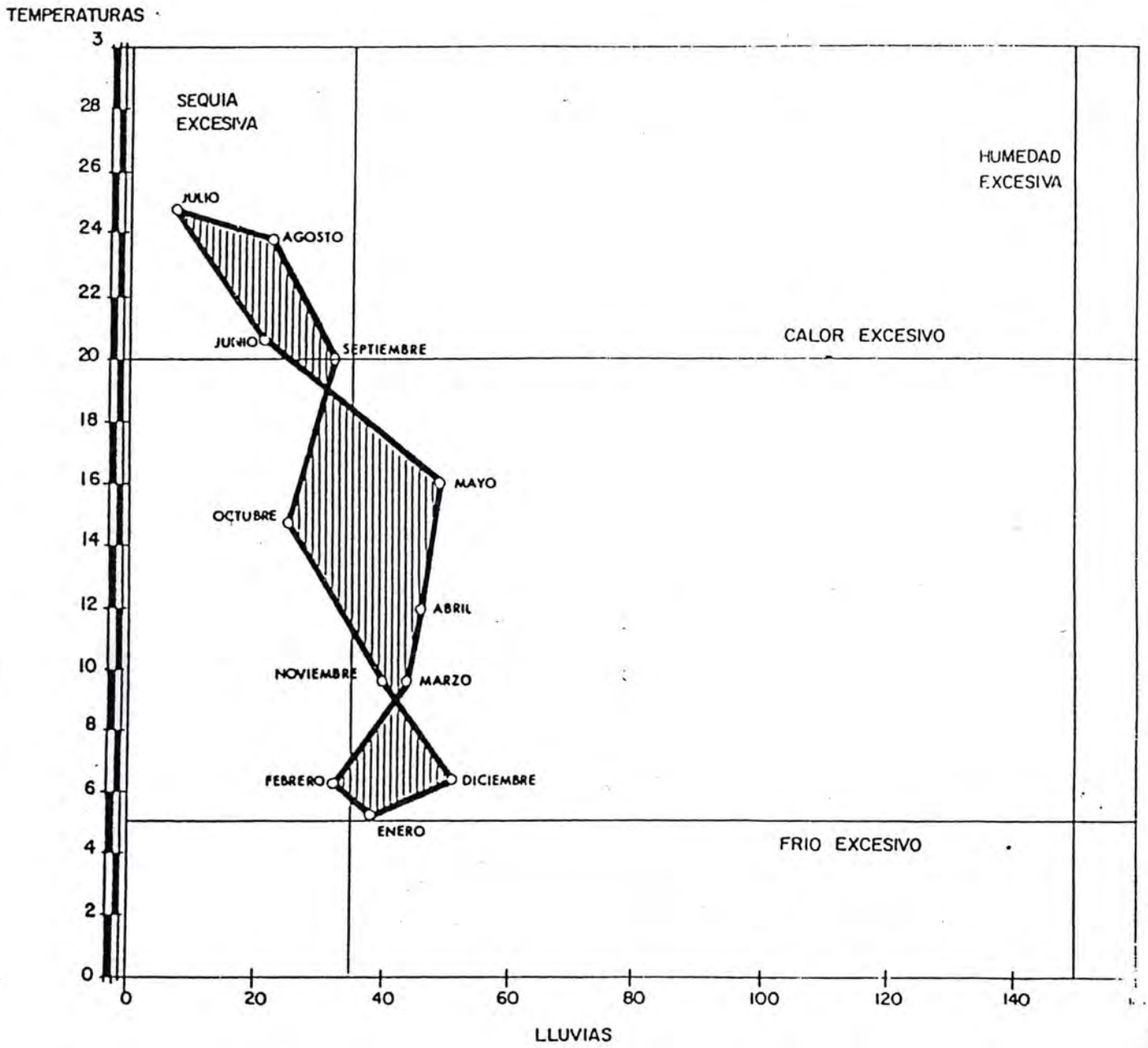

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CLIMOGRAMA DE THORNTHWAITE

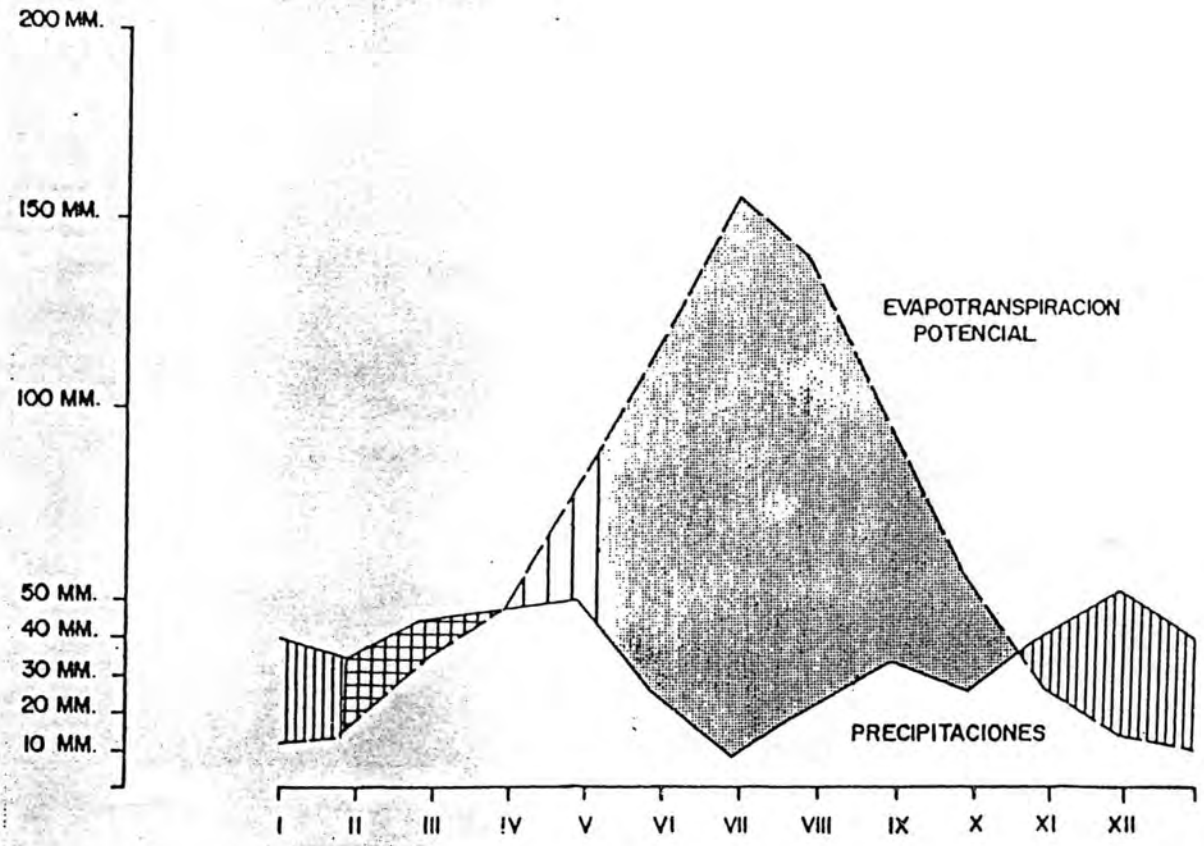

ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL SUBSUELO

EXCESO DE AGUA

UTILIZACION DEL AGUA ALMACENADA

FALTA DE AGUA

(PERIODO 1949 - 60)

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

VIENTOS REINANTES 154

ESCALA DE FRECUENCIAS 0 10 20 %

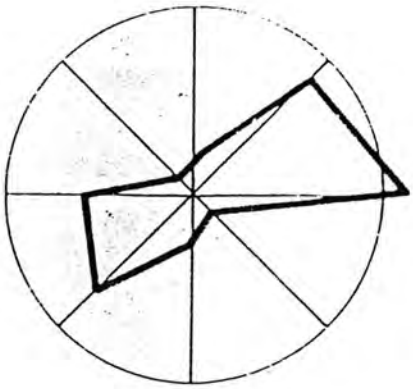

ENERO

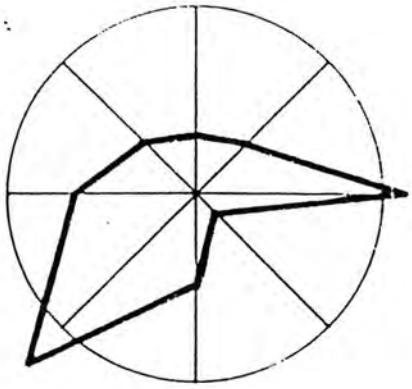

FEBRERO

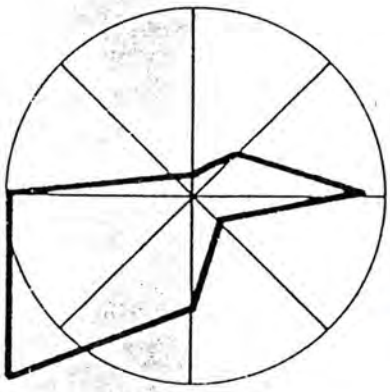

MARZO

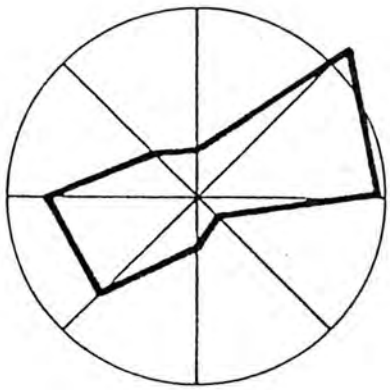

ABRIL

MAYO

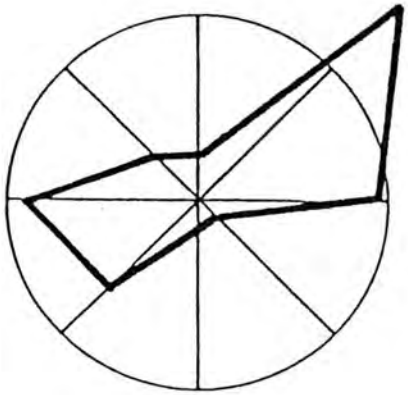

JUNIO

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

VIENTOS REINANTES

ESCALA DE FRECUENCIAS 0 10 20 %

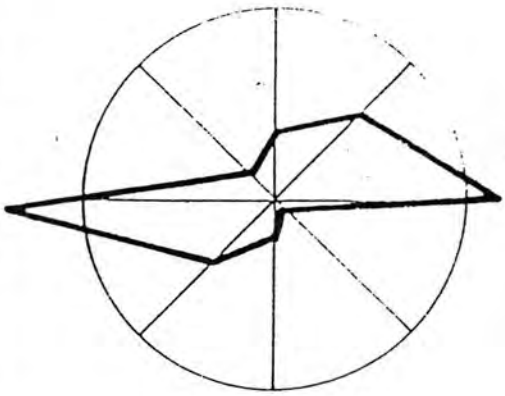

JULIO

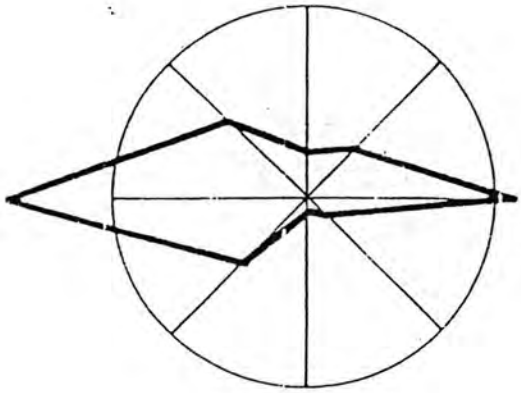

AGOSTO

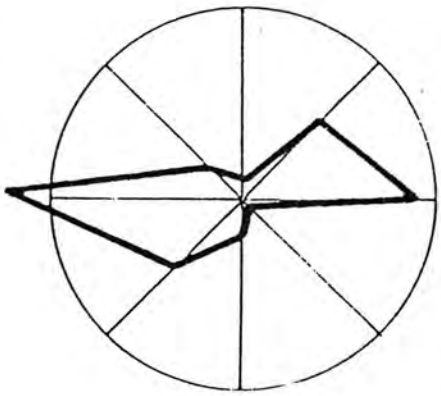

SEPTIEMBRE

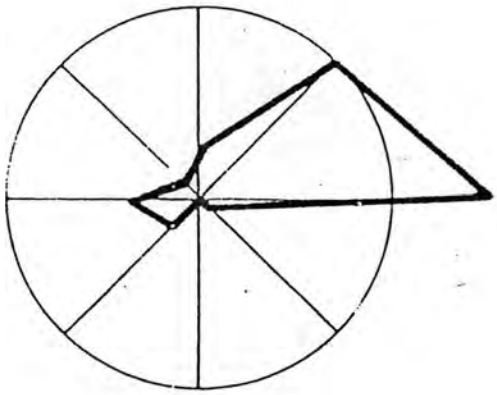

OCTUBRE

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

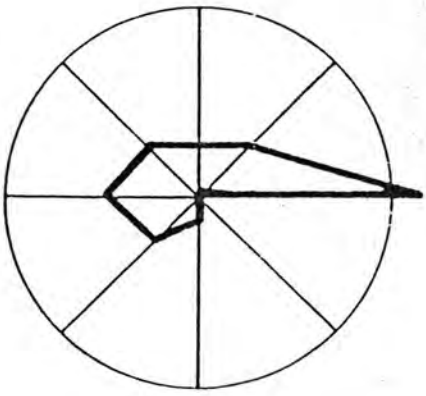

NOVIEMBRE

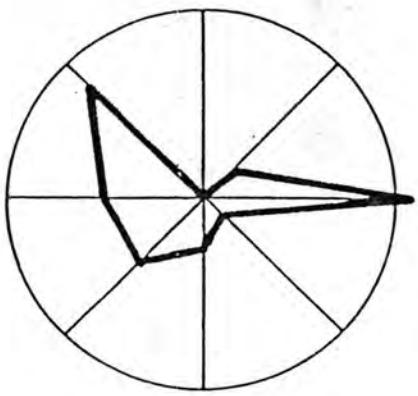

DICIEMBRE

VIENTOS DOMINANTES

ESCALA VELOCIDADES MEDIAS DE RACHAS 0 5 10 m/s

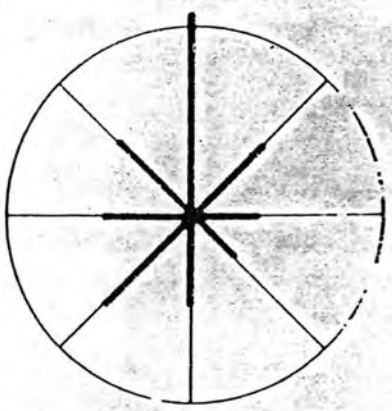

ENERO

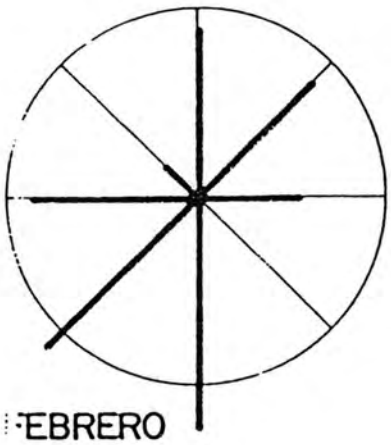

FEBRERO

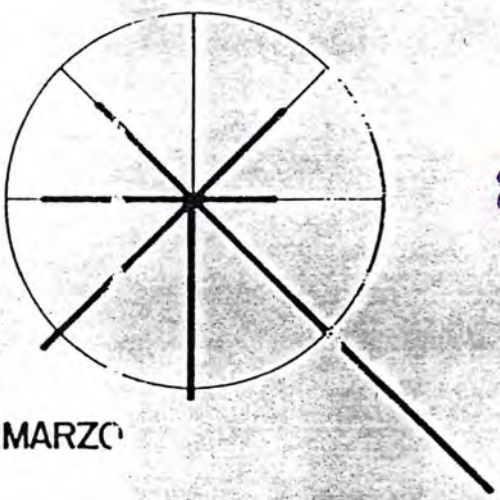

MARZO

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

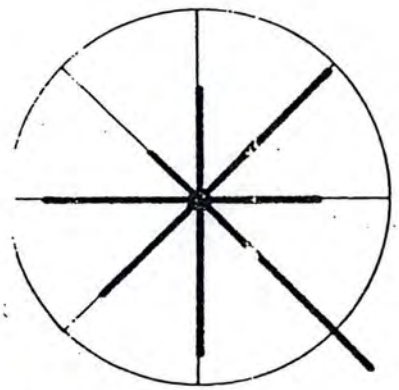

ABRIL

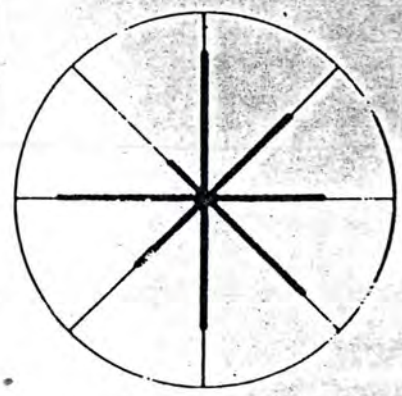

MAYO

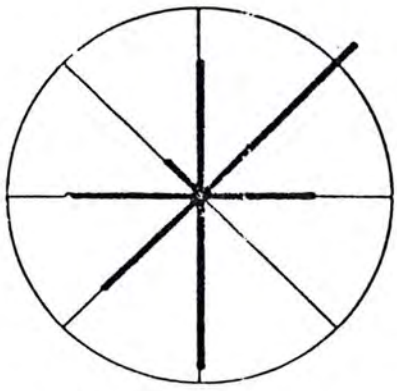

JUNIO

VIENTOS DOMINANTES

ESCALA VELOCIDADES MEDIAS DE RACHAS 0 5 10 m/s

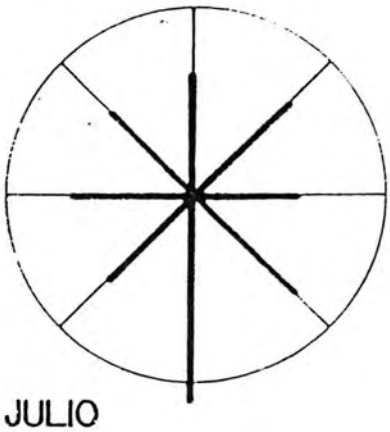

JULIO

AGOSTO

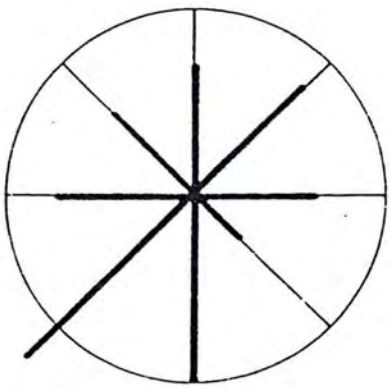

SEPTIEMBRE

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

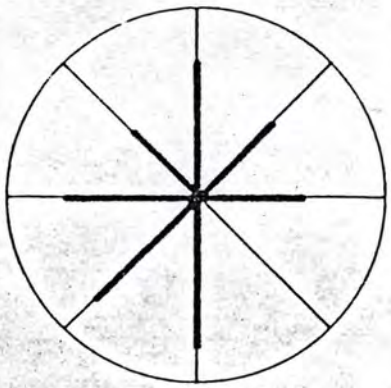

OCTUBRE

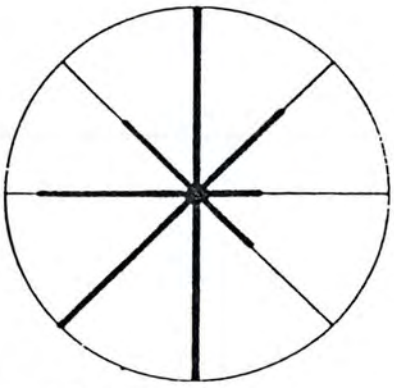

NOVIEMBRE

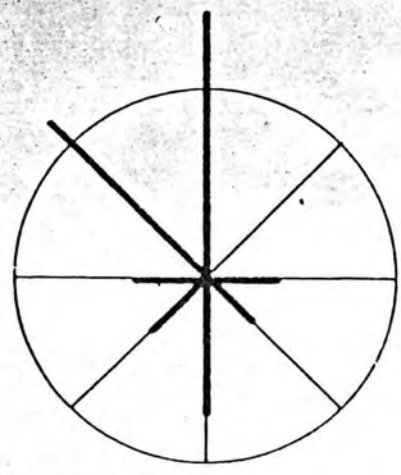

DICIEMBRE

2.d).- APROVECHAMIENTO DE QUE SEA SUSCEPTIBLE EL TERRITORIO DESDE EL PUNTO DE/ VISTA AGRICOLA, FORESTAL, GANADERO,- CINEGETICO, MINERO Y OTROS.

=========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En la superficie total del municipio de Toledo la distribución de las masas de cultivo y aprovechamiento es como sigue:

	Ha.	%
Regadío.....	4.256	18,38
Frutales secano.....	47	0,20
Labor intensiva con barbecho - desnudo y semillado.....	7.118	30,80
Labor intensiva con arbolado..	256	1,10
Olivar.....	1.494	6,45
Viñedo.....	393	1,69
Olivar-viñedo.....	42	0,18
Labor extensiva sin arbolado..	115	0,50
Labor extensiva con arbolado..	51	0,22
Matorral.....	247	1,06
Matorral con arbolado.....	111	0,47
Matorral-pastizal.....	4.665	20,58
Matorral-pastizal con arbolado	3.166	13,67
Arbolado de pino.....	63	0,27
Arbolado de chopo.....	33	0,14
Improductivo.....	993	4,29
T O T A L	23.050	100,00

Regadío.

Las alternativas más frecuentes del regadío son:

Trigo-Remolacha-Maíz forrajero-Cebada-Veza y Avena Alfalfa (cinco años)-Cebada-Trigo-Maíz y Remolacha.

La masa de regadío está compuesta porcentualmente por los siguientes grupos de cultivos:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Cereales consumo humano.....	14,4
Cereales pienso.....	14,4
Leguminosas consumo humano.....	2,1
Hortícolas.....	21,4
Forrajeras y pratenses.....	30,0
Otros cultivos.....	17,7

El porcentaje mayor corresponde al grupo de forrajeras y pratenses, siendo alfalfa y veza los cultivos con mayor superficie de/ siembra; le sigue el grupo de las hortalizas, destacando melón,- pimiento y tomate, en menor proporción les sigue cebolla, lechuga y ajo, siendo la vega del Tajo la zona en donde se encuentran estos cultivos.

Según la tendencia observada durante el último quinquenio, los - cultivos forrajeros y pratenses presentan un claro aumento en la superficie destinada a los mismos; asimismo se observa igual tendencia en el grupo de cereales pienso.

Los cereales para consumo humano y las hortícolas se encuentran/ en un período de estabilización.

Las principales variedades cultivadas son:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Trigo: Mara y Ariana, Aragón 03 y Florence Aurora.
Cebada: Hatif de Grignon en un 80 por 100 de la superficie; también se utilizan Berta y Pallas.
Maíz: Variedades de ciclo medio.
Alfalfa: Aragón.
Habas: Muchamiel, Aguadulce y Caballar.
Pimiento: Morro de vaca y Morrón consumo.
Tomate: Moruno y Marmande.
Melón: Tendrall.
Patata: Variedades de ciclo medio y tardías.

Los cultivos de frutales en regadío están dedicados a peral y ciruelo.

Los rendimientos medios que se obtienen son:

Trigo.....	4.000	Kg/Ha
Cebada.....	4.500	"
Maíz grano.....	7.000	"
Maíz forraiero.....	50.000	"
Alfalfa.....	12.000	"
Pimiento.....	12.000	"
Melón.....	25.000	"
Patata.....	18.000	"

Frutales de secano.

Los frutales de secano en plantaciones regulares carecen de importancia. La especie predominante es el almendro, siendo las variedades cultivadas Desmayo y Marcona.

Labor intensiva sin arbolado.

Se han incluido en este tipo de aprovechamiento los terrenos dedicados a cultivos herbáceos de secano, con barbechos blancos o semillados, según la fertilidad del suelo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Se siguen tres tipos de alternativas:

En los terrenos de peor calidad se adopta el sistema de año y vez, en dos hojas, dedicándose una a barbecho blanco y la otra a trigo,

cebada o alguna leguminosa de verano.

En las tierras de calidad media siguen dos o tres consechas de cereales y leguminosas al barbecho blanco.

Por último, en aquellas zonas con tierras de buena calidad se sigue la siguiente alternativa:

Barbecho-Cebada-Lenteja-Trigo-Algarroba.

En labor intensiva con barbecho blanco, existe la siguiente proporción de cultivos:

Trigo.....	45%
Cebada.....	46%
Avena.....	3%
Centeno.....	6%

En labor intensiva con barbecho semillado, la distribución de cultivos-barbechos, es como sigue:

Lenteja.....	30%
Garbanzo.....	22%
Guisante.....	3%
Algarroba.....	4%
Veza.....	19%
Yeros.....	18%
Girasol.....	4%

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Las principales variedades cultivas son:

Trigo: Aragón 03, Ardica, Ariana y algo de Candeal.
Cebada: Las mismas que en regadío.
Avena: Sol II y Avena negra de Hungría.
Garbanzo: Castellano.
Guisante: Lincoln y Negret.
Lenteja: Ecotipos de la Sagra y de Salamanca.
Sandía: Dos tipos, Castellana y Valenciana.

Las producciones medias en secano son:

Trigo.....	16	Qm/Ha
Cebada.....	24	"
Avena.....	18	"
Centeno.....	14	"
Garbanzo.....	9	"
Guisante.....	10	"
Lenteja.....	8	"
Algarroba.....	10	"

Existe una parte de superficie de labor cubierta con arbolado de encina a la que luego haremos referencia.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Olivar.

El 80 por 100 de las plantaciones pertenecen a la variedad Cornicabra, el resto se reparte por igual entre Manzanilla y Carrasqueña.

El marco de plantación suele ser de 11 por 11 ó 12 por 12 a tresbolillo, es decir, de 70 a 80 pies por hectárea.

El nivel medio de rendimiento del olivar es de 10 a 12 kilogramos/pie.

El aspecto en general de la masa puede calificarse como aceptable, siendo la edad media de las plantaciones 70 años.

Viñedo.

Es relativamente escasa la superficie dedicada a la vid, siendo - un cultivo prácticamente estable desde hace bastantes años.

Las variedades más comunes son:

Garnacha, Tinto de Madrid y Malvar.

Los marcos más utilizados son, dependiendo de la fecha de planta-- ción, 3 por 3, 3,5 por 3,5 y 3 por 3,5 a tresbolillo.

Los rendimientos medios son de 2,5 a 3 Kg/pie, para la variedad -- Garnacha y 3 Kg/pie para Malvar.

El aspecto vegetativo de las plantaciones puede considerarse como - regular, siendo el promedio de edad:

De veinte a veinticinco años, el 70 por 100
De veinticinco a setenta años, el 30 por 100

Toda la producción se destina para vinificación.

La asociación se forma en general adoptando la siguiente distribu-- ción: tres línea de viñedo intercaladas entre dos de olivar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Labor extensiva.

Se incluyen en esta masa los terrenos con aprovechamiento de labor y pastos en régimen extensivo, que se labran con una periocidad de

cuatro a seis años. Tiende a desaparecer debido a que las labores se van espaciando más con el tiempo, ya que la finalidad principal de las mismas no es obtener una cosecha, sino impedir la invasión del matorral.

Matorral.

Las principales especiales existentes son Jara, Cantueso y Tomillo.

Del total de la superficie indicada en este apartado, un 49 por 100 se encuentra cubierto de vegetación arbórea de encina, es decir, lo que se ha denominado como matorral con arbolado. También se encuentran enebros.

La poda o limpia del arbolado se realiza como mínimo cada doce años. Los rendimientos de leña varían, dependiendo de la zona, entre 1 y 5 Qm/Ha. pudiéndose considerar como producción media 3 Qm/Ha.

Matorral-Pastizal.

Corresponde a superficies de pastizal considerablemente invadidas de matorral con aprovechamiento por el ganado ovino de los pastos, a razón de una cabeza por hectárea.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Las especies de matorral son similares a las descritas en el apartado anterior.

El 38 por 100 de esta masa está compuesto por matorral-pastizal con arbolado de encina (Quecurs ilex), con una densidad menor de 20 pies por hectárea.

Superficie arbolada con especies forestales.

Tiene poca importancia.

Las especies forestales existentes se limitan exclusivamente a dos, chopo y pino.

La superficie arbolada de chopo se encuentra localizada en las riberas del Tajo.

La superficie arbolada con pino se encuentra localizada a lo largo de la carretera general de Madrid a Toledo.

Del total de la superficie arbolada, el 52 por 100 corresponde al chopo, y el resto, 48 por 100, al pino. El turno de corta para las masas de chopo es de doce a trece años como media y su crecimiento anual maderable de 15 a 20 metros cúbicos por hectárea y año.

La edad media de las masas de pino es de cuarenta años. Su cabida cubierta es del 100 por 100.

Las especies de pino existentes son:

Pinus pinea (Pino piñonero).
Pinus Helepensis (Pino carrasco).
Pinus pinaster (Pino negral).

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Improductivo de carácter agrícola.

Se incluyen en este apartado la superficie ocupada por núcleos urbanos, carreteras, caminos, cauces fluviales, presas, embalses, afloramientos rocosos y en general todas aquellas áreas sin aprovechamiento agrícola.

GANADERIA.

En el municipio de Toledo, la ganadería está compuesta por ganado ovino con 5.000 cabezas en su mayor parte de raza merino, porcino con 2.000 unidades y bovino con 800 unidades, de razas principalmente Frisona y Abileña.

Existen también la producción de gallinas con 15.000 unidades.

CAZA.

Existiendo en el término de Toledo fincas de vega y monte bajo -- se dá en ella la perdiz roja, la codorniz, paloma torcaz, tórtola, conejo y liebre.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.e).- USOS A QUE EL TERRENO ESTE DESTINADO, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS --- EXISTENTES EN EL MISMO.

========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El término municipal de Toledo tiene una superficie de 23.050 - Has.

El suelo ocupado por la urbanización está destinado:

- Uso Residencial.....	216 Has. ocupadas
	307,50 Has. vacantes.
- Uso Industrial.....	95,50 Has. ocupadas.
	214,50 Has. vacantes.
- Zonas verdes.....	80,50 Has. ocupadas.
	385,50 Has. vacantes.
- Equipamiento.....	84,25 Has. ocupadas.
	100 Has. vacantes.
- T O T A L.....	477 Has. ocupadas.
	1.007,50 Has. vacantes.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En el año 1.980 existían un total de 5.844 edificios, de los - cuales 5.106 estaban destinados a vivienda familiar con las -- siguientes tipologías:

Edificios de una vivienda.....	2.653
" dos viviendas.....	682
" tres viviendas.....	444
" cuatro viviendas.....	231
" 5 a 9 viviendas.....	682
" 10 a 19 viviendas.....	347
" 20 ó más.....	67

Las plantas de los distintos edificios destinados a vivienda familiar se distribuían de la siguiente forma:

2.227 edificios de 1 planta.
1.130 edificios de 2 plantas.
761 edificios de 3 plantas.
508 edificios de 4 plantas.
328 edificios de 5 plantas.
99 edificios de 6 plantas.
28 edificios de 7 plantas.
8 edificios de 8 plantas.
4 edificios de 9 plantas.
13 edificios de 10 plantas o más.

La época de construcción de las edificaciones destinadas a ---- vivienda familiar, es la siguiente:

Antes de 1.900.....	1.125	edificios
De 1.900 a 1.940.....	1.065	"
De 1.41 a 1.950.....	841	"
De 1.951 a 1.960.....	568	"
De 1.961 a 1.970.....	665	"
De 1.971 a 1.980.....	842	"
En 1.971.....	60	"
En 1.972.....	97	"
En 1.973.....	60	"
En 1.974.....	112	"
En 1.975.....	78	"
En 1.976.....	79	"
En 1.977.....	82	"
En 1.978.....	104	"
En 1.979.....	88	"
En 1.980.....	82	"

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El estado de conservación de las edificaciones destinadas a vivienda familiar, puede clasificarse de la siguiente forma:

Bueno.....	3.569	edificios.
Con alguna deficiencia..	1.121	"
Malo.....	381	"
Ruinoso.....	35	"

Por lo que respecta a las edificaciones destinadas a una actividad económica y que por lo tanto son distintas de las destinadas a vivienda familiar, existen un total de 799.

Sin perjuicio de lo anterior, se desarrollan también actividades económicas en edificios o complejos de edificios destinados principalmente a vivienda familiar, siendo el número de locales censados de este tipo el de 1.838 y destinados a vivienda colectiva donde se desarrolle también actividades económica el de 141.

En el apartado anterior de esta Memoria ha quedado señalado los usos agrícolas con la distribución de las masas de cultivo y aprovechamientos que no repetimos en el presente epígrafe por razones obvias.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A continuación desarrollamos una relación de edificaciones e infraestructuras existentes en el término municipal de Toledo, que/ en ningún caso puede ser exhaustiva ni completa, ya que el tratamiento específico ha de ser objeto de la información urbanística/ que se desarrolle como consecuencia de la redacción del Plan Especial del Casco Histórico Artístico.

1.- Muralla.
2.- Puerta de Alcántara
3.- Puerta de Alfonso VI.
4.- Puerta del Sol.
5.- Puerta de Bisagra.
6.- Puerta de Cambrón.
7.- Casas Consistoriales.
8.- Catedral.
9.- Palacio Arzobispal.
10.- San Juan de los Reyes.
11.- Parroquias:
- Santiago del Arrabal.
- Santo Tomé.
- San Lucas.
- San Nicolás.
- El Salvador.
- Santa Leocadia.
- Santa Eulalia.
- San Sebastián.
- San Marcos
- San Juan y Pastor.
- La Magdalena.
- San Cipriniano.
- San Felipe Neri.
- San Andrés.
- San Vicente.
- Buen Pastor.
- Santa Bárbara.
- Azucaica.
- Polígono Industrial.

12.- Centros Administrativos:
- Gobierno Civil.
- Gobierno Militar.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Audiencia Provincial.
- Diputación Provincial.
- Delegaciones de los distintos Departamentos Ministeriales.

13.- Archivos y Bibliotecas:

- Archivo Histórico Provincial.
- Archivo Municipal.
- Archivo de la Diputación.
- Archivo del Arzobispado.
- Biblioteca de la Catedral.
- Biblioteca del Monasterio de San Juan de los Reyes.
- Biblioteca Provincial.

14.- Museos:

- Arqueológico (Hospital de Santa Cruz)
- Fuensalida. (Palacio Fuensalida)
- Del Greco.
- Alcázar y Museo.
- De los Concilios.
- Tavera.
- Taller del Moro.
- Santa Hermandad.
- Sefardí.
- Victorio Macho.
- Sinagoga del Tránsito.
- Sinagoga Santa María de la Blanca.
- Mezquita de Tornerías.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

15.- Centros Culturales:

- Centro o Colegio Universitario.
- Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas.
- Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Colegio de San Pedro Mártir.
- Colegio Mayor Femenino.
- Seminario Mayor.
- Seminario Menor.
- Instituto Nacional de Enseñanza Media.
- Escuela de Magisterio.

- Universidad Laboral Blas Tello.
- Escuela de Maestría Industrial.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Instituto de Bachillerato El Greco.
- Instituto de Bachillerato Alfonso X El Sabio.
- Centro de Enseñanzas Integradas.
- Colegio Santa María.
- Colegio Virgen del Carmen.
- Colegio Nuestra Señora del Sagrario.
- Colegio Mayol-Nuestra Señora de la Antigua.
- Colegio Nuestra Señora de los Infantes.
- Colegio Santo Tomás de Villanueva.

16.- Centros de E.G.B:

- Azucaica.
- Angel del Alcázar.
- Párvulos Nº I
- Santa Isabel.
- Santiago de la Fuente.
- Fábrica de Armas.
- Prácticas Masculino.
- Prácticas Femenino.
- Cristo de la Vega.
- Jaime de Foxa.
- Alfonso VI.
- San Lucas y María.
- Garcilaso de la Vega.
- Gómez Manrique.
- Ciudad de Nara.
- Centro de E.P.A.
- Guardia Civil.
- Santa María.
- San Juan Bautista.
- Nuestra Señora del Pilar.
- Medalla Milagrosa.
- Virgen del Carmen.
- Residencia de San Pedro Mártir.
- Divina Pastora.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Mayol-Nuestra Señora de la Antigua.
- Santa Leocadia.
- Nuestra Señora de los Infantes.
- Conservatorio E.de Música.
- Escuela Parroquial Santiago el Mayor.
- Purísima Concepción.
- Seminario Menor Santo Tomás.
- Santa Bárbara.
- Virgen de Gracia.
- Virgen Blanca.
- San Francisco Javier.
- Asociación de Vecinos El Tajo.
- Virgen del Valle (APACE)

17.- Academia de Infantería.
18.- Escuela Central de Educación Física.
19.- Observatorio Central Geofísico.
20.- Acueducto Romano.
21.- Circo Romano.
22.- Estación de Ferrocarril.
23.- Puente de Alcántara.
24.- Puente de San Martín.
25.- Puente Nuevo de San Martín.
26.- Puente Nuevo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

Abastecimiento de agua.

El actual abastecimiento de agua de Toledo tiene su nacimiento como organización de las captaciones posibles a partir de un Decreto dictado en el año 1.944.

Para estudiar todo el proceso histórico del abastecimiento de agua de Toledo, nos remitimos al trabajo presentado al II Congreso Nacional de Ingeniería por Don Angel Ortiz Dou en el año 1.950.

Las captaciones de agua se realizan a través de los ambalses de Torcón, Guajaraz y la Presa de Finisterre en el río Algodor.

El embalse de Torcón se encuentra situado en el arroyo del mismo nombre en el término municipal de Menasalbas con una capacidad de embalse de 3.330.360 metros cúbicos y se puso en funcionamiento en agosto de 1.948.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El embalse de Guajaraz se encuentra en los términos de Argés, Layos y Casasbuenas. Tiene una capacidad de embalse de 25.100.000 metros cúbicos.

La Presa de Finisterre en el río Algodor tendrá una capacidad aproximada de 4.200.000 metros cúbicos.

Los canales de abastecimiento de agua desembocan en dos estaciones depuradoras en las que sufren los procesos de decantación, filtra-

ción y desinfección. De estas estaciones parten las arterias generales que lo llevan a los depósitos del Cerro de los Palos y al actualmente en construcción que suministrará al ensanche.

Las redes de distribución son independientes para cada uno de los grandes sectores en que se divide el asentamiento y así queda dividi dos en cuatro grandes zonas: Casco Histórico Artístico, Santa Bárbara, Ensanche y Polígono Industrial.

Saneamiento.

El alcantarillado de Toledo está dividido en dos grandes redes totalmente independientes: la del Casco Histórico Artístico, Ensanche y Santa Bárbara por una parte, y la del Polígono Industrial por otra.

La primera red vierte por distintos puntos al Tajo.

La red del Polígono Industrial vierte unitariamente a través de una estación depuradora.

Energía eléctrica.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Compañía suministradora de energía eléctrica es HIDROELECTRICA ESPAÑOLA,S.A.

La subestación transformadora se encuentra ubicada en la margen izquierda de la carretera a Mocejón, cercana al Barrio de Azucaica.

Cementerio.

El Cementerio de Toledo fue inaugurado en el año 1.893. Se le denomina Nuestra Señora del Sagrario de Toledo. Tenía una superficie de 68.400 metros cuadrados divididos en 50 tramos, cada uno de los cuales tiene 180 sepulturas. Actualmente se encuentra ampliado y el -- Plan General prevé una nueva ampliación.

Dentro de este tipo de infraestructura y por el valor que representa, no por sus posibilidades de utilización, debemos señalar el Cementerio de Nuestra Señora del Sagrario; y el modestísimo Cementerio de - San Ildefonso que fue en su día una dependencia de la Basílica de -- Santa Leocadia.

Mercados.

El Mercado de mayoristas fue construido en el año 1.970. Se encuentra ubicado en la Avdª de Portugal y ocupa una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados.

El Mercado de minoristas se encuentra en la Plaza Mayor.

Matadero.

28 FEB. 1986

El Matadero se encuentra situado en el Paseo de Recadero.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Plaza de Toros.

La Plaza de Toros de Toledo fue inaugurada en el año 1.876 en terrenos que fueron cedidos por el Ayuntamiento en el Barrio de las Covachuelas. Tiene un aforo de 8.500 localidades.

Transporte.

A continuación se señalan las líneas regulares de transporte que -- afectan a Toledo:

Líneas interurbanas que incluyen Toledo en su itinerario.

A).- COMPETENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA.

- Toledo-Sonseca-Mazarambroz (A.Romero Guijarro).
- Toledo-Mora (L.Rubio Canorea).
- Toledo-La Puebla de Montalbán (Demetrio Alvarez).
- Toledo-San Pablo de los Montes. (Autocares Samar).
- Toledo-Estación de Villaseca. (M.Ancos Alvarez).
- Toledo-Talavera. (Hdos. E.García).
- Toledo-Estación Vargas (M.Ancos).
- Toledo-Méntrida. (Autc. Hermanos González).
- Toledo-Almoros. (Ancos y Alvarez S.L.).
- Toledo-Ugena (Aguado y Esteban S.L.).
- Toledo-C.Real-Almodovar del Campo (A.I.S.A.)
- Toledo-Quintanar de la Orden (Leopoldo Rubio).
- Toledo-Toboso. (Samar).
- Toledo-Argamasillas de Alba (JUMAR,S.A.)
- Toledo-Estación Tarancón (L.Rubio).

B).- COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

- Madrid-Los Navalucillos-Los Navalmorales (SAMAR).
- Madrid-Toledo, por C.N.401 (Renfe) (CONTINENTAL.HDOS.E.GARCIA. - F.GUARDIA,S.A.).
- Madrid- Toledo, por Valmojado (SEAL).
- Toledo-Santa Cruz de la Zarza (AISA).
- Madridejos-San Clemente por Madrid (ramificación con Toledo (SAMAR).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

C).- RENFE.

- Toledo final de trayecto.

LINEAS.

- Toledo-Aranjuez-Levante.
- Toledo-Albacete-Levante.

- Toledo-Aranjuez-Andalucia.
- Toledo-Algodor-Badajoz.
- Toledo-Vargas-Talavera (línea Cáceres).
- 15 trenes diarios de ida a Madrid y 15 de vuelta.

Teléfono.

- Central Telefónica, Avdª de la Reconquista y Paseo Recaredo, 2
- Líneas: 16.000
- Abonados: 15.000

Deportes.

- Polideportivo. C/ Andalucia.- incluye 2 piscinas y un campo de fútbol con césped.
- Campo de fútbol de tierra, adjunto al polideportivo.
- Pabellón Deportivo Municipal.- El Salto de Caballo.
- Pistas de Atletismo. El Salto de Caballo.
- Piscina de campo escolar.

Teatro Municipal de Rojas (S.XIX.

Acondicionado con capacidad para 1.000 entradas con 300 butacas.

Parking.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Miradero.- Bifurcación Puerta Bisagra, 800 plaza. aprox.
- Garaje Toledo. C/ Instituto, 50 plazas aproximadamente.
- Alcázar. Carretera Alcázar, 100 plazas aproximadamente.
- Parque Móvil del Ministerio (una sección) 30 plazas aprox.
- Eusebio de las Hazas, 80 a 100 plazas aproximadamente.

Sanitario.

- RESIDENCIA SANITARIA. "Virgen de la Salud". Avdª Barrer, s/n. Capacidad para 530 camas.
- AMBULATORIO. "San Ildefonso.- Avdª Barber. Servicios de Medicina General.- Medicina Especial.- Urgencias nocturnas. Asistencia para Toledo Capital y Comarca (300.000 - personas más).
- CONSULTORIO. "Nuestra Señora de Benquerencia". Situado en el Polígono. Prestaciones: Medicina General. Pediatria. Población del Polígono 8.000 habitantes).
- HOSPITAL PROVINCIAL DE LA DIPUTACION.
  - Capacidad 120 camas (total).
  - Concertadas por el INSALUD, 60 o 70 camas.
- AISNA. Hospital enfermos del tórax. "Nuestra Señora del Valle" - C/ Covisa, s/n en concertación.
- MUTUAS PATRONALES (Rehabilitación):
  - SOLIS. C/ Ntrª Señora del Valle.
  - ASEPEYO.
  - MAPFRE.
- CRUZ ROJA.- Sede provincial C/ General Moscardó, 6 (altos). puesto del primeros auxilios (cedido o arrendado).
- CASA DE SOCORRO MUNICIPAL. (planta baja).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Hotelero.

- PARADOR NACIONAL.- "Conde Orgaz" (cuatro estrellas). P.Cigarrales.

- HOTEL RESIDENCIA.

  - "Alfonso VI" (tres estrellas). Gral.Moscardó, 2.
  - "Cardenal" (tres estrellas). Ps. Recaredo, 24.
  -"Carlos V".- C/ Trastaman, 1.
  - "Almazan" (dos estrellas). Crta.Toledo-Cuerva (Km. 3,4).
  - "Imperio" (una estrellas). Cadenas, 7.
  - "Lino" (una estrellas). Santa Justa, 9
  - "Miraltajo" (una estrellas. Carretera de Madrid.

- HOSTALES RESIDENCIA.

  - "Los Cigarrales (dos estrellas). Crta. Circunvalación, 12.
  - "Los Gavilanes" (dos estrellas). Crta. Nacional 401.(Km.65).
  - "Labrador"(dos entrellas) C/ Juan Labrador, 16.
  - "Las Armas" (una estrella). C/ Armas, 7.
  -"Santa Bárbara" (una estrellas". Avdª Santa Bárbara, 8.

- RESTAURANTES.

  - "El Hostal del Cardenal"(4 T). P.Recaredo, s/n.
  - "La Venta de Alres" (3 T). P.Arco Romaro, 25.
  - "El Chirón" (3 T). P.Recaredo s/n.
  - "El Sinai". (3 T). Avdª Reyes Católicos, 7.
  - "Casa Aurelio" (2 T). C/ Sinagoga, 6.
  - "Camping El Amgel"(2 T). Cigarral Angel.
  - "La Cubana" (2 T). Frente Puente Alcántara.
  - "Hostería Aurelio". Santo Tomé, 21.
  - "Ludena" (2 T). Plaza Magdalena, 10
  - "Merendón" (2 T). Carretera de Avila, 5.
  - "Mariano" (2 T). P. de la Vega.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.f).- LA DIFERENTE APTITUD DE LOS TERRENOS PARA SU UTILIZACION URBANA.

=======

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La aptitud de los terrenos para su utilización urbana desde un - punto de vista constructivo, queda reflejada en el plano nº 12 - donde se ha efectuado una división zonal,de acuerdo con sus condiciones constructivas, en tres categorías:

1.- Terrenos aptos.

2.- Terrenos aptos con condiciones.

3.- Terrenos no aptos.

1.- Terrenos aptos.

En general se consideran terrenos aptos los definidos en el punto 2.4.3.1 de la información urbanística de este Plan General y/ que quedan indicados a su vez en el plano nº 4.

Se corresponden a las zonas o áreas de gneisses, terrazas, arcosas y arcillas, arenas y conglomerados, arcillas y cantos y terrazas.

Se excluyen aquellas zonas cuya pendiente topográfica pudiera producir deslizamientos en masa debido a la escorrentía de los - terrenos y aquellas otras que por sus características de plantaciones así lo aconsejan.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.- Terrenos aptos con condiciones.

Corresponden a este tipo de terrenos los definidos en el punto - 2.4.3.2 de esta información urbanística y que quedan delimitados/ en el plano nº 12 denominado aptitud del suelo.

Estos terrenos son los formados fundamentalmente por zonas de arena y zonas de arcilla. Las primeras tienen una capacidad de -

carga y asentamiento medios. Las arcillas existentes no son idó-- neas para ser utilizadas como base o subbase de carreteras. Será/ preciso realizar estudios geotécnicos puntuales al objeto de de-- terminar en estas zonas sus características constructivas.

3.- Terrenos no aptos.

Corresponden a estas características los aluviales del río Tajo - y afluentes.

La capacidad de carga de estos materiales varía de media a baja y los asientos son de magnitud media.

El nivel freático de estas zonas es poco profundo en general en-- tre 2 y 4 metros.

También se consideran con características desfavorables los conos de deyección situados a ambas márgenes del río Tajo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.g).- SEÑALAMIENTO DE LOS VALORES PAISAJISTICOS, ECOLOGICOS, URBANOS E HISTORICOS Y ARTISTICOS, EXISTENTES EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL PLAN.

=========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Ciudad de Toledo fue declarada Monumento Histórico-Artístico - por Decreto de 9 de marzo de 1.940. La declaración monumental --- afecta tanto a la zona Histórico Artística propiamente dicha, como a una zona de ordenación especial que comprende la Vega como - zona paisajística más característica de tipo hispano-islámico, la zona del Circo Romano y la protección del paisaje y ambiente en - los Cigarrales.

Con esta declaración quedaría plenamente señalada la importancia/ de los valores paisajísticos, urbanos, histórico y artístico existentes en el ámbito territorial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana que venimos desarrollando.

La conservación de un recinto histórico de la categoría universal del de la Ciudad de Toledo, no encuentra suficiente fuerza en la/ Ley Reguladora del Patrimonio Histórico Artístico de 1.933, por - ello esperamos que la promulgación de una nueva Ley sobre esta materia que se dicte a la vista del art. 46 de la Constitución, suponga un cambio de criterio de no sólo afectar a los edificios y a los bienes muebles considerados de una forma singular, sino que proteja los ambientes urbanos y paisajísticos, que como en el caso de Toledo forman parte de la Ciudad.

Por ello, si bien en nuestro análisis haremos referencia obligada a las joyas arquitectónicas y artísticas que la Ciudad de Toledo/ encierra, abogamos por la conservación y revitalización del patrimonio edificado, convirtiendo el centro histórico en un espacio - vivo y no muerto, evitando el despoblamiento y envejecimiento del casco, y no cayendo en el error de que Toledo llegue a ser una -- ciudad-museo, sino en la recuperación de un ambiente vivencial urbano en un marco excepcional, siguiendo la filosofía de las últi-

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

mas tendencias de renovación de los centros históricos de las - ciudades europeas.

La riqueza patrimonial de la ciudad de Toledo es inmensa; podria mos decir que todos los edificios comprendidos en el perímetro - del casco antiguo tienen un valor artístico y testimonial de un/ devenir histórico de la ciudad rico y tortuoso, porque en esta - ciudad la historia y el arte no son fenómenos aislados y localizados en ocho o nueve sitios, sino en un conjunto de circunstancias.

Es una ciudad de una inmensa complejidad cultural, en la que se/ superponen distintas etnias y civilizaciones: romanos, visigodos, judios, mozárabes, musulmanes, cristianos, y cada una de ellas - ha dejado su impronta, bien construyendo una parte de la misma,- bien reconstruyendo y modificando lo anterior. Podemos considerar a la ciudad de Toledo como un palimpsesto de diferentes hechos históricos y culturales, cuya dificultad de lectura es enorme debido a la complejidad y riqueza de cada una de las civilizaciones que la construyó y le dió vida.

28 FEB. 1986

Por ello el hacer una selección de los edificios y monumentos -- más singulares de la ciudad es una tarea pretenciosa, pero si -- creemos que es necesario dar unas pinceladas sobre éstos a la -- luz de su historia.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Del Toledo prehistórico se ha descubierto una auténtica indus--- tria paleolítica y fósiles de mamíferos cuaternarios. Los yaci-- mientos más importantes son las graveras de Pinedo y Buenavista.

La cultura y la civilización romana van a dejar una profunda - huella en la ciudad. Para una mejor defensa de la misma se fortifica el cerro y se construye el Puente de Alcántara en un lugar estratégico. Reconstruido posteriormente varias veces, de/ este puente no se conservan resto de su antigua fábrica romana. El gran Puente de Alcántara estaba fortificado con dos torres/ que aún existen, en una de ellas, la más alejada del recinto - ciudadano, es barroca, la otra con doble puerta fue alzada en/ la Edad Media.

En esta época se levanta un circo de 422 metros de longitud - capaz de albergar a 20.000 espectadores, dato, que junto a los restos de villas de recreo situadas fuera de la ciudad, nos habla de la importancia que había alcanzado Toledo en estos momentos. Otros restos del pasado romano son el anfiteatro, las/ calzadas, y las "Cuevas de Hércules" posible depósito final del acueducto que atravesaba el Tajo.

Junto a la civilización romana se asienta el pueblo judio. La/ fecha de instalación en la ciudad se desconoce, pero su aporte a la vida urbana y cultural de Toledo, desde su llegada hasta/ su expulsión en 1.492, fue decisiva para la historia de la ciudad. Durante toda la Edad Media, y a pesar de las continuas -- persecuciones, la comunidad hebrea floreció de un modo extraordinario. De las numerosas sinagogas que hubo antaño sólo se -- conservan dos, la de Santa María La Blanca y la del Tránsito.- La historia de Santa María La Blanca es muy accidentada. Fundada en el S.XII pasó a manos cristianas tras las terribles predicaciones antijudias de San Vicente Ferrer. Luego, a finales/ del X.XVIII, tras haber sido iglesia durante muchos años, fue/ convertida en cuartel y posteriormente en almacén. Hoy se encuentra convenientemente restaurada. La fachada del edificio - carece de importancia, su interior en cambio es bello y suges-

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

tivo. Consta de cinco naves y presenta numerosos pilares de base octagonal. La segunda sinagoga es la del Tránsito, construida a mediados del S.XV, a diferencia de la anterior consta de una sola nave.

Después del declinar de Roma en el año 466 la ciudad fue conquistada por los visigodos. Estos fijaron su capital en Toledo/ en el año 527, hecho que vino a significar un periodo de auge para la ciudad. El reino visigodo en Toledo durará tres siglos. En esta época surgen edificios religiosos y públicos nuevos, que mejorarán notablemente la imagen de la ciudad. Los restos visigodos están dispersos en todo el recinto urbano, ya que las civilizaciones posteriores, en muchos casos, utilizaron edificios y conjuntos visigóticos para construir sus propias edificaciones. Entre ellos destaca el hecho de que la actual Catedral/ está asentada sobre los restos de una antigua Iglesia que el Rey visigodo Recadero mandó edificar y que los árabes posteriormente convirtieron en Mezquita. Fernando el Santo mandaría construir sobre este mismo lugar la Catedral.

En cuanto al periodo musulmán varias características de la morfología actual de la ciudad son herencia de la civilización árabe. Uno de los elementos que confieren a Toledo una personalidad urbanística propia lo constituye la profunda huella que ha dejado/ en ella la ciudad islámica; por ello, al hacer referencia al ambiente urbano de Toledo es necesario analizar las características del urbanismo musulmán, características que están presentes en esta ciudad y que es preciso valorar y conservar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La ciudad islámica se caracteriza por su carácter privado, hermético y cerrado, por su compacto caserio,por la profusión de callejuelas tortuosas e insignificantes. En el plano viario que de

Toledo dejaron los árabes, un hecho que nos sorprende es la enorme cantidad de callejones sin salida, los "adarves" (de 'darb' — desfiladero de árabes). El "adarve" es algo así como la negación/ de la calle, del valor estructural de la calle en la formación de la ciudad. La calle formativa es la que conduce de un lado a otro. El "adarve" no tiene salida, no tiene continuación, no sirve de - interés público, sino un interés privado, el del conjunto de casas en cuyo interior penetra. El encanto que se desprende del espectáculo urbano en las ciudades musulmanas se basa en el hecho de su intimidad: si nos encontramos en medio del dédalo de las callejuelas toledanas nuestra vista está siempre recogida y como amparada por un "dentro" expresivo y humano.

De esta época es la compartimentación de la ciudad en barrios interiores: el de Valmardón o Mayoriano (Cristo de la Luz), el de - Santiago de Arrabal, los de la Granja y Antequeruela. También aparecen los zocos, lugares de encuentro y mercado, único espacio - público en la ciudad musulmana, de los cuales el más famado es el de Zocodover, hasta hace una veintena de años mercado semanal.

El patrimonio artístico dejado por los árabes es inmenso. Para - hacer una breve reseña lo dividiremos en dos categorías: Los monumentos religiosos y los cívicos-militares. Entre los primeros/ destaca la Mezquita del Cristo de la Luz, edificio de origen antiquisimo según la leyenda que existe sobre él. Desde el punto - de vista arquitectónico, la fachada de la Mezquita es un exponente de primer orden del arte árabe español. En el interior del — edificio, en cambio, se conservan huellas de la primitiva edificación visigoda. Otros ejemplos de menor categoría del arte mozárabe son las Iglesias de Santa Eulalia y de San Sebastián, las - cuales han sufrido los embates del tiempo y muchos modificaciones posteriores.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Entre los monumentos civiles y construcciones militares destacan la parte baja de la Puerta de Cambrón. Esta Puerta, -- tal como ahora la conocemos, es fruto de una reconstrucción/ realizada en el último tercio del S.XVI con materiales visigodos y árabes. Otras construcciones importantes a tener en/ cuenta son la puerta interior de Alcántara que unirá el Puente con la Alcazaba, el Torreón de los abades.... etc.

Antes de finalizar este periodo histórico merece la pena hacer mención de los edificios estilo mudejar existentes en la ciudad. Algunas Iglesias como las de Santo Tomé y Santa Leocadia conservan elementos mudejar. La primera de ellas ha sido objeto de tantas reformas a lo largo de los siglos, que - carece totalmente de estilo propio. No obstante, es muy visitada por los turistas, debido a que guarda entre sus muros - un cuadro del Greco de renombre universal: El Entierro del - Conde Orgaz. La segunda, la Iglesia de Santa Leocadia debido a las contínuas reconstrucciones, sólo conserva su abside mudejar. Este templo es famoso porque en él se venera la imagen del Crito de la Vega.

En cuanto a las construcciones defensivas, la famosa Puerta/ del Sol, es considerada joya del mudejar. Esta puerta se yergue entre dos torres, circular y cuadrada, respectivamente,- y presenta arcos de formas muy puras y equilibradas. La Antigua Puerta de Brisagra, se abre a la vega por el único lugar de Toledo que no resguarda la defensa natural del rio. Objeto de numerosas reconstrucciones en épocas muy diversas, carece de unidad estilistica, sólo la parte superior del monumento es mudejar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El 25 de mayo de 1.085 Alfonso VI al conquistar Toledo inaugura el comienzo de la última civilización que va a marcar - la historia de la ciudad: la civilización cristiana. Durante la Alta Edad Media y salvo ciertos cambios imprescindibles - no se conocen reformas urbanas de importancia.

Las iglesias se vuelven a consagrar y los mozárabes pierden/ importancia, entremezclándose poco a poco las razas. En el - S.XIII se comienza a construir la Catedral por deseo expreso de Fernando III el Santo. Su construcción se prolongará hasta mediados del S.XV, constituyendo uno de los máximos y mejor - conservados ejemplos del Gótico español. No sólo es su indiscutible valor arquitectónico, sino las joyas artísticas que - en ella se encierran, lo que hace de la Catedral de Toledo -- uno de los más universales templos góticos.

Otro de los edificios del Gótico-Tardio más importantes de la ciudad es el monasterio franciscano de San Juan de los Reyes, construido por orden de los Reyes Católicos en 1.477. Su arquitecto, el francés Juan Guas, realizó en él una síntesis del - gótico florido y del arte árabe, dando así una fisonomía bien/ definida del estilo isabelino. En la actualidad,únicamente queda en pie la Iglesia, el claustro y un salón contiguo a éste.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Durante el periodo de la Baja Edad Media, a nivel urbanístico, nace el último arrabal de la ciudad: el de las Covachuelas. Se levanta monasterios y casonas que de puente a puente se apoyan sobre las viejas defensas de la ciudad. En esta época se construye el segundo Puente de la ciudad. El Puente de San Martín,

con sus cinco ojos, posee dos torres,de las que una, bellamente almenada, tiene planta poligonal. Se reconstruye por el arzobispo Tenorio el Castillo de San Servando, antigua fortaleza mora que había sido ya remozada por Alfonso VI.

Como testimonio de la grandeza que alcanzaron a fines de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna algunos prelados toledanos, se construyen dos importantes Hospitales. Se trata de dos edificios de espléndida planta: el Hospital de Santa Cruz de Mendoza y el Hospital de Tavera. El primero de ellos, enclavado cerca de la plaza de Zocodover, fue edificado por orden del Cardenal Pedro González de Mendoza, a principios del S.XVI, siendo su arquitecto Enrique de Egas, uno de los creadores del estilo plateresco. El edificio que tiene planta de cruz griega y consta de ocho naves, es una joya del arte de su tiempo. El segundo de los Hospitales a que aludimos es el de / Tavera. Se encuentra situado a las afueras de la ciudad y fue/ fundado por el Arzobispo Juan Pardo de Tavera, a mediados del/ S.XVI. Constituye una de las cumbres del arte renacentista español.

Con Carlos V, Toledo se convierte en cabeza de España. Siendo/ esta la última época de esplendor de la ciudad, pues como es bien sabido el traslado de la Corte en tiempos de Felipe II primero a Valladolid y después a Madrid, significó la decadencia de la ciudad antaño imperial.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Durante el reinado de Carlos V se hicieron importantes mejoras en la ciudad. Pedro de Córdoba amplió la Puerta de la Bisagra.

Pedro de Navarra explanó la Vega Alta y Luis Fernández de Córdoba inicia el centro mercantil de la Plaza Mayor. El emprendedor Gutierrez de Tello constituye el Miradero para el Verano al Norte y las Vistillas de San Agustín al Sur, restaura los puentes y las puertas, acondiciona los accesos a la ciudad antes simples rampas terrizas, edifica la nueva alhondiga y ensancha la Plaza Mayor.

El edificio más singular y característico de esta época es el Alcazar. Situado en la zona más alta de la ciudad ha sido un/ lugar especialmente idóneo para la defensa y protección de la misma. Por esta causa, siempre hubo alli una fortaleza. A partir del reinado de Alfonso X el Sabio, los monarcas castellanos residieron habitualmente en aquel enclave, que fue totalmente derruido por obra de Carlos V, para edificar en su solar el actual Alcazar.

Consta el edificio de un enorme patio central con elegantes - balaustradas renacentistas, y cuatro grandes crujias, rematadas por torreones de base cuadrangular. La fachada principal/ obra de Covarrubias, estaba adornada con estatuas. La orientada al Sur, original de Fernando de Herrera, es sobria, desnuda, severa, casi trágica.

Como resumen, incluimos un cuadro de los principales edificios y conjuntos urbanos clasificados por estilos y épocas:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ETAPA PREHISTORICA: Graveros de Pinedo y Buenavista.

ETAPA ROMANA: Ruina del acueducto, restos de las calzadas y del Anfiteatro, Cuevas de Hércules/ y Puente de Alcántara.

RESTOS JUDIOS: Sinagogas de Santa María la Blanca y del - Tránsito. Barrio Judio.

ESTAPA VISIGODA: Restos en las Iglesias de San Román, Santa Eulalia, Ermita del Cristo de la Luz.

ETAPA MUSULMANA: Plano del casco. Barrios de Valmardón de - Santiago del Arrabal,de la Granja y Ante-- queruela. Zocos. Mezquita de Valmardón (hoy Cristo de la Luz). Puerta de Valmardón. Mezquita de las Torrerias. Baños árabes, Puerta del Cambrón. Parte interior de la Puerta de Alcántara. Torreón de los Abades.

ESTILO MUDEJAR: Iglesias de Santo Tomé, Santa Leocadia, Puerta del Sol. Antigua Puerta de Bisagra.

ETAPA MEDIEVAL: (Desde la conquista de Alfonso VI) Ultimo arrabal de la ciudad: Barrio de las Covachuelas.
- ESTILO GOTICO: La Catedral San Juan de los Reyes.

ETAPA RENACENTISTA: Puente de San Martin. Castillo de San Ser-- vando. Hospital de la Santa Cruz. Hospital - de Tavera. Puerta Nueva de Bisagra. Palacio/ de Fuensalida. Numerosas casas señoriales.
- MEJORA URBANISTICAS EN EPOCA DE CARLOS V.- Explanación de la Vega Alta. Construcción de

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Miradero y de las Vistillas de San Agustín, acondicionamiento de los accesos a/ la ciudad, edificación de la nueva alhondiga y ensanche de la Plaza Mayor.

Hemos intentado resumir los edificios singulares y el policolor urbano que la Ciudad de Toledo encierra, sin ninguna pretensión de exhaustividad, ya que en una ciudad como Toledo sería pretencioso por nuestra parte hacerlo; pero nuestras líneas han intentado darnos una idea del gran valor histórico artístico que la/ ciudad contiene.

Además, Toledo posee importantes fondos histórico-documentales, que al amparo de la legislación podemos considerar como bienes muebles. Estos se encuentran en los siguientes archivos e Iglesias:

- Archivo Capitular de la Catedral.
- Archivo Histórico Provincial.
- Archivo Municipal.
- Archivo del Arzobispado.
- Archivo de la Diputación Provincial.
- Biblioteca de la Casa de la Cultura.
- Biblioteca de la Academia de Infantería.
- Biblioteca de San Juan de los Reyes.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Biblioteca del Seminario Conciliar.

- Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes.

En cuanto al patrimonio de obras de arte (fondos artísticos) es de real magnitud que algunos autores como Chueca Goitia - han comentado que Toledo es la Ciudad con mayor densidad artística. Se puede decir que toda iglesia, convento o edificio - público guarda entre sus muros joyas artísticas tanto en esculturas como en pintura. Destacaremos como importantes y de todos conocidos el Museo de la Catedral, el de la Santa Cruz, la Casa del Greco, el de Vitorio Nacho, el del Cardenal Tavera, el de la Santa Cruz y el de los Concilios.

Pero Toledo no solo contiene bienes muebles e inmuebles de interés. Son también el ambiente urbano y una serie de áreas de alto valor paisajísticos las que hay que atender, ya que hacen de Toledo uno de los primeros recintos monumentales del - mundo, reconocido como tal universalmente. No tiene sentido - conservar edificios aislados si perdemos la perspectivas holística de integración de lo urbano, lo histórico, lo artístico y lo paisajístico que caracterizan a la ciudad.

Desde los albores prehistóricos, la Historia de Toledo ha estado unida a la del Tajo. El rio creó el emplazamiento ideal, donde está situada la ciudad, encajándose en "el ners de la - rampa que flanquea por el Norte los Montes de Toledo, cavando un foso en forma de herradura". La acción del rio y el trans-

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

currir de los siglos, han perfilado sobre los materiales geológico donde se asienta la ciudad, diferentes paisajes que le comunican su personalidad. Estas zona geológicas básicas son:

1.- La región arcillosa de materiales blandos y facilmente - erosionables que se ven al Norte del rio Tajo.

2.- Un macizo rocoso de morfología de meseta o altiplano, --- formado por rocas antiguas, neis y granitos principalmente.

3.- Una banda de terrenos sueltos, gravas, arenas y fangos originados por los depósitos actuales del rio, sobre los cuales está encajada la Vega fluvial y por donde desarrolla -- sus anillos el cauce del Tajo.

El lento modelado de los agentes naturales ha producido la --- existencia de varias áreas homogéneas, cuyo elevado valor paisajístico y ecológico es preciso conservar. Destacan entre --- ellas:

- El Valle del rio forma un cañón natural y abrupto, que facilitaba la defensa natural de la ciudad. En él se encuentran - importantes resto romanos.

- Las Vegas constituyen los depósitos cuaternarios del rio. Su rica vegetación significa un reducto verde que es preciso -- salvaguardar de toda posible edificación.

- Las Lomas del Norte presentan ligeras ondulaciones de materiales secundarios que enmarcan a la ciudad. Son zonas que -

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

irracionalmente se han destinado a usos agrícolas y a la - caza.

- Las Quebradas del Sur, caracterizadas por un paisaje agreste y duro conformado por materiales cristalinos, principalmente neis. En esta zona se asientan los famosos Cigarrales. La importancia histórica y ecológica de esta área queda -- bien recogida en la descripción que de ella hace Don Antonio Martín Gamero en su libro "Los Cigarrales de Toledo". - "En todas las estaciones brotan allí a millares las flores - más exóticas y peregrinas, así de las silvestres como de -- las cultivadas, abundan las frutas y frutos codiciados y sabrosos, no escasean las aguas dulces y delgadas, los aires/ están embalsamados de esencias y aromas deliciosos, y bajo/ las copas de los árboles ponen sus nidos la paloma torcaz,el canario, ruiseñor o el pintado colorin, al abrigo de los - vientos o para procurar sombra a sus hijuelos en los rigores de estio.

Estas posesiones no son dehesas, huertas ni jardines, más -- tienen algo de estas tres cosas, o mejor dicho,las encierran/ todas a la vez".

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.h).- ANALISIS DE LA POSIBLE INCIDENCIA DE LA LEGISLACION ESPECIFICA.

=========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por una parte el núm. 3 del art. 98 del Reglamento de Planeamiento, dispone que las reglas contenidas en los núms. 1 y 2/ del mismo art. son de aplicación en todo caso, exista o no Plan General aprobado. A esta serie de preceptos la doctrina los conoce como determinaciones legales sustantivas de ordenación.

Por otra parte, la letra h) del apartado 2º del art. 38 - del mismo Reglamento, establece la obligación de efectuar un --- análisis de la incidencia de la legislación específica del Patrimonio Histórico Artístico y de las normas del mismo carácter que sean de aplicación en el territorio objeto del Plan.

Examinaremos a continuación la normativa aplicable en el siguiente índice:

1.- Legislación específica del Patrimonio Histórico Artístico.
2.- Legislación relativa a zonas e instalaciones para la defensa nacional.
3.- Legislación de carreteras.
4.- Legislación de ferrocarriles.
5.- Legislación de vías pecuarias.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- LEGISLACION ESPECIFICA DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO.

1.- El art. 46 de la Constitución Española establece: "Los - poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el en requecimiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de/ los pueblos de España y de los bienes que los integran, cualquie ra que sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley Penal -- sancionará los atentados contra este Patrimonio.

- El art. 148-1-16ª de la misma Constitución señala: "Las Co munidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 16ª: Patrimonio Monumental de interés de la Comunidad/ Autónoma."

- El art. 149-1-28ª de la misma Constitución establece: El - Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 28ª: Defensa del Patrimonio Cultural, Artístico y Monumental Español contra las exportaciones y la expoliación; Museos, Bibliotecas y Archivos de la titularidad estatal, sin perjuicio de su/ gestión por parte de las Comunidades Autónomas".

2.- Acaba de publicarse en el B.O. del Estado la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1.985. Esta Ley deroga la de 13 de mayo de 1.933, por la que se regulaba el Patrimonio Artístico Nacional. Esta nueva regulación tendrá un efecto inmediato en el municipio de Toledo al encontrarse ya declarada/ la ciudad como Monumentos Histórico Artístico. Entre otras obligaciones impone la redacción del correspondiente Plan Especial - que ya estaba recogido en las Directrices del presente Plan General. No obstante lo anterior, sigue vigente hasta que se modifique la siguiente normativa:

3.- Decreto de 9 de marzo de 1.940, por el que se declara Monumento Histórico Artístico la Ciudad de Toledo.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- Orden de 5 de mayo de 1.965 (Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de 1.968, por la que se aprueban las instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes para la aprobación de - Proyectos de Obras en las zonas de la Ciudad de Toledo afectadas por la declaración de Conjunto Histórico-Artístico.

De las citadas instrucciones se transcriben a continuación las normas referentes a condiciones de uso, de volumen y - estética que afectan a la zona Histórico-Artística propiamente/ dicha, a la zona de Los Cigarrales y a la zona de acceso a Toledo por la Carretera de Madrid.

5.- Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico: Decreto - 3.194/70 de 22 de octubre modificado por el Decreto 2.161/1.975 de 24 de julio.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ZONA HISTORICO-ARTISTICO PROPIAMENTE DICHA

Condiciones de uso.

Serán permitidos los usos que autoricen las Ordenanzas Municipales vigentes, siempre que sean compatibles con la conservación del carácter, estructura y ambiente de la ciudad, con las limitaciones siguientes:

a).- El uso industrial corresponderá al de instalaciones de tipo artesano y al de aquellas que no produzcan incomodidades ni molestias a las viviendas colindantes. La situación admitida/ es únicamente en edificios de vivienda o anejos a la misma de tipo familiar. El número máximo de obreros será de 10 y la potencia total instalada no pasará de 3 c.v.

b).- El uso de garajes se reducirá a los de carácter particular siempre que su instalación no obligue a modificaciones de/ huecos de fachada.

c).- Los usos existentes en esta zona que no cumplan las normas anteriores estarán bajo la inspección de la Dirección General de Bellas Artes, que, aparte de su declaración oficial de/ uso indigno, podrá proponer los medios conducentes a su supresión, especialmente los que estén situados inmediatos a edificios de interés arquitectónico o histórico.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Condiciones de volumen.

a).- Ningún edificio del recinto monumental podrá exceder de cinco plantas, incluída la baja. Las alturas autorizables se

adaptarán a las señaladas en el Plan General de Ordenación de - Toledo de 1.945, con alguna variación, quedando detalladas en - el plano número tres de orientación general de volúmenes. Estas alturas autorizables, dada la diversidad de la ciudad, podrán - variarse en algunos casos especiales, o por características singulares de la calle.

b).- No se permitirán aumentos de volumen, con respecto a los existentes, salvo casos especiales.

c).- No se podrán reducir las superficies de patios, jardines o espacios libres inedificados en planta baja.

Condiciones estéticas.

a).- Reformas.

En las obras de reforma se conservarán los elementos arquitectónicos que dan carácter al edificio y cuantos estuvieren --- ocultos por reformas posteriores, debiendo devolverles su anti-- gua función, armonizándolos con los nuevos elementos precisos para la reforma.

b).- Obras de nueva planta. (Por demolición autorizada --- previamente por la Dirección General de Bellas Artes, previa presentación de plano detallado del edificio exacto o ruina de un - edificio antiguo).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Se mantendrán en el nuevo edificio los módulos, proporción de huecos y macizo y carácter de los mismos, materiales y color, tanto en fachadas como en cubiertas, zaguanes, patios y partes - visibles desde el exterior. Cuando el nuevo edificio esté próximo a un edificio singular, se cuidarán al máximo sus fachadas para que no resten importancia al monumento que dá carácter a la - calle o plaza.

Se deberán prohibir las copias de edificios antiguos, empleando materiales que no desentonen con el ambiente del medio - urbano circundante, simplificando las obras de forma que solamente armonicen con el conjunto.

c).- Edificios singulares.

Para su conservación y mejora se prohibe en esta clase de edificios:

a).- Su demolición total.
b).- La demolición parcial que afecte a la parte de interés artístico o histórico.
c).- Las obras de reforma, ampliación o consolidación que alteren su carácter.

En las obras de restauración de edificios de este tipo que se ejecuten por iniciativa particular se empleará mano de obra - especializada y materiales adecuados a esta clase de trabajo.

d).- Cubiertas.

Se empleará teja árabe de tejar, prohibiéndose las terrazas excepto en casos aislados y previo el informe preceptivo.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

e).- Huecos.

Se recomienda conservar las proporciones tradicionales en la ciudad, prohibiéndose huecos apaisados y miradores que deben sustituirse por huecos antepechados de tradición local. Se prohiben las persianas enrollables y jardineras. Aún siendo muy difícil dar normas generales por la variedad de estilos y épocas -

de la arquitectura toledana, se aconsejan, como más apropiados, los dinteles de abanico que los recercados de cantería en edificios de cierta importancia.

Se prohibe el uso de la carpintería metálica y los antepechos de fábrica en balcones, y los cierres metálicos enrollables.

f).- Materiales.

Se prohibe el uso de ladrillo fino o plaqueta en fachadas.
Se prohibe el uso de gresite o materiales de tipo semejante.
Se prohibe el uso de revocos a la tirolesa y las imitaciones de fábrica mixta.

g).- Aleros.

No se autorizan aleros de hormigón ni voladizos de este material, debiendo realizarse, al menos en su parte vista, de madera.

h).- Fábrica de ladrillo o mixtas.

En este tipo de fábrica se empleará ladrillo de tejar, de análogas características al tradicional con rejuntado exterior de cal como igualmente en las fábricas de mampostería.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

i).- Sillería de granito o calizo.

Se labrará con martillina, trinchante, bujarda o escoda y apiconada. El rejuntado será de mortero bastardo de cal, quedando la junta de paño y casi a hueso, sin cubrir ni encintar la piedra.

j).- Medianerías.

Las medianerías vistas no se permitirán, debiendo quedar - solamente en casos muy especiales en ladrillo visto o encaladas, ligeramente teñidas en ocre o gris, pero siempre que no sean visibles desde las fachadas de la ciudad.

k).- Revocos.

Se podrán utilizar, en ciertos casos, los de cales o de cemento fratasado y blanqueado a la cal, prohibiéndose los de cemento visto, imitaciones a cantería, cerámicos, vidriados y metálicos de fibrocemento y similares.

l).- Motivos decorativos.

Se recomienda gran sencillez empleándose con moderación -- elementos de remate y decorativos y solamente cuando sean justificados.

m).- Rótulos y anuncios.

No se permitirán quioscos, farolas publicitarias ni anuncios luminosos en sus múltiples variantes de cristal, mármoles - marmolinas y materiales semejantes, ni vitrinas adosadas a los - paramentos exteriores para exposición de géneros.

Podrán permitirse, previo informe, rótulos tallados en sillería de granito, en letras romanas o españolas, placas anunciando profesiones en bronce, hierro o latón de 0,20 x 0,30 como máximo y muestras en voladizos de hierro forjado o combinado con madera.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

n).- Colores.

Se prohiben el aluminio, las purpurinas y los colores vivos (azul, rojo, amarillo, etc), en rejas y antepechos. Para la carpintería se recomienda el tono de madera en su color, o tonos castaños.

o).- Toldos.

Se prohiben toldos enrollables o marquesinas de cualquier tipo o color.

p).- Elementos sobre las cubiertas.

Se cuidará el aspecto de las cubiertas, figurando la disposición de las mismas con todo detalle en el proyecto correspondiente, cuidando el tipo de chimeneas que deberán conservar/ el volumen y silueta tradicionales.

q).- Cuando se proyecte un nuevo edificio, deberá figurar preceptivamente un plano comparativo de volumen con los edificios colindantes.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ZONA DE ORDENACION ESPECIAL.

Independientemente de la necesidad de preservar el carácter paisajista de la zona de la Vega, uno de los más característicos del tipo hispanoislámico, con amplios y dilatados horizontes, que deberán ser objeto de un cuidadoso estudio por ser, ade-

más, el complemento de la zona arqueológica del Circo Romano, - toda reforma total o parcial de esta zona deberá pasar a informe de la Dirección General de Bellas Artes. Las zonas detalladas específicamente en esta calificación de ordenación especial, -- comprenden la zona de los Cigarrales.

Los Cigarrales de Toledo son tan importantes en el paisaje de la ciudad que cualquier modificación significaría irreparable. Así se ha considerado por la Superioridad y por ello se ha declarado zona de excepción.

Para la conservación del paisaje de los Cigarrales se deberá, dentro de los límites fijados en el plano, cumplir las siguientes intrucciones:

a).- No se permitirá modificar la estructura de las rocas - del Rey Moro ni edificar en su proximidad.

b).- Las parcelas mínimas serán de 7.500 m2, con dimensión mínima de 50 m. El aprovechamiento máximo permitido es de 0,20 - m3 por m2, aún cuando, dado el carácter paisajista de la zona, - pueda reducirse en algunos casos especiales.

c).- Las edificaciones deberán tener como máximo tres plantas, incluida la baja, y en su generalidad, no exceder de dos -- plantas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

d).- Los jardines y edificaciones auxiliares, incluso las - de tipo deportivo, piscina, etc, deberán armonizar con el paisaje, prohibiéndose parcelaciones o urbanizaciones que hagan perder su carácter paisajista, prohibiéndose totalmente edificios de tipo - industrial.

e).- En los proyectos se deberán cumplir las normas o instrucciones del sector histórico-artístico en cuanto a materiales, colores y composición.

f).- Paisaje.

Como en Toledo, la ciudad, el río y su paisaje circundante forman la unidad de su conjunto monumental, toda nueva urbanización, plantación o parcelación deberá ser informada previamente, a fín de que no pierda la zona de los Cigarrales estas características singulares, prohibiéndose la instalación de torres o depósitos de agua elevados, como asimismo frontones o construcciones que desentonen del conjunto.

Deberá ser objeto de estudio y modificación la zona frente a la salida del Puente de San Martín, prohibiéndose, en ella, nuevas construcciones hasta su redacción, pudiendo ser solamente autorizadas obras de pequeña importancia y previo el informe correspondiente.

ZONA DE ACCESO A TOLEDO POR LA CARRETERA DE MADRID.

El acceso a Toledo por la carretera de Madrid debe valorarse desde el punto de vista paisajista, ya que desde el cruce de la carretera de Bargas a la ermita de San Eugenio hay gran número de puntos de vista de la ciudad, existiendo edificaciones anárquicas que afean el conjunto, llegando incluso a crear pantallas que ocultan gran parte de su belleza. La moderna tendencia a edificar casas de campo en esta zona aconseja una ordenación para la conservación y mejora de esta zona.

Para la conservación de esta zona se deberá, dentro de los límites fijados en el plano, cumplir las siguientes instrucciones:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

a).- No se permitirán construcciones de tipo industrial - en toda la zona. Solamente pueden crearse estaciones de servi-- cio o construcciones hoteleras tipo motel pero con informe previo y sólo en zonas determinadas.

b).- No se permiten construcciones en las proximidades de la carretera y solamente, del tipo permitido en la zona de los/ Cigarrales, desde el cruce de la carretera de Bargas a San Eu-- genio.

c).- En la zona del Hospital de Tavera y San Eugenio y - proximidades a la puerta de Bisagra se prohiben nuevas edificaciones, pudiéndose solamente autorizar obras de conservación, - previo informe correspondiente hasta la redacción del Plan de - Ordenación especial del sector.

d).- Las edificaciones deben tener dos o tres plantas, -- incluida la baja, como altura máxima.

e).- Los edificios auxiliares deberán armonizar con el -- paisaje, prohibiéndose frontones, garajes, naves, etc.

f).- Toda parcelación o urbanización en esta zona debe ser informada previamente por la Dirección General de Bellas Artes, debiéndose aplicar las condiciones e) y f) de la zona de los Cigarrales.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.- LEGISLACION RELATIVA A ZONAS E INSTALACIONES PARA LA DEFENSA NACIONAL.

Con objeto de establecer limitaciones a la propiedad privada por imperativos de la Defensa Nacional, se han publicado las siguientes normas:

- Ley 8/1.975 de 12 de marzo sobre zonas e instalaciones para la Defensa Nacional.

- Reglamento para ejecución de la Ley 8/1.975 aprobado por Real Decreto 689/1.978 de 10 de febrero.

Las anteriores disposiciones efectúan la siguiente clasificación respecto a la limitaciones sobre los derechos de la propiedad:

- Zonas de interés para la Defensa Nacional.

- Zona de seguridad de las instalaciones militares o de las instalaciones civiles declaradas de interés militar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros.

Las zonas de seguridad se dividen a su vez en zona próxima y zona lejana.

La zona próxima de seguridad tendrá como norma general una anchura de 300 metros, pero podrá ser ampliada y reducida hasta lo es-

trictamente necesario.

En las zonas próximas de seguridad no podrá realizarse sin autorización del Ministro, obras, trabajo, instalaciones o actividades de clase alguna.

En la zona lejana de seguridad se necesitará autorización para realizar plantaciones arbóreas o arbustivas y levantar edificaciones o instalaciones análogas de superficie.

Por Orden de 18 de mayo de 1.984 se ha señalado la zona de seguridad de la instalación declarada de interés militar Fábrica Nacional de Armas de Toledo, perteneciente a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, estableciéndose los límites para esta zona Próxima de Seguridad los siguientes:

Límite NE: Carretera (sin nombre) que une el Centro de Parapléjicos de Toledo con la carretera de Toledo-Avila, desde el río Tajo hasta su encuentro con la propiedad militar; propiedad militar hasta su encuentro con la carretera que une la Puerta de Bisagra con la Fábrica de Armas (avenida de Carlos III).

Límite SE: Desde la carretera que una la Puerta Bisagra con la Fábrica de Armas de Toledo (avenida de Carlos III), hasta el río Tajo, a 300 metros de la propiedad militar.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Límite SO: 350 metros del límite de la propiedad militar, con comienzo y final en el río Tajo.

Límite O: Río Tajo.

3.- LEGISLACION DE CARRETERAS.

La Legislación sobre carreteras afecta a las zonas contiguas a las mismas, al establecer unas zonas afectadas sujetas a importantes limitaciones a fin de proteger la vía de que se trate.

La Legislación vigente esencial está constituida por:

- Ley 51/1.974 de 19 de diciembre sobre Carreteras.

- Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto - 1.073/1.977 de 8 de febrero.

En gráfico adjunto se establecen las distintas zonas objeto - de dominio público o con limitaciones a partir de las aristas - exteriores de las explanaciones.

Al objeto de su aplicación concreta en el término municipal de Toledo las carreteras de carácter nacional son:

N-400 de Toledo a Cuenca.
N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo.
N-403 de Toledo a Valladolid por Avila.

Con carácter comarcal:

C-400 de Toledo a Alcázar de San Juan.
C-401 de Toledo a Mérida.
C-502 de Avila a Toledo por Talavera.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

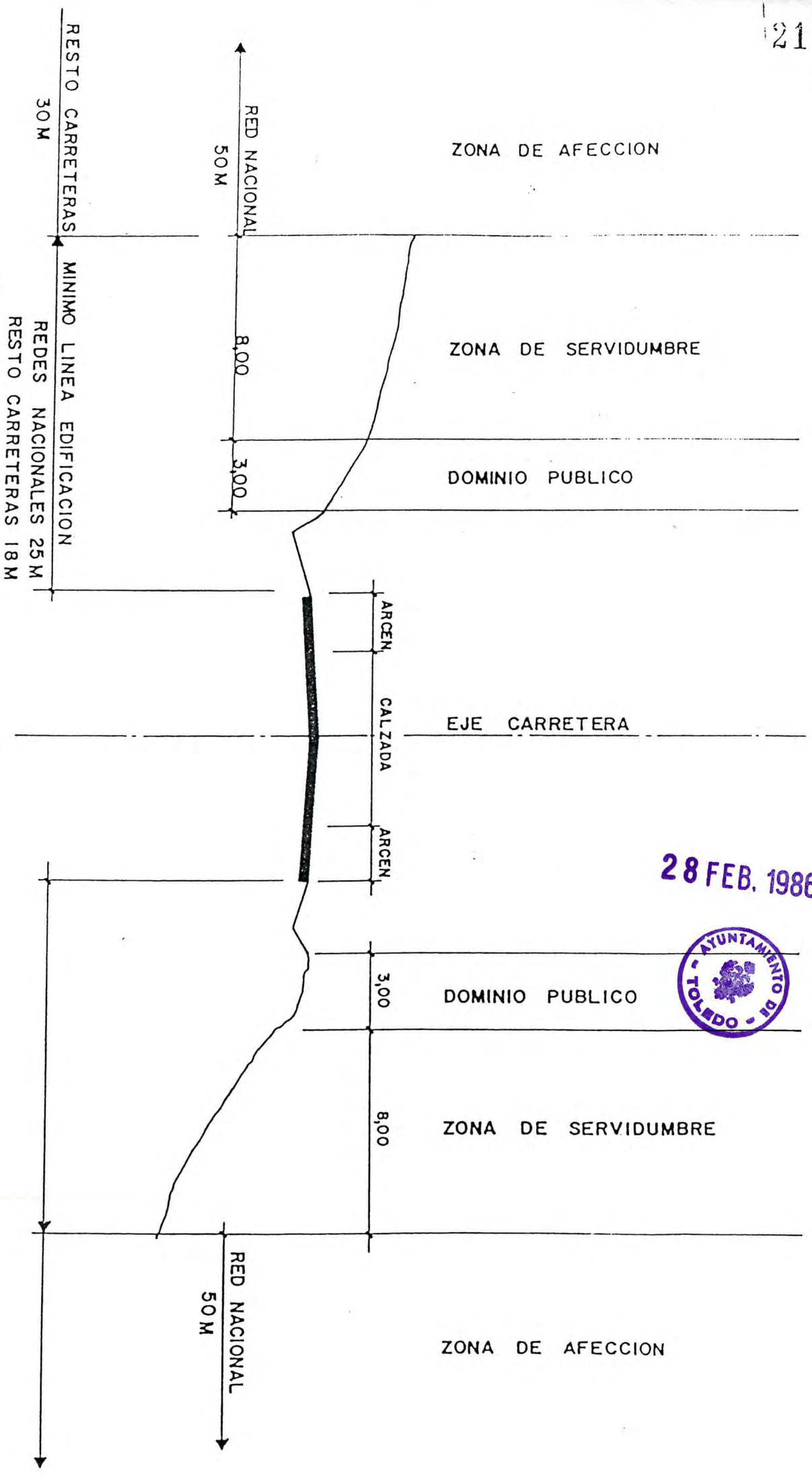

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- LEGISLACION DE FERROCARRILES.

Para la protección de los ferrocarriles, la Ley de 23 de noviembre de 1.877 (y su Reglamento aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1.878), sujetan a los terrenos contiguos a la vía férrea a las siguientes limitaciones fundamentales:

a).- En una zona de tres metros a uno y otro lado del ferrocarril, sólo se podrán construir muros o paredes de cerca, pero no fachadas que tengan aberturas y salidas sobre el camino (art. 3º, Ley).

b).- En una zona de cinco metros a cada lado de la vía, prohibición de establecer acopios de materiales, tierras, piedras o cualquier otro objeto no inflamable (art. 1º, apartado 6º, y art. 5º, Ley).

c).- En una zona de 20 metros: Prohibición de establecer acopios de materiales inflamables (art. 5º).- Servidumbres/ sobre construcciones de todas clases y aperturas de zanjas (art. 1º, apartado 3º).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

5.- LEGISLACION DE VIAS PECUARIAS.

La Legislación sobre Vías Pecuarias se encuentra contenida esencialmente, en la Ley de 27 de junio de 1.974 y Decreto de 24 de junio de 1.975, sobre declaración de disposiciones derogadas. - Reseñamos a continuación las vías pecuarias de Toledo:

1.- CORDEL DE GUADARRAMA (Anchura 37,61 metros).
2.- CORDEL SAN MARTIN (Anchura 37,61 metros).
3.- CORDEL OLIAS (Anchura 37,61 metros).
4.- VEREDA DE MOCEJON (Anchura 20,89 metros).
5.- VEREDA SOBRE EL CAMINO DE NOEZ (Anchura 20,89 metros).
6.- VEREDA DE SEVILLA (Anchura 20,89 metros).
7.- VEREDA DE LA MANCHA (Anchura 20,89 metros).
8.- PASO DE GANADO SOBRE EL CAMINO DE ARANJUEZ-TOLEDO (Anchura - variable).
9.- VEREDA DEL REY O DE LOS POSTES (Anchura 20,89 metros).
10.- VEREDA DE LA MORA (Anchura 20,89 metros).
11.- VEREDA DE LAS BARCAS (Anchura 20,89 metros).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.i).- CARACTERISTICAS DE LA POBLACION DE TOLEDO. DEMOGRAFIA.

1.- Introducción. Desarrollo histórico.

2.- La provincia de Toledo en la Región Central.

3.- Evolución de la población en Toledo-Capital.

4.- Estructura de la población.

5.- Estructura de la actividad.

6.- Movimiento de la población.

7.- Distribución espacial de la población.

8.- Proyección de la población con horizonte de 10-15 años.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.- INTRODUCCION. DESARROLLO HISTORICO

El término municipal de Toledo cuenta en la actualidad con 57.769 habitantes, distribuidos en dos entidades de población:

- TOLEDO	56.716
- AZUCAICA	1.053

La ciudad prehistórica debió situarse al S.E. de la actual, sobre un pequeño cerro -el Cerro del Bú- de forma cónica que se eleva bruscamente sobre la orilla del Tajo y a cuyo lado corre el Arroyo de la Degollada. En época no determinada se hizo el traslado al solar actual.

- La época romana. Roma transcribe el nombre de la ciudad latinizándolo "Toletum". La Pax y el urbanismo romano dejan profunda huella en la ciudad. La población en este periodo debió ser numerosa, aunque no tenemos datos exactos. El hecho de que el circo romano tuviese un aforo de 20.000 espectadores, es suficiente indicador de la importancia de la ciudad.

- La época visigoda. Los visigodos fijaron en Toledo la capital del reino durante tres siglos. El desarrollo demográfico durante este periodo, teniendo en cuenta indicadores indirectos (número de construcciones, número de viviendas....) no debió de mantenerse estacionario.

- El periodo Musulmán. Como es sabido de este periodo podemos encontrar profundas huellas urbanísticas en la ciudad de Toledo. En cuanto a la población, según Torres Balbás, el aumento de la superficie edificada y una intensa ocupación de la misma permiten suponer una población de 35.000 habitantes.

- La Conquista Castellana y la capitalidad de Toledo. El 25 de mayo de 1.085, Alfonso VI entra en Toledo. En esta etapa salvo ciertos cambios imprescindibles no se conocen reformas importantes. Con Carlos I, Toledo es cabeza de España. En el siglo XVI, la ciudad alcanza su máximo auge demográfico con 62.000 habitantes; es el momento de mayor aprovechamiento del cerro toledano y de las laderas del río.

- La Decadencia y despoblamiento. El siglo XVII se caracteriza por la crisis general en todo el país, crisis que va a afectar de forma particular a la ciudad de Toledo, ya que el traslado de la corte va a significar el hundimiento del comercio y de la artesanía tradicional. A finales del siglo XVII y a comienzos del siglo XVIII, la ciudad se ha vaciado demográficamente (1.721-15.000 habitantes). El resurgimiento económico general del siglo XVIII,

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

va a afectar muy poco a Toledo (1.771-15.923 habitantes). En el siglo XIX, se registran cifras de población aún mas bajas. Las consecuencias de la mala gestión de la desamortización burguesa van a dar lugar a un nuevo bache demográfico, según el Diccionario de Madoz la ciudad contaba tan solo con 13.000 habitantes. En 1.858, llega el primer ferrocarril a Toledo, signo de un incipiente resurgimiento económico que se traduce en un incremente poblacional; la población al comenzar el siglo se cifra en - 23.317 habitantes.

- La Evolución en el presente siglo. Aunque en apartados posteriores hagamos mayor hincapié en el estudio de las características poblacionales de este periodo, en esta introducción vamos a esbozar las principales etapas del crecimiento de la población.

Primera etapa. (1.900-1.936). En esta etapa existe un ligero crecimiento urbano y poblacional. Como hechos a destacar podemos señalar el comienzo de una incipiente corriente turística hacia la ciudad, y la construcción por parte de la Fábrica de Armas de un barrio completo para sus operarios.

Segunda etapa. (1.936-1.939). Es una etapa regresiva, ya que la situación de Toledo durante la Guerra Civil, de todos conocida, va a provocar serios daños a la ciudad. Después de la - Guerra Civil, Regiones Devastadas inaugura un periodo de intensa reconstrucción de la ciudad en sus edificios mas significativos.

Tercera etapa. (1.960-1.980). El año 1.960 marca el comienzo de un periodo de desarrollo económico y poblacional de la ciudad. La etapa desarrollista ha comenzado. La política de descongestión industrial va a afectar a la ciudad por su cercanía a Madrid, se instala un polígono de descongestión, cuya gestión no ha traido el despegue industrial y económico que se esperaba. Este fracaso del polígono junto con la crisis económica (1.973) y la reducción de la corriente migratoria a la ciudad, ha trido - consigo en el último quinquenio (75-80) una relentización del incremento poblacional.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2.- LA PROVINCIA DE TOLEDO EN LA REGION CENTRAL.

El estudio demográfico de Toledo hay que enmarcarlo en el modelo de crecimiento urbano y económico existente en la España del desarrollo, modelo que se caracteriza por unos intolerables índices de concentración urbana y económica. No podemos olvidar a fin de que nuestro estudio sea lo mas explicativo posible, la presencia a menos de 100 Kms. de la Capital del Estado y el papel succionador que ha jugado Madrid en todo su entorno regional.

Hemos realizado un análisis de la región central a fin de - centrar la problemática en un marco general. Toledo, Avila, Cuenca y Guadalajara son las cinco provincias que por simple proximidad geográfica gravita la influencia de Madrid. Todas estas provincias han sufrido en los últimos 30 años importantes pérdidas de población

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

EVOLUCION DE LA POBLACION PROVINCIAL

(1.940 - 1.975)

PROVINCIAS	1.940	Indice	1.950	Indice	1.960	Indice	1.970	Indice	1.975	Indice
Madrid	1.579.793	100	1.926.311	122	2.259.931	117	3.792.561	168		
Toledo	480.008	100	527.474	110	521.637	99	468.925	90	468.10	99
Avila	234.671	100	251.030	107	238.372	95	203.798	85	192.459	94
Cuenca	333.335	100	335.917	101	315.433	94	247.158	78	225.522	91
Segovia	189.190	100	201.433	106	195.602	97	162.770	83	151.203	92
Guadalajara	205.726	100	203.178	99	183.545	90	147.732	80	140.857	95

TABLA I

(÷) Incremento de la población en base 100 a década anterior.

A la vista de los datos de la evolución de la población provincial, podemos sacar las siguientes conclusiones:

a).- Hasta 1.950 todas las provincias, excepto Guadalajara (con una pérdida insignificante), no sólo mantienen su población, sino que incluso la aumentan. Este aumento es debido al crecimiento vegetativo. La etapa de las grandes corrientes migratorias, aún no habia sido comenzada.

b).- Entre 1.950-1.960. Las provincias del entorno madrileño comienzan a perder población. Esta pérdida es pequeña, si la comparamos con lo que ocurrirá en la próxima década, pero no debemos despreciarla, ya que la fuerte sangría posterior se va a producir sobre unas provincias que ya sufrían un proceso de despoblamiento.

En cuanto a las pérdidas, es de destacar la de las provincias de Guadalajara (10%) y Avila (5%), provincias cuya agricultura es más pobre y sobre las que incidirá primero el masivo - éxodo rural. Sin embargo Toledo es la provincia con menores pérdidas (1%), debido a que en el comienzo del proceso emigratorio, el éxodo rural de los pequeños pueblos se va a dirigir primeramente a los núcleos, que dentro de la misma provincia desempeñan funciones más especializadas (Toledo-capital, Talavera, Quintanar, Mora, etc.)

c).- 1.960-1.970. Es este periodo de aceleración de la emigración provincial, consecuencia de la concentración del desarrollo económico en unos puntos fuertes del país. Cuenca y Guadalajara con pérdidas del 20% y el 22% respectivamente, son las provincias con mayores índices de despoblamiento. La provincia de Toledo pierde un 10% de sus efectivos poblacionales, lo que supone un aumento provincial del proceso migratorio muy acusado. Es necesario hacer constar que las pérdidas de población son mayores en los núcleos rurales que en lo núcleos urbanos.

d).- En el quinquenio 1.970-1.975, existe un freno en la corriente emigratoria, ya que las perspectivas de trabajo en las - grandes ciudades han disminuido a raiz de la crisis de 1.973.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Otro de los aspectos que nos parece importante analizar es la estructura por edades de las provincias de la Región Central. Las consecuencias de las pérdidas de población de estas cinco - provincias se va a reflejar en su estructura por edades. La intensificación del proceso de emigración en la etapa 60-70, ha conducido a un vacio en las cohoties en edad de procrear (20-24-25-29-30-34 años), como podemos ver en todas las pirámides provinciales, y que ha tenido como consecuencia una caida en la tasa de la natalidad (estrechamiento de las bases en todas ellas).

La reducción de las tasas de mortalidad, el aumento de la esperanza de vida, la caida de las tasas de natalidad y la fortísima pérdida de población joven ha traido consigo una aceleración del proceso de envejecimiento en las cinco provincias.

INDICE DE ENVEJECIMIENTO 1.975 PROVINCIAL

GUADALAJARA	CUENCA	AVILA	SEGOVIA	TOLEDO	ESPAÑA
68,7	62,6	60,2	58,1	51,1	41

TABLA II

Para poder apreciar estas cifras en toda su magnitud apuntemos que se considera que el índice de envejecimiento cuando supera un 45 es altísimo pudiendo provocar desequilibrios sociales humanos y económicos importantes.

Como vemos en la Tabla II, Toledo es la provincia, dentro del entorno regional, con un índice de envejecimiento mas bajo (45). La presencia de Talavera y otros núcleos importantes como Consuegra, Madridejos, Mora, Quintanar, Villacañas.... tienden a equilibrar su población. De todas formas aunque el deterioro poblacional en la provincia de Toledo, aún no llegando a los límites de las otras provincias, es importante, habiendo numerosas comarcas toledanas con gravísimos problemas demográficos.

A fin de completar el análisis del marco en que se encuentra Toledo. hemos creido oportuno estudiar comparativamente, la estructura por edades de las cinco capitales de provincia en el año 1.975.

ESTRUCTURA POR EDADES. CAPITALES DE PROVINCIA. 1.975

	TOLEDO	CUENCA	GUADALAJARA	AVILA	SEGOVIA
Jóvenes (0-19)	35,6	36,5	37,8	36,8	37,4
Adultos (20-60)	49,5	44,7	49,4	49,1	48,2
Ancianos (mas de 60)	14,9	19,7	12,8	14,1	14,9
INDICE DE ENVEJECIMIENTO.	41	54	33	38	39

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TABLA III

Como vemos por los datos a pesar de ser la provincia de Toledo la menos envejecida dentro de las provincias periféricas a Madrid, sin embargo la capital se encuentra entre las capitales con

un índice mas alto de envejecimiento (exceptuando Cuenca, que ha sido la provincia que mayor contingente de población ha perdido). Esto es debido a que en la provincia de Toledo existe un núcleo de población con mayor poder de atracción y dinamismo económico que la capital, hecho que no ocurre en las otras provincias. Talavera de la Reina atrae sobre sí a casi todos los núcleos del Oeste provincial. Este bicefelismo provincial hay que tenerlo en cuenta a la hora de establecer cual va a ser el comportamiento demográfico futuro de la capital toledana.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

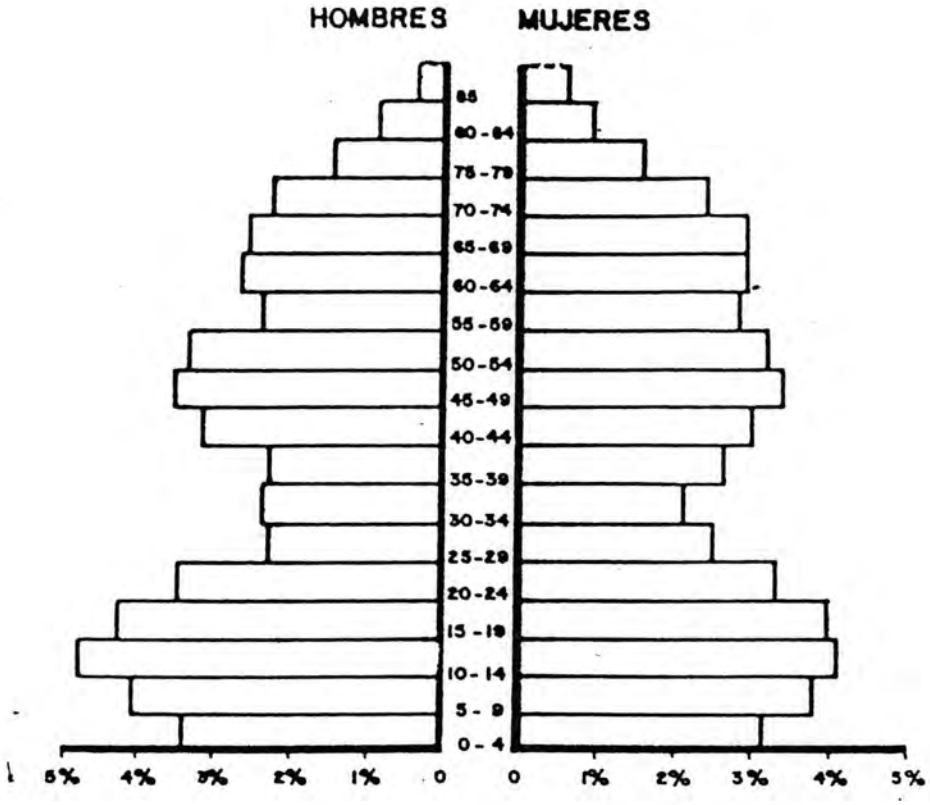

PROVINCIA DE GUADALAJARA 1975

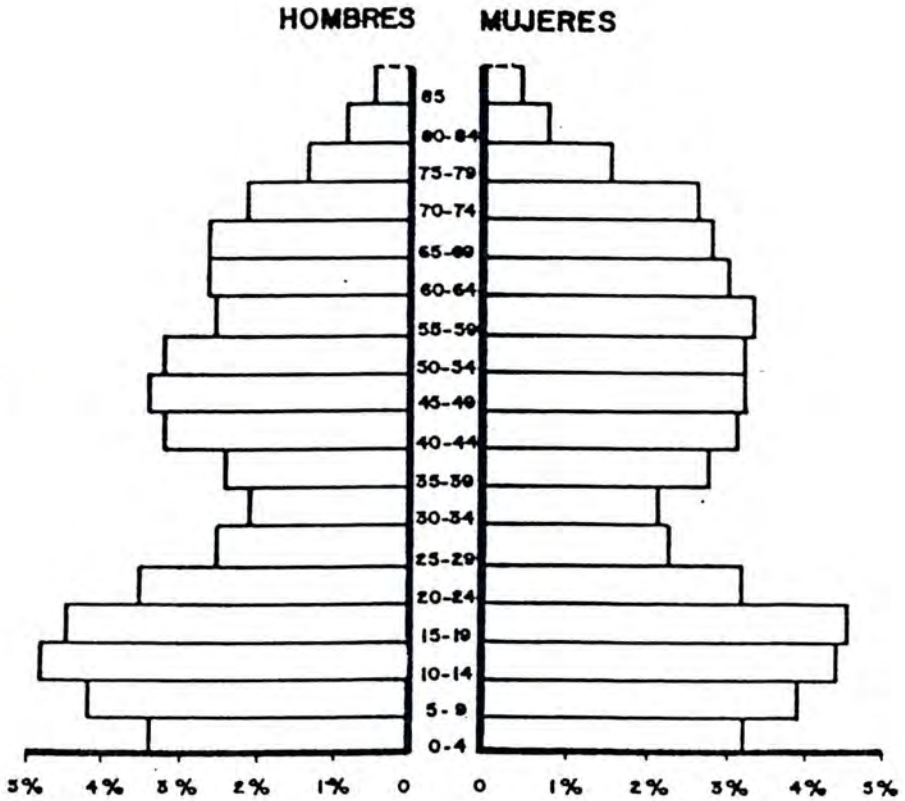

PROVINCIA DE CUENCA 1975

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

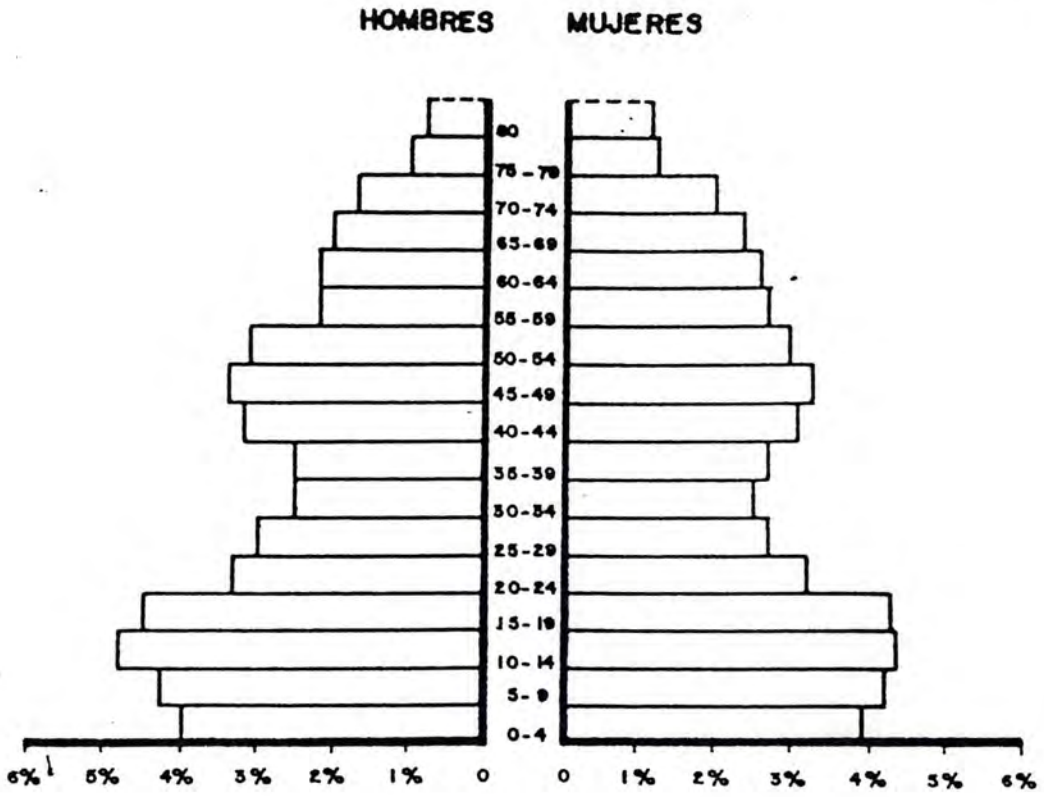

PROVINCIA DE TOLEDO 1975

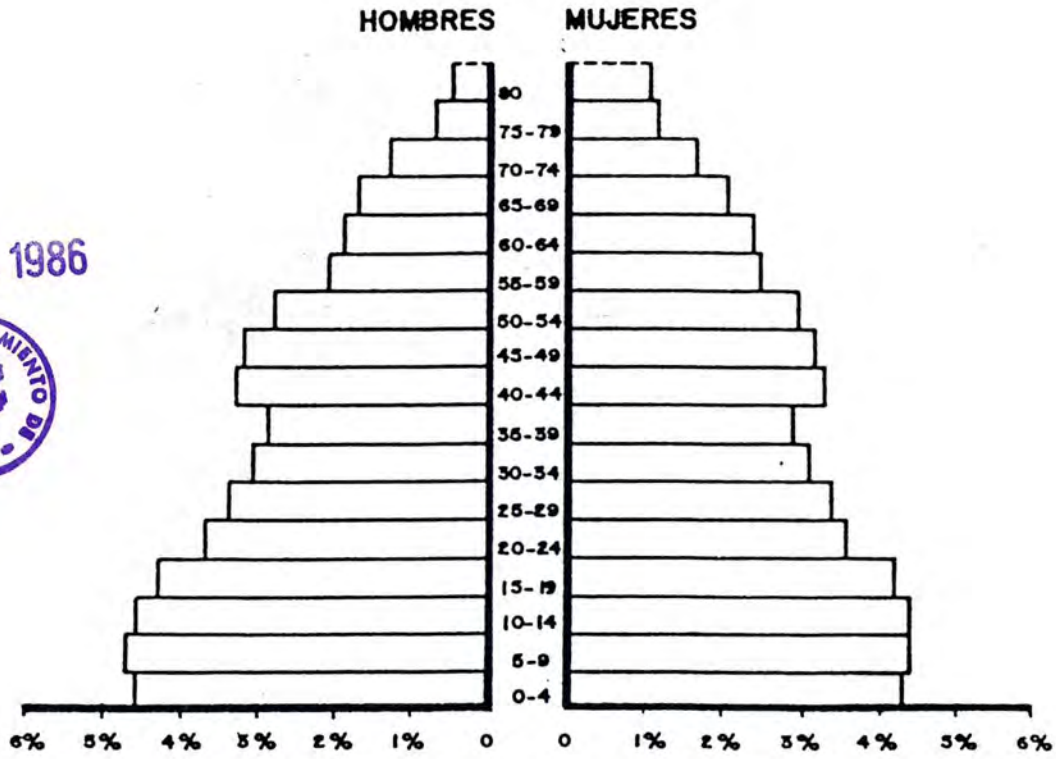

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ESPAÑA 1975

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

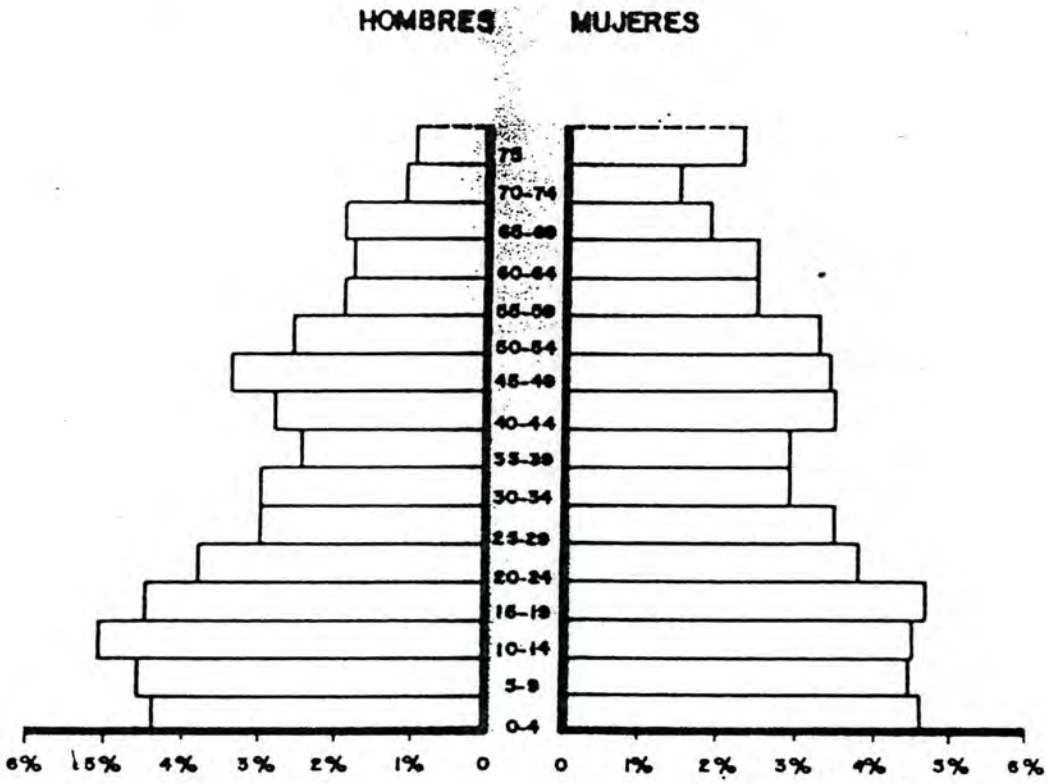

AVILA (CAPITAL) 1975

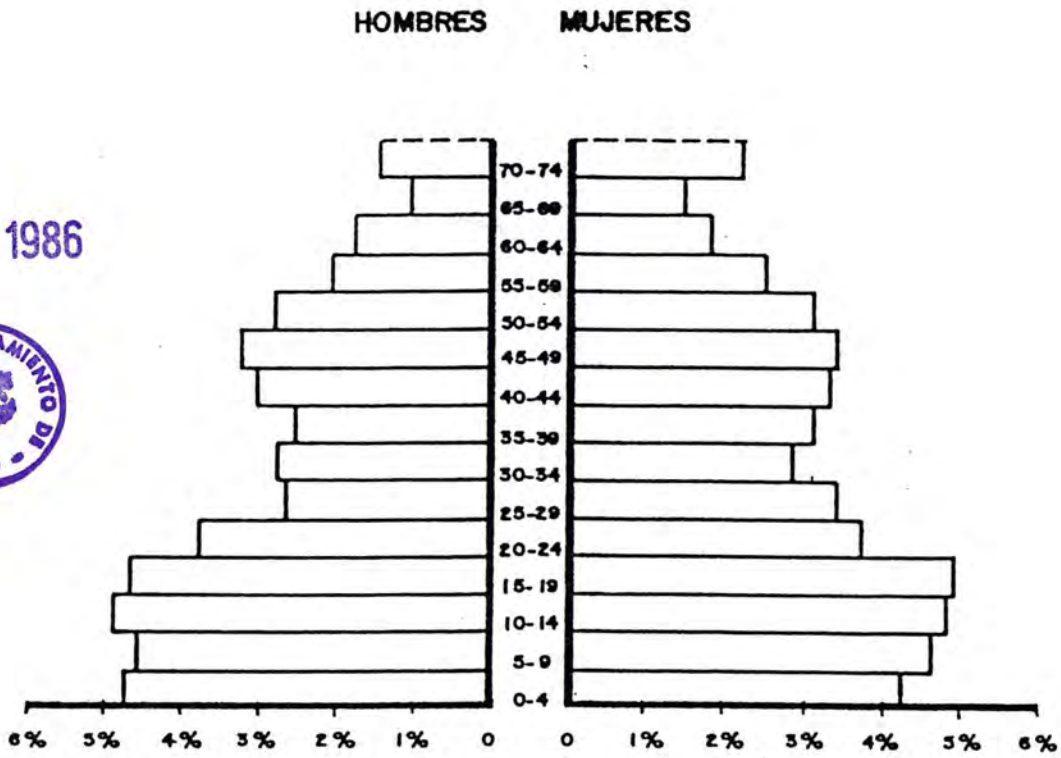

SEGOVIA (CAPITAL) 1975

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

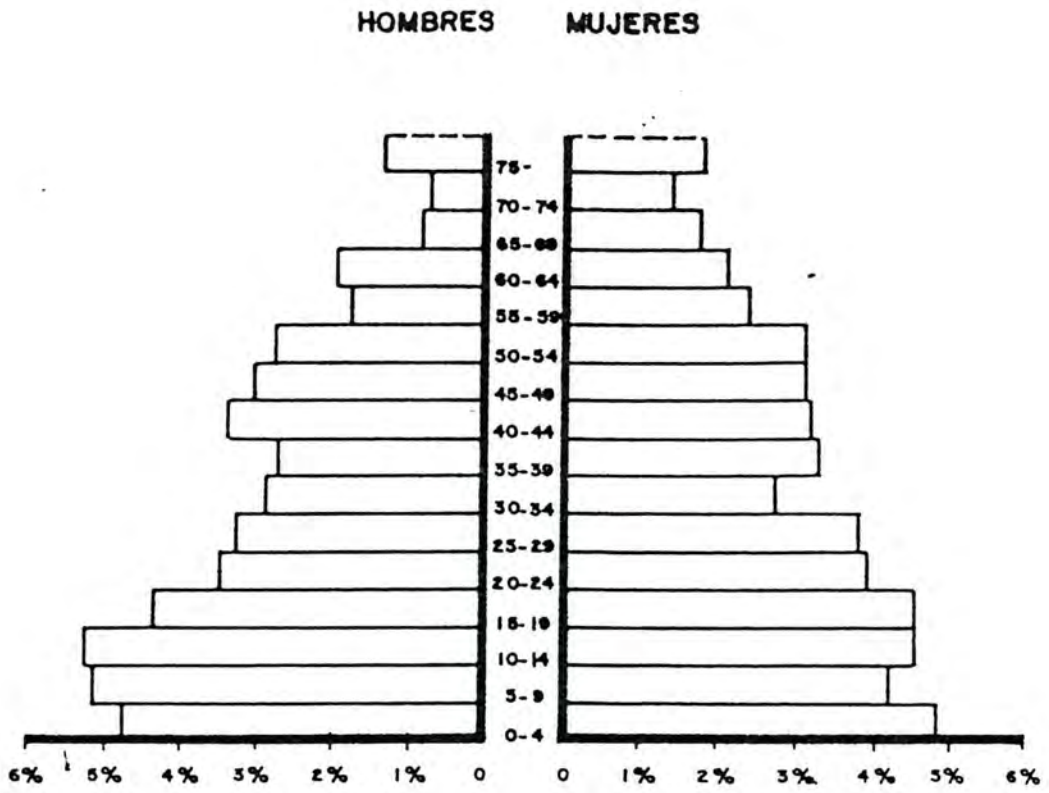

GUADALAJARA (CAPITAL) 1975

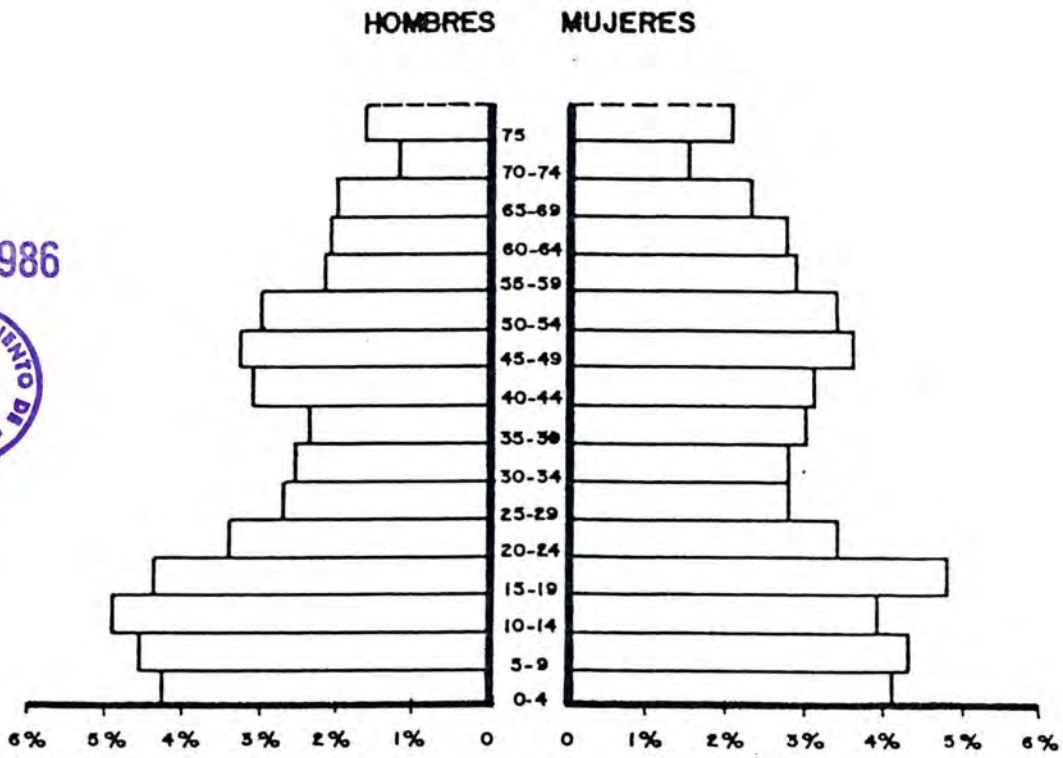

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CUENCA (CAPITAL) 1975

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

3.- EVOLUCION DE LA POBLACION EN TOLEDO CAPITAL.

Centrando nuestro estudio en la demografía de la capital toledana, vamos a analizar las características fundamentales de los principales periodos de la evolución de la población de la misma. Pensamos que es mas interesante para el Plan General de Ordenación Urbana la evolución en los últimos 40 años, ya que es la que va a incidir en la actual situación. Sin embargo queremos hacer una breve referencia a la evolución poblacional sotre 1.900 - 1.939 y sus repercusiones en el tejido urbano. El crecimiento vegetativo de este periodo fué alto, el descenso de la mortalidad catastrófica (excepto al año 1.918) y el mantenimiento de tasas de natalidad, todavía altas, se va a traducir en un cierto crecimiento demográfico hasta el comienzo de la Guerra Civil. En cuanto al tejido urbano, en la ciudad construida no es fácil encontrar solares y se buscan nuevos terranos para edificar. Colaboran para ello el Ayuntamiento y el Estado que amplía la Fábrica de Armas, funda la escuela de Gimnasia, mejora la Academia de Infantería y reforma las carreteras de acceso a la ciudad. En este periodo surgen nuevos barrios como Santa Bárbara, San Eugenio, El Cristo de la Vega, Solanilla.

El periodo de la Guerra Civil (1.936-1.939) supone para Toledo una etapa regresiva. Se destruye el Alcazar, junto con un tercio de las casas de Zocodover, calle del Carmen, etc., y muchos edificios son incendiados.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

EVOLUCION DE LA POBLACION 1.940-80. Toledo-Capital

	Nº Habitantes.	Indice respecto 1.940	Indice respecto año anterior
1.940	33.621	100	100
1.950	40.243	119	119
1.960	40.651	120	101
1.965	39.811	118	98
1.970	44.188	131	111
1.975	51.424	153	116
1.980	57.335	161	110

TABLA III

2.3.4

EVOLUCION DE LA POBLACION
1950-1980

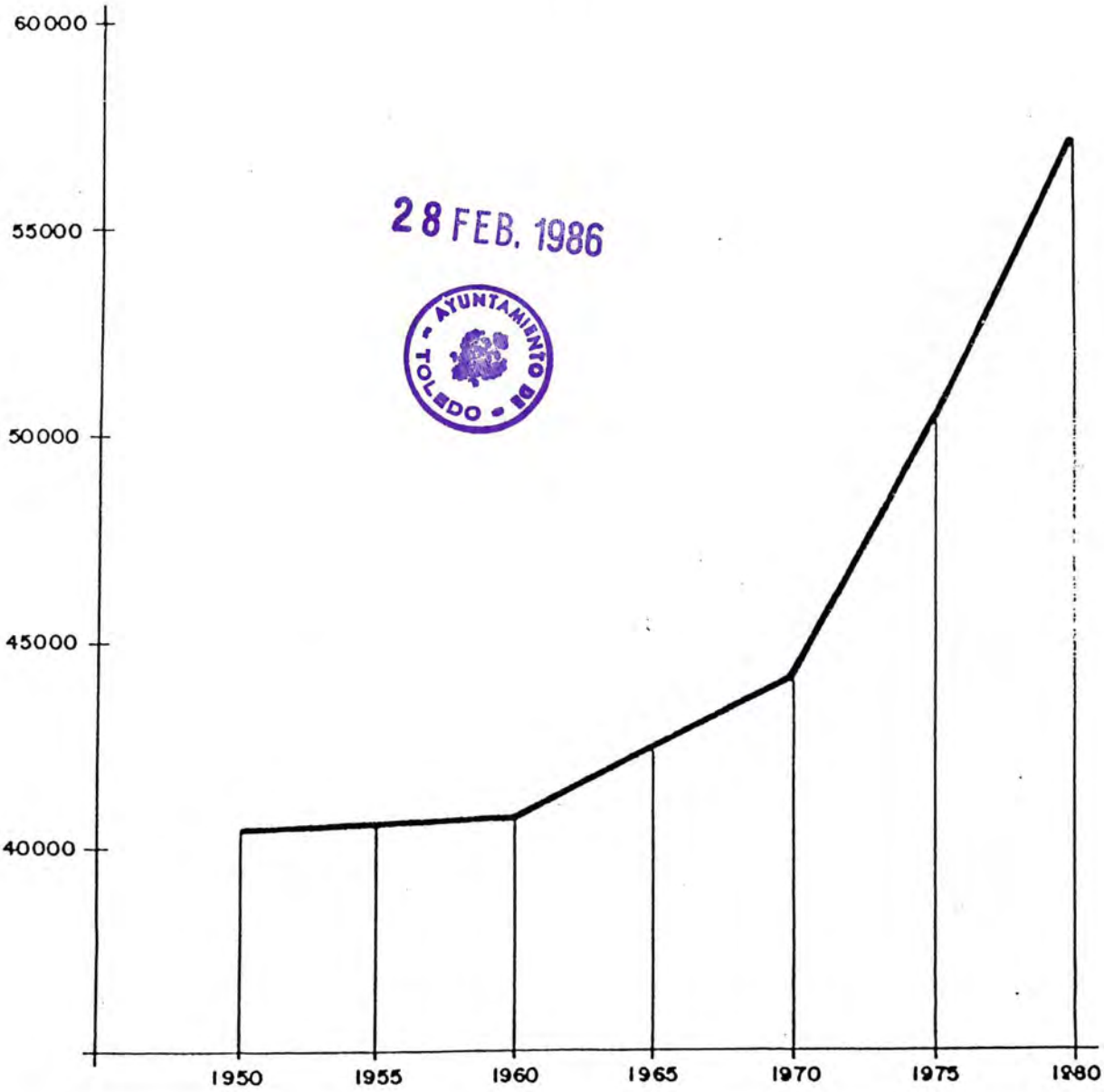

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Como se puede observar en el gráfico, en el periodo de 1.940 a 1.960, existe una cierta recuperación de los efectivos poblacionales. Entre 1.940 y 1.950 el crecimiento poblacional fué mayor debido al aumento del crecimiento vegetativo y a una incipiente corriente migratoria del campo que se dirige a la capital. Esta adquiere en este periodo carácter urbano. A comienzos de esta década Toledo tenía una estructura de la actividad fundamentalmente agraria (50,9 en el Sector Primario) para pasar al final del periodo a un predominio del Sector Terciario y a un aumento significativo del Sector Secundario.

El crecimiento urbano se consolida hacia el Noroeste. Regiones Devastadas inaugura el primer bloque al borde de una Avenida que también se urbaniza bajo la mirada de la estatua de Alfonso VI. En breve, se ocupan los solares de este polígono. Un Plan Municipal de Urbanismo traza los viales sobre los que se construyen cientos de viviendas en el descansadero de Palomarejos. Al otro lado del río se levanta la extensa Academia de Infantería, que modifica el paisaje cigarralero y elimina el barrio suburbial de San Bernardo. El barrio de Santa Bárbara, medio dormido, multiplica primero sus viviendas modestas y los bloques de casas, para albergar a la población creciente que no encuentra alojamiento en el casco urbano y ha llegado tarde para vivir en Palomarejos.

Entre 1.960-1.980, se produce un crecimiento poblacional considerable en cifras absolutas (1.960: 40.651 habitantes, 1.980: 57.335 habitantes). Sus características vamos a analizarlas detenidamente, ya que nos dan la clave de la actual situación demográfica de la capital y sus posibilidades de futuro.

En la década del 60 al 70, existe un aumento de la natalidad y un descenso de la tasa de mortalidad, lo que se traduce en un incremento poblacional por crecimiento vegetativo; además, la instalación del polígono industrial va a crear expectativas de empleo atrayendo población rural del entorno (entre 1.965-1.970 se alcanza el máximo de la tasa de inmigración en Toledo), lo cual supone un aumento poblacional por inmigración superior al aumento por crecimiento vegetativo. Sin embargo, la instalación del polígono no va a repercutir en una modificación significativa de la estructura de la actividad en la capital; continua la reducción del paso del sector primario (1.960, 7,8% y 1.970, 3,9%) existe un ligero aumento en el sector industrial (1.960, 31,7% y 1.970, 32,6%) y continua la especialización de la ciudad en el sector de servicios (1.960, 53,1% y 1.970, 61,5%).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El crecimiento del tejido urbano en esta década viene determinado por la instalación del polígono al Este del Toledo-histórico, encauzando el crecimiento de la ciudad en dirección Ocaña y Aranjuez.

El fracaso del polígono como motor de industrialización de la ciudad, va a provocar en el década siguiente (1.970-1.980), aunque exista un aumento absoluto del número de habitantes, una ralentización del ritmo de crecimiento. (podemos observar en el gráfico como la pendiente de crecimiento tiende, en los últimos cinco años, a ser menor). El crecimiento vegetativo tiende a disminuir y se produce una caida de la tasa de inmigración, ya que las expectativas de trabajo en Toledo son menores. La industria ha frenado su ritmo de ofertas de trabajo y el sector servicios se encuentra inflacionado, alcanzando los techos de expansión.

Todo ello nos conduce a pensar que el crecimiento poblacional de Toledo no va a experimentar en las próximas décadas un aumento espectacular, sino que incluso, dado el envejecimiento de la población y el poco poder de atracción económica de la capital, va a verse reducido.

A pesar de todo pensando en la posibilidad de una cierta revitalización industrial en el futuro (aunque el ritmo de crecimiento no lo suponemos explosivo), hemos supuesto un techo - poblacional de 100.000 habitantes. Esta cifra se justifica por un posible aumento de la población por inmigración y una ligera recuperación del crecimiento vegetativo lo que obliga al municipio a estar preparado para ordenar adecuadamente el crecimiento.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- ESTRUCTURA DE LA POBLACION

3.4.1. La estructura por edad y sexo.

Hemos realizado un estudio comparativo de la estructura por edades y sexo de Toledo-Capital en distintos momentos, a fin de relacionar el crecimiento poblacional de la capital y sus repercusiones en la estructura demográfica. Para ello hemos realizado las pirámides de población de 1.940, 1.950, 1.060, 1.970, 1.975 y 1.981, analizando los grandes grupos de edad en estos momentos.

ESTRUCTURA POR EDADES DE TOLEDO-CAPITAL

	1.940	1.950	1.960	1.970	1.975	1.981
Jóvenes (0-19)	37,9	34,6	39,2	40	35,6	32,93
Adultos (20-60)	40,6	37,1	50,2	45,8	49,5	51,9
Ancianos (mas de 60)	9,2	11,4	10,8	14,2	14,9	15,2

TABLA IV

Como vemos en los datos de la Tabla IV, se observa en primer lugar una tendencia al aumento del grupo de jóvenes hasta 1.970, aumento relacionado con la recuperación de las tasas de natalidad desde después de la guerra; en las pirámides podemos observar como el grupo de adultos también hasta 1.970 presentaba un predominio de los adultos-jóvenes, por inmigración, mientras que a partir de este año el grupo de adultos tiende hacia un predominio de los adultos mayores de 35 años. La tercera característica de la evolución de la estructura por edades de Toledo, es el incremento continuado del grupo de ancianos, incremento relacionado con el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento paulatino de la población.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ESTRUCTURA POR EDADES DE TALAVERA DE LA REINA

	1.970	1.975
Jóvenes (0-19)	42,5	40
Adultos (19-60)	47,7	55,4
Ancianos (mas de 60)	10,3	11,3

TABLA V

El envejecimiento poblacional de la capital toledana, que como se recordará tiene un índice mayor que otras capitales de la región centro, está en relación a la existencia en la misma provincia de un núcleo de población con mayor poder de atracción. Ello nos ha conducido a pensar que es interesante analizar la - estructura de la población en Toledo, compararla con la de Talavera de la Reina en los últimos años. Debido en gran medida a su situación de encrucijada, Talavera de la Reina es el centro rector, no solo de su vega, sino que su influencia se extiende a to la la provincia. En los últimos veinte años, el crecimiento de esta población ha sido de una gran intensidad, debido a grandes contingentes de inmigrantes. Como vemos por las pirámides y por los grandes grupos de edad, Talavera muestra una estructura de la población muy joven, la diferencia entre ambas poblaciones es significativa en el grupo de ancianos.

Como conclusión podemos decir que en las últimas pirámides poblaciones de la capital se observa:

1.- Una dismunición significativa del número de jóvenes (1.970, 40%, 1.975, 35,6% y 1.981, 32,93%), con una pérdida de un 7% en este grupo de edad en los últimos 10 años. Además, como vemos al analizar los escalones inferiores de las pirámides del 70, 75, 81, hay una tendencia al estrechamiento del escalón de 0 a 4, lo que significa una caida paulatina de la natalidad.

2.- Un aumento del grupo de adultos (1.970, 45,8%; 1.975, 49,5% y 1.981, 51,9%), pero con reducción de los escalones de adultos jóvenes precisamente las cohortes en edad de procrear y un aumento del número de adultos de mayor edad.

3.- Un incremento paulatino del número de ancianos (1.970, 14,2% 1.975, 14,9% y 1.981, 15,2%).

Todo ello se traduce como vemos en la tabla núm. VI en la evolución del índice de envejecimiento de la capital.

INDICE DE ENVEJECIMIENTO Toledo-Capital

1.940	1.950	1.960	1.970	1.975	1.981
24	32	28	33	42	46

TABLA VI

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La evolución de la estructura por edades de Toledo nos confirma nuestra hipótesis de que, salvo incidencias de factores externos, la tasa de crecimiento poblacional en los próximos años tenderá a no aumentar.

En cuanto a la evolución de la estructura por sexo hemos calculado la tasa de masculinidad (sexo-ratio). Esta tasa se obtiene dividiendo el número de varones por el número de mujeres y por - cien. Los cambios en los valores de esta relación se pueden expli-

car por la evolución de las tasas de natalidad, ya que cuanto mas joven es una población mayor es la tasa (nacen mas niños que niñas, pero mueren mas hombres que mujeres en edad adulta), así pues, a medida que envejece la población, la tasa dismunuye.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

	1.970	1.971	1.972	1.973	1.974
MATROMONIOS	436	495	466	503	514
NACIDOS VIVOS	2.791	3.300	3.705	3.979	4.229
DEFUNCIONES	529	539	545	543	590

TABLA VI-A

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TOLEDO CAPITAL. TASAS DE MASCULINIDAD (SEXO-RATIO)

1.940	94,8
1.950	90
1.960	91,4
1.970	92
1.975	92
1.981	91

TABLA VII

Como vemos en la evolución de los valores de la tasa a partir de 1.960, existe una recuperación de la misma que es paralela al rejuvenecimiento de la población, mientras que el estacionamiento poblacional y la caida de la natalidad se reflejan en la disminución de su valor en 1.981.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

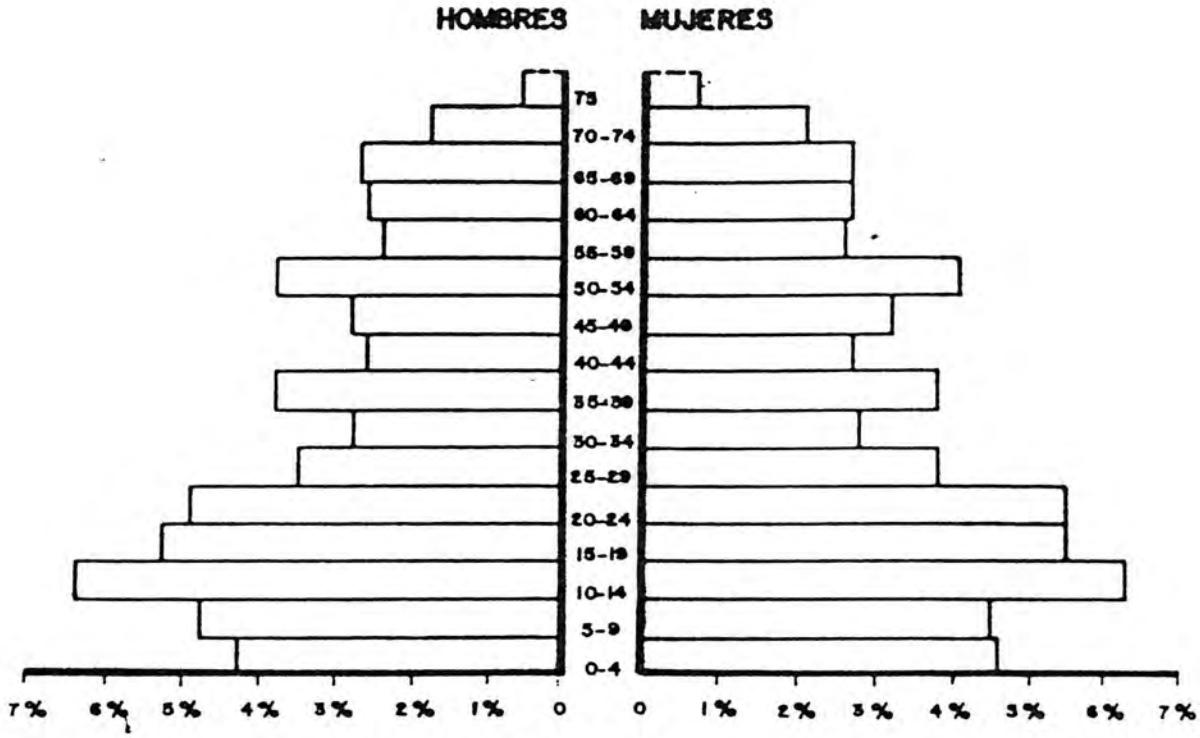

TOLEDO (CAPITAL) 1900

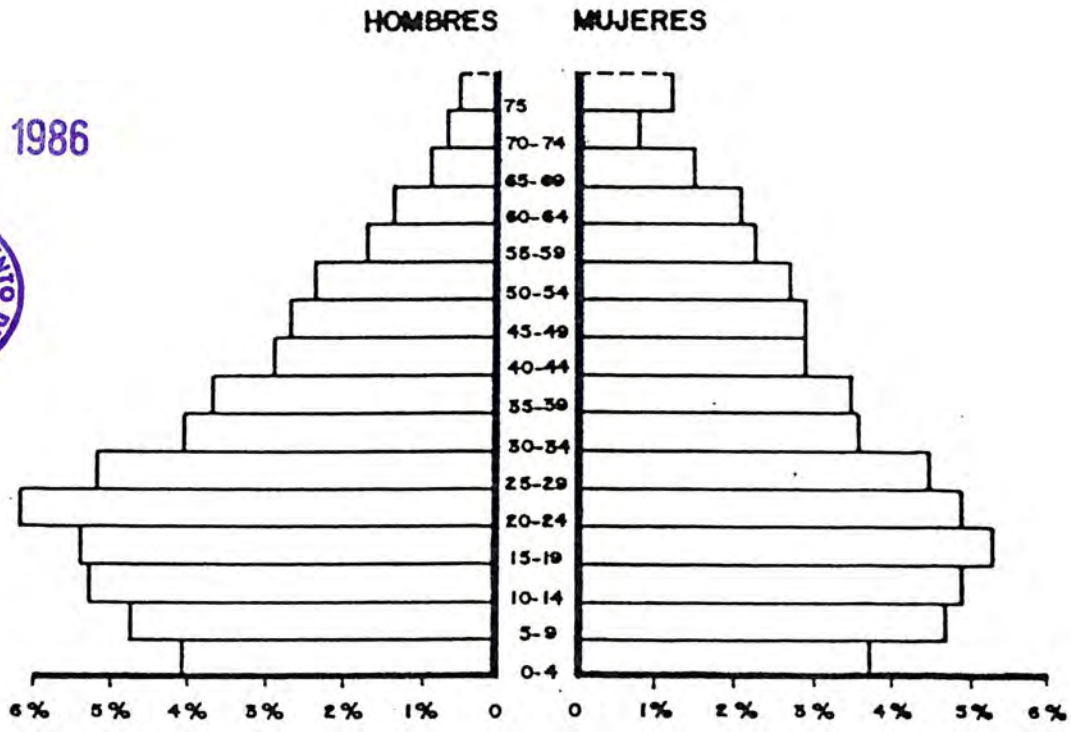

TOLEDO (CAPITAL) 1940

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

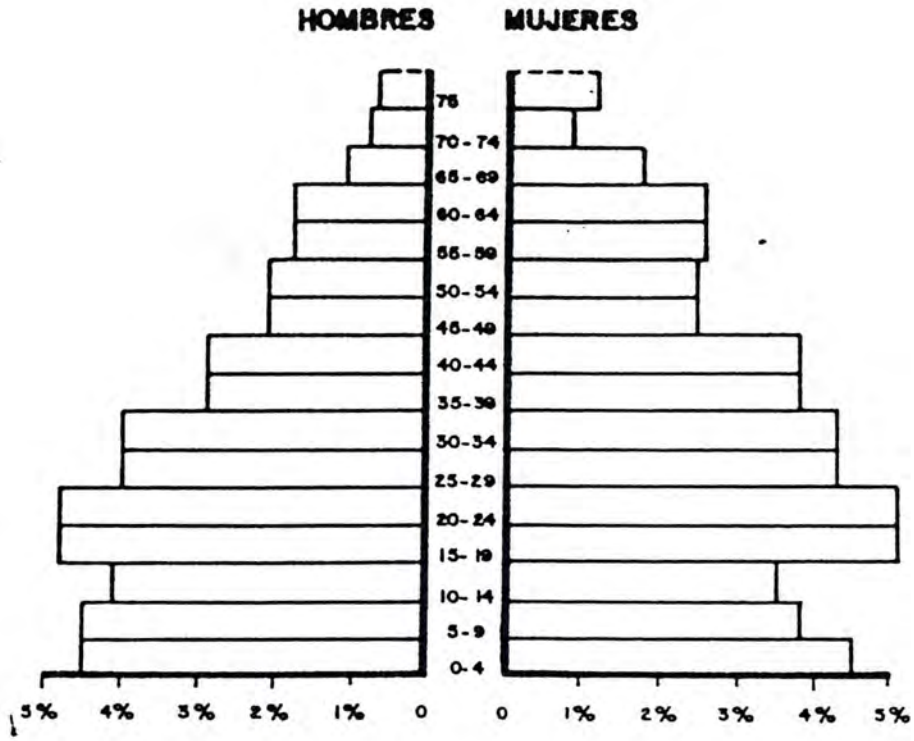

TOLEDO (CAPITAL) 1950

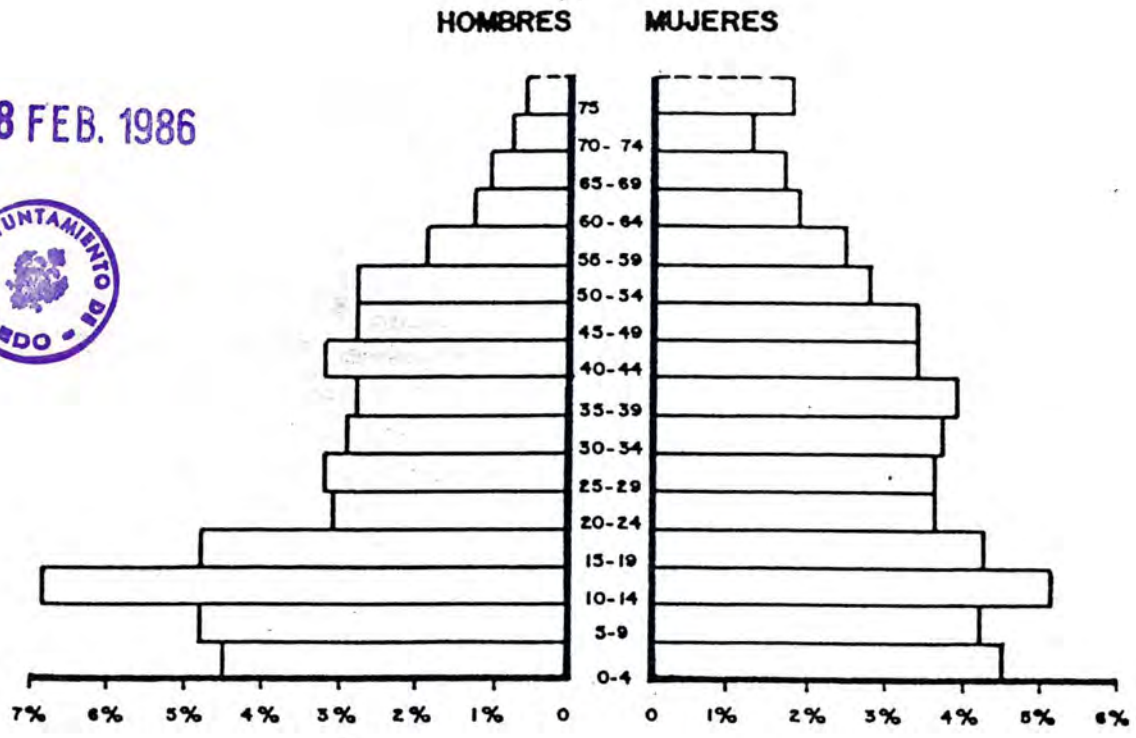

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TOLEDO (CAPITAL) 1960

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

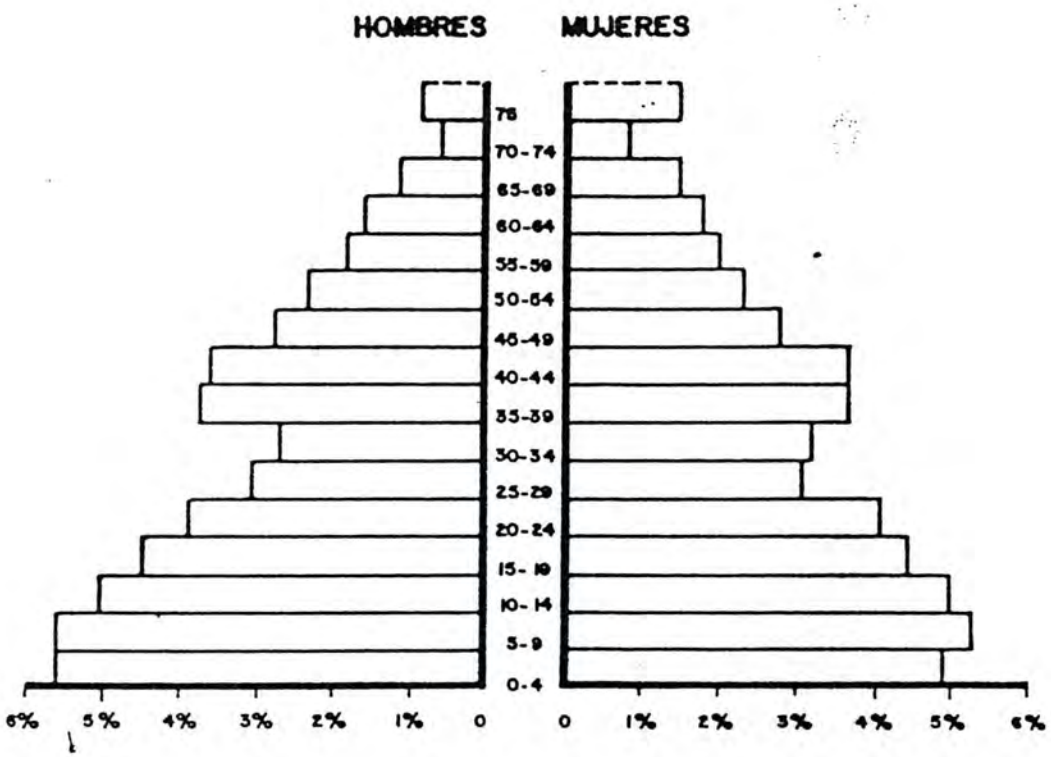

TALAVERA 1970

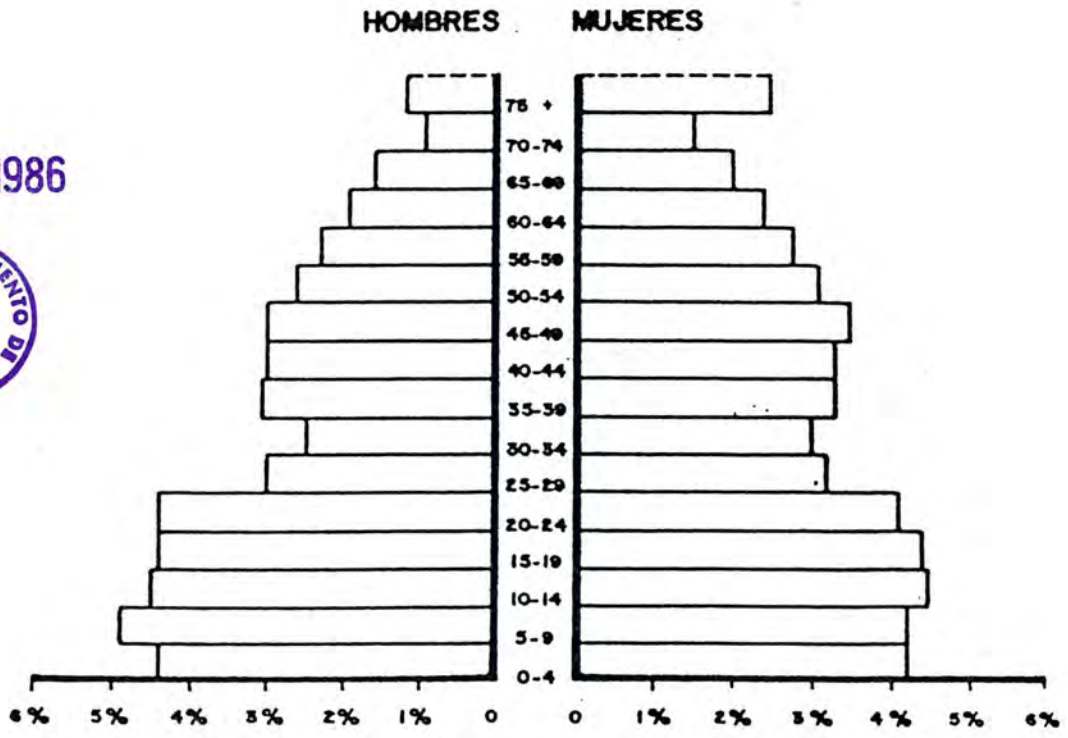

TOLEDO (CAPITAL) .1970

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

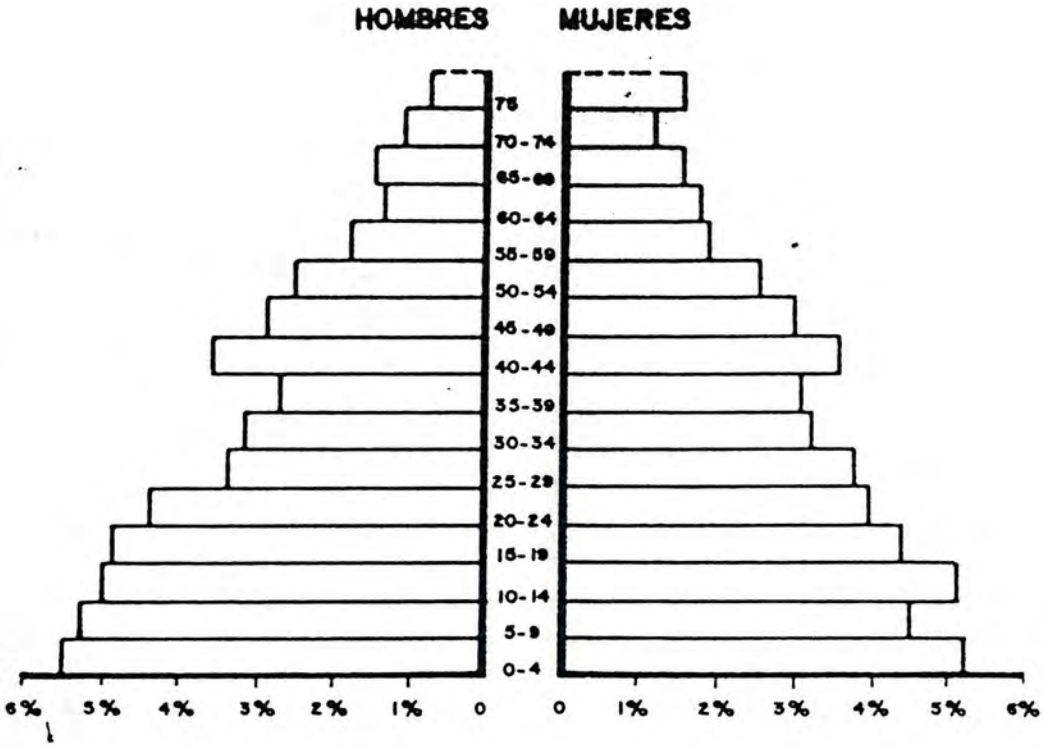

TALAVERA 1975

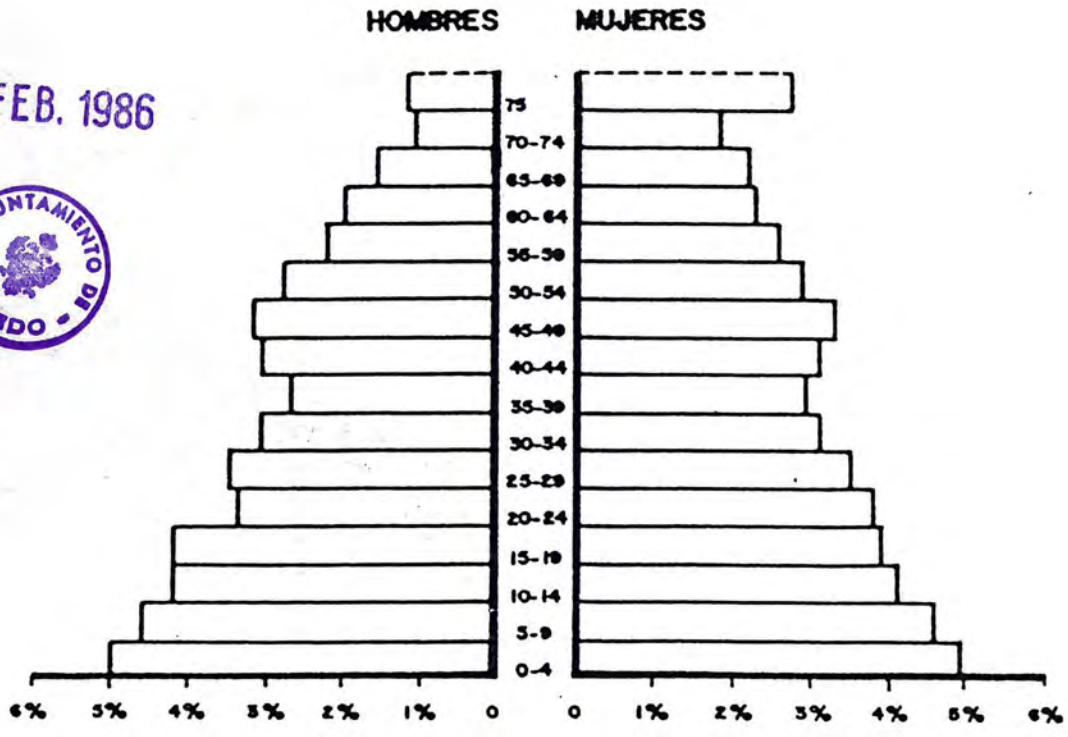

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TOLEDO (CAPITAL) 1975

PIRAMIDES DE POBLACION TOTAL

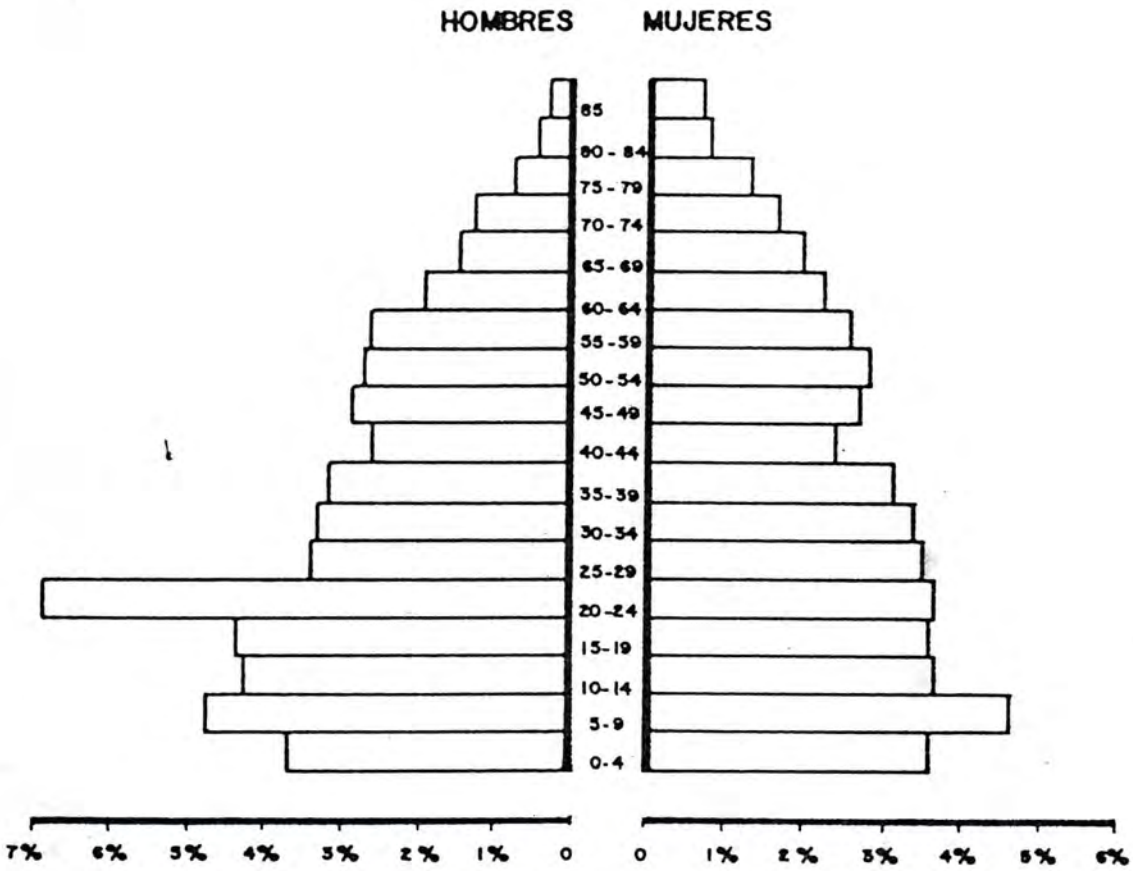

TOLEDO (CAPITAL) 1981

PIRAMIDE DE POBLACION TOTAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

5.- ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD

El poder económico, la atracción de una ciudad y su comportamiento se reflejan en la actividad que desarrolla. Por ello, incluimos un apartado sobre la estructura de la actividad. En primer lugar vamos a analizar la evolución de las tasas de actividad, relación entre población activa y no activa. Se considera población activa a todas las personas que contribuyen a la oferta de trabajo para la producción de bienes y servicios de índole económico. En general, en España se ha producido un descenso continuado de las tasas de actividad. En Toledo-capital la evolución de las mismas es la siguiente:

TASA DE ACTIVIDAD. TOLEDO CAPITAL

1.940	37,1
1.950	36,3
1.960	33,4
1.970	32,9
1.975	34

TABLA VIII

Como vemos existe un descenso, aunque no muy rápido, de las tasas de actividad en la capital toledana. El alto valor de 1.940 tenemos que relacionarlo con el peso en que ese año tenía el sector primario, sector en el que existe un porcentaje elevado de trabajo femenino. En 1.960-1.970 aunque existen ofertas de empleo en el sector secundario, éstas son ocupadas por los hombres, descendiendo las tasas de actividad por infraempleo femenimo. Sin embargo en 1.975, asistimos a una recuperación de la tasa de actividad, ya que la mujer comienza a incorporarse al trabajo en el sector secundario, pero sobre todo en el sector servicios.

En segundo lugar realizaremos un análisis de la evolución de la estructura de la actividad por sectores. Para ello hemos elegido los tres sectores clásicos propuestos por el economista Colin Clark: Sector primario (agricultura, pesca y minas). Sector secundario (industria), Sector terciario (servicios).

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD POR SECTORES. TOLEDO-CAPITAL.

	Sector 1°	Sector 2°	Sector 3°
1.940	50,9	15,2	33,9
1.950	10,8	34,7	52,1
1.960	7,8	31,7	53,1
1.970	3,9	32,6	61,5
1.975	3,1	39,6	63

TABLA IX

Como vemos en los datos y el gráfico de sectores entre 1.940 y 1.950 existe una fuerte caida del sector primerio, que es propia del carácter urbano que adquiere la ciudad de Toledo. La disminución de este sector continua, aunque de forma menos espectacular, a lo largo de los años siguientes; esto es normal en el comportamiento de la actividad en una población con carácter urbano.

El sector secundario sufre un incremento entre 1.940-1.950, luego disminuye su crecimiento, crecimiento que no vuelve a experimentar más que en el decenio 60-70 como consecuencia de la instalación del polígono industrial.

El hecho mas destacado de la estructura de la actividad de Toledo-capital, es la creciente terciarización de la ciudad. Esta es una tendencia general de los ámbitos urbanos, pero en Toledo a la vista del valor de los datos, podemos decir que se ha producido una hipertrofia de este sector; hipertrofia que puede tener efectos negativos. El paso de este sector es debido fundamentalmente al carácter comercial y turístico de la ciudad, carácter que se acentúa en los últimos años, y al relativo fracaso de la creación de un desarrollo industrial con peso específico.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

6.- MOVIMIENTO DE LA POBLACION

3.6.1. El movimiento natural de la población

En este apartado vamos a analizar las características de la natalidad y la mortalidad en la ciudad de Toledo, desde 1.965 a 1.980, ya que es la evolución reciente de estos dos hechos demográficos la que no interesa para entrever las tendencias futuras.

NATALIDAD

	TOTAL	TASA NATALIDAD
1.965-1.969	3.459	16,60‰
1.970-1.974	4.645	19,43‰
1.975-1,979	4.407	16,42‰

TABLA X

En el quinquenio 1.965-1.970, la tasa de natalidad alcanza un 16,60 por 1.000 cifra alta, si la enmarcamos en el contexto provincial. Entre 1.970-1.974 se produce un aumento de esta tasa a 19,43 por 1.000, debido al rejuvenecimiento de la población por inmigración; sin embargo en el quinquenio siguiente 1.975-1.980 existe una nueva caida de la tasa de natalidad debido a valores similares al quinquenio 1.965-1.970. Ello es debido a la relentización de la corriente inmigratoria hacia Toledo y a un ligero envejecimiento de la población como vimos en la estructura.

MORTALIDAD

	TOTAL	TASA DE MORTALIDAD
1.965-1.970	912	4,40‰
1.971-1.975	1.123	4,70‰
1.976-1.980	1.422	5,99‰

TABLA XI

Las tasas de mortalidad son muy bajas en los dos primeros quinquenios, pero sufren un incremento en el último quinquenio (1.975-1.980), debido al mayor contingente de ancianos.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CRECIMIENTO VEGETATIVO

	TOTAL	TASA
1.965-1.969	2.457	6,52‰
1.970-1.974	3.523	7,3 ‰
1.975-1.979	2.308	4,3 ‰

TABLA XII

El crecimiento vegetativo a la vista de la evolución de las tasas de natalidad y mortalidad, ha sufrido un descenso significativo entre 1.975-1.980.

3.6.2. El movimiento migratorio

Como sabemos la presencia de Talavera de la Reina en la provincia ha impedido que la corriente migratoria de los núcleos rurales se dirigiera únicamente a la Capital, como ocurre en - otras capitales de provincia de la región central. A Talavera se dirigen los flujos de una extensa parte de la provincia, comarcas de la sierra de San Vicente, el campo de Arañuelo, la Jara, Escalona, etc... Mientras que la capacidad para organizar su región es menor en Toledo capital; los núcleos mas dinámicos próximos a la capital como Illescas, Yuncos, etc. se orientan hacia Madrid-capital. Así pues, como vemos en los valores de las tasas de migración, existe a partir de 1.970 un descenso de las mismas, descenso que hay que poner en relación con el frenazo del éxodo rural, y con las menores expectativas de empleo que ofrece la ciudad. A partir de 1.970 pierde peso el crecimiento de población por inmigración, frente al crecimiento vegetativo.

TASA DE MIGRACION

1.965-69	8,1‰
1.970-75	3,7‰
1.975-79	1,5‰

TABLA XIII

28 FEB. 1996

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

7.- DISTRIBUCION ESPACIAL DE LA POBLACION.

La zona de Santa Bárbara se ha subdividido en dos subzonas, por estas integrada por dos poblaciones de características muy diferenciadas.

El casco histórico lo hemos subdividido a su vez, en los cuatro distritos que se integran con la población siguiente:

	POBLACION TOTAL	POBLACION PORCENTUAL
Distrito 1	3.236	5,6%
Distrito 2	4.106	7,1%
Distrito 3	4.562	7,8%
Distrito 4	4.443	7,7%
	16.247	28,2%

TABLA XV

La situación y delimitación de estas zonas puede apreciarse en el plano correspondiente elaborado al efecto.

3.7.1. La estructura por edad y sexo

La actual estructura de la población, en los núcleos que componen la ciudad, es fruto de la evolución experimentada por la misma a lo largo del tiempo. En general, se aprecia una diferenciación en las características de edad de la población entre el casco urbano histórico y el resto de los núcleos que han surgido nuevos o han incrementado su población despues de 1.940. Para facilitar el análisis, hemos construido las pirámides de población simplificadas a cinco grupos de edad (0-14, 15-25, 25-49, 50-64 y mas de 65 años), cuyos resultados adjuntamos en los gráficos y tablas preparadas con este motivo. Los valores de la población total de cada zona no coinciden completamente con la suma de los valores de cada grupo de edad. Estas pequeñas diferencias son debidas a la inexactitud existente en algunos de los datos recogidos del padrón de 1.981.

El diagrma triangular, que representa la estructura demográfica por sectores de edad, nos sirve para identificar tres grupos de zonas diferentes. Las zonas del Casco antiguo y Covachuelas (zonas A y E) reflejan una población envejecida.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO TOLEDO

En el primero, esta característica se agudiza en los distritos 1 y 4. El segundo grupo lo integran las zonas de San Antón y Azucaica (Zonas B y F) de características intermedias. El resto presenta una población mas joven, destacando sobre todo Santa Bárbara (zona H) y el Polígono Industrial de Santa María de Benquerencia (zona I).

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

ZONA	POBLACION TOTAL	POBLACION PORCENTUAL
Zona A. Casco Histórico.	16.247	28,2%
Zona B. Cardenal Tavera y San Antón.	1.946	3,4%
Zona C. Los Bloques.	3.431	6,0%
Zona D. Ensanche.	12.388	21,5%
Zona E. Covachuelas.	3.075	5,03%
Zona F. Azucaica	1.057	1,8%
Zona G. Santa Bárbara. (Cuartel)	2.560	4,4%
Zona H. Santa Bárbara (resto)	4.473	7,8%
Zona I. Polígono Industrial.	7.727	13,4%
Zona J. Resto.	4.644	8,1%
	57.548	100,0%

TABLA XIV

Esta diferente distribución de la población por edades aumenta sensiblemente las necesidades de ciertos servicios y equipamientos en algunas zonas. En las dos tablas siguientes se recogen los valores totales y porcentuales de la población separadas por grupos de edad de 1-3, 4-5, 6-13 y 14-17 años, que reflejan para el año 1.982, la distribución de población según las diversas etapas establecidas en el sistema educativo. Las - zonas de población mas joven, ven aumentar las necesidades de - equipamiento en proporción superior al de la población total que contienen.

POBLACION POR GRUPOS DE EDAD (DATOS TOTALES)

	1-3	4-5	6-13	14-17	TOTAL
Casco Histórico	433	447	1.859	1.062	16.247
Cardenal T y S. Antón	50	51	262	128	1.946
Los Bloques	90	119	518	318	3.431
Ensanche	438	437	1.910	842	12.388
Covachuela y Antequeruela	96	90	366	183	3.075
Azucaica	21	23	63	31	1.057
Santa Bárbara	278	226	842	296	7.033
Polígono Indistrial	525	565	1.581	401	7.727
Resto	114	120	740	349	4.644
TOTAL	2.045	2.078	8.141	3.610	57.548

TABLA XVI

RELACION POR GRUPOS DE EDAD (DATOS PORCENTUALES)

	1-3	4-5	6-13	14-17	TOTAL
Casco Histórico	21,6	21,5	22,8	29,4	28,2
Cardenal T. y San Antón	2,4	2,5	3,2	3,5	3,4
Los Bloques	4,4	5,7	6,4	8,8	6,0
Ensanche	21,4	21,0	23,5	23,3	21,5
Azucaica	1,0	1,1	0,8	0,9	1,8
Santa Bárbara	13,6	10,9	10,3	8,2	12,2
Polígono Industrial	25,7	27,2	19,4	11,1	13,4
Resto	5,6	5,8	9,1	9,7	8,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

TABLA XVII

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TOLEDO (MUNICIPIO)

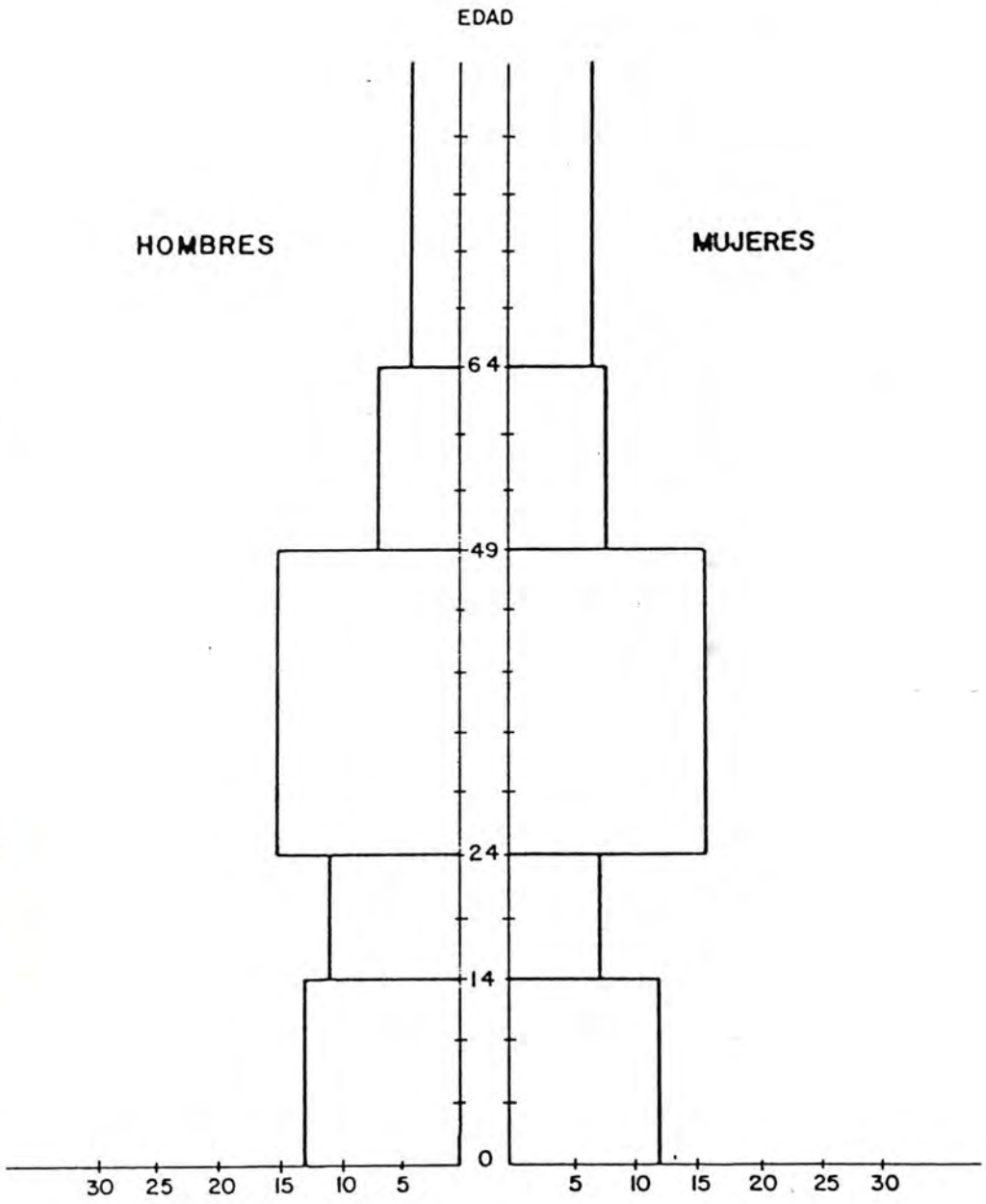

POBLACION PORCENTUAL

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CASCO HISTORICO

ZONA . A

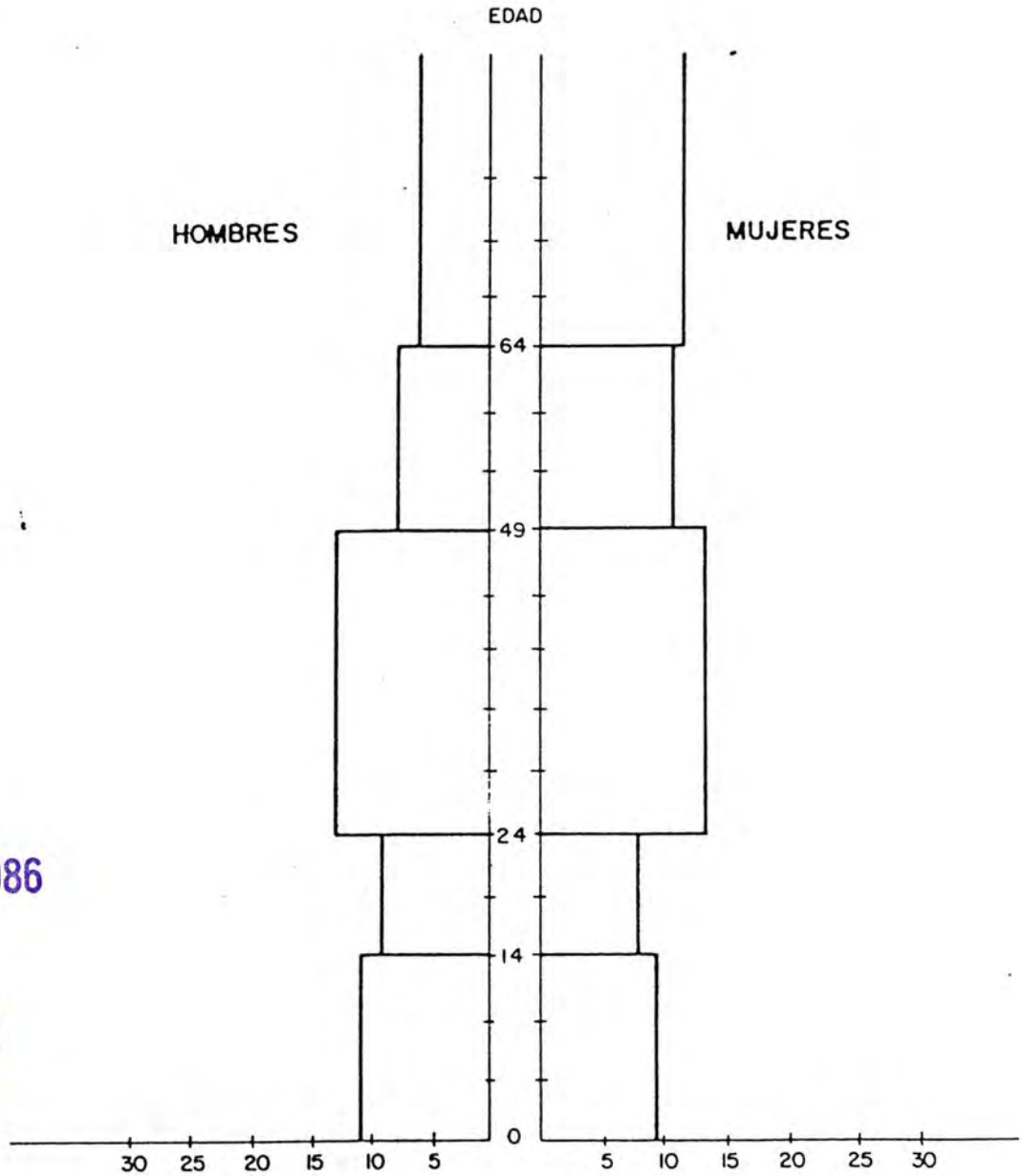

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CARDENAL TAVERA Y S. ANTON

ZONA. B

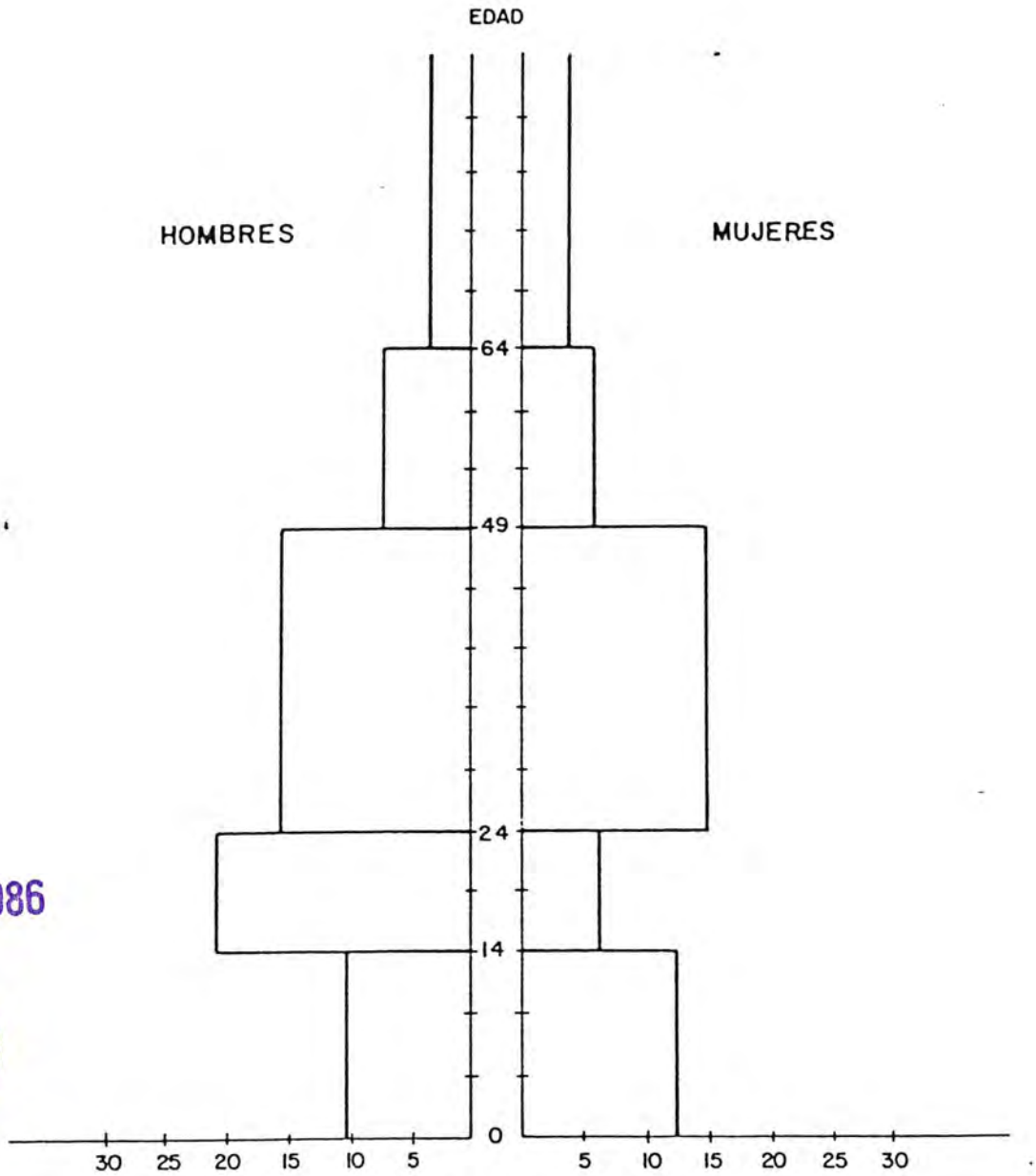

POBLACION PORCENTUAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

LOS BLOQUES

ZONA. C

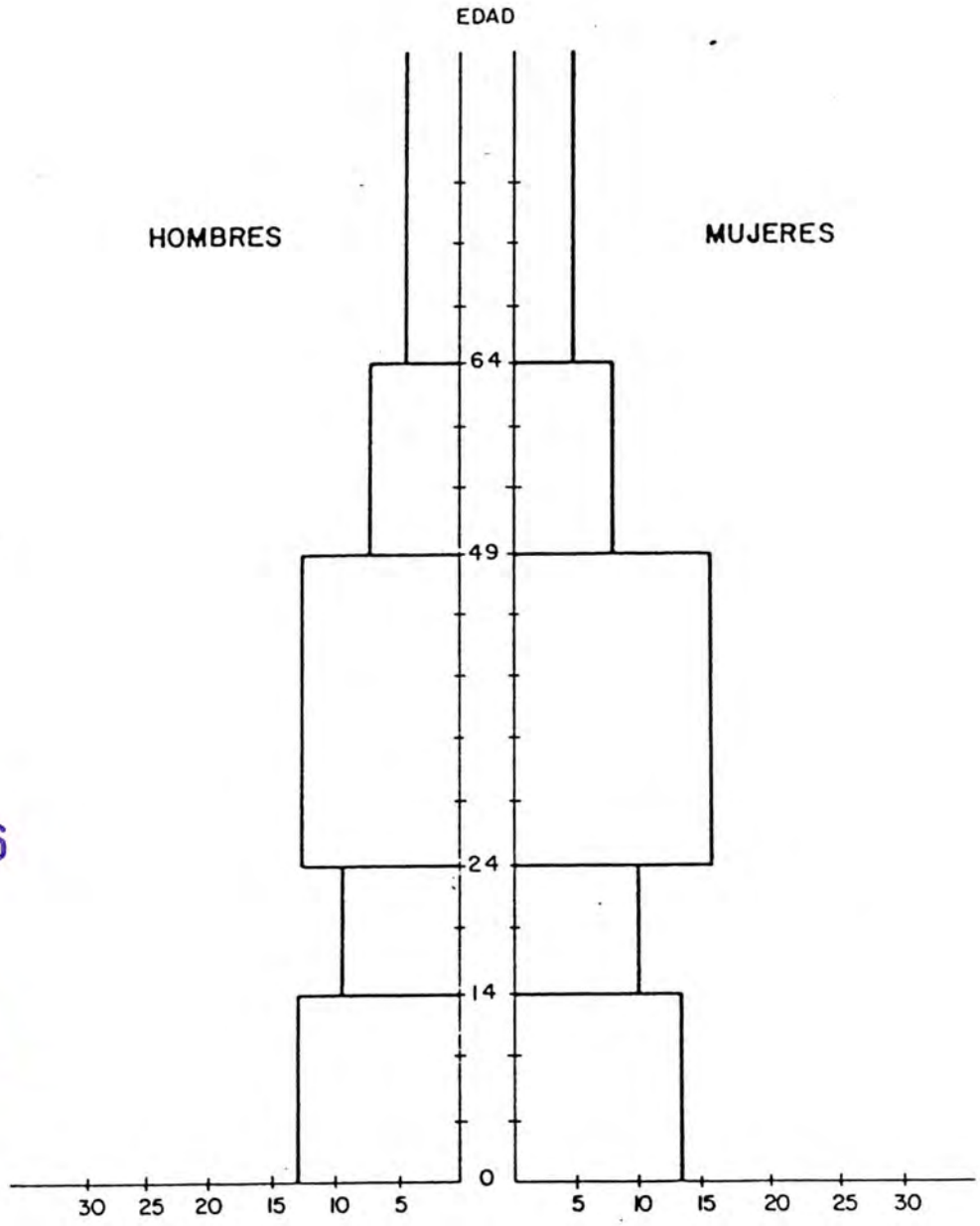

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ENSANCHE (PALOMAREJOS - B.VISTA)

ZONA . D

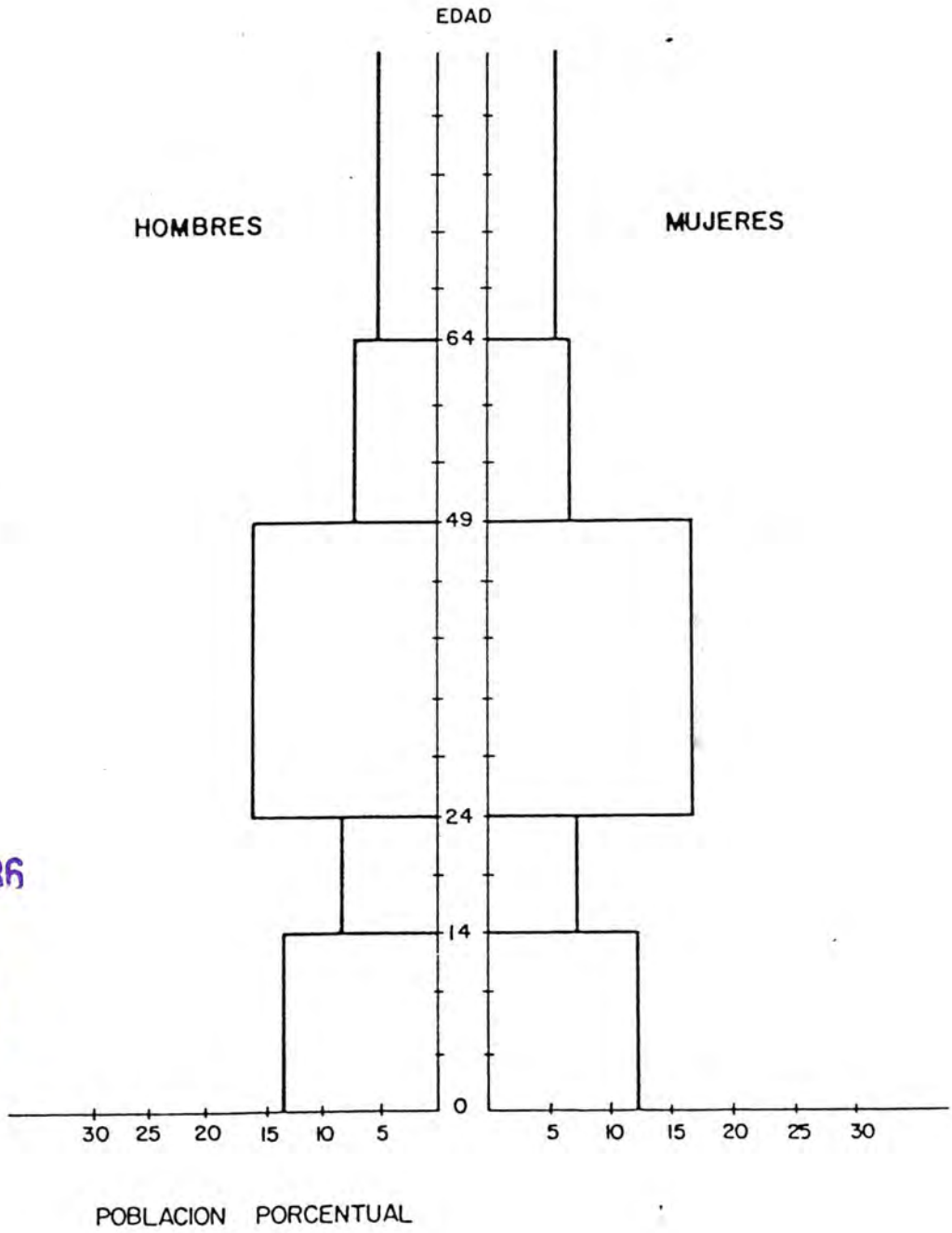

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

COVACHUELAS - ANTEQUERUELAS

ZONA . E

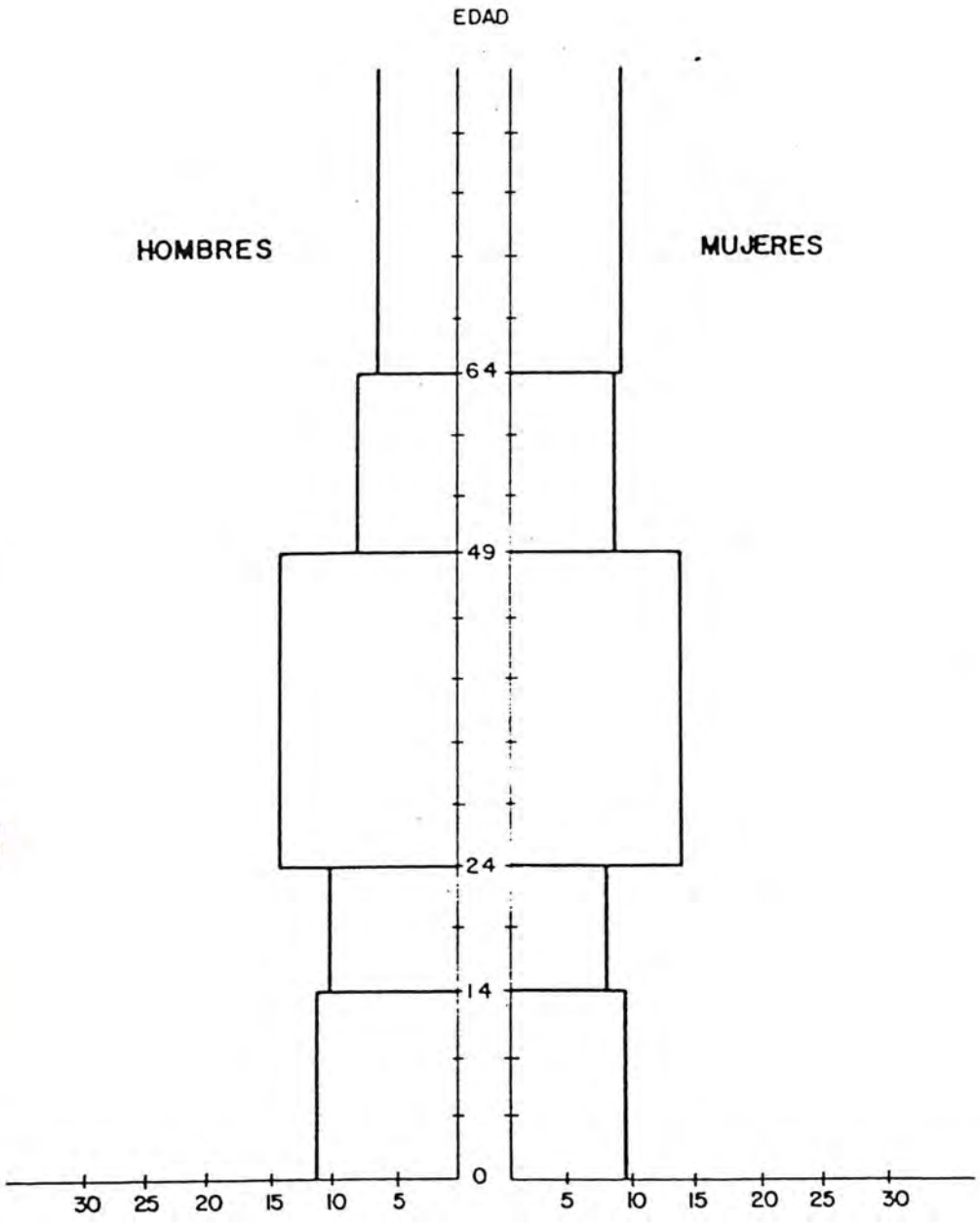

POBLACION PORCENTUAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

AZUCAICA

ZONA . F

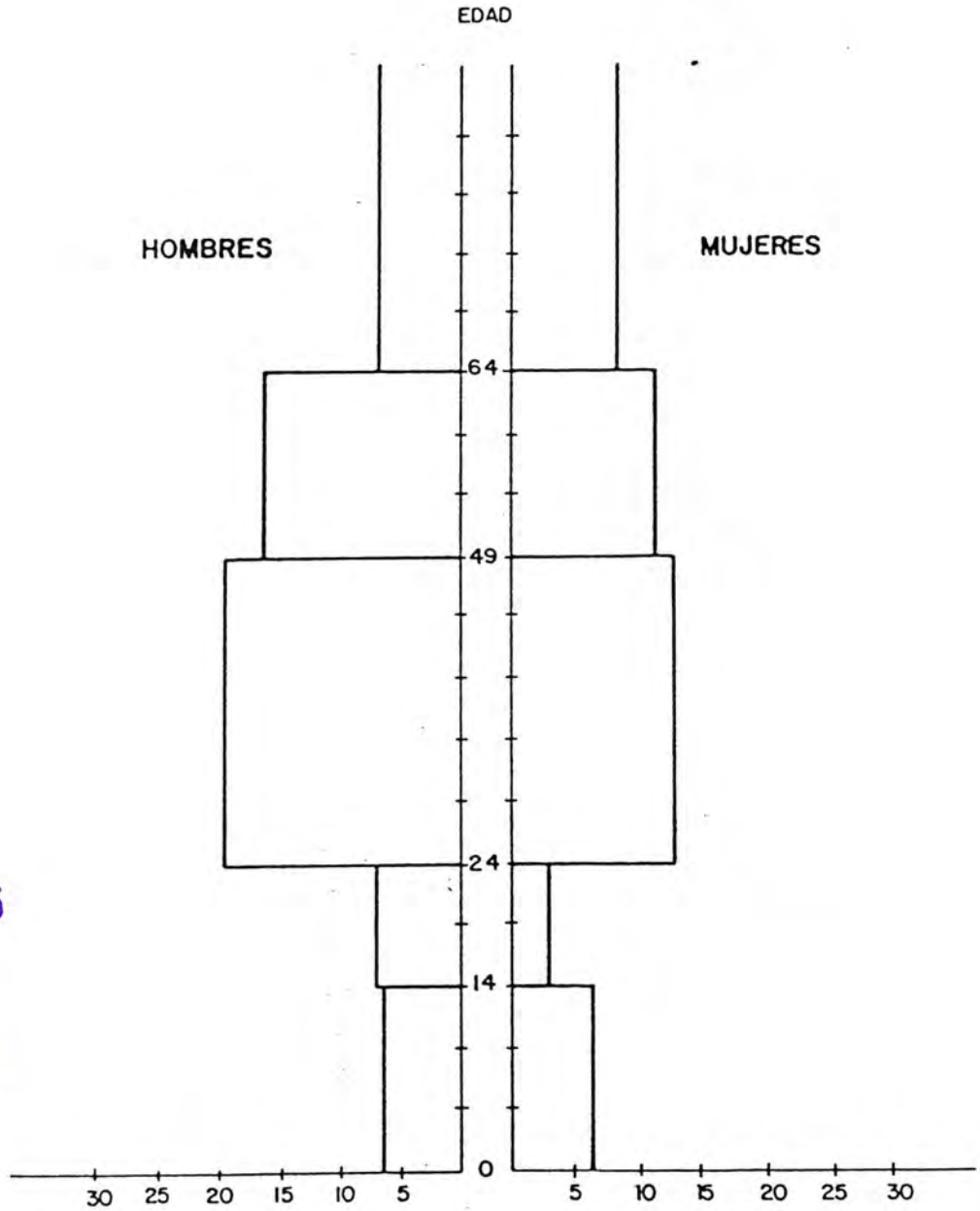

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

S. BARBARA (CUARTEL)

ZONA. G

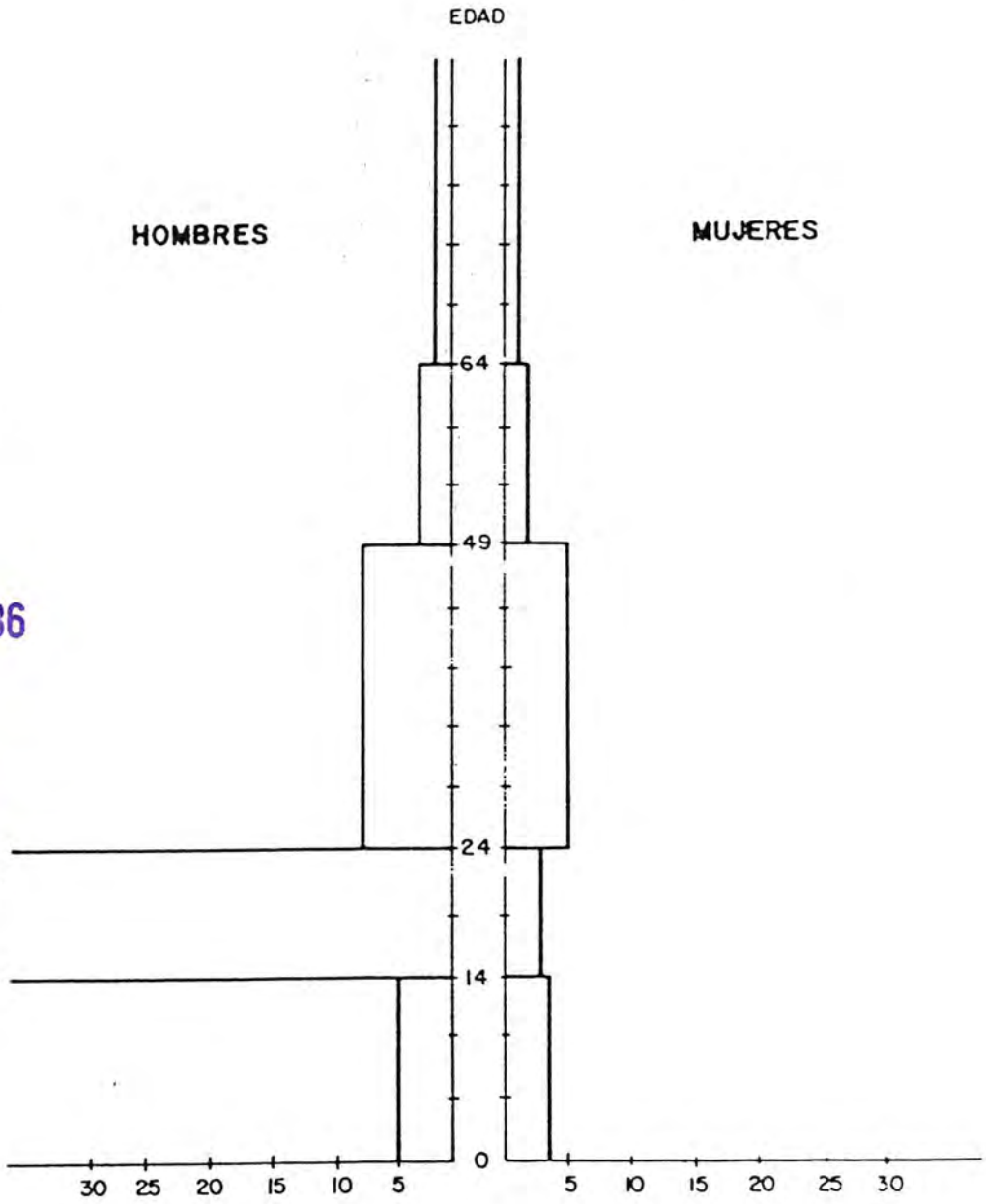

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

S. BARBARA

ZONA. H

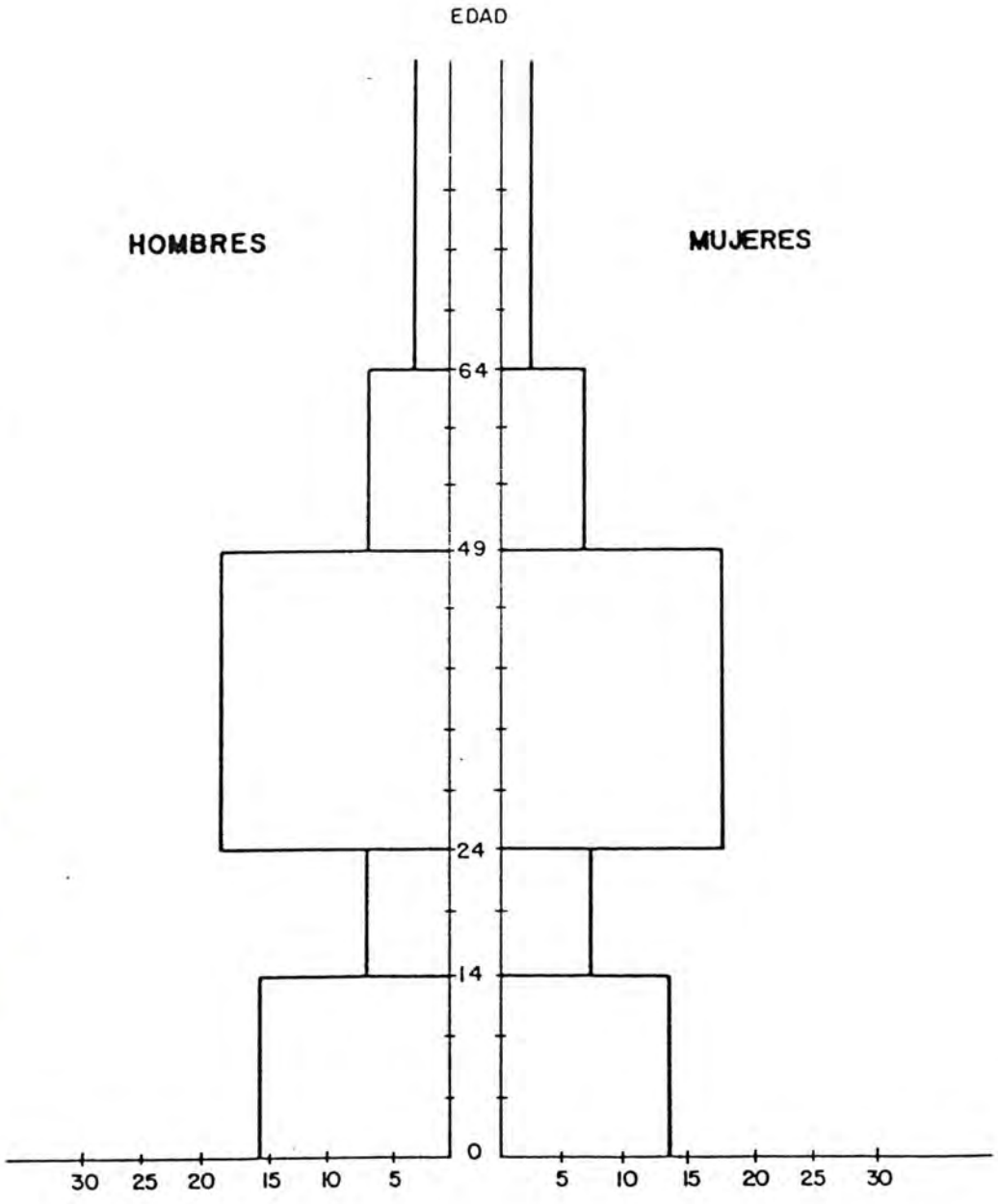

POBLACION PORCENTUAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

POLIGONO INDUSTRIAL

ZONA.I

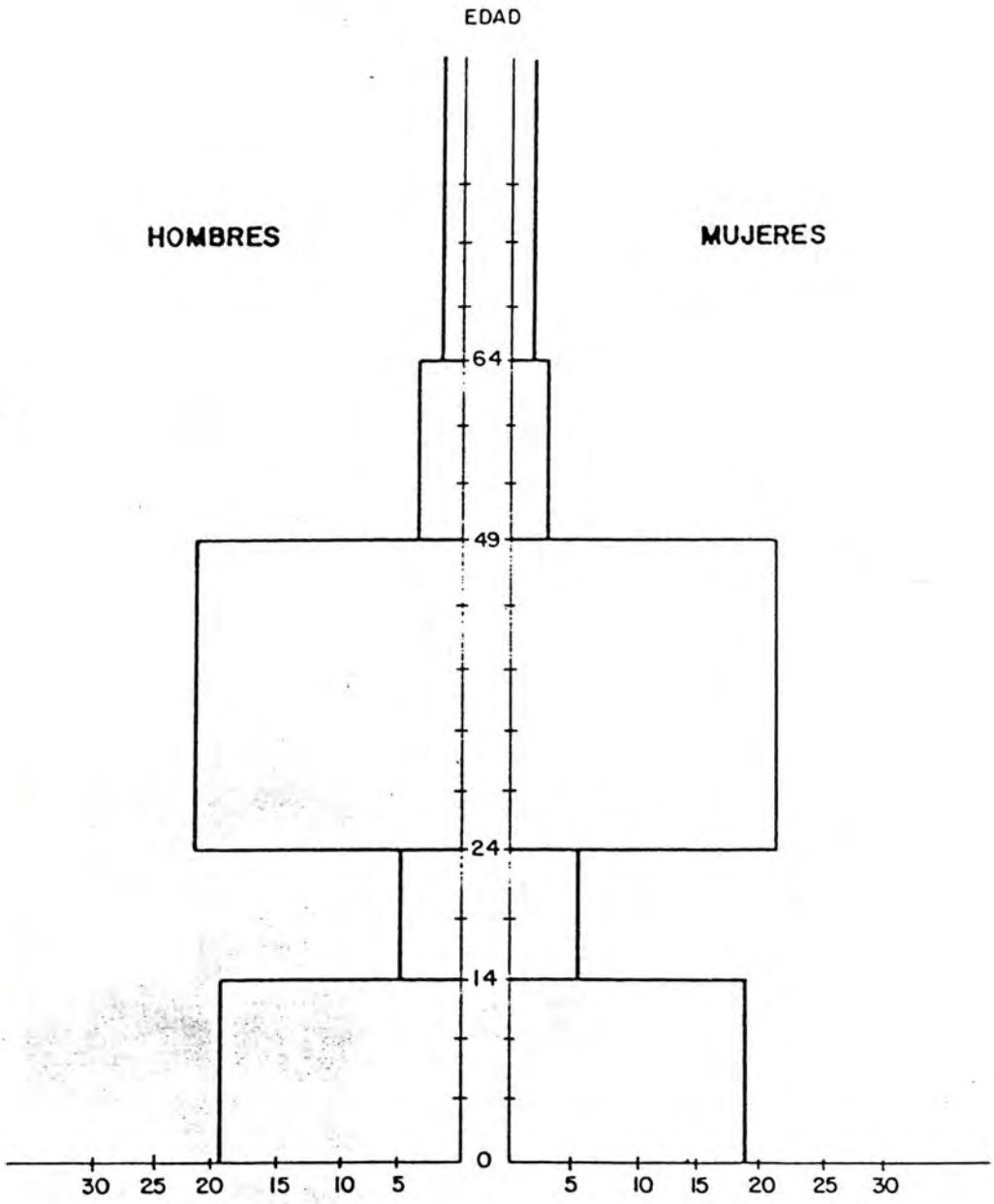

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

RESTO

ZONA. J

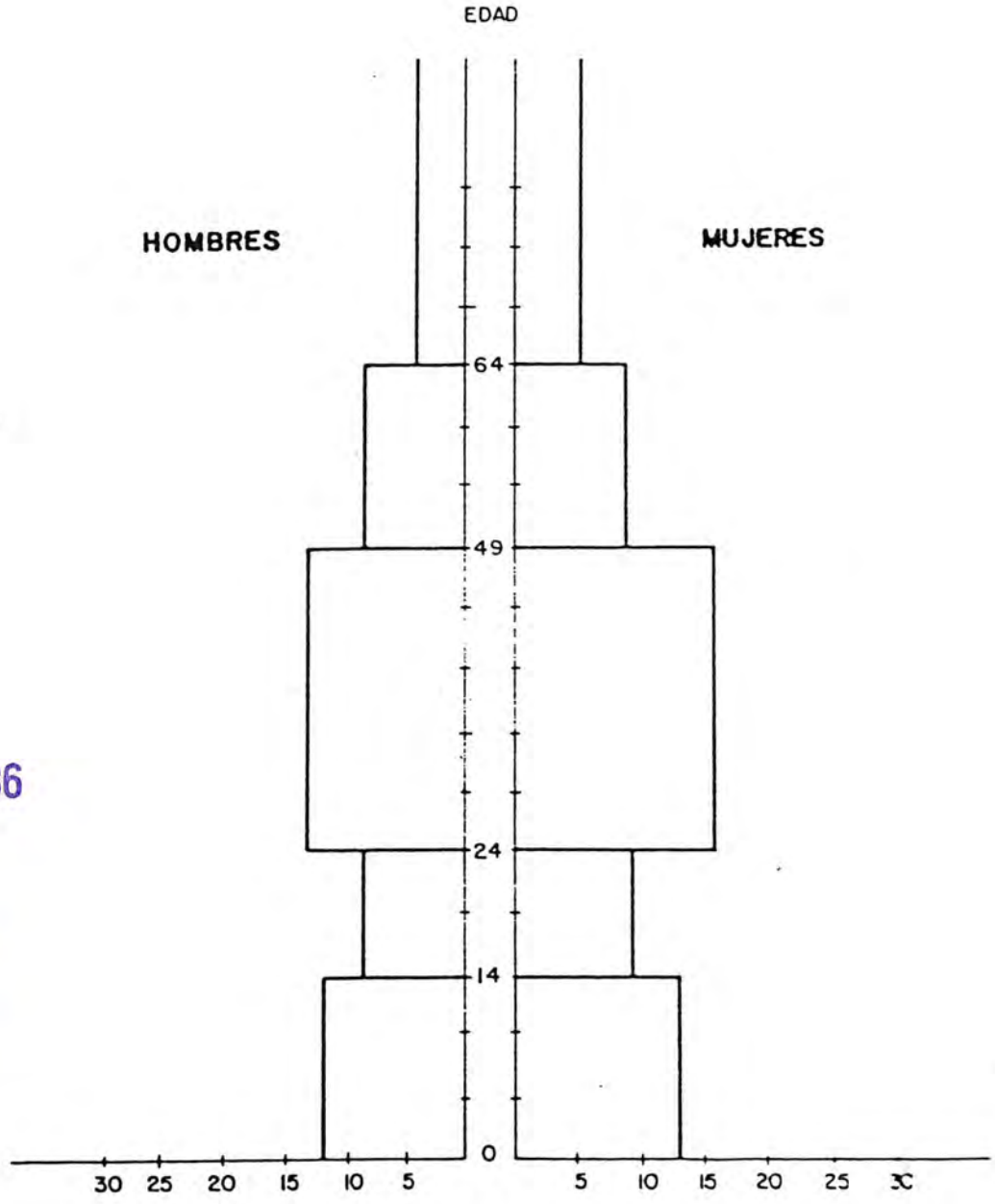

POBLACION PORCENTUAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	1.702	1.486	2.042	1.301	939	7.594
MUJERES	1.482	1.320	2.181	1.744	1.773	8.653
PORCENTAJES						
HOMBRES	10,66%	9,30%	12,79%	8,15%	5,88%	46,78%
MUJERES	9,30%	8,27%	13,66%	10,92%	11,10%	53,22%
TOTAL	19,96%	63,05%			16,98%	16.247

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. CASCO HISTORICO

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	197	399	290	133	65	1.102
MUJERES	235	112	279	116	89	844
PORCENTAJES						
HOMBRES	10,30%	20,85%	15,16%	6,95%	3,29%	56,55%
MUJERES	12,28%	5,85%	14,58%	6,06%	4,65%	43,45%
TOTAL	22,58%	69,48%			7,94%	1.946

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. CARDENAL TAVERA Y S.ANTON

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	463	336	441	256	133	1.630
MUJERES	458	345	532	271	184	1.801
PORCENTAJES						
HOMBRES	13,54%	9,82%	12,90%	7,49%	3,89%	47,64%
MUJERES	13,39%	10,09%	15,56%	7,92%	5,38%	52,36%
TOTAL	26,93%	63,80%			9,27%	3.431

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. LOS BLOQUES

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	1.686	1.035	1.933	840	570	6.119
MUJERES	1.544	905	2.112	879	766	6.269
PORCENTAJES						
HOMBRES	13.74%	8,44%	15,75%	6,84%	4,65%	49,42%
MUJERES	12,58%	7,38%	17,21%	7,16%	6,24%	50,58%
TOTAL	26,32%	62,79%			10,89%	12.388

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO.

ENSANCHE
(PALOMAREJOS - B. VISTA)

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50-64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	339	316	439	231	183	1.524
MUJERES	292	234	423	278	292	1.551
PORCENTAJES						
HOMBRES	11,20%	10,43%	14,50%	7,63%	6,04%	49,80%
MUJERES	9,65%	7,73%	13,97%	9,18%	9,65%	50,20%
TOTAL	20,84%	63,47%			15,69%	3.075,-

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. COVACHUELAS Y ANTEQUERUELAS

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	61	63	181	154	62	566
MUJERES	61	35	128	121	76	491
PORCENTAJES						
HOMBRES	6,47%	6,68%	19,21%	16,35%	6,58%	55,29%
MUJERES	6,47%	3,71%	13,58%	12,85%	8,07%	44,71%
TOTAL	12,94%	72,41%			14,65%	1.057

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. AZUCAICA

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	125	1.659	198	68	26	2.134
MUJERES	89	81	138	58	52	426
PORCENTAJES						
HOMBRES	5,01%	66,51%	7,94%	2,73%	1,04%	83,23%
MUJERES	3,56%	3,25%	5,53%	2,33%	2,09%	16,77%
TOTAL	8,57%	88,30%			3,13%	2.560

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. S. BARBARA (ZONA-CUARTEL)

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	684	313	790	284	142	2.253
MUJERES	600	321	766	299	175	2.220
PORCENTAJES						
HOMBRES	15,64%	7,16%	18,06%	6,49%	3,25%	50,60%
MUJERES	13,72%	7,34%	17,51%	6,84%	4,00%	49,40%
TOTAL	29,35%	63,40%			7,25%	4.473

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. S. BARBARA

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	1.481	377	1.628	231	105	3.863
MUJERES	1.420	420	1.593	243	141	3.864
PORCENTAJES						
HOMBRES	19,39%	4,94%	21,31%	3,02%	1,37%	50,03%
MUJERES	18,59%	5,50%	20,85%	3,17%	1,85%	49,97%
TOTAL	37,98%	58,80%			3,22%	7.727

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO.

POLIGONO INDUSTRIAL
(S.MARIA BEQUERENCIA)

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

28 FEB. 1986

273

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	563	412	616	398	189	2.222
MUJERES	581	429	709	391	259	2.422
PORCENTAJES						
HOMBRES	12,38%	9,06%	13,55%	8,75%	4,16%	47,90%
MUJERES	12,78%	9,43%	15,59%	8,59%	5,70%	52,10%
TOTAL	25,16%	64,98%			9,86%	4.644

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. RESTO.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	289	299	374	262	201	1.456
MUJERES	271	307	430	382	352	1.780
PORCENTAJES						
HOMBRES	9,10%	9,41%	11,77%	8,25%	6,33%	44,86%
MUJERES	8,53%	9,66%	13,53%	12,02%	11,08%	55,14%
TOTAL	17,63%	64,96%			17,41%	3.236

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. CASCO HISTORICO. DISTRITO I

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	438	353	587	322	243	1.965
MUJERES	418	333	562	393	413	2.141
PORCENTAJES						
HOMBRES	10,78%	8,69%	14,45%	7,93%	5,98%	47,83%
MUJERES	10,29	8,20%	13,83%	9,68%	10,17%	52,17%
TOTAL	21,07%	62,78%			16,15%	4.106

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. CASCO HISTORICO. DISTRITO 2.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	573	458	593	367	222	2.244
MUJERES	427	323	614	452	459	2.318
PORCENTAJES						
HOMBRES	12,76%	10,20%	13,21%	8,18%	4,94%	49,29%
MUJERES	9,51%	7,20%	13,68%	10,07%	10,23%	50,71%
TOTAL	22,27%	62,55%			15,17%	4.562

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. CASCO HISTORICO. DISTRITO 3.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	402	376	488	350	273	1.929
MUJERES	366	357	575	517	549	2.414
PORCENTAJES						
HOMBRES	9,23%	8,64%	11,21%	8,04%	6,27%	43,39%
MUJERES	8,41%	8,20%	13,21%	11,88%	12,61%	56,61%
TOTAL	17,64%	63,48%			18,88%	4.443

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. CASCO HISTORICO. DISTRITO 4.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

	GRUPOS DE EDAD					
	0 - 14	15 - 24	25 - 49	50 - 64	+ 65	Poblac. Total
DATOS TOTALES						
HOMBRES	7.301	6.396	8.558	3.896	2.412	29.007
MUJERES	6.762	4.202	8.861	4.400	3.807	28.541
PORCENTAJES						
HOMBRES	12,90%	11,30%	15,12%	6,88%	4,26%	50,46%
MUJERES	11,95%	7,42%	15,66%	7,77%	6,73%	49,54%
TOTAL	24,85%	64,16%			10,99%	57.548

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD Y SEXO. TOLEDO (MUNICIPIO)

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

28 FEB. 1986

679

8.- PROYECCION DE LA ESTRUCTURA DE POBLACION POR EDAD Y SEXO CON HORIZONTE DE 10 - 15 AÑOS.

3.8.1.- Introducción.

El cálculo de las proyecciones de población presenta la dificultad de tener que establecer, de forma previa, los paramentos que influyen en la variación en el tiempo de su correspondiente estructura. Un primer intento, excesivamente simplificado, se basará en la estimación de la población total por extrapolación de la tendencia observada sobre un gráfico población-tiempo, donde se representarían los valores de un conjunto de puntos, que traducirían la evolución de la población hasta el momento presente. A continuación se obtendría, por la ecuación de regresión más apropiada al caso, los futuros valores esperados para los años sucesivos.

Un método más adecuado lo constituye el modelo cohorte-supervivencia (G.Ruiz Gonzalo. "Llamas de técnicas urbanísticas"). La variación de la estructura poblacional por edades y sexo, cada cinco/años, se calcularía desplazando las correspondientes cohortes de edad y sexo durante igual periodo de tiempo y simulando una dinámica natural de esa población, de manera que la población envejezca cinco años y los fallecimientos, según grupos de edad se correspondan con los obtenidos a partir de las tasas de mortalidad específicas. Los nacimientos ocurridos durante este periodo quinquenal (nuevo grupo de edad de 0-4 años) se determinarían de acuerdo a la estructura de población anterior, suponiendo unas tasas de fecundidad específicos para cada grupo de edad. La separación de los nacidos, según sexo, se establecería por un coeficiente de probabilidad deducido según los valores empíricos de los últimos años.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La transformación simulada de la estructura de la población se realizaría así, de cinco en cinco años, pudiendo imaginar una variación entre las tasas de mortalidad y fecundidad específicas, de acuerdo a las tendencias sociales del país, que, en general, han tendido a disminuir como consecuencia de la mejora de las condiciones sanitarias (tasa de mortalidad) y el comportamiento antinatalis

ta que llevo a reducir el tamaño del núcleo familiar (tasa de fecundidad).

Más difícil de calcular es el componente migratorio. Los saldos migratorios por grupos de edad en un área determinado vienen condicionados por la existencia o no de una situación de expansión económica, que genera flujos migratorios desde las zonas más deprimidas hacia aquellas más desarrolladas. La atracción de la corriente migratoria se corresponde con el aumento de puestos de trabajo derivados de la instalación de la industria y los servicios. La fijación de saldos migratorios futuros es uno de los/ criterios más difíciles de establecer y su valoración puede modificar, de forma sustantiva, los resultados de la evaluación obtenida.

La aplicación de este modelo al cálculo de la futura estructura de población de la ciudad de Toledo, hace necesario deducir las tasas específicas de mortalidad y fecundidad, así como los saldos migratorios específicos por grupos de edad y sexo para los años sucesivos.

Las ecuaciones demográficas que nos servirían de base para/ obtener las nuevas estructuras de población son las siguientes:

1).- <u>Ecuación válida para futuros grupos de edad superiores a cuatro años.</u>

28 FEB. 1986

$$P_{i+i}^{\kappa}(t+T) = P_i^{\kappa}(t) + P_i^{\kappa}(t) \cdot TSM_i^{\kappa}(t, t+T) \cdot MTSM_i^{\kappa} - P_i^{\kappa}(t)\, TM_i^{\kappa}(t, t+T) \cdot MTM_i^{\kappa}$$

$\kappa \cdot (\text{sexo}) = 1,2$

i (Grupo de edad) $= 1 \ldots\ldots, 16$ (de cinco en cinco años)

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2).- Ecuaciones válidas para los futuros grupos de edad 0-4 años.

$$P_1^1(t+T) = K_1 \sum_{i=1}^{16} T.F_i^2\,(t, t+T) \cdot MTF_i^2 \cdot P_i^2\,(t)$$

$$P_1^2\,(t+T) = (1-K_1) \sum_{i=1}^{16} TF_i^K\,(t, t+T) \cdot MTF_i^K \cdot P_i^2\,(t)$$

$P_i^K(t)$ = Población del grupo de edad i y sexo K en el instante T

$TSM_i^K(t, t+T)$ = Tasa de saldo migratorio del grupo de edad i y sexo K en el periodo de tiempo comprendido entre t y t + T.

$MTSM_i^K$ = Modificación de la tasa de saldo migratorio del grupo de edad i y sexo K.

$TM_i^K(t, t+T)$ = Tasa de mortalidad del grupo de edad i y sexo K, en el periodo de tiempo comprendido entre t y t + T.

MTM_i^K = Modificador de la tasa de mortalidad del grupo de edad i y sexo K.

$TF_i^2(t, t+T)$ = Tasa de fecundidad del grupo de edad i en el periodo de tiempo comprendido entre t y t + T.

8 FEB. 1986

MTF_i^2 = Modificador de la tasa de fecundidad del grupo de edad i.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

$P_i^2(t)$ = Población femenina del grupo de edad i en el instante t.

K_1 = Tanto por uno de nacimientos masculinos.

3.8.2.- Cálculo de las tasas específicas de mortalidad, fecundidad y saldo migratorio de Toledo Capital.

Para el cálculo de las tasas específicas de mortalidad y fecundidad, nos hemos basado en los datos obtenidos en el I.N.E, relativo a los movimientos de la población, acaecidos en los últimos --- años. Nos han interesado, únicamente, las estadísticas de nacimientos y defunciones desgajadas por grupos de cinco años, cuyos datos para - capitales de provincia existen desde el año 1.975 al 1.979, de año en año. Los nacimientos vienen diferenciados según lugar de inscripción y de residencia de la madre, lo que nos ha permitido calcular con mayor exactitud las tasas de fecundidad al utilizar estos últimos. Estos valores referidos a Toledo capital, vienen reflejados en las tablas XVIII y XIX.

Para la concreción de las tasas específicas de mortalidad y/ fecundidad necesitábamos disponer de las estructuras de población -- por edad y sexo, relativas a los años comprendidos entre 1.975 y --- 1.979. Con esta finalidad, y a partir de las estructuras de población de 1.975 y 1.981 (tablas XX y XXI), hemos realizado una interpola--- ción lineal entre estos años, para deducir las estructuras de población correspondiente a los años 1.976, 1.977, 1.978 y 1.979. Expresando ambas tasas, respecto a la población de cada grupo de edad y - sexo en tanto por mil, resultan los valores reflejados en las tablas XXII y XXIII. Estos valores obtenidos nos permiten establecer las siguientes conclusiones:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- 1).- Las tasas de fecundidad presentan un acusado descenso durante los dos últimos años. Este hecho evidencia la existencia de una tendencia hacia su disminución, ya que ha venido observándose en el conjunto del país, aunque su variación aparece como demasiado brusca.

- 2).- Los índices medios, relativos al periodo 1.976-79 vienen recogidos en la tabla XXIV. Con los valores relativos a las tasas medias de fecundidad hemos comprobado si los nacimientos habidos durante el periodo 1.976-80 se correspondían con el nuevo grupo de 0-4 años ---

existente en 1.980, pudiendo observarse una diferencia positiva importante. Esta diferencia solo puede ser debida, o bien a un saldo/ migratorio negativo en este grupo de edad, lo que no parece muy factible por no corresponderse con los saldos migratorios de otros --- grupos que lógicamente debían emigrar con sus hijos recien nacidos, o bien a unas tasas de fecundidad algo inflamados según las estadísticas. Por este motivo hemos corregido las tasas de fecundidad an-- tes obtenidas, disminuyendo los valores a un 73,5% de los valores - primitivos. Las nuevas tasas de fecundidad corregidas serán las que utilicemos en la elaboración de las proyecciones de población (ta-- bla XXV). Con estos nuevos valores obtenemos una tasa de natalidad/ media próximo al 16%, que se corresponde con los datos estadísticos municipales.

- 3).- Las tasas de mortalidad muestran también un cierto descenso/ a lo largo del tiempo. Para el cálculo de la población futura hemos fijado unos valores próximos a los del último año (1.979).

La obtención de unos saldos migratorios razonables, para cada grupo de edad y sexo, es una tarea ardua y llena de dificultades. Con objeto de disponer de los datos relativos a la evolución acaecida entre 1.975 y 1.980, hemos utilizado las estructuras de población entre estas dos fechas, aplicando la ecuación central demográfica para su cálculo.

28 FEB. 1986

$$P^{K}_{i+1}(80) = P^{K}_{i}(75) - D^{K}_{i,i+1}(76,80) + SM^{K}_{i+1}(76,80)$$

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

siendo $D^{K}_{i,i+1}(76,80)$ las defunciones ocurridas en cada grupo de edad y sexo en el periodo comprendido entre 1.976 y 1.980, y --- SM^{K}_{i+1} los saldos migratorios.

$$SM^{K}_{i+1}(76,80) = P^{K}_{i+1}(80) - P^{K}_{i}(75) + D^{K}_{i,i+1}(76,80)$$

Los resultados obtenidos vienen recogidos en la tabla XXVI,- cuyos valores pasamos seguidamente a comentar:

- 1).- Los saldos migratorios negativos que se producen en los grupos de edad de 0-4 años ya señalamos que serían debido a las tasas de -

fecundidad elevadas por encima de un valor real. Su corrección en - la línea expresada anteriormente elimina las 1.654 personas, aumentando el saldo migratorio global.

- 2).- Por otra parte, el elevado saldo migratorio que aparece en - el grupo masculino de 20 a 24 años muestra el desequilibrio existente entre las estructuras de población de 1.975 y 1.981. Esta descomposición pensamos que está motivada por la población parcial del --- cuartel de Santa Bárbara, integrado en el curso de 1.981, la cual no sería incluída en el padrón de 1.975 por la fecha especial (31-12-75) en que fué realizado. Por este motivo, supondremos para el futuro -- la existencia de una población transeunte masculina de aproximadamente 1.500 personas, pertenecientes siempre al mismo grupo de edad y - sexo.

- 3).- El incremento producido por el descenso de las tasas de fecundidad y la disminución debida al saldo migratorio de 20-24 años, casi se compensan, obteniéndose un saldo migratorio neto de unos 1500 personas en un periodo de cinco años, lo que supondría una tasa anual media del 5,7‰.

- 4).- La distribución según grupos de edad, más concentrados sería/ la siguiente:

28 FEB. 1986

Grupos de edad	Saldo migratorio (1.976-80).	
0-19	381	1,5‰
20-29	702	3,0‰
30-49	549	2,0‰
50 y más	-90	0,0‰

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Estos valores aproximados supondrían un valor anual por grupo de edad referido a la población total de 0,1875‰ para cada uno/ de los ocho grupos de edad y sexo, comprendidos entre los 0 y 19 -- años, un 0,75‰ para los cuatro comprendidos entre 20 y 29 años y un 0,25‰ para cada uno de los ocho comprendidos entre 30 y 49 años. - Estos serán los valores de partida que utilizaremos en el cálculo de las proyecciones de población.

Defunción según la edad y el sexo. Toledo-Capital.

	HOMBRES					MUJERES				
Grupo edad	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979
0 - 4	27	39	23	20	10	22	27	15	12	13
5 - 9	-	2	-	5	-	-	-	2	-	1
10 - 14	-	1	3	2	-	-	-	-	1	1
15 - 19	1	5	2	2	-	1	1	-	-	1
20 - 24	2	1	3	2	2	1	-	-	-	3
25 - 29	3	-	2	2	2	1	1	-	-	1
30 - 34	1	3	-	1	1	3	1	3	-	1
35 - 39	1	2	4	2	1	1	-	1	2	2
40 - 44	8	3	6	2	2	2	3	3	2	2
45 - 49	6	11	13	5	8	8	2	3	4	2
50 - 54	11	7	8	8	7	5	3	4	5	9
55 - 59	21	21	13	14	11	8	10	9	10	8
60 - 64	24	11	18	21	16	7	12	13	20	12
65 - 69	30	25	25	18	22	22	13	10	14	17
70 - 74	40	34	35	26	29	29	21	29	36	30
75 y más	85	78	75	81	84	134	136	151	117	133

Fuente: I.N.E.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TABLA XIX

Nacimientos según la edad de la madre. Toledo-Capital.

Grupos de edad	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979
Menos de 15	-	1	-	-	-
15 - 19	30	39	41	42	39
20 - 24	291	326	325	333	256
25 - 29	472	489	505	449	405
30 - 34	230	246	282	238	205
35 - 39	99	103	97	89	77
40 - 44	44	40	46	29	20
45 - 49	1	1	3	-	-
50 y más	-	-	-	-	-

Fuente: I.N.E.

28 FEB 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TABLA XX

Distribución de la población por edad y sexo.

Toledo Capital 1.975

Grupo de edad.	Hombres	Mujeres.
0 - 4	2.571	2.574
5 - 9	2.355	2.351
10 - 14	2.193	2.121
15 - 19	2.200	1.990
20 - 24	1.730	1.941
25 - 29	1.810	1.803
30 - 34	1.596	1.680
35 - 39	1.376	1.513
40 - 44	1.569	1.619
45 - 49	1.663	1.678
50 - 54	1.460	1.526
55 - 59	1.163	1.369
60 - 64	975	1.202
65 - 69	559	906
75 y más	610	1.412
	24.664	26.760

Fuente I.N.E.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TABLA XXI

Distribución de la población por edad y sexo.

Toledo Capital 1.981

Grupos de edad	Hombres	Mujeres.
0 - 4	2.091	2.052
5 - 9	2.735	2.568
10 - 14	2.475	2.142
15 - 19	2.490	2.096
20 - 24	3.906	2.106
25 - 29	1.977	2.051
30 - 34	1.928	2.028
35 - 39	1.726	1.834
40 - 44	1.347	1.371

.../...

45 - 49	1.580	1.577
50 - 54	1.416	1.647
55 - 59	1.375	1.487
60 - 64	1.105	1.266
65 - 69	875	1.175
70 - 74	707	971
75 y más	830	1.661
	28.563	28.032

Fuente: Ayuntamiento de Toledo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TABLA XXII

Indices de mortalidad por grupos de edad. Toledo Capital.

Grupos de edad.	HOMBRES 1.975	1.976	1.977	1.978	1.979	MUJERES 1.975	1.976	1.977	1.978	1.979
0 - 4	11,0	15,2	9,2	8,3	4,3	9,0	10,5	6,0	5,0	5,6
5 - 9	-	0,8	-	2,0	-	-	-	0,8	-	0,4
10 - 14	-	0,5	1,3	0,9	-	-	-	-	0,5	0,5
15 - 19	0,5	2,3	0,9	0,9	-	0,5	0,5	-	-	0,5
20 - 24	1,1	0,6	1,4	0,8	0,7	0,5	-	-	-	1,5
25 - 29	1,7	-	1,1	1,1	1,0	0,6	0,6	-	-	0,5
30 - 34	0,7	1,9	-	0,6	0,6	0,6	0,6	1,7	-	0,5
35 - 39	0,7	1,5	2,8	1,3	0,6	2,0	-	0,6	1,2	1,2
40 - 44	5,3	1,9	4,0	1,4	1,4	0,6	1,9	1,9	1,3	1,4
45 - 49	3,8	6,6	7,8	3,1	4,9	1,2	1,2	1,8	2,4	1,2
50 - 54	7,9	4,8	5,5	5,5	4,9	5,4	2,0	2,6	3,2	5,7
55 - 59	18,5	18,1	10,8	11,3	8,7	3,7	7,3	6,5	7,1	5,6
60 - 64	25,2	11,3	18,0	20,6	15,4	6,0	10,0	10,7	16,3	9,7
65 - 69	36,0	29,0	28,9	20,7	25,3	20,5	11,7	8,9	12,3	14,8
70 - 74	75,2	60,8	59,9	42,8	45,8	33,9	23,2	31,6	38,8	32,0
75 y más.	142,4	127,9	115,9	118,5	116,7	102,4	96,3	103,9	78,3	86,6

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

TABLA XXIII

Indices de fecundidad por grupos de edad. Toledo Capital.

Grupo de edad.	1.975	1.976	1.977	1.978	1.979
Menos de 15	-	0,5	-	-	-
15 - 19	15,2	19,6	20,4	20,7	19,1
20 - 24	152,0	167,9	165,1	166,8	126,5
25 - 29	273,3	271,2	273,9	238,1	210,2
30 - 34	142,8	146,4	162,3	132,5	110,6
35 - 39	65,7	68,1	61,9	54,9	46,0
40 - 44	27,7	24,7	29,2	18,9	13,4
45 - 49	0,6	0,6	1,8	-	-
50 y más	-	-	-	-	-

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

TABLA XXIV

Indices de fecundidad y mortalidad (1.976-79)

Grupos de edad.	Fecundidad	Mortalidad	
		Varones	Hembras.
0 - 4	-	9,3	6,8
5 - 9	-	0,8	0,3
10 - 14	0,1	0,7	0,3
15 - 19	19,9	1,0	0,3
20 - 24	156,6	0,9	0,4
25 - 29	248,3	0,8	0,3
30 - 34	137,9	0,8	0,7
35 - 39	57,7	1,5	0,7
35 - 39	21,5	2,1	1,6
45 - 49	0,5	5,6	1,6
50 - 54	-	5,2	3,4
55 - 59	-	12,2	6,6
60 - 64	-	16,3	11,7
65 - 69	-	26,0	11,9
70 - 74	-	52,3	31,4
75 y más	-	119,7	91,3

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TABLA XXV

Indices de fecundidad corregidos (1.976-79)

Grupos de edad	Indices fecundidad	Indice de 1.979
Menos 15	0,1	-
15 - 19	15,5	14,9
20 - 24	122,2	98,7
25 - 29	193,8	164,1
30 - 34	107,6	86,3
35 - 39	45,0	35,9
40 - 44	16,8	10,5
45 - 49	0,4	-
50 y más	-	-

TABLA XXVI

Saldos migratorios netos (1.976-80).

Grupos de edad	Saldos migratorios	
	Hombres	Mujeres
0 - 4	- 822	- 832
5 - 9	174	-2
10 - 14	128	- 206
15 - 19	309	-22
20 - 24	1.714	120
25 - 29	255	113
30 - 34	125	231
35 - 39	141	160
40 - 44	-12	- 128
45 - 49	60	- 28
50 - 54	-207	- 4
55 - 59	-10	8
60 - 64	25	-29
65 - 69	18	43
70 - 74	- 3	5
75 y más	44	20

28 FEB 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3.8.3.- Hipótesis básicas de las diferentes proyecciones de población.

Para realizar una proyección de población es necesario establecer unos criterios de partida, que definen las diferentes alternativas de evolución del comportamiento demográfico a movimiento natural y movimiento migratorio - en el tiempo.

Con este motivo, hemos tenido en cuenta cuatro posibilidades, combinando de forma distinta las migraciones y el movimiento/ natural. Estas hipótesis son las siguientes:

1).- Proyección cerrada.

Supone considerar que los saldos migratorios van a -- ser nulos. El incremento de la población se debería exclusivamente al crecimiento vegetativo de la población. Hemos elegido para el - cálculo las tasas de mortalidad y fecundidad correspondientes al - último año, que por haber sufrido un descenso apreciable respecto/ a años anteriores, esperamos no se modificará sensiblemente durante los próximos años venideros. La tasa de fecundidad empleada será la corregida.

2).- Proyección de migraciones fijas.

En esta hipótesis introducimos la consideración del - fenómeno migratorio, suponiendo que se mantendrá el ritmo de los - últimos años. El crecimiento de la población se deberá, además del movimiento natural anterior, a la migración, cuyas tasas anuales específicas consideramos constantes.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3).- Proyección con migraciones crecientes.

En este caso, el valor de la tasa correspondiente al saldo migratorio específico queda multiplicado por un coeficiente modificador de la tasa que ciframos en un 4% anual. De esta manera simularemos un crecimiento de la migración positivo del 20% en cada periodo de cinco años, por igual y de forma proporcional en to-

dos los grupos de edad.

4).- Proyección con migraciones decrecientes.

En esta última hipótesis se supone que las ya reducidas tasas de migración de los últimos años aún se van a reducir más, debido a que los factores de retracción actuación con mayor fuerza que los de atracción. La reducción sería igualmente de un 4% anual/ y supondría un descenso del 20% en el periodo quinquenal.

Cualquier otra premisa de partida sobre el correspondiente/ migratorio tendría validez, dentro de este planteamiento hipotético deductivo. Podriamos imaginar un vencimiento explosivo de la inmigración o al desarrollo de los servicios. Sin embargo, con los datos actualmente existentes, parece más razonable suponer que este crecimiento va a ser más bien limitado.

3.8.4.- Resultado de las proyecciones.

De acuerdo a cada una de las cuatro hipótesis de partida hemos realizado cuatro proyecciones de población diferentes. En todos ellos suponemos unas tasas de fecundación y mortalidad específicas constantes a lo largo del proceso de transformación de la estructura de la población, variando, únicamente, los saldos migratorios específicos según los criterios ya señalados en el apartado anterior. La simulación de este proceso, realizado de cinco en cinco/ años, está compuesto de los siguientes pasos:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Desplazamiento de la estructura de la población por edad y sexo correspondiente al momento de partida.

- Cálculo del número de nacimientos según las tasas específicas de fecundación.

- Repartir los nacimientos por sexo, de acuerdo a la constante de proporcionalidad calculada. Estos valores serán de nuevos/ grupos de edad del intervalo 0 - 4 años.

- Cálculo de las defunciones previsibles según las tasas específicas de mortalidad.

- Cálculo de los saldos migratorios netos previsibles según las tasas específicas del saldo migratorio.

- Añadir a la estructura de población desplazada los valores correspondientes a los saldos migratorios en cada grupo de edad y sexo restando los relativos a los fallecimientos.

- Este proceso se repite, lógicamente, para el cálculo de/ la estructura de población de 1.990 y 1.995.

Los resultados obtenidos vienen detallados a continuación:

1).- Proyección cerrada:

Año 1.985.

Nacimientos previstos en el intervalo (1.981-85).

Grupos de edad (edad de la madre).

15 - 19	156	
20 - 24	1.143	
25 - 29	1.708	2.190 hombres.
30 - 34	886	2.144 mujeres.
35 - 39	356	
40 - 44	85	
	4.334	

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Grupos de edad	Estructura inicial Hombres	Estructura inicial Mujeres	Defunciones Hombres	Defunciones Mujeres	Estructura final 1.985 Hombres	Estructura final 1.985 Mujeres
0 - 4	2.190	2.144	85	65	2.105	2.079
5 - 9	2.171	2.139	10	5	2.161	2.134
10 - 14	2.673	2.532	8	5	2.665	2.527
15 - 19	2.428	2.138	9	5	2.419	2.133
20 - 24	3.941	2.079	12	5	3.929	2.074
25 - 29	2.043	2.078	7	5	2.038	2.073
30 - 34	1.949	2.099	7	5	1.942	2.004
35 - 39	1.872	1.970	8	6	1.864	1.964
40 - 44	1.667	1.780	14	11	1.653	1.769
45 - 49	1.384	1.412	40	12	1.344	1.400
50 - 54	1.594	1.594	36	24	1.558	1.570
55 - 59	1.423	1.627	60	44	1.363	1.583
60 - 64	1.340	1.467	87	63	1.253	1.404
65 - 69	1.083	1.255	113	70	970	1.185
70 - 74	873	1.165	170	154	703	1.011
75 y más	1.475	2.579	460	729	1.015	1.850
					28.982	28.760

Año 1.990

Nacimientos previstos en el intervalo 1.986-90.

Grupos de edad		
15 - 19	160	
20 - 24	1.141	
25 - 29	1.762	2.255 hombres.
30 - 34	902	2.209 mujeres.
35 - 39	393	
40 - 44	106	
	4.464	

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Grupos de edad	Estructura inicial Hombres	Mujeres	Defunciones Hombres	Mujeres	Estructura final 1.990 Hombres	Mujeres
0 - 4	2.255	2.209	84	62	2.171	2.147
5 - 9	2.105	2.079	8	5	2.097	2.074
10 - 14	2.161	2.134	9	6	2.152	2.128
15 - 19	2.665	2.527	8	5	2.657	2.522
20 - 24	3.919	2.133	9	5	3.910	2.128
25 - 29	2.429	2.074	12	5	2.417	2.069
30 - 34	2.038	2.073	7	5	2.031	2.068
35 - 39	1.942	2.004	9	7	1.933	1.997
40 - 44	1.864	1.964	17	13	1.847	1.951
45 - 49	1.653	1.769	34	13	1.619	1.756
50 - 54	1.344	1.400	39	24	1.305	1.376
55 - 59	1.558	1.570	61	47	1.497	1.523
60 - 64	1.363	1.583	100	70	1.263	1.513
65 - 69	1.253	1.404	126	71	1.127	1.333
70 - 74	970	1.185	176	162	794	1.023
75 y más	1.718	2.861	589	833	1.129	2.028
					29.949	29.636

Año 1.995.

Nacimientos previstos en el intervalo 1.991-95

Grupos de edad.

15 - 19	189	
20 - 24	1.170	
25 - 29	1.759	2.306 hombres
30 - 34	931	2.259 mujeres
35 - 39	399	
40 - 44	117	
	4.565	

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Grupos de edad	Estructura inicial Hombres	Estructura inicial Mujeres	Defunciones Hombres	Defunciones Mujeres	Estructura final 1.995 Hombres	Estructura final 1.995 Mujeres
0 - 4	2.305	2.259	87	64	2.219	2.195
5 - 9	2.175	2.147	7	5	2.164	2.142
10 - 14	2.097	2.074	8	5	2.089	2.069
15 - 19	2.152	2.128	9	6	2.143	2.122
20 - 24	4.157	2.522	8	5	4.149	2.517
25 - 29	2.410	2.128	8	5	2.402	2.123
30 - 34	2.147	2.069	12	5	2.405	2.064
35 - 39	2.031	2.068	10	7	2.021	2.061
40 - 44	1.933	1.997	18	15	1.915	1.982
45 - 49	1.847	1.951	40	13	1.807	1.938
50 - 54	1.619	1.756	33	21	1.586	1.735
55 - 59	1.305	1.376	59	46	1.246	1.330
60 - 64	1.497	1.523	101	76	1.396	1.447
65 - 69	1.263	1.513	147	80	1.116	1.433
70 - 74	1.127	1.333	198	164	929	1.169
75 y más	1.823	3.051	655	913	1.168	2.138
					30.755	30.465

2).- Proyección de migraciones fijas.

Las estructuras de población correspondientes a los años 1.985, -- 1.990 y 1.995, se han calculado con las mismas tasas específicas de mortalidad y fecundidad que en el apartado anterior y más tasas de saldo - migratorio semejantes a las del periodo 1.976-80. Los valores vienen detallados a continuación.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

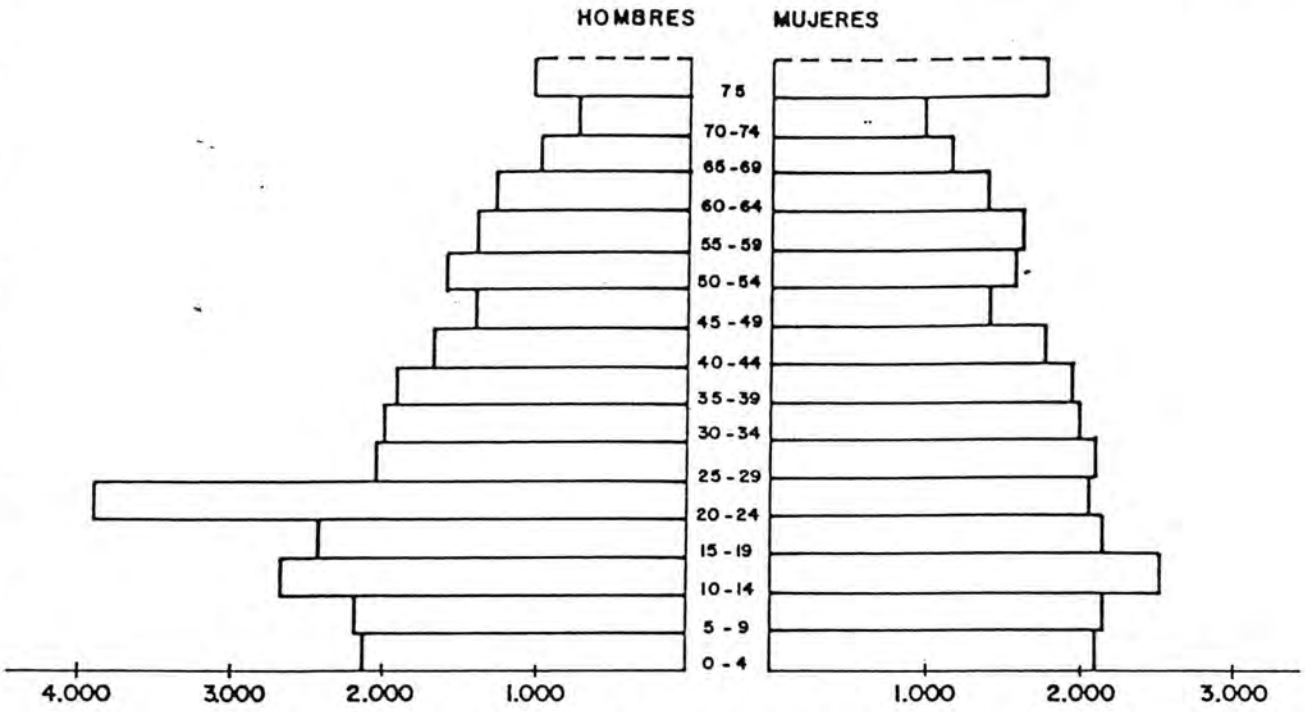

TOLEDO (CAPITAL) 1985

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

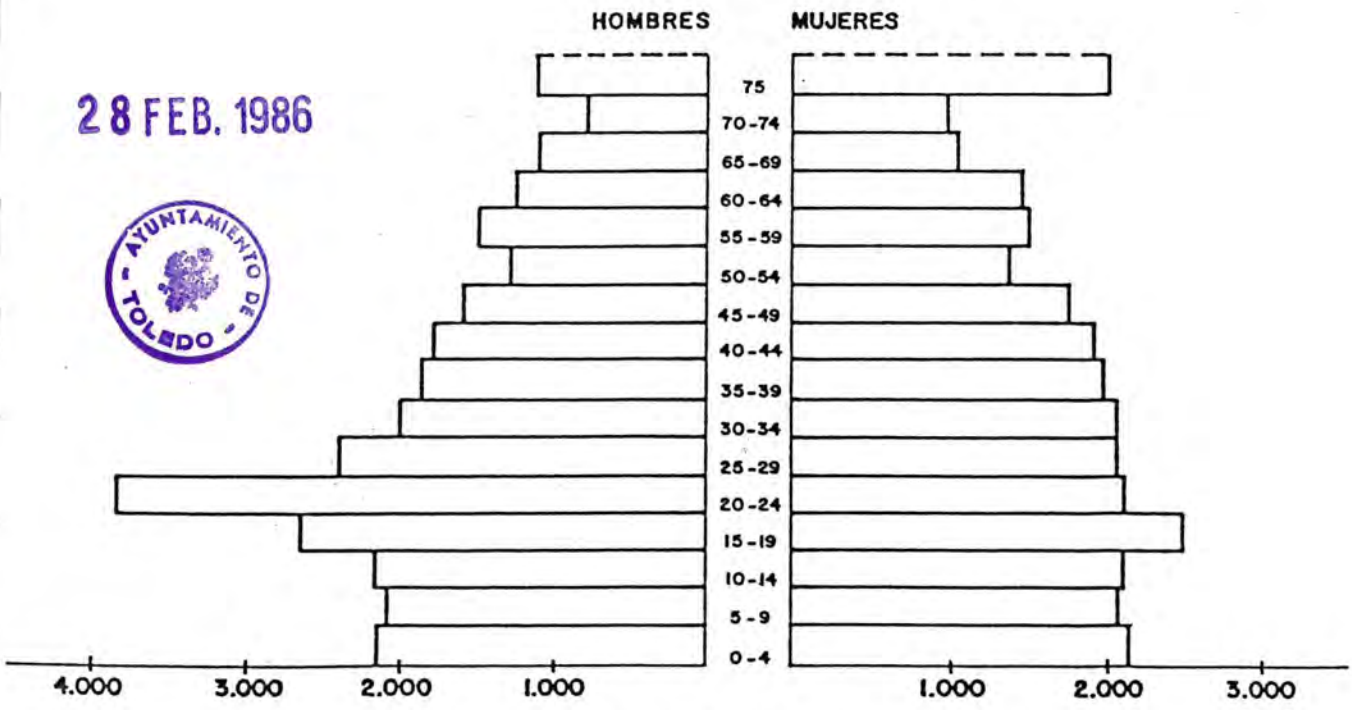

TOLEDO (CAPITAL) 1990

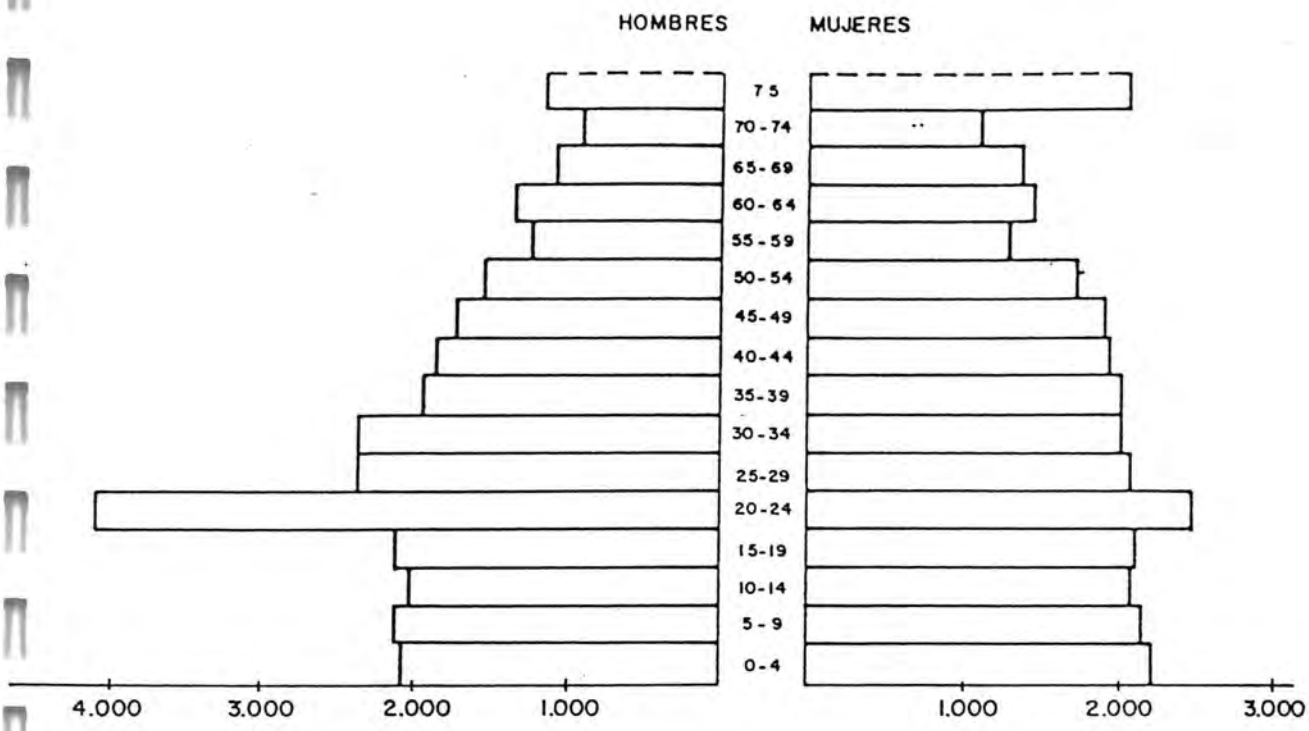

TOLEDO (CAPITAL) 1995

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

AÑO 1.985.

Grupos de edad.	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1.985.	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.190	2.144	85	65	50	50	2.155	2.129
5 - 9	2.171	2.139	10	5	50	50	2.211	2.184
10 - 14	2.673	2.532	8	5	50	50	2.715	2.577
15 - 19	2.428	2.138	9	5	50	50	2.469	2.183
20 - 24	3.941	2.079	12	5	210	210	4.139	2.284
25 - 29	2.043	2.078	7	5	210	210	2.246	2.283
30 - 34	1.949	2.009	7	5	70	70	2.012	2.074
35 - 39	1.872	1.970	8	6	70	70	1.934	2.034
40 - 44	1.667	1.780	14	11	70	70	1.723	1.839
45 - 49	1.384	1.412	40	12	70	70	1.414	1.470
50 - 54	1.594	1.594	36	24	-	-	1.558	1.570
55 - 59	1.423	1.627	60	44	-	-	1.363	1.583
60 - 64	1.340	1.467	87	63	-	-	1.253	1.404
65 - 69	1.083	1.255	113	70	-	-	970	1.185
70 - 74	873	1.165	170	154	-	-	703	1.011
75 y más	1.475	2.579	460	729	-	-	1.015	1.850
							59.540	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

Grupos de edad.	Estructura inicial Hombres	Estructura inicial Mujeres	Defunciones Hombres	Defunciones Mujeres	Saldos migratorios Hombres	Saldos migratorios Mujeres	Estructura final 1.990 Hombres	Estructura final 1.990 Mujeres.
0 - 4	2.430	2.380	86	64	55	55	2.399	2.371
5 - 9	2.155	2.129	8	5	55	55	2.202	2.179
10 - 14	2.211	2.184	10	6	55	55	2.256	2.233
15 - 19	2.715	2.577	9	5	55	55	2.761	2.627
20 - 24	3.969	2.183	9	6	223	223	4.184	2.400
25 - 29	2.639	2.284	13	6	223	223	2.849	2.501
30 - 34	2.246	2.283	7	5	74	74	2.313	2.352
35 - 39	2.012	2.074	10	7	74	74	2.076	2.141
40 - 44	1.934	2.034	17	14	74	74	1.991	2.094
45 - 49	1.723	1.839	35	11	74	74	1.762	1.902
50 - 54	1.414	1.470	39	24	-	-	1.375	1.446
55 - 59	1.558	1.570	61	48	-	-	1.497	1.522
60 - 64	1.363	1.583	100	70	-	-	1.263	1.513
65 - 69	1.253	1.404	126	71	-	-	1.127	1.333
70 - 74	970	1.185	176	162	-	-	794	1.023
75 y más	1.718	2.861	589	832	-	-	1.129	2.029
							63.643	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

AÑO 1995

Grupos de edad.	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1.995	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.655	2.600	96	71	60	60	2.619	2.589
5 - 9	2.399	2.371	8	5	60	60	2.451	2.426
10 - 14	2.202	2.179	8	6	60	60	2.254	2.233
15 - 19	2.256	2.233	10	6	60	60	2.306	2.287
20 - 24	4.261	2.627	9	6	239	239	4.491	2.860
25 - 29	2.683	2.400	10	6	239	239	2.912	2.633
30 - 34	2.849	2.501	8	6	80	80	2.921	2.575
35 - 39	2.313	2.352	10	7	80	80	2.383	2.425
40 - 44	2.076	2.141	20	16	80	80	2.136	2.205
45 - 49	1.991	2.094	44	14	80	80	2.027	2.160
50 - 54	1.762	1.902	34	22	-	-	1.728	1.880
55 - 59	1.375	1.446	67	47	-	-	1.308	1.399
60 - 64	1.497	1.522	101	76	-	-	1.396	1.446
65 - 69	1.263	1.513	147	80	-	-	1.116	1.433
70 - 74	1.127	1.333	198	164	-	-	929	1.169
75 y más	1.923	3052	655	913	-	-	1.268	2.138
							68.104	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB 1986

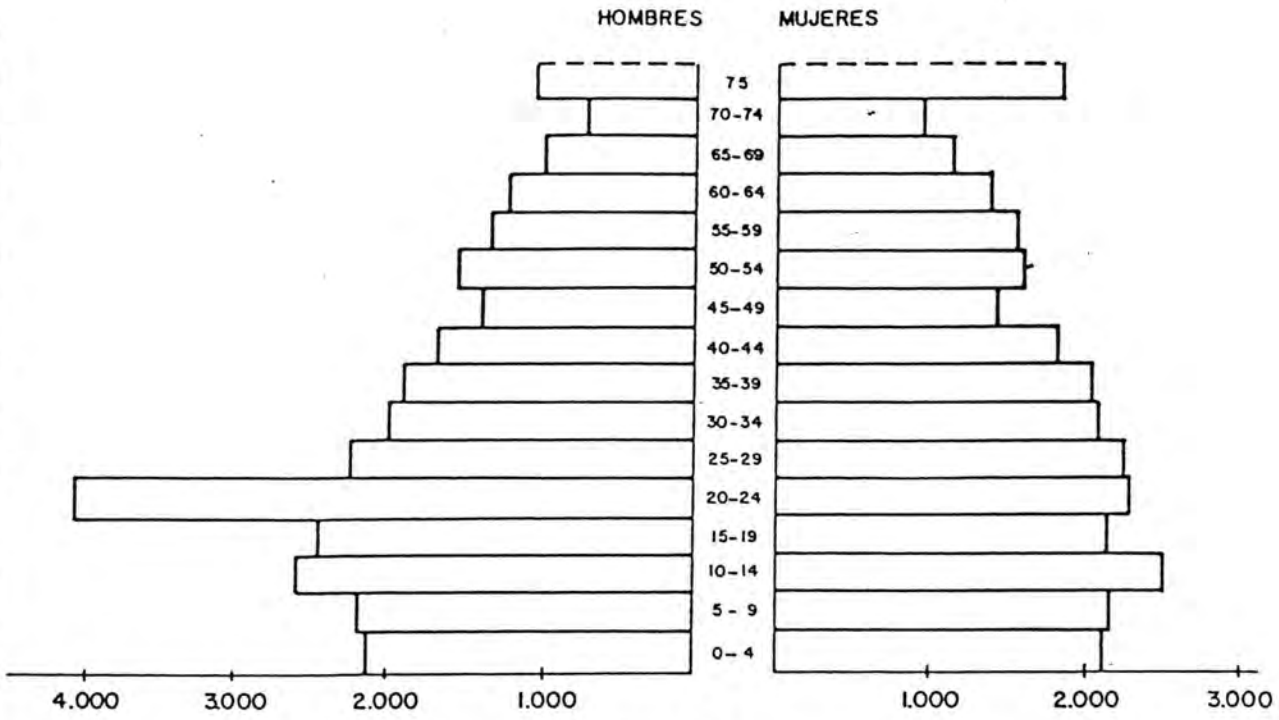

TOLEDO (CAPITAL) 1985

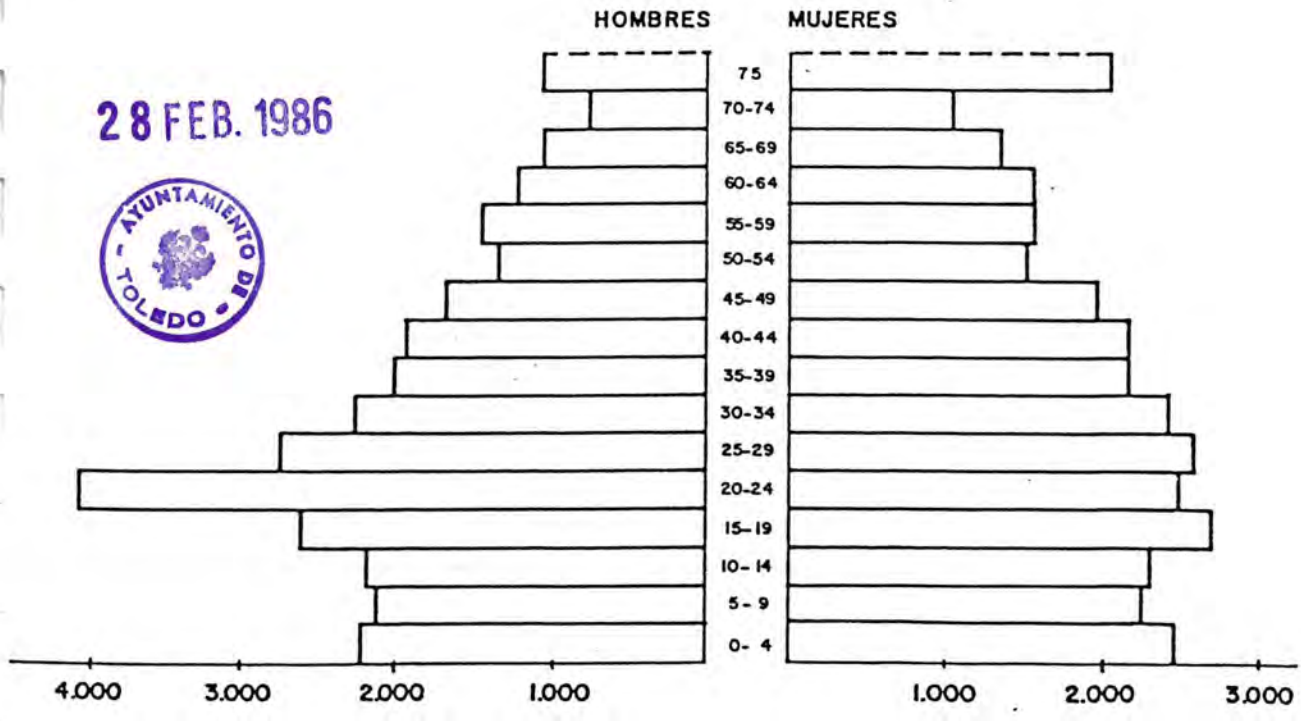

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

TOLEDO (CAPITAL) 1990

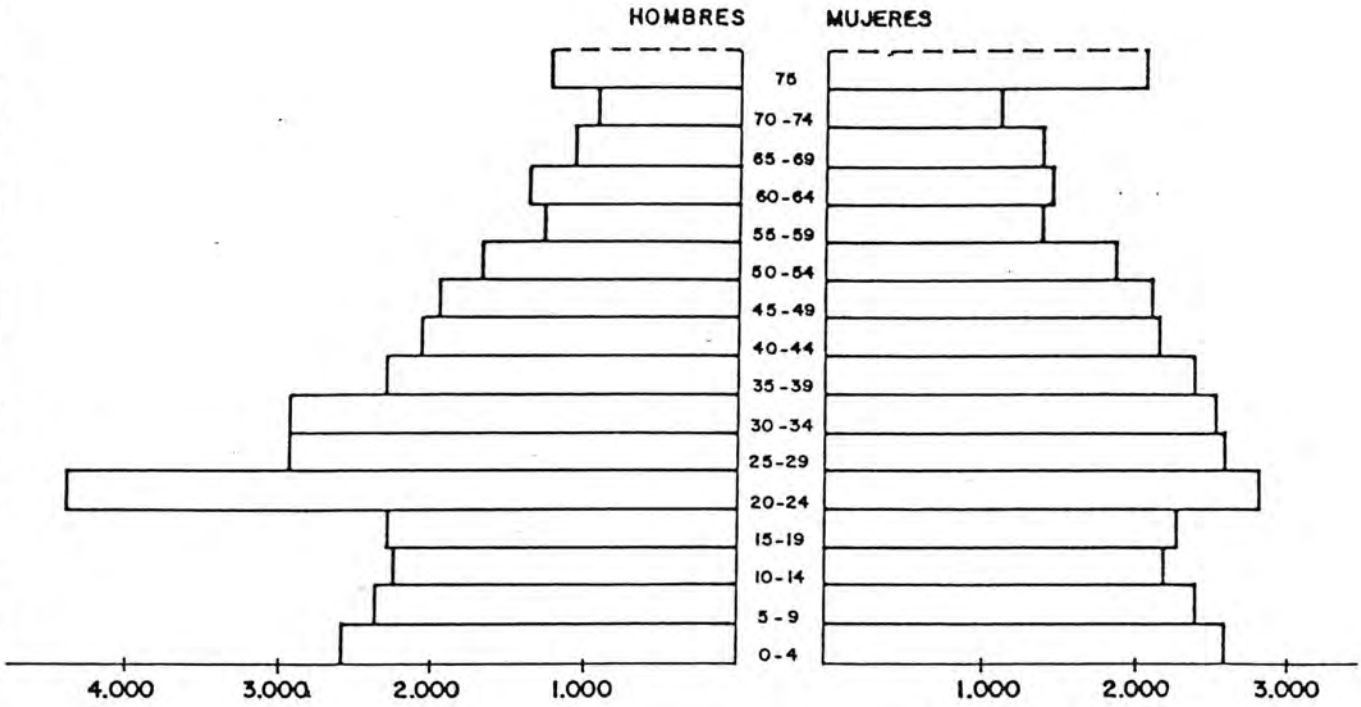

TOLEDO (CAPITAL) 1995

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3).- Proyección con migraciones crecientes.

Las estructuras de población correspondientes a los años ---- 1.985, 1.990 y 1.995, se han calculado con las mismas tasas específicas de mortalidad y fecundidad y unas tasas de saldo migratorio/ creciente al 4% anual. Los valores vienen. Los valores vienen detallados a continuación.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

1.9.-

Grupos de edad	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1985	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres.
0 - 4	2.190	2.144	85	65	60	60	2.165	2.139
5 - 9	2.171	2.139	10	5	60	60	2.221	2.194
10 - 14	2.673	2.532	8	5	60	60	2.725	2.587
15 - 19	2.428	2.138	9	5	60	60	2.479	2.183
20 - 24	3.941	2.079	12	5	252	252	4.181	2.326
25 - 29	2.043	2.078	7	5	252	252	2.888	2.325
30 - 34	1.949	2.009	7	5	84	84	2.026	2.086
35 - 39	1.872	1.970	8	6	84	84	1.948	2.048
40 - 44	1.667	1.780	14	11	84	84	1.737	1.853
45 - 49	1.387	1.412	40	12	84	84	1.428	1.484
50 - 54	1.594	1.594	36	24	-	-	1.558	1.570
55 - 59	1.423	1.627	60	44	-	-	1.363	1.583
60 - 64	1.340	1.467	87	63	-	-	1.253	1.404
65 - 69	1.083	1.255	113	70	-	-	970	1.183
70 - 74	873	1.165	170	154	-	-	730	1.011
75 y más	1.475	2.579	460	729	-	-	1.015	1.850
							60.498	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

AÑO 1.990

Grupos de edad.	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1.990	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.465	2.414	87	64	79	79	2.457	2.429
5 - 9	2.165	2.139	8	5	79	79	2.236	2.213
10 - 14	2.221	2.194	10	6	79	79	2.290	2.263
15 - 19	2.725	2.587	9	5	79	79	2.795	2.661
20 - 24	3.979	2.193	9	6	314	314	4.289	2.501
25 - 29	2.681	2.326	10	6	314	314	2.985	2.634
30 - 34	2.888	2.325	7	5	105	105	2.986	2.454
35 - 39	2.026	2.086	10	7	105	105	2.121	2.184
40 - 44	1.948	2.084	17	14	105	105	2.036	2.139
45 - 49	1.737	1.853	36	11	105	105	1.806	2.939
50 - 54	1.428	1.843	39	24	-	-	1.389	1.460
55 - 59	1.558	1.570	61	48	-	-	1.497	1.522
60 - 64	1.363	1.583	100	70	-	-	1.263	1.513
65 - 69	1.253	1.404	126	71	-	-	1.127	1.333
70 - 74	970	1.185	176	162	-	-	994	1.023
75 y más	1.718	2.861	589	832	-	-	1.129	2.029
							65.475	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

AÑO 1.995.

Grupos de edad	Estructura inicial		Defunciones		Saldo migratorios		Estructura final 1.995	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.764	2.707	98	73	98	98	2.764	2.732
5 - 9	2.457	2.429	8	6	98	98	2.547	2.521
10 - 14	2.236	2.213	8	6	98	98	2.326	2.305
15 - 19	2.290	2.267	15	7	98	98	2.373	2.358
20 - 24	4.295	2.661	10	6	393	393	4.678	3.048
25 - 29	2.784	2.501	10	7	393	393	3.167	2.887
30 - 34	2.985	2.634	10	6	131	131	3.106	2.759
35 - 39	2.986	2.425	11	8	131	131	3.106	2.548
40 - 44	2.121	2.184	20	16	131	131	2.232	2.299
45 - 49	2.036	2.139	45	15	131	131	2.122	2.255
50 - 54	1.806	1.947	35	22	-	-	1.771	1.925
55 - 59	1.389	1.460	67	47	-	-	1.322	1.413
60 - 64	1.497	1.522	101	76	-	-	1.396	1.446
65 - 69	1.263	1.513	147	80	-	-	1.116	1.469
70 - 74	1.127	1.333	199	164	-	-	928	1.169
75 y más	1.923	3.052	654	913	-	-	1.269	2.139
							71.460	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

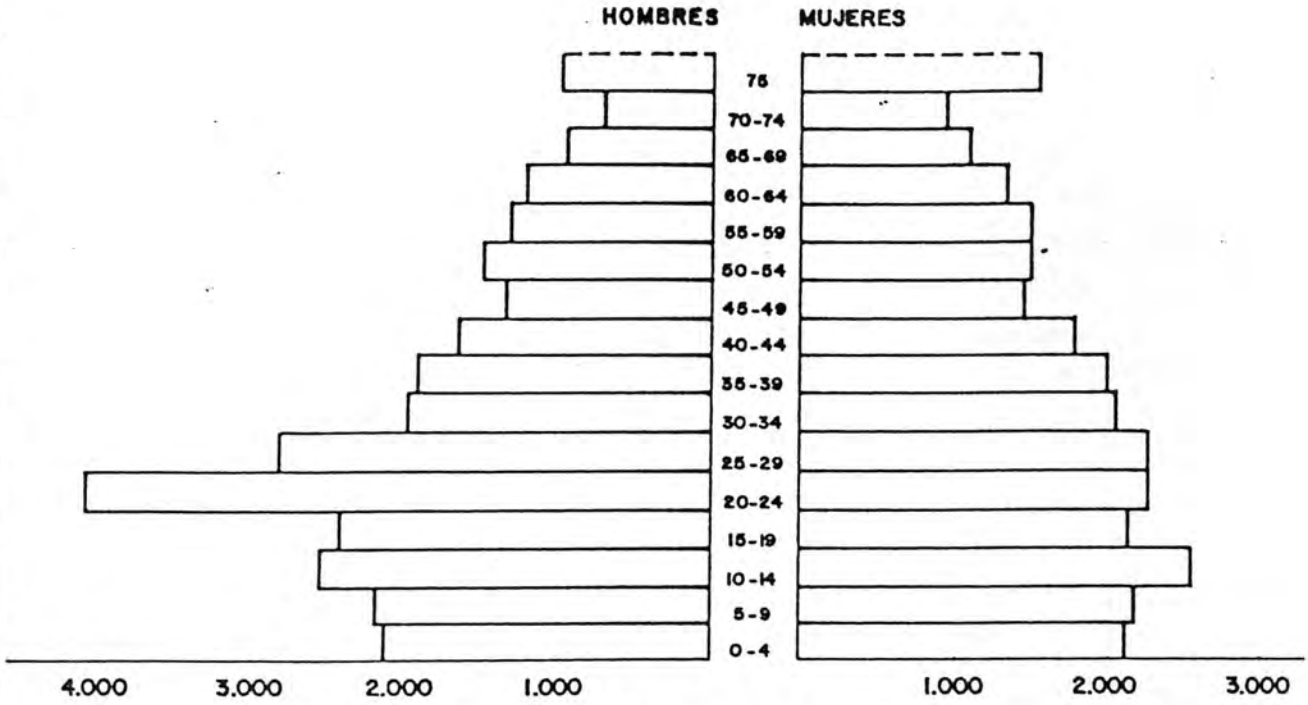

TOLEDO (CAPITAL) 1985

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

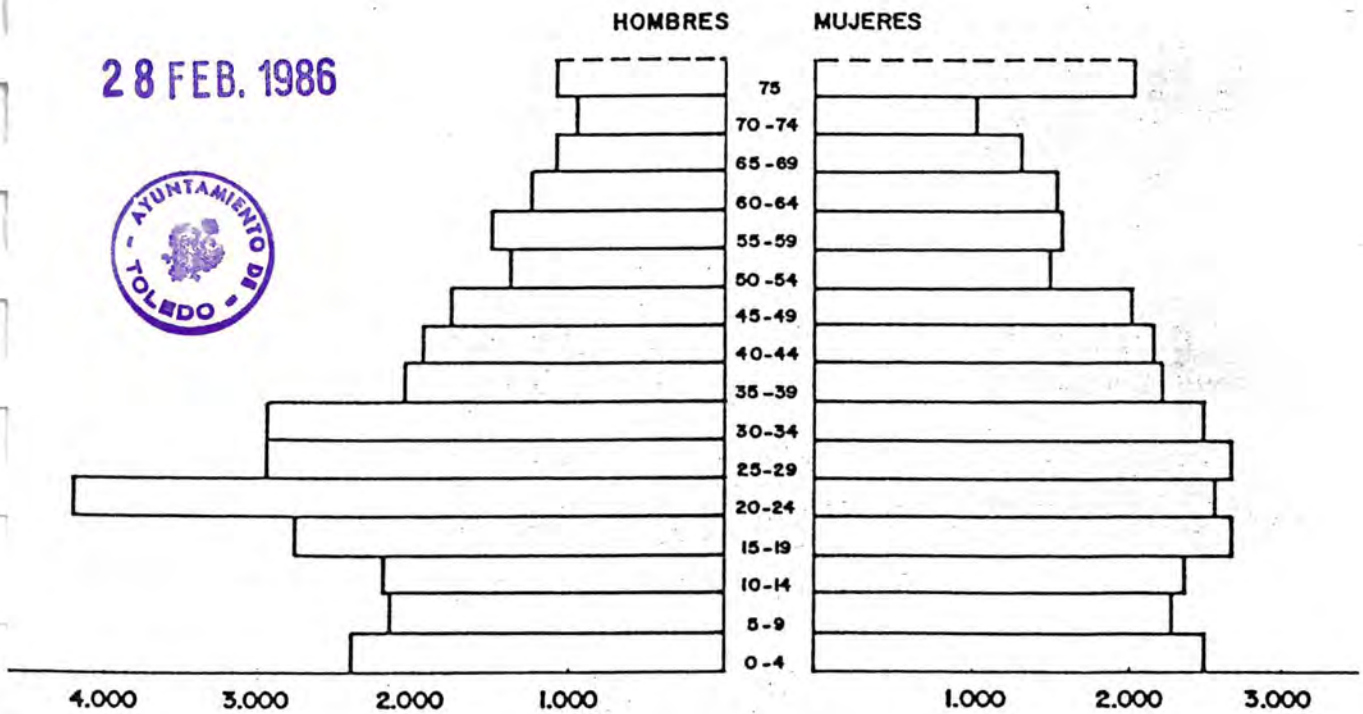

TOLEDO (CAPITAL) 1990

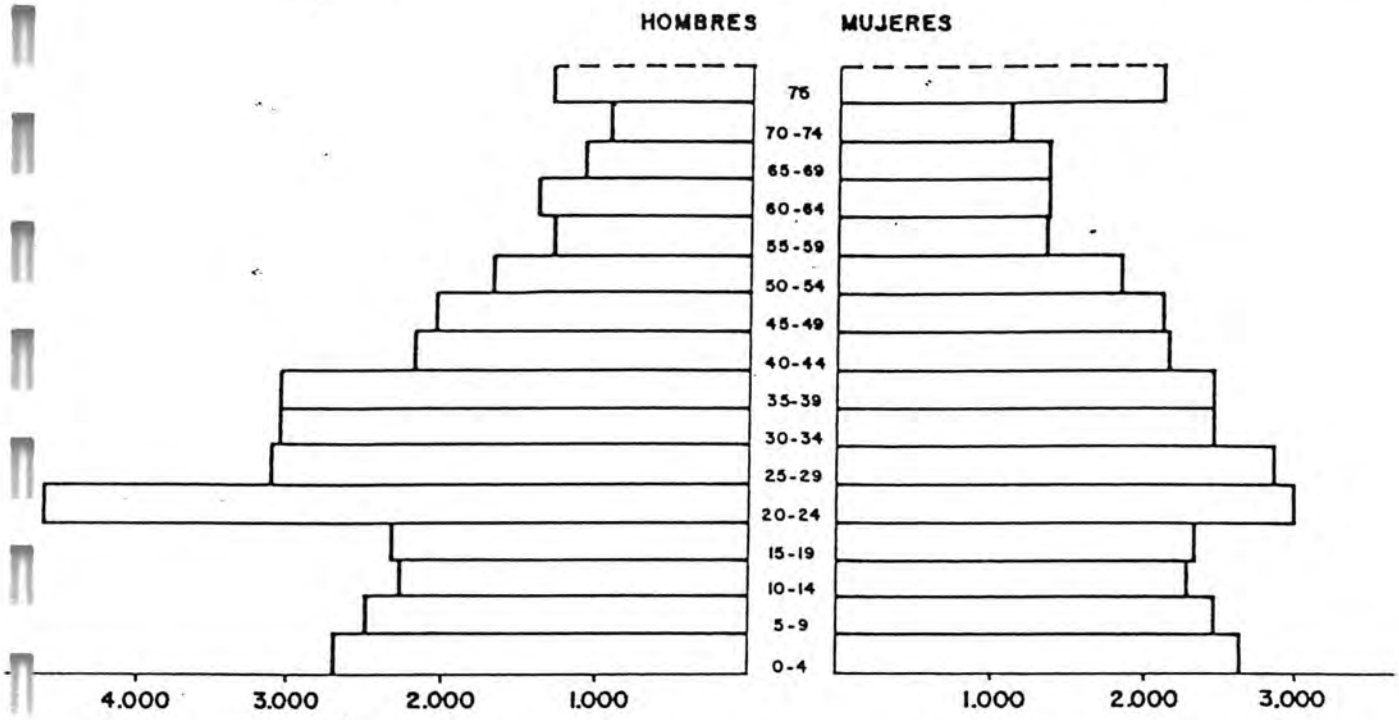

TOLEDO (CAPITAL) 1995

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4).- Proyección con migraciones decrecientes.

Las estructuras de población correspondientes a los años --- 1.985, 1.990 y 1.995, se han calculado con las mismas tasas específicas de mortalidad y fecundidad y unas tasas de saldo migratorio decrecientes en un 4% anual. Los valores vienen detallados a/ continuación.

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

AÑO 1.985

Grupos de edad	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1.985	
	Nombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.190	2.144	85	65	40	40	2.145	2.119
5 - 9	2.171	2.139	10	5	40	40	2.201	2.174
10 - 14	2.673	2.532	8	5	40	40	2.705	2.567
15 - 19	2.428	2.138	9	5	40	40	2.459	2.173
20 - 24	3.941	2.079	12	5	168	168	4.097	2.242
25 - 29	2.043	2.078	7	5	168	168	2.204	2.241
30 - 34	1.949	2.009	7	5	56	56	1.998	2.060
35 - 39	1.872	1.970	8	6	56	56	1.920	2.020
40 - 44	1.667	1.780	14	11	56	56	1.709	1.825
45 - 49	1.384	1.412	40	12	56	56	1.400	1.456
50 - 54	1.594	1.594	36	24	-	-	1.558	1.570
55 - 59	1.423	1.627	60	44	-	-	1.363	1.583
60 - 64	1.340	1.467	87	63	-	-	1.253	1.404
65 - 69	1.083	1.255	113	70	-	-	970	1.185
70 - 74	873	1.165	170	154	-	-	703	1.011
75 y más	1.475	2.579	460	729	-	-	1.015	1.850
							59.180	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

AÑO 1.990

Grupos de edad.	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1.990	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.395	2.346	86	66	33	33	2.342	2.313
5 - 9	2.145	2.119	8	5	33	33	2.170	2.147
10 - 14	2.201	2.174	9	6	33	33	2.225	2.201
15 - 19	2.705	2.567	9	5	33	33	2.729	2.595
20 - 24	3.959	2.173	14	6	133	133	4.078	2.300
25 - 29	2.597	2.242	8	6	133	133	2.722	2.369
30 - 34	2.204	2,241	7	5	78	78	2.275	2.314
35 - 39	1.998	2.060	10	7	78	78	2.066	2.131
40 - 44	1.920	2.020	17	14	78	78	1.981	2.084
45 - 49	1.709	1.825	35	11	78	78	1.752	1.892
50 - 54	1.400	1.456	39	24	-	-	1.361	1.432
55 - 59	1.558	1.570	61	48	-	-	1.497	1.522
60 - 64	1.363	1.583	100	70	-	-	1.263	1.513
65 - 69	1.253	1.404	126	71	-	-	1.127	1.333
70 - 74	970	1.185	176	162	-	-	794	1.023
75 y más	1.718	2.861	589	832	-	-	1.129	2.029
							62.709	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

AÑO 1.995.

Grupos de edad.	Estructura inicial		Defunciones		Saldos migratorios		Estructura final 1.995	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	2.559	2.507	94	69	24	24	2.489	2.462
5 - 9	2.342	2.313	8	5	24	24	2.358	2.332
10 - 14	2.170	2.147	8	6	24	24	2.186	2.165
15 - 19	2.225	2.201	15	7	24	24	2.234	2.218
20 - 24	4.229	2.595	9	6	94	94	4.314	2.683
25 - 29	2.578	2.300	10	6	94	94	2.662	2.388
30 - 34	2.722	2.369	8	6	31	31	2.745	2.394
35 - 39	2.275	2.314	10	7	31	31	2.296	2.338
40 - 44	2.066	2.131	20	16	31	31	2.077	2.146
45 - 49	1.981	2.084	44	14	31	31	1.968	2.101
50 - 54	1.752	1.892	34	21	-	-	1.718	1.871
55 - 59	1.361	1.432	67	46	-	-	1.294	1.386
60 - 64	1.497	1.522	101	76	-	-	1.396	1.446
65 - 69	1.263	1.513	146	80	-	-	1.117	1.433
70 - 74	1.127	1.333	198	164	-	-	929	1.169
75 y más	1.923	3052	655	913	-	-	1.268	2.139
							65.722	

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

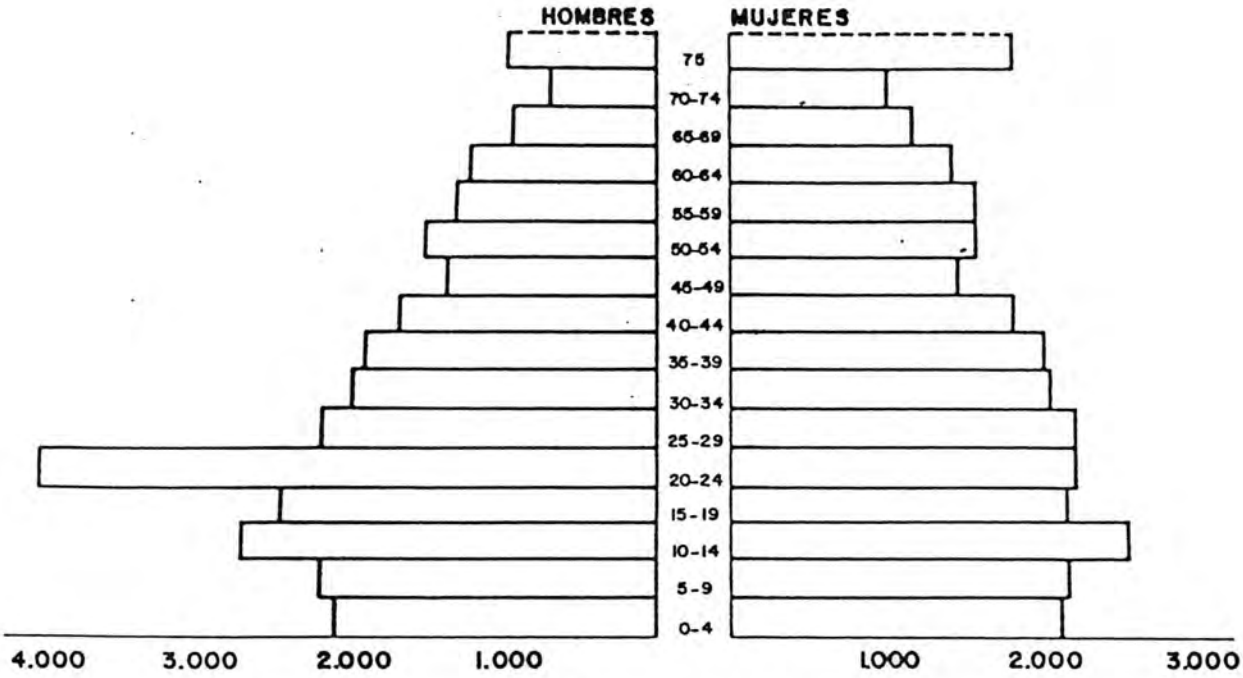

TOLEDO (CAPITAL) 1.985

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

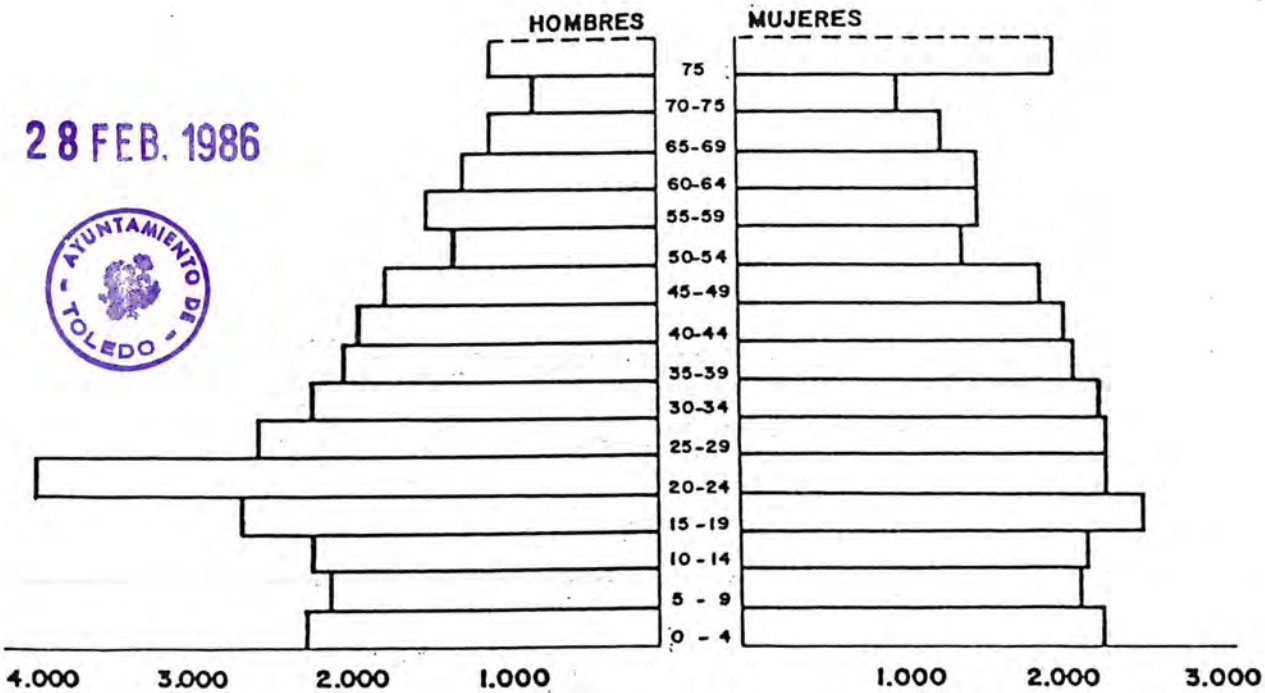

TOLEDO

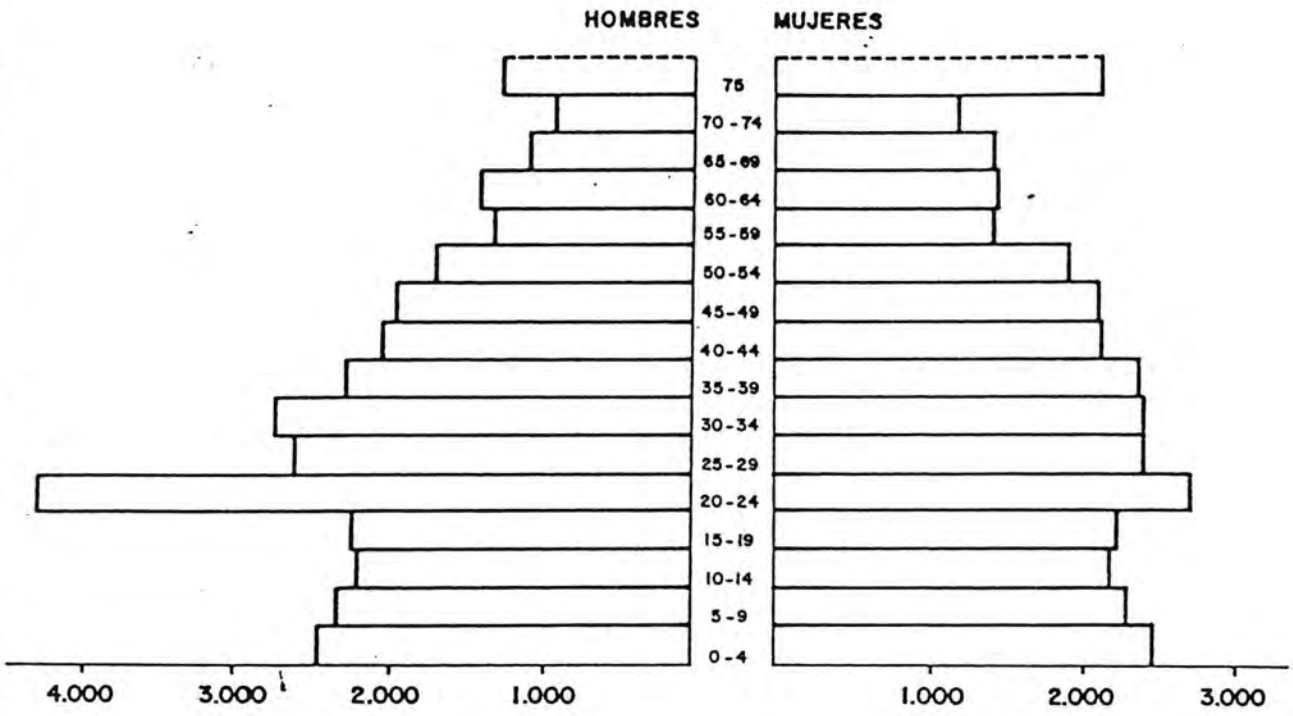

TOLEDO (CAPITAL) 1995

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La evolución de la población total en el tiempo es la expresada a continuación:

	1.985	1.990	1.995
Hipótesis 1:	57.742	59.636	61.220
Hipótesis 2:	59.540	63.643	68.104
Hipótesis 3:	60.498	65.475	71.460
Hipótesis 4:	59.180	62.709	65.722

Los nacimientos ocurridos en los diversos periodos transcurridos serían los siguientes:

	Periodo 1.981-85	Periodo 1.986-90	Periodo 1991-95
Hipótesis 1:	2.002	1.894	1.584
Hipótesis 2:	3.800	4.103	4.461
Hipótesis 3:	4.758	4.977	5.985
Hipótesis 4:	3.440	3.529	3.013

El envejecimiento progresivo de la estructura de la población supone en la hipótesis 1 (proyección cerrada), unos incrementos decrecientes, a pesar del aumento de población total existente. Este hecho sería la consecuencia de la disminución del crecimiento vegetativo, por el aumento experimentado por la tasa de mortalidad. Unicamente las hipótesis 2 y 3, con afluencia de población joven, garantizan un incremento superior con el paso del tiempo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

320

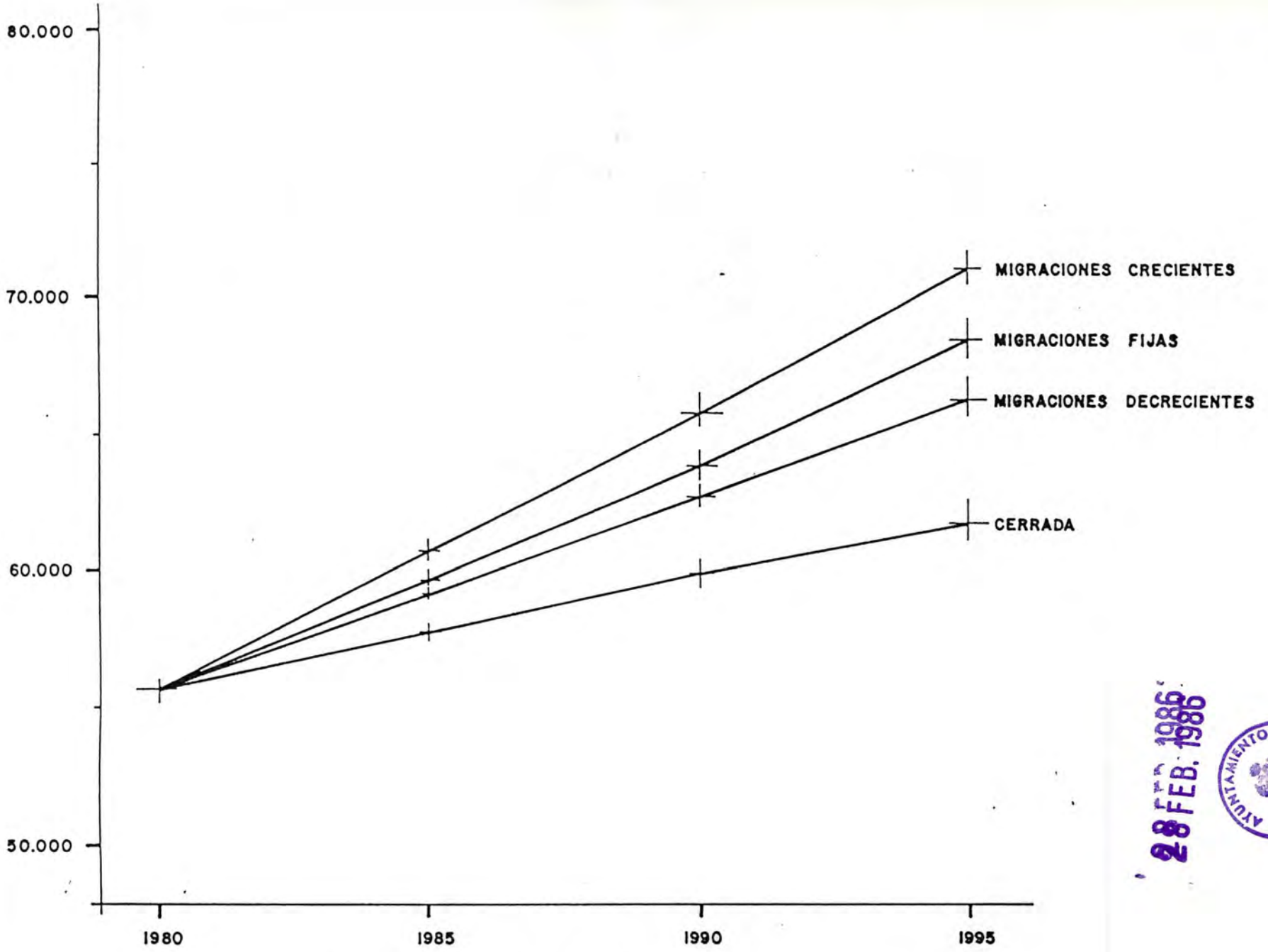

EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL
SEGUN LAS DISTINTAS HIPOTESIS

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

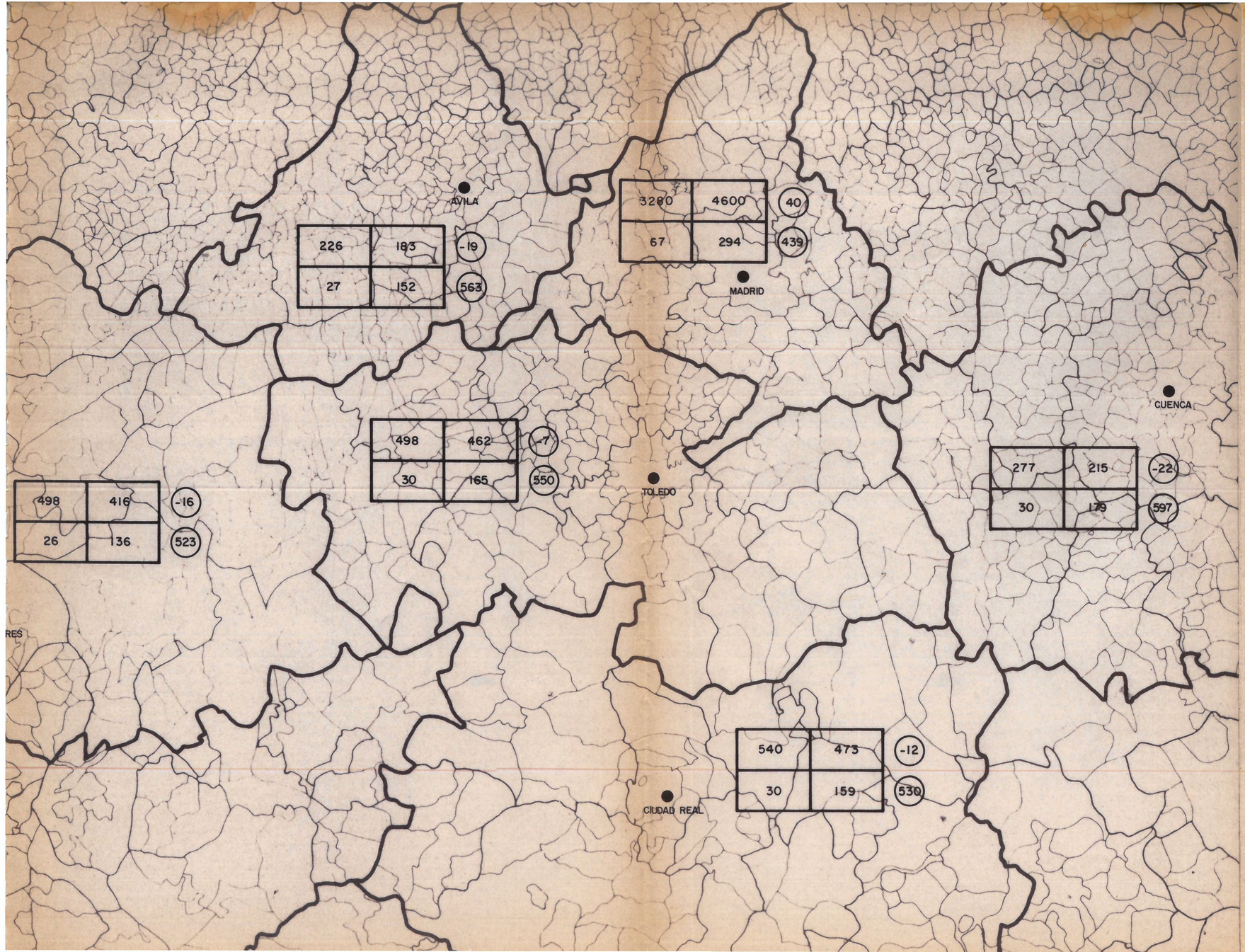

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

	1967	1977	% VARIACION	
POBLACION (MILES DE HABITANTES)	32722	36255	11	MEDIAS NACIONALES
RENTA PER CAPITA (MILES DE PESETAS)	44	227	516	

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

POBLACION Y RENTA PER CAPITA

FUENTES DE INFORMACION

PUBLICACION BANCO BILBAO

PARK GGTT

0 Km. 10 Km. 20 Km. 30 Km. 40 Km. 50 Km.

Nº

ESCALA 1 : 1.000.000

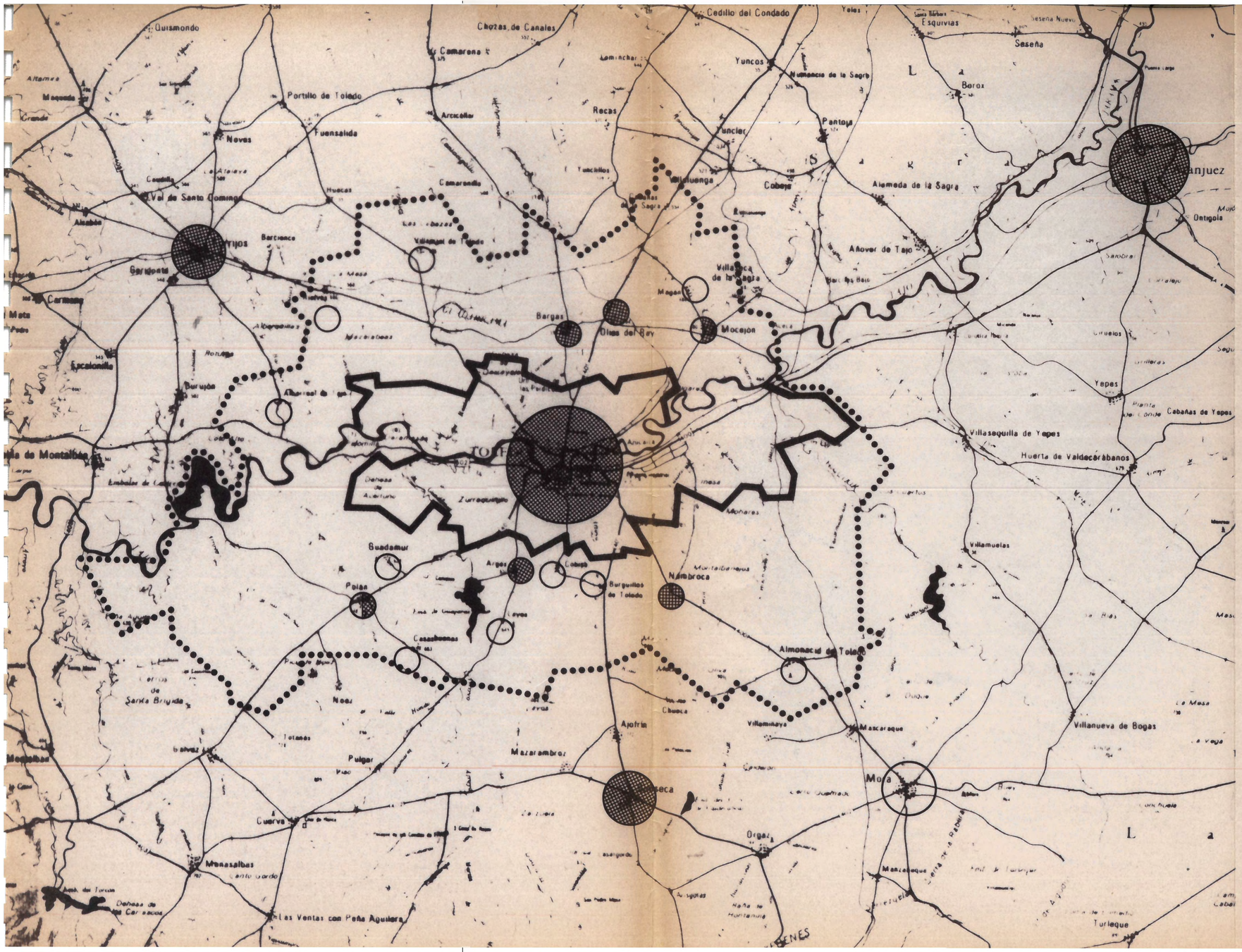

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

		>50.000 HAB.
10.000 HAB <		<50.000 HAB.
5.000 HAB. <		< 10.000 HAB.
PROGRESIVO		< 5.000 HAB.
ESTACIONARIO		
REGRESIVO		

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DEMOGRAFIA

FUENTES DE INFORMACION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

PARK GGTT

0 Km. 2 Km. 4Km. 6Km. 8Km 10Km

Nº

ESCALA 1: 200.000

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

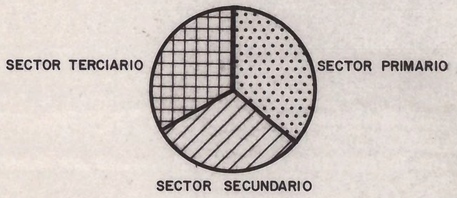

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO TOLEDO

POBLACION ACTIVA POR SECTORES

FUENTES DE INFORMACION

PUBLICACION BANCO BILBAO

PARK GGTT

0Km. 10 Km. 20Km. 30Km. 40 Km. 50Km.

Nº

ESCALA 1: 1.000.000

2.j).- OBRAS PROGRAMADAS Y POLITICA DE INVERSIONES PUBLICAS.

========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

28 FEB. 1986

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TOLEDO. PROGRAMA DE INVERSIONES.

ETAPA I - 1.985-1.988

SECTOR	ACTUACION	ENTIDAD INVERSORA	PRESUPUESTO ORIENTATIVO
EQUIPAMIENTO ESCOLAR	- Centro E.G.B. (16 unidades) en Santa Bárbara	M° Educación y Ciencia	58.000.000
	- Centro E.G.B. (16 unidades) en el Polígono.	M° Educación y Ciencia	58.000.000
EQUIPAMIENTO SANITARIO	- Consultorio Seguridad Social en Azucaica.	M° de Trabajo y Seg. Social	6.000.000
	- Consultorio Seguridad Social en Plaza Toros- Covachuelos	M° de Trabajo y Seg. Social	17.000.000
	- Centro de Salud Municipal en Palomarejos	Ayuntamiento	8.000.000
EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL	- Guardería infantil en Santa Bárbara	Ayuntamiento	8.000.000
	- Guardería infantil en Reconquista	Ayuntamiento	8.000.000
	- Centro 3a. edad en Santa Bárbara	M° de Trabajo y Seg. Social	40.000.000
	- Centro 3a. edad en Antequeruela	M° de Trabajo y Seg. Social	40.000.000
EQUIPAMIENTO CULTURAL	- Centro cultural en San Lázaro y San Antón	Ayuntamiento	7.000.000
	- Centro cultural en Palomarejos	Ayuntamiento	7.000.000
	- Centro cultural en Azucaica	Ayuntamiento	3.000.000
	- Centro cultural en Reconquista	Ayuntamiento	7.000.000

28 FEB. 1986

ETAPA I (Continuación)

SECTOR	ACTUACION	ENTIDAD INVERSORA	PRESUPUESTO ORIENTATIVO
EQUIPAMIENTO VERDE-DEPORTIVO	- Parque público Palomarejos (incluye zona dep.)	60% Ayuntamiento 40% M° de Cultura	55.000.000 40.000.000
	- Parque público S. Bárbara (incluye polidep.)		
	- Parque público zona de contacto Santa Maria de Bequerencia.	ICONA	25.000.000 (1a.f)
	- Acondicionamiento jardín "Solar de Antequeruela"	Ayuntamiento	10.000.000
	- Ampliación y mejora Piscina Municipal	Ayuntamiento	8.000.000
	- Instalaciones deportivas Azucaica	Ayuntamiento	3.000.000
RED VIARIA	- Cinturón exterior: Trano N-401 a Carretera de Azucaica	M.O.P.U.	220.000.000
	- Cinturón exterior: Enlace N-401	M.O.P.U.	110.000.000
	- Cinturón exterior: Enlace Cra. Azucaica	M.O.P.U.	90.000.000
	- N-401: desdoblamiento desde el nudo con el cinturón.	M.O.P.U.	25.000.000
	- Vía interior San Antón-Santa Teresa	Ayuntamiento	75.000.000
	- Desdoblamiento Avda. Universidad	Ayuntamiento	50.000.000
	- Desdoblamiento C-400 hasta la entrada al polígono.	40% Diputación 60% Ayuntamiento	45.000.000
INFRAESTRUCTURAS BASICAS	- Depuradora aguas residuales la. fase	Ayuntamiento	120.000.000

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

ETAPA II. 1.989-1992

SECTOR	ACTUACION	ENTIDAD INVERSORA	PRESUPUESTO ORIENTATIVO
EQUIPAMIENTO ESCOLAR	- Centro de E.G.B. (16 unidades) en el polígono	M° de Educación y Ciencia	58.000.000
	- Centro de E.G.B. (12 unidades) Casco Histórico	M° de Educación y Ciencia	25.000.000
	- Centro de E.G.B. (12 unidades) en Palomarejos	M° de Educación y Ciencia	40.000.000
	- Remodelación del centro de E.G.B. de Santa Teresa-Reconquista	M° de Educación y Ciencia	15.000.000
	- Ampliación centro de E.G.B. en Azucaica	M° de Educación y Ciencia	5.000.000
	- Centro de B.U.P. en Santa Barbara (500 Alumnos)	M° de Educación y Ciencia	55.000.000
	- Centro de B.U.P. en Casco Histórico (500 alumnos) reacondicionamiento edificio existente	M° de Educación y Ciencia	25.000.000
	- Universidad en Casco Histórico (2 facultades)	M° de Educación y Ciencia	60.000.000
EQUIPAMIENTO SANITARIO	- Consultorio de la Seguridad Social en el Casco Histórico. Acondicionar edificio existente.	M° de Trabajo y Seg. Social	7.000.000
EQUIPAMIENTO CULTURAL	- Centro cultural en el Casco Histórico	Ayuntamiento	6.000.000
EQUIPAMIENTO VERDE-DEPORTIVO	- Parque público en San Antón	Ayuntamiento	2.000.000
	- Parque público zona de contacto Santa Maria de Bequerencia	ICONA	35.000.000

28 FEB. 1986

ETAPA II (Continuación)

SECTOR	ACTUACION	ENTIDAD INVERSORA	PRESUPUESTO ORIENTATIVO
RED VIARIA	- Cinturón exterior: Tramo N-401 a Buenavista	M.O.P.U.	500.000.000
	- Ramal de enlace vía perimetral de Buenavista con cinturón exterior.	Ayuntamiento	22.000.000
	- Vía de enlace cinturón exterior-Avda. Universidad.	Ayuntamiento	40.000.000
	- Vía perimetral de Santa Barbara	Ayuntamiento	45.000.000
	- Mejora carretera siquiátrico	50% Diputación 50% Ayuntamiento	60.000.000
INFRAESTRUCTURAS BASICAS	- Depuradora aguas residuales (2a. fase)	Ayuntamiento	150.000.000

SECTOR ESCOLAR	Standar m2/const.	Coste/m2.
Guarderías	4 m2/alumno	20.000 ptas.
E.G.B.	5,7 m2/alumno	16.000 ptas.
B.U.P.	5,2 m2/alumno	20.000 ptas.
SANITARIO		
Contulrorio	0,07 m2/titular cartilla	25.000 ptas.
Centro de salud	300 m2. por centro	25.000 ptas.
ASISTENCIAL		
Centros 3a edad	10 m2/anciano	20.000 ptas.
CULTURAL		

variable según los casos

RED VIARIA

Autovía: 200 millones de ptas/Km. (terreno favorable)

Vía urbana: 2.000 ptas/m2. de vía ejecutada

Enlaces e intersecciones: Variable según los casos

DEPURACION AGUAS RESIDUALES

Inversión: 5.000 ptas/habitante para depuración terciaria.

El cálculo de los presupuestos, teniendo en cuenta lo indicado en el capítulo I de este informe, situa la temática de la financiación del plan en su orden de magnitud económica y permite la iniciación de los procesos de gestión y negociación urbanística con un punto de referencia económico suficientemente definido.

En relación con la asignación de inversiones según áreas de competencia, es conveniente tener en cuenta que la determinación estricta de los porcentajes de cada inversión que deben ser sufragados por las diversas entidades y organismos de las Administraciones Local y Central, no puede realizarse de forma automática, ya que no existe una normativa precisa al respecto.

28 FEB. 1986

No obstante, el carácter de las diversas inversiones permite asignarlas mayoritariamente a los diversos agentes inversores, tanto en base a la competencia de los mismos respecto al tema en cues

tión, como en base a la práctica que se ha venido observando hasta el momento.

De hecho, cuando se plantea la colaboración de varias entidades en la ejecución de una obra y se precisan los porcentajes de la inversión que cada una de ellas deberá sufragar, se están tomando decisiones bastante arbitrarias, avaladas unicamente por los criterios generales de competencia y de experiencias anteriores indicadas mas arriba.

Los repartos de inversiones que se presentan en el cuadro adjunto, podrán ser, por consiguiente, discutibles en muchos aspectos de matiz, pero se consideran que representan en términos generales, las tendencias y actitudes habituales en la actuación del sector público.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En relación con estos dos objetivos señalados se encuentra otro tercero que trata de EVITAR EL ABANDONO DEL CASCO ANTIGUO MANTENIENDO TENSIONES Y USOS EQUILIBRADOS ENTRE LAS ZONAS NUEVAS Y ANTIGUAS, de tal forma que el casco antiguo consolide la actividad que tienen en estos momentos, sin perjuicio de que se creen nuevos centros de atracción urbana que absorban el exceso de tensión que producirá el desarrollo urbano futuro, y que de acumularse en el casco antiguo lo degradaría. Es necesario conseguir a lo largo del desarrollo urbano, un equilibrio de actividades que mantenga en el casco antiguo la vitalidad suficiente para que no se convierta en una ciudad museo, evitando que las tensiones perjudiquen sus grandes cualidades urbanas. Parece que este objetivo realmente se puede conseguir disponiendo una estructura urbana adecuada a este fín y actuando en cada momento con el tacto suficiente para no producir desequilibrios.

3°.- ENCUADRE URBANISTICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN EL AMBITO REGIONAL.

Dada la gran importancia que actualmente tienen los medios de comunicación, no se puede considerar a ninguna ciudad aislada de su entorno regional, pues cada vez tienen mas importancia las interacciones entre los núcleos urbanos que conforman la región. Este objetivo incluye la necesidad de ESTRUCTURAR URBANISTICAMENTE EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, conjugando los asentamientos residenciales e industriales con todas las dotaciones cívicas, tanto en los aspectos cuantitativos como en los cualitativos.

4°.- PRESERVACION Y MEJORA DEL MEDIO FISICO.

Se propondrán acciones concretas para recuperación de condiciones óptimas del Tajo y su vega, de los Cigarrales y de las zonas no urbanizables. El suelo urbanizable (protegido o nó) será considerado no como un conjunto de áreas residuales o marginales, sino como parte esencial de la ordenación del territorio.

5°.- ABSORCION DE DEFICITS DOTACIONALES.

Con acciones inmediatas en suelo urbano y urbanizable programado.

6°.- Clasificación de suelo urbano y urbanizable programado con una oferta de vivienda permanente con capacidad de acogida del orden de 100.000 habitantes. Oferta que garantice una flexibilidad suficiente del mercado (en volumen, ubicación y tipologías) sin peligro de dispersión de asentamientos permanentes.

7°.- Organización del sistema viario general en función de necesidades y recursos reales, subordinando la circulación de demanda de largo recorrido a las necesidades fundamentales internas del municipio.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

8°.- Intervención en el suelo no urbanizable. Definición de medidas de uso, asentamiento y protección y reconversión del medio físico.

9°.- Reconsideración de oferta de suelo industrial y grandes almacenes industriales.

- Estructuración del sistema de servicios generales (cementerio, mercado de abastos, centros de comunicaciones, depósitos de residuos sólidos, centros de abastecimiento energético, grandes equipamientos comerciales, terminales de transporte, etc.)

10°.- Detección y control de iniciativas que abarquen áreas considerables de territorio.

Determinación de bases jurídicas de posible actuación que garanticen ventajas concretas para la colectividad.

11°.- Diferenciación de espacios públicos y privados.

Un diseño correcto de la Ordenación Urbana, supone el establecer con claridad los espacios públicos y los privados, fijando las condiciones de unos y otros y las relaciones entre ambos y permitiendo a los instrumentos urbanísticos de inferior rango seguir diferenciando ambas categorías de suelo.

12°.- Aportación de cobertura jurídica a la posibilidad de redacción de planes especiales.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2. CRITERIOS DE PLANEAMIENTO

La revisión del Plan General de Toledo se plantea como reorientación del Plan de 1.964, introduciendo aquellas determinaciones que permitan su adaptación a la Ley del Suelo de 1.975. La evolución de la ciudad durante el periodo 1.964-1.982 y las previsiones a medio plazo imponen unas directrices que, además de asumir la problemática específica del municipio de Toledo, garanticen la viabilidad del Plan. El carácter vinculante que según la nueva Ley, tienen los programas de actuación y su financiación, exige unos criterios de planeamiento muy estrictos en cuanto a demandas y recursos reales.

En la propuesta de clasificación del suelo se ha tenido muy en cuenta que no opera solo el ámbito físico de las ciudades, sino que actua respecto a la totalidad del territorio. Esto es capital porque la Ley del Suelo más que una regulación del urbanismo en el reducido sentido tradicional, contiene una regulación de ordenación del territorio con pretensiones de totalidad.

La ordenación del territorio adquiere sentido solamente si se resuelve en los aspectos SOCIOLOGICO, ECONOMICO y JURIDICO. El planeamiento físico será una consecuencia equilibrada de estos tres factores, asumiendo, además determinados requerimientos de carácter cultural, ecológico, funcional y estructural.

Además de los criterios generales expuestos, el equipo redactor expone, como base del avance de planeamiento, los siguientes:

1 - Elaboración de un documento operativo en su gestión y aplicación. Un documento de máxima concisión y claridad, accesible a la consulta, a la difusión y a la participación.

2 - Sometimiento a las determinaciones legales sustantivas de ordenación:

Debemos partir del hecho indiscutible de que TOLEDO supone una riqueza de entidad mundial, que no solamente debe protegerse, sino que debe, también, potenciarse.

Por Decreto de 9 de Marzo de 1.940 (B.O.E. 18 de Abril) la ciudad de TOLEDO fué declarada Monumento Histórico Artístico.

Por otra parte, existen en TOLEDO dos instituciones militares de indudable trascendencia que imponen las limitaciones propias de su existencia: la Academia Militar y la Fábrica de Armas.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nos encontramos por tanto con que el primer criterio debe ser la subordinación del Plan General a las determinaciones legales sustantivas de ordenación, tal como prevcen los artículos 72 y 73 de la Ley del Suelo. Determinaciones contenidas.

a) - En la legislación del Patrimonio Artístico Nacional y concretamente en las Instrucciones de la Dirección General de Bellas Artes, aprobadas por Orden de 23 de Julio de 1.968.

b) - Legislación de zonas e instalaciones para Defensa Nacional.

3 - Definición de objetivos de evolución urbana limitada.

Tanto la crisis económica, como los principios derivados del nuevo ordenamiento urbanístico especial, suponen establecer una mutación de criterios en el planeamiento.

De una programación desarrollista, propia de una etapa de crecimiento, debemos pasar a establecer objetivos de etapas de contención y estancamiento. La proyección del techo poblacional (horizonte 2.000) se fijará en estrecha relación con previsiones reales.

4 - Calificación de suelo suficiente para distintas actividades de forma que la oferta no sea excesiva (dispersión) ni escasa (monopolio).

5 - Elaboración de propuestas que faciliten la resolución de los problemas esenciales con un control máximo por parte del - Ayuntamiento. Proposición de fórmulas de gestión que, sin menoscabo de este control, hagan posible la aplicación del Plan General con mínimos costes sociales.
Financiación de la ejecución del Plan General a partir de fórmulas que reduzcan al máximo la utilización de recursos públicos y tiendan a incrementar el patrimonio municipal de suelo. Utilización prioritaria del sistema de compensación.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Desde el punto de vista metodológico, el Plan General se redacta mediante el siguiente proceso:

1°.- Determinación de objetivos a la vista de la problemática socio-urbanística de la ciudad.

2°.- Realización de un estudio analítico de los condicionantes de todo tipo que inciden de una manera directa en el desarrollo urbano.

3°.- Estudio de las proyecciones de población, actividades, composición familiar y medios económicos del término municipal.

4°.- Cuantificación de los terrenos necesarios para la expansión de la ciudad en los años próximos y hasta el año 2.000.

5°.- Estudio de los asentamientos futuros.

6°.- Clasificación del suelo municipal de acuerdo con la Ley del Suelo.

7°.- Ordenación urbanística del núcleo urbano y su área de expansión.

8°.- Regulación normativa para los distintos usos del suelo.

9°.- Definición de un programa para el desarrollo del Plan.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- EXAMEN Y ANALISIS PONDERADO A LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

=======

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Realizado el encargo de redacción del Plan General Municipal - de Ordenación Urbana de Toledo, se planteó como primera alternativa si el documento del Plan General debía comprender el -- estudio detallado del Recinto Histórico Artístico o por el contrario reservar ese tipo de estudio a un Plan Especial.

Teniendo en cuenta el tiempo otorgado para la redacción de este documento, así como el costo económico del mismo, se decidió que la zona Histórico Artística debía ser objeto de un Plan Especial.

Por otra parte, esta decisión se encontraba plenamente apoyada por la tendencia de la nueva legislación protectora del Patrimonio Histórico Artístico y encontraba su sustento jurídico en la nueva configuración dada a los Planes Especiales por la reforma de la Ley del Suelo de 1.975 y art. 78 del Reglamento de Planeamiento, pues, la protección jurídica de este tipo de bienes y la necesidad de revitalizar las ciudades revisten ciertas modalidades,que sólo la protección idónea con los mecanismos económicos necesarios es posible y cuyo instrumento más -- adecuado es el Plan Especial.

28 FEB. 1986

Esta decisión conlleva descargar al Plan General no solamente de parte del costo económico sino también de realizar en estos momentos previsiones que deben ser establecidas a nivel de — Plan Parcial, de Estudio de Detalle o en muchos casos de diseño arquitectónico.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Plan General fija explícitamente los objetivos que ha de -- cumplir el Plan Especial y por su propia esencia remite al citado Plan el cumplimiento de las determinaciones establecidas/

en la legislación urbanística y deberá contener los estudios relativos a:

a).- Elementos naturales y urbanos.
b).- Plazas, calles y edificios de interés.
c).- Jardines de carácter histórico artístico.
d).- Realce de construcciones significativas.
e).- Composición y detalle de los edificios situados en - emplazamientos que deban ser objeto de medidas especiales de protección.
f).- Uso y destino de edificaciones antiguas y modernas.

Inmediatamente se planteó la problemática específica de los — Cigarrales.

Los Cigarrales forman un conjunto armónico con el Casco Histórico Artístico y necesitan de idéntica protección.

Efectuado un análisis de ciertas áreas por el Equipo redactor, dió como resultado el establecimiento de las siguientes conclusiones:

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Dada la topografía existente en la zona de Cigarrales la par-- celación en unidades de 7.500 m2, produce en ciertas áreas/ no sólo la desaparición del paisaje sino el exterminio en ese/ tipo de áreas de la tipología de Cigarral con unos perjuicios/ irreparables para Toledo.

Por ello se estableció con carácter transitorio una parcela -- mínima suficientemente amplia que posibilitará la realización/ del Plan Especial con límites iniciales suficientemente amplios. Este instrumento será el que señale definitivamente para cada - Cigarral cual es su parcela adecuada, teniendo en cuenta su situación, topografía e incidencia en el paisaje toledano.

El siguiente objetivo que se estableció fue dar un tratamiento especial a los terrenos de la Vega. Se consideró que la clasificación más adecuada era la de suelo no urbanizable especialmente protegido.

Como consecuencia lógica surgió la necesidad de prever un Plan Especial de revitalización del rio Tajo y de sus riberas.

A la vista de la información urbanística obtenida y debiendo - recoger los deseos municipales de sentar las premisas que hagan posible en su momento resolver la asunción municipal de - los terrenos donde se encuentra ubicada la Escuela de Formación Física, se realizaron los estudios precisos para hacer - factible la resolución de este objetivo.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Esta alternativa ha condicionado desde sus inicios toda la — marcha de redacción del Plan General Municipal de Ordenación/ Urbana de Toledo.

A continuación y de forma gráfica se desarrollan todas y - cada una de las alternativas contempladas en la redacción - del presente Plan General.

En las alternativas que exponemos, no se contemplan los deseos de dos propuestas realizadas por distintos interesados y que han sido desechadas conjuntamente por el Ayuntamiento y el Equipo Redactor.

No referimos a los siguientes planteamientos:

a).- Posibilidades de construcción en la Vega, que choca frontalmente con uno de los objetivos del Plan/ de preservar la Vega.

b).- Deseos de construir en las márgenes izquierda y - derecha de la Carretera de Madrid, alternativa que afecta gravemente a la zona protegida por las disposiciones específicas de conservación del Patrimonio Histórico Artístico.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El municipio de Toledo tenía prevista su gran expansión, conforme al planeamiento anterior, en el polígono de Santa María de Bequerencia. En el momento de iniciar los trabajos de redacción del presente Plan General el Ayuntamiento carecía/ de toda documentación necesaria para evaluar el cumplimiento del citado planeamiento.

Teniendo en cuenta la circunstancia expuesta anteriormente, el estado de consolidación del polígono y el deseo municipal de - asumir sus propias competencias, se propuso como clasificación necesaria para la primera, segunda y cuarta fase del polígono la de suelo urbano y para las fases tercera, quinta y sexta la de suelo urbanizable programado.

Como consecuencia de la información pública y de las distintas conversaciones mantenidas entre MOPU, INUR y Ayuntamiento, se/ procedió a clasificar todo el suelo del polígono industrial como suelo urbano.

Fue necesario introducir modificaciones en la primera propuesta presentada al objeto de adecuar la ordenación a las exigencias del Reglamento de Planeamiento.

En hoja adjunta se señala las características de la ordenación propuesta efectuándose un análisis cuantitativo de las super-- ficies, número de viviendas previstas y dotaciones que se establecen.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SUELO URBANO

El suelo urbano queda delimitado por los perímetros de las Unidades Urbanísticas siguientes:

	Has
1A.- Recinto Amurallado.	237,60
1B.- Circo Ramano.	17,50
1C.- Tavera.	17,25
1D.- Covachuelas.	44,45
1E.- Cigarrales.	460,80
IF.- Unidades Consolidadas.	19,00
2.-Primer Ensanche.	170,97
3.-Santa Bárbara.	105,20
4.-Polígono Industrial	719,03
5.-Fábrica de Armas.	62,77
6.-Azucaica.	9,73
7.-Vistahermosa.	92,37
8.-El Sapo.	29,25
9.-Los Pozos.	26,15
10.-Cementerio.	11,20
11.-Observatorio.	21,22
12.-Hospital.	14,07
13.-Campo de Tiro.	5,50
14.-Academia Militar.	52,70
15.-Zona de Contacto.	215,10
16.-La Vinagra.	12,97
17.-Club Deportivo.	6,80

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SUPERFICIE M2	FASE	Nº DE VIVIENDAS	SUPERFICIES MINIMAS (M2)				M2 CONSTRUIDOS		UNIDADES APARCAMIENTO
			*	SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO 21 M2/VIV.	CENTROS DOCENTES 16 M2/VIV.	PARQUE DEPORTIVO 8 M2/VIV.	EQUIPO COMERCIAL 4 M2/VIV.	EQUIPO SOCIAL 6 M2/VIV.	
630.200	1ª, 2ª	3.843	R.G.	80.703	61.488	30.744	15.372	23.058	6.534
			S.R.	90.000	38.165	15.550	3.883	18.038	6.710
829.000	3ª	2.775	R.G.	58.275	44.400	22.200	11.000	16.650	4.717
			S.R.	119.000	63.300	47.375	19.626	21.290	4.961
1.107.100	4ª	4.429	R.G.	92.757	70.672	35.336	17.668	26.502	7.509
			S.R.	193.290	82.334	35.432	16.720	37.844	7.965
1.073.470	5ª	4.293	R.G.	90.157	68.688	34.344	17.172	25.758	7.297
			S.R.	147.000	70.394	21.080	40.092	23.388	7.573
480.000	6ª	1.448	R.G.	30.408	23.168	11.584	5.792	8.688	2.463
			S.R.	55.000	24.115	18.880	16.128	8.198	2.864
4.119.770		16.776	R.G.	352.296	268.416	134.208	67.104	100.658	28.520
			S.R.	604.290	278.308	138.316	96.449	108.759	30.073

* R.G.- REGLAMENTO GESTION S.R.- SUPERFICIE REAL

APARCAMIENTOS:
Nº DE VIV. X 1,5
EQUIPO C. Y S. — CM 2/100
DOCENTE — Nº DE VIV./10

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
28 FEB. 1986

R.G. TOTAL — 754.920 (18%)
S.R. TOTAL —1.226.121 (30%)

RESIDENCIAL —— 1.160.355 (28%
EQUIPO SUPERF —— 1.177.614 (29%
VIARIO Y APARC —— 1.781.801 (43%

TOTAL —— 4.119.770

DENSIDAD BRUTA — 40,7 VIV/HA

Dentro del suelo urbano se preven las siguientes operaciones:

a).- Redacción del Plan Especial de conservación y revitalización del Casco Histórico Artístico que no solamente permitirá la protección del patrimonio histórico artístico, sino que establecerá las bases para lograr que el centro histórico de Toledo tenga no solamente la actividad económica tradicional, sino la que exijan las nuevas circunstancias económicas.

b).- Plan Especial de reforma interior de la Zona de San Lázaro/ y Plaza de Toros, que ordenará convenientemente la citada área, introduciendo apertura de nuevas calles y el establecimiento de plazas de aparcamiento no solamente al servicio de la zona, sino también al servicio de la Plaza de Toros y permitiendo el establecimiento de equipamiento público.

c).- Plan Especial de reforma interior de San Antón. Comprende este área la margen derecha de la carretera con dirección a Madrid, debiendo de resolver no solamente la ordenación en/ cuanto a la edificación, sino también la apertura de nueva/ calle y un tratamiento especial en la altura de las distintas edificaciones teniendo en cuenta la topografía del terreno.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO.

El suelo urbanizable programado es el que menos variación ha sufrido a lo largo de todo el proceso planificador.

Desde los inicios de redacción del Plan General y al objeto de resolver el problema planteado con el posible traslado de la Escuela Central de Educación Física y aprovechando el asentamiento direccional de la Carretera de Avila, se estableció un sector de suelo urbanizable programado al que se le dió la denominación de nuevo ensanche o Sector nº 1, ahora transformado en sectores núms. 1, 2 y 3. La superficie de estos sectores no ha sufrido modificación a lo largo de todo el proceso planificador y ha sido contemplado en todas las alternativas, sufriendo únicamente modificaciones en cuanto a diseño y densidad teniendo en cuenta los distintos parámentos aparecidos a lo largo de los trabajos de redacción, y dividiéndose últimamente en tres sectores distintos.

El suelo urbanizable programado del Polígono Industrial se transformó en urbano a partir de la segunda alternativa cronológica, hecho descrito ya con anterioridad.

28 FEB. 1986

Como consecuencia de la información pública del documento de avance se propuso un sector nuevo junto al núcleo de Azucaica, hoy Sector/ nº 5, Sector que ha ido evolucionando en extensión hasta proponer 161.000 m2 junto al poblado de esta denominación.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En la aprobación provisional el Pleno del Ayuntamiento acordó la creación de un nuevo Sector, el nº 4, entre la Carretera de Mocejón y la nueva vía de acceso desde la Carretera de Madrid, con una superficie total de 1.000.000 de m2.

Resultado de la información pública del documento de aprobación inicial, fue el nacimiento de un Sector nº 3 junto a Santa Bárbara, Sector que ha desaparecido en este nuevo documento que se somete a información pública a la vista de los dictámenes emitidos.

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.

La primera alternativa contemplada contenía las siguientes unidades de terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado:

	Superficie	Viviendas
10- VEGA BAJA.....	430.000	210
11- SAN BERNARDO.....	2.350.000	117
12- AMPLIACION VISTAHERMOSA....	1.630.000	326
13- NORDESTE.....	2.520.000	1.250
14- LAS NIEVES.....	2.310.000	693
15- GOLF.....	1.380.000	-
16- AMPLIACION CIGARRALES.....	2.540.000	127
17- EL ANGEL.....	220.000	-

Respecto a esta clase de suelo la última alternativa que se propone contiene las siguientes Unidades Urbanísticas:

	Has
23.- La Sisla.	178,10
24.- Expansión del P.Industrial Residencial.	44,40
25.- Expansión del Polígono In-- dustrial. Industrial.	21,00
26.- Azucaica Este.	8,26
27.- Vega Baja.	21,85
28.- San Bernardo.	581,60
29.- La Legua.	144,97
30.- Carrasco.	108,57
31.- Golf.	256,77
32.- El Angel.	8,30
33.- La Bastida.	35,80
34.- Suroeste.	166,50
35.- Casa de Campo.	25,50
36.- Carretera de Madrid-margen de recha.	204,10
37 Carretera de Madrid-margen-iz quierda.	183,00

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Como puede observarse entre la primera y última de las alternativas contempladas, existen notables diferencias.

Analizando las distintas Unidades podemos resumir los criterios - que han llevado a la supresión de alguna de las Unidades y naci-- miento de otra nuevas.

La Unidad Vega Baja comprendía los terrenos colindantes con la -- Fábrica de Armas, que por razones tanto de protección de la propia Fábrica de Armas como de protección del Patrimonio Histórico Ar-- tístico, fue suprimida a partir de la aprobación inicial y como - consecuencia de la información pública.

La Unidad de San Bernardo ha sufrido una notable modificación consecuencia lógica del ofrecimiento de cesión al Ayuntamiento de Toledo de 311 Has de terreno que se convertirán en un gran parque -- público. Por otra parte, se ha dividido en dos unidades la 28B que comprende parte de los terrenos actualmente con tendencia clara a/ ser urbanizados y la 28A de nueva creación que envuelve al actual Monasterio donde se reservan 100 Has de suelo especialmente protegido y 22 Has igualmente protegido al sitio de Corral Rubio.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El tratamiento propuesto para estas Unidades Urbanísticas es similar al de los Cigarrales en cuanto a urbanización, es decir, en -- cuanto al tipo de materiales que han de ser empleados en la obra - urbanizadora, al objeto de preservar en lo posible el medio físico. Indudablemente existe una diferencia esencial respecto a las parcelas mínimas que se establecen.

Se ha estimado que el proceso urbanizador de la zona de San Ber-- nardo va a suponer un beneficio social considerable para Toledo,- al establecer claramente no sólo los límites de las tendencias urbanizadoras existentes, sino también el rescatar para la sociedad una gran extensión de terreno que con el adecuado tratamiento pue de suponer un lugar idóneo para el establecimiento de servicios - de tiempo libre.

Los terrenos de ampliación de Vistahermosa han permanecido constan temente en su clasificación de suelo urbanizable no programado y - no han sufrido esenciales modificaciones desde la primera alternativa.

El Equipo Redactor a la vista de la aptitud del suelo para la --- construcción y con objeto de preservar la ocupación de La Vega, -- propuso en su momento la creación de una Unidad como suelo urbanizable no programado que tendría su asentamiento en la margen iz-- quierda de la Carretera de Toledo a Mocejón, frente al Barrio de - Azucaica. Esta Unidad ha sido ampliamente contestada. Los criterios que se mantuvieron fueron la protección de La Vega y condicionar - la ampliación de Azucaica, protegiendo al mismo tiempo el paisaje. Hoy día esta Unidad ha sufrido como consecuencia de la aprobación inicial una transformación convirtiéndose en el Sector nº 4 del -- suelo urbanizable programado.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A partir de la quinta alternativa cronológica esta Unidad disminuyó en cuanto a su superficie, lo que hacía difícil la realización de la misma y no permitiía liberar ya los terrenos de la margen de la Carretera de Madrid, por ello parece que ha imperado el criterio de su transformación en suelo urbanizable programado.

En esta propuesta desaparece totalmente la posibilidad de la Unidad Urbanística Nordeste, con ello esa zona de terreno se clasifica, como urbanizable programado, Unidad 21 y resto no urbanizable.

La Unidad Urbanística que con el nombre de Las Nieves se contempló en la primera alternativa, ha sufrido sustanciales modificaciones a lo largo de todo el proceso planificador, hasta desaparecer a partir de la quinta alternativa cronológica. La Unidad se inició a la vista de las tendencias de ampliación de Las Nieves y comprendía terrenos a ambos lados del camino que unen la Urbanización Las Nieves con el Polígono Industrial. En la segunda alternativa se modificó su estructura apoyando la unidad únicamente en una de las márgenes del camino. Como ya hemos indicado ha desaparecido.

Los terrenos de Golf han permanecido en todas las alternativas contempladas como promoción deportiva y hotelera, si bien han sufrido modificaciones en cuanto a su extensión.

A partir de la quinta alternativa se consideró necesario la creación de nuevas unidades de suelo urbanizable no programado a lo largo de la carretera de Avila. Estas unidades han ido sufriendo modificaciones conforme han ido avanzando los trabajos de planeamiento.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por lo que respecta a la ampliación de Cigarrales contemplada únicamente en la primera alternativa, se suprimió esta Unidad para clasificarse parte del suelo como suelo urbano por estar consolidado y parte de suelo como suelo no urbanizable por considerar/ que esta era la clasificación adecuada.

Como consecuencia de las distintas alegaciones presentadas durante el periodo de información pública a que ha sido sometido el Plan General y como resultado de los dictámenes de la Comisión de Urbanismo y las directrices transmitidas por la Corporación al Equipo Redactor, se han introducido cuatro nuevas -- unidades urbanísticas en suelo urbanizable no programado y se/ ha suprimido la que con el núm. 29 se conocía por Universidad.

Estas cuatro nuevas unidades de suelo urbanizable no programado son: Casa de Campo, que surge con una limitación clara de - viviendas y a juicio del Equipo Redactor del Plan, en contra de los propios criterios que han presidido su elaboración y que - se establecen por decisión política de la propia Corporación.- Las unidades 36 y 37 , Carretera de Madrid, surgen como decisión del Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1.984 y en razón al equilibrio de fuerzas existentes en la Corporación de Toledo. Y por último la unidad Vega Baja, que con su desarrollo supondrá una transformación de la zona conocida como Unidad -- Residencial de la Fábrica de Armas y que tiene por objeto esta blecer una delimitación clara entre la parte residencial y la parte industrial de la mencionada Fábrica.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 1 - MAYO DE 1982

ESCALA 1:50.000

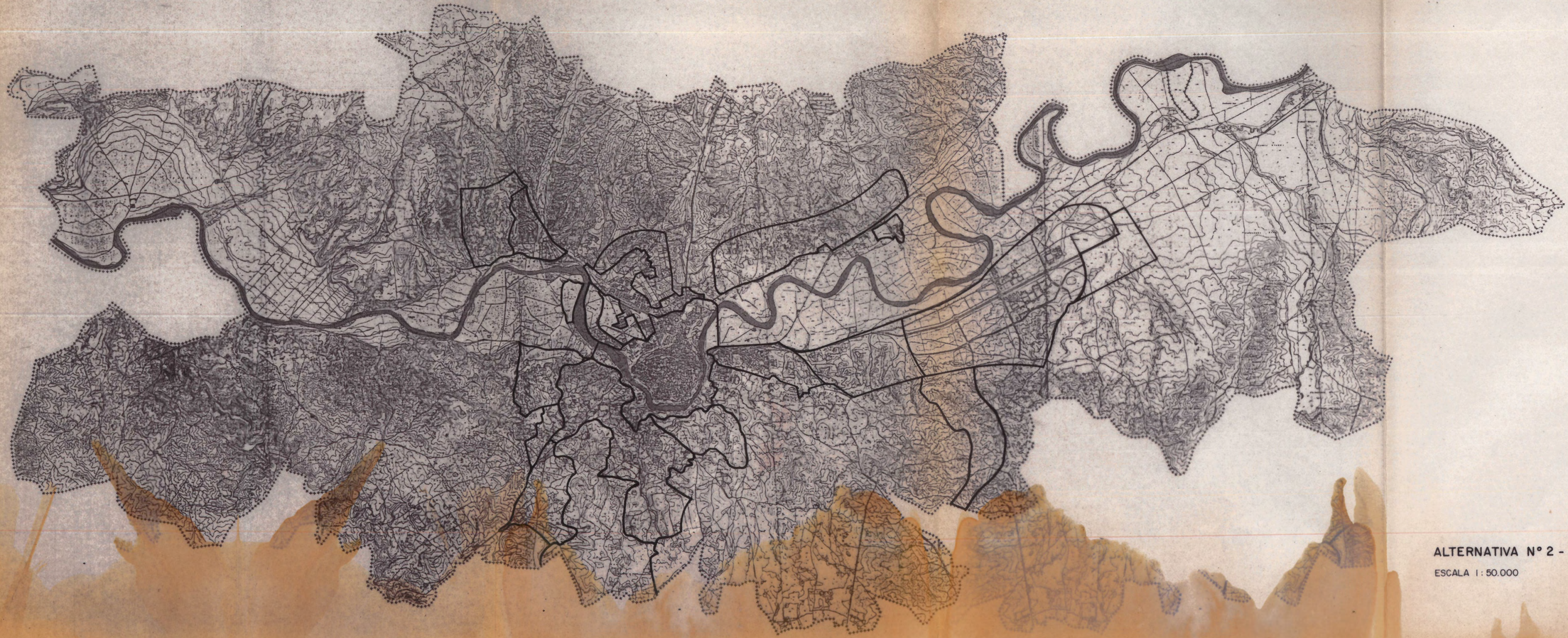

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 2 - 3 DE MARZO DE 1983

ESCALA 1 : 50.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 3 - 23 DE MARZO DE 1983

ESCALA 1:50.000

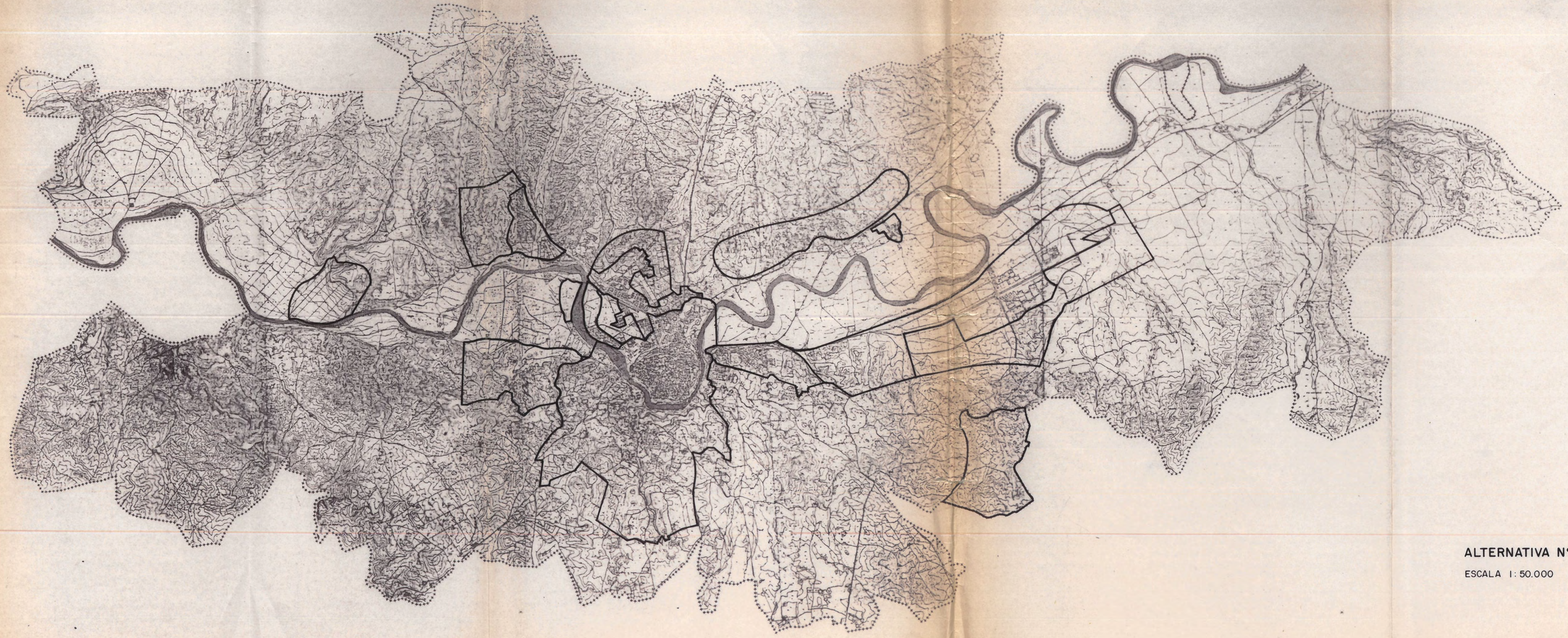

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 4 - ABRIL DE 1983

ESCALA 1: 50.000

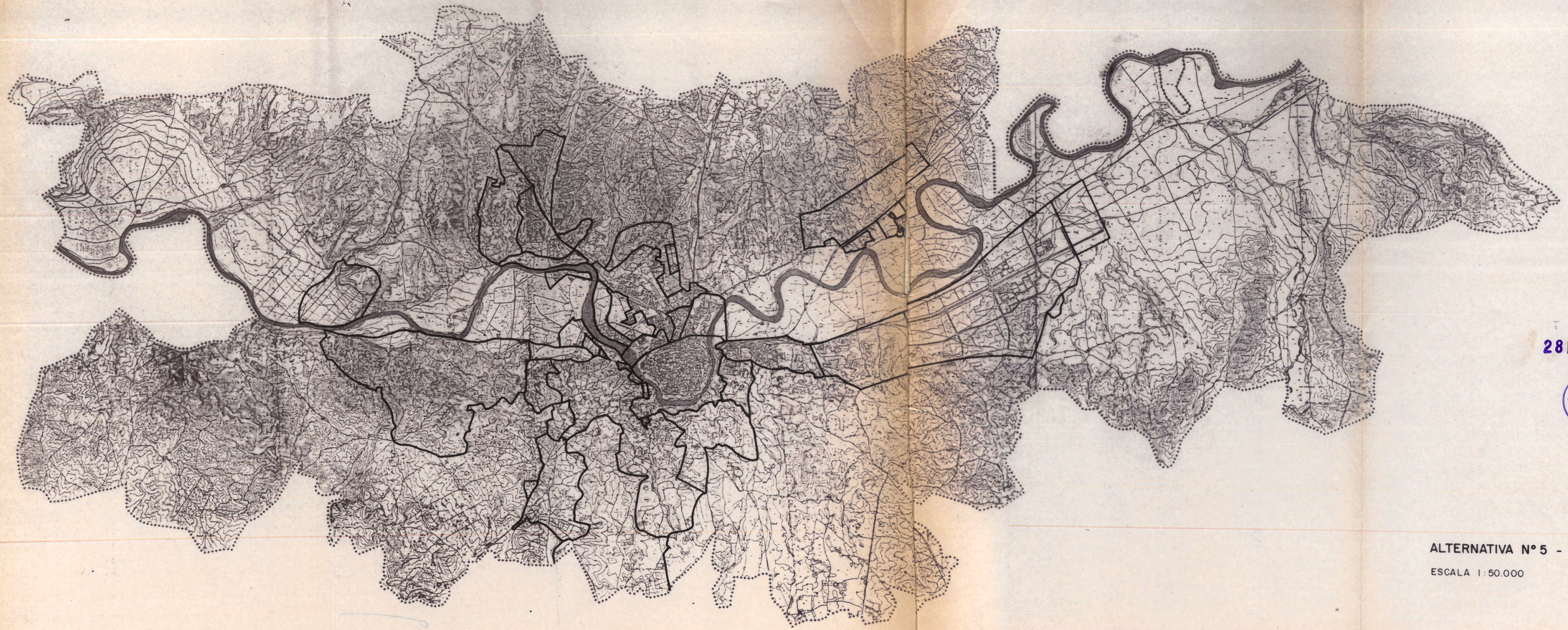

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 5 - MARZO DE 1984

ESCALA 1:50.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 6 - MAYO DE 1984

ESCALA 1:50.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 7 - NOVIEMBRE DE 1984

ESCALA 1:50.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 8 - ENERO-1.986

ESCALA 1:50.000

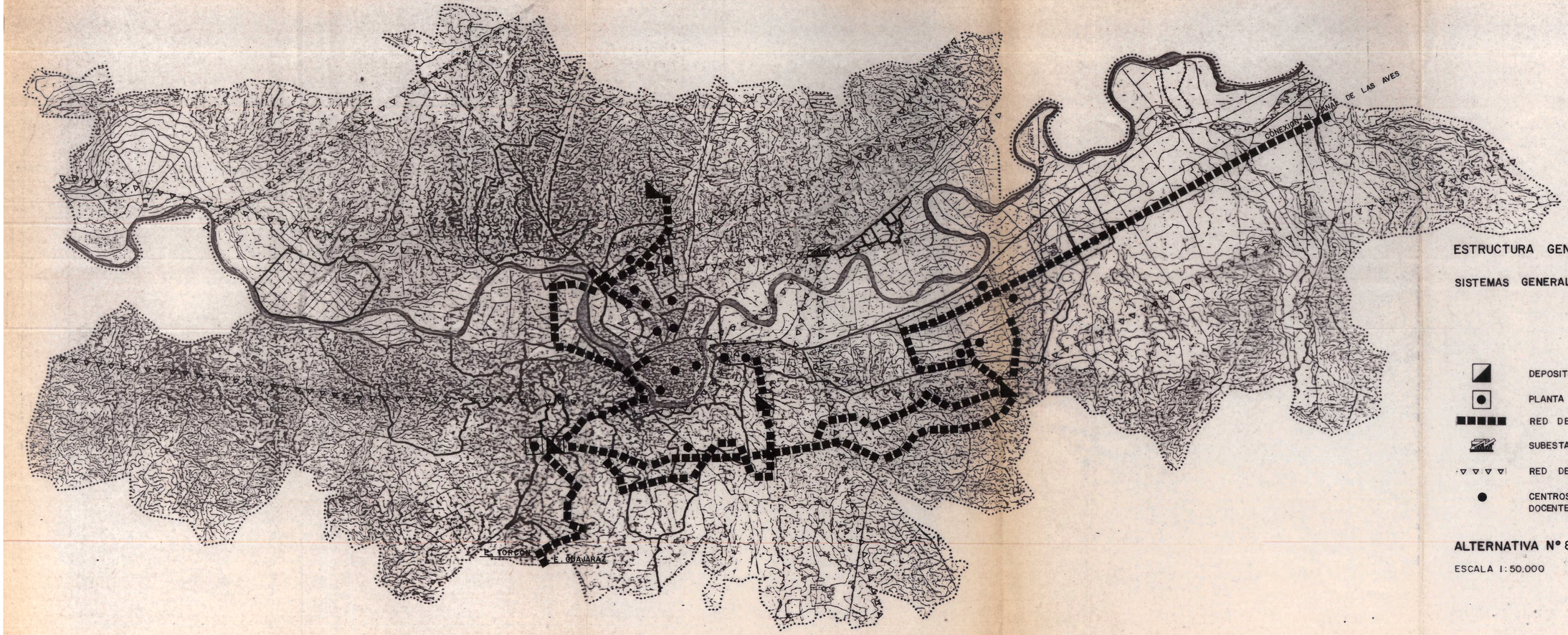

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO

SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTO
- IFRAESTRUCTURA

- DEPOSITO
- PLANTA POTABILIZADORA
- RED DE DISTRIBUCION DE AGUA
- SUBESTACION ELECTRICA
- RED DE ELECTRICIDAD
- CENTROS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, CULTUALES Y DOCENTES, SANITARIOS, ASISTENCIAL, RELIGIOSO, CEMENTERIOS

ALTERNATIVA Nº 8 - ENERO-1.986

ESCALA 1:50.000

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO

SISTEMAS GENERALES

- RED ARTERIAL
- VIALES
- RED DE FERROCARRIL
- CENTROS DISPERSOS DE ATRACCION
- CENTROS DE COMUNICACIONES
- ACTIVIDAD CIVICO — COMERCIAL
- PARQUES Y JARDINES
- ZONA DEPORTIVA, RECREO Y EXPANSION

ALTERNATIVA Nº 8 - ENERO-1.986

ESCALA 1:50.000

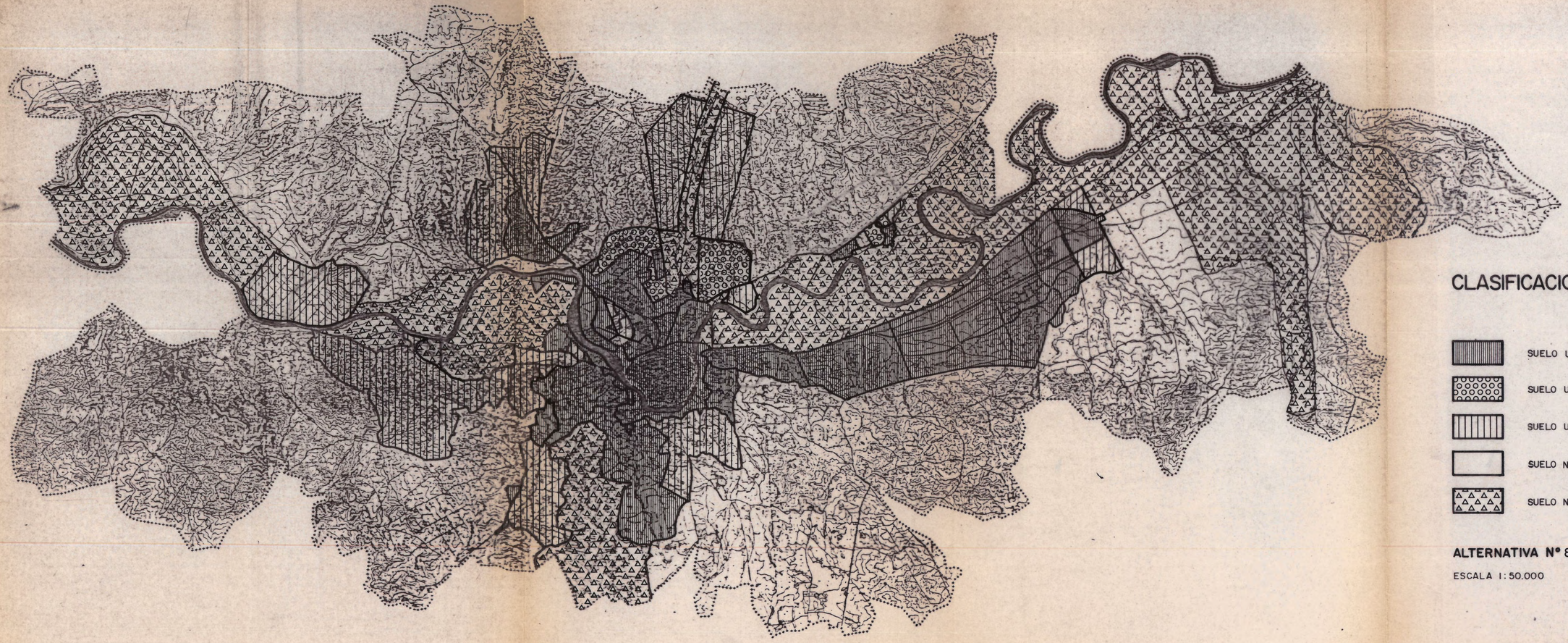

CLASIFICACION DEL SUELO

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
- SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
- SUELO NO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO

ALTERNATIVA Nº 8 - ENERO - 1.986

ESCALA 1:50.000

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANICA DEL TERRITORIO

ZONAS Y USOS GLOBALES

- RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD
- CIGARRALES
- RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD
- RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD
- INDUSTRIA EN GENERAL

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ALTERNATIVA Nº 8 - ENERO - 1.986

ESCALA 1:50.000

5.- JUSTIFICACION DEL MODELO DE DESARROLLO ELEGIDO Y DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA.

=========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Ciudad de Toledo tiene un núcleo central histórico de -- fuerte personalidad. La estructura urbana del núcleo central o/ Casco Histórico, tiene una trama medieval mozárabe.

El primer crecimiento se efectuó bajo el modelo de mancha - de aceite alrededor del Casco Histórico en su zona Norte.

En la zona Sur, el crecimiento ha estado protegido por un - modelo exclusivo de Toledo históricamente conocido por Los Cigarrales, cuya protección ha impedido el crecimiento de la ciudad en esa dirección.

A partir de los años 40 surgen un nuevo modelo de crecimiento de carácter direccional apoyado en las carreteras de Avila,- y de Aranjuez.

Ese modelo direccional fué ampliado sucesivamente con la -- creación del Polígono Industrial (una nueva ciudad de promoción pública) y la urbanización de la zona de Palomarejo.

El Casco Histórico se ha intentado proteger en su zona Norte con la creación de bolsas de zonas verdes.

28 FEB. 1986

En su zona Sur, dada la configuración topográfica del terreno, y la protección de la tipología de Los Cigarrales, ha encontrado dificultades de expansión.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Plan General que se propone,parte de este esquema inicial, diseñando un crecimiento que responde a los siguientes criterios:

1.- Preservación y recuperación del Casco Histórico Artístico y/ de su entorno físico. Se propone la redacción de un Plan Especial que rehabilite y revitalice el Casco Histórico, protegiendo su entorno físico en el Sur, mediante el establecimiento de normas especiales para Los Cigarrales y congelando y limitando las tendencias de crecimiento surgido en las áreas situadas al Oeste en la Carretera hacia Talavera. La existencia de las instalaciones militares en la zona Suroeste, con apoyo en el núcleo central, impide el crecimiento por esa zona y favorece los asentamientos al Norte de la Ciudad.

2.- El asentamiento direccional apoyado en la carretera a Aranjuez, conocido por Polígono Industrial, se conserva como modelo de estructura urbana, según fue creado por la Administración Central, pero se actualiza su nivel dotacional para adaptarlos al Reglamento de Planeamiento. La fuerte oferta de viviendas que supone el Polígono Industrial, no se considera en su totalidad, por estimar que mientras no se desarrolle las posibilidades de la zona industrial con la creación de puestos de trabajo, no existe una demanda real de construcción de viviviendas, aunque la oferta sea competitiva.

3.- Se establece una preservación radical de la Vega y para ello se congela el crecimiento de Azucaica hacia el Sur, creando zonas de asentamiento disuasorio y de capacidad limitada, tanto en mancha de aceite alrededor de Azucaica como posibilitando un pequeño crecimiento direccional en la Carretera de Mocejón.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

4.- Respecto al crecimiento direccional de la Carretera de Avila, (asentamientos del ensanche 1.940-1.980) se utiliza al máximo su capacidad de alojamiento de suelo urbano dando prioridad - a este suelo frente a la calificación de suelo programado y - se efectúa un reequipamiento de los asentamientos citados.

5.- El sistema de transporte se completa mediante el diseño de la red viaria en la concepción del Ministerio de Obras Públicas/ y Transportes. Se conserva el ferrocarril. Se ubica la Esta-- ción de Autobuses y se establece un sistema de aparcamiento.

6.- Se propone un programa de recuperación del medio físico me--- diante la redacción de los correspondientes Planes Especiales.

7.- Se establecen dos sectores del suelo urbanizable programado.

- El Sector núm. 1, tiene su apoyo en el crecimiento direccional de la Carretera de Avila y pretende satisfacer la demanda de viviendas en esa dirección, efectuando al mismo tiempo dos operaciones de ordenación: reequipamiento de los asentamientos de ensanche, se completa el esquema viario y se limita la densidad de viviendas.

- El Sector núm. 2, como ya hemos indicados anteriormente, se establece con objeto de preservar la Vega y congelar el crecimiento de Azucaica.

8.- Por lo que respecta al suelo urbanizable no programado, con-- tiene una oferta diversificada de asentamientos de carácter - autónomo y que permiten desarrollar una política municipal -- que en cada momento puede ser diferente, responderá en cada - momento al cumplimiento del programa que se establece.

En el suelo urbanizable no programado, se efectúa una gran diversificación de las tipologías de viviendas unifamiliares.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En esta clase de suelo se limita las tendencias de crecimiento surgiendo en las áreas situadas al Oeste del Casco, en la Carretera hacia Talavera, prolongando una tipología de asentamiento que en algún momento pueda asemejarse a la de los Cigarrales.

Los otros asentamientos tienen su apoyo en la Carretera de Avila y como prolongación lineal de Azucaica, en la Carretera de Mocejón.

9.- Considerando que el término municipal de Toledo tiene una extensión superficial de 23.050 Has. el suelo ha quedado clasificado de la siguiente forma:

1.- SUELO URBANO.....	2.351,6668	Has.
2.- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO.....	216,0244	"
3.- SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO.....	1.988,7344	"
4.- SUELO NO URBANIZABLE.....	18.493,575	"
SUPERFICIE TOTAL.....	23.050.0000	"

10.- Dentro del suelo no urbanizable se han establecido las siguiente Unidades Urbanísticas que tienen la consideración de suelo no urbanizable especialmente protegido:

1F.- MIRABEL.
1O.- VEGA BAJA.
- MARGENES DE LA CARRETERA DE MADRID.
- EXTENSIONES DE LA VEGA DEL TAJO SEGUN PLANO DE ZONIFICACION

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

11. SUELO URBANO

El suelo urbano queda delimitado por los perímetros de las Unidades Urbanísticas siguientes:

	Has
1A.- Recinto Amurallado.	237,60
1B.- Circo Ramano.	17,50
1C.- Tavera.	17,25
1D.- Covachuelas.	44,45
1E.- Cigarrales.	460,80
IF.- Unidades Consolidadas.	19,00
2.-Primer Ensanche.	170,97
3.-Santa Bárbara.	105,20
4.-Polígono Industrial	719,03
5.-Fábrica de Armas.	62,77
6.-Azucaica.	9,73
7.-Vistahermosa.	92,37
8.-El Sapo.	29,25
9.-Los Pozos.	26,15
10.-Cementerio.	11,20
11.-Observatorio.	21,22
12.-Hospital.	14,07
13.-Campo de Tiro.	5,50
14.-Academia Militar.	52,70
15.-Zona de Contacto.	215,10
16.-La Vinagra.	12,97
17.-Club Deportivo.	6,80

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

12.- El suelo urbanizable programado está dividido en cinco sectores:

- Sector 1, Unidad nº 18 con 8,9748 Has.
- Sector 2, Unidad nº 19 con 13,1248 Has.
- Sector 3, Unidad nº 20 con 77,8248 Has.
- Sector 4, Unidad nº 21 con 100 Has.
- Sector 5, Unidad nº 22 con 16,1 Has.

13.- El suelo urbanizable no programado contiene las siguientes - Unidades Urbanísticas:

	Has
23.- La Sisla.	178,10
24.- Expansión del P.Industrial Residencial.	44,40
25.- Expansión del Polígono In-- dustrial. Industrial.	21,00
26.- Azucaica Este.	8,26
27.- Vega Baja.	21,85
28.- San Bernardo.	581,60
29.- La Legua.	144,97
30.- Carrasco.	108,57
31.- Golf.	256,77
32.- El Angel.	8,30
33.- La Bastida.	35,80
34.- Suroeste.	166,50
35.- Casa de Campo.	25,50
36.- Carretera de Madrid-margen derecha.	204,10
37 Carretera de Madrid-margen-izquierda.	183,00

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

6.- JUSTIFICACION RAZONADA DEL SISTEMA DE PONDERACION EMPLEADO PARA LA ELECCION DE LOS PARÀMETROS APLICABLES EN LA -- OBTENCION DEL APROVECHAMIENTO MEDIO.

==========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 12.2.b) de la Ley del Suelo, se ha fijado para el Plan General Municipal de Toledo el aprovechamiento medio de la superficie total del suelo urbanizable programado y al mismo tiempo se ha calculado el aprovechamiento medio para cada Sector, en función de las intensidades y/ usos globales señalados a los terrenos.

Para lograr el aprovechamiento medio se ha tenido en cuenta:

1º.- Introducir el principio de distribución equitativa de las - cargas y beneficios del planeamiento para todo el suelo urbanizable programado.

2º.- Rescatar una parte de la plus valías urbanísticas en forma/ de suelo edificable y que resulta el 10% del aprovechamiento medio, que además de constituir la base del Patrimonio - municipal del suelo, puede facilitar la financiación de --- obras de infraestructura primaria y equipo urbano.

3º.- Obtener por cesión el suelo necesario para los sistemas generales en la parte comprendida dentro de cada uno de los - Sectores de Suelo Urbanizable Programado, adjudicando a los propietarios de esta categoría de suelo, terrenos en otro - lugar del suelo urbanizable programado.

4º.- La asignación de los usos se ha establecido globalmente y - con carácter alternativo, permitiendo que los Planes Parciales elijan definitivamente los mismos.

5º.- Para el cálculo del aprovechamiento medio se ha seguido el - procedimiento establecido en el art. 31 del Reglamento de — Planeamiento.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

28 FEB. 1986
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

6º.- Una vez establecido el suelo edificable para cada Sector, - se le ha aplicado la edificabilidad correspondiente a cada/ uso global, lo que ha dado como resultado la obtención de - la edificabilidad correspondiente a todos y cada uno de --- los sectores y zonas.

7º.- A la edificabilidad se le ha aplicado un coeficiente de homogeneización, al objeto de lograr metros cuadrados homogeneizados. Este concepto de metros cuadrados homogeneizados puede corresponderse a la nomenclatura que parte de la doctrina viene considerando como unidades de aprovechamiento o urbavalorías.

8º.- Para el establecimiento de los coeficientes de ajuste, se - ha tenido en cuenta, además de los criterios anteriores, -- los siguientes:

- Deseo municipal de potenciación de uno de los Sectores con respecto a los otros.

- Diferencia de la subdivisión de la propiedad entre los - distintos Sectores.

- Diferencia de precio entre los terrenos destinados a vi-- vienda y equipamiento.

- Diferencia de aprovechamiento entre un Sector y otro.

- Repercusión de las obras de infraestructura.

- Topografía del terreno.

- Existencia de servidumbre y traslado de servicios.

7.- CIRCUNSTANCIAS EN CUYA VIRTUD HABRA DE LLEVARSE A CABO LA REVISION ANTICIPADA DEL PLAN.

==========

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En virtud de lo establecido en la letra e) del núm. 1 - del art. 12 de la vigente Ley del Suelo, en relación con los - artículos 47 y 48 de la misma Ley y 156 a 158 del Reglamento - de Planeamiento Urbanístico, se hace preciso establecer las -- circunstancias con arreglo a las cuales sea procedente, en su/ momento, la revisión del presente Plan General de Ordenación - Urbana, sin perjuicio de que la mayor parte de su contenido -- tenga vocación de vigencia indefinida.

Se entiende que en todo caso procede la revisión del -- Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, cuando/ sobrevenga alguna de las siguientes circunstancias:

1.- Cuando la población total del Municipio de Toledo - alcance la cifra de 70.000 habitantes.

2.- Cuando el índice de crecimiento poblacional exceda/ de cuatro puntos anuales durante tres años consecutivos o en siete alternos.

3.- Cuando se agoten las previsiones del Programa de -- Actuación y se detecten crecimientos incontrolados.

4.- Cuando se encuentren aprobados todos los Planes -- Parciales y Proyectos de Compensación de los terrenos que mediante el presente Plan General Municipal de Ordenación se clasifican como suelo urbanizable/ no programado.

5.- Cuando de la revisión cuatrienal del programa resulten nuevas previsiones que incidan sustancialmente/ sobre la Ordenación inicialmente aprobada.

28 FEB. 1986

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO